BIBLIOTECA Bs As PUBLICA

LA NACION

Año XIII—Núm. 3524 | Buenos Aires, Miércoles 14 de Junio de 1882 | Imprenta y Redaccion, San Martin 208

A los señores suscritores de "LA NACION"

La Administracion ruega á los señores suscritores y agentes de Campaña, Interior y Exterior, cuyos abonos vencen el 30 del corriente Junio, se sirvan renovar su suscricion antes de la espiracion del mes actual, para no sufrir interrupcion en el recibo del diario.

No se atienden pedidos de suscriciones sueltas de fuera de la ciudad de Buenos Aires si no vienen acompañados del importe de la suscricion hasta fin de trimestre, ó sea hasta una de estas cuatro fechas: Marzo 31, Junio 30, Setiembre 30, Diciembre 31.

Los pedidos que comprendan tres ó más ejemplares bastará acompañarlos del importe de la suscricion hasta el fin del mes en que se hagan, pudiendo descontarse del mismo la comision de agente ó sea el 20 %, y remitir tan solo $ 32 m/c por cada suscricion.

El importe de la suscricion mensual á LA NACION, para el Interior, República Oriental del Uruguay y Paraguay, es de CUARENTA (40) pesos moneda corriente ó su equivalente en la moneda circulante; admitiéndose en pago estampillas postales.

SUSCRICION PARA EL EXTERIOR

Desde el 1° de Abril de este año, la suscricion para el Exterior (esceptuando la República Oriental del Uruguay y Paraguay) importa CINCUENTA (50) pesos m/c.

LA NACION

Ley municipal

Hay una sancion penal ó moral, una leccion práctica en el fondo de toda trasgresion á las leyes que presiden la evolucion natural de las sociedades en la realizacion de sus destinos.

El hombre no vive por ocasion: la sociedad no es tampoco el resultado del acaso.

Aquel, como esta, tiene sus altos fines en la labor de la existencia, y uno y otra obedecen en su desenvolvimiento á un órden preexistente, á leyes, á principios estables que derivan de su propia naturaleza y cuya violacion les ocasiona profundas perturbaciones.

Cuando se han establecido reglas fundamentales de conducta, destinadas á regir la vida de una colectividad determinada en sus manifestaciones trascendentales, no pueden ser ellas violadas impunemente, por más que al principio no se manifiesten sus funestas consecuencias.

Así la trasgresion, la violacion de los principios fundamentales de nuestra organizacion política que viene constituyéndose en sistema y pervirtiendo el espíritu de las generaciones, llamadas á ejercer el gobierno de sí mismas, está dando sus resultados previstos.

El Poder Legislativo de la Nacion, que tiene pendientes graves problemas de organizacion definitiva, se preocupa muy poco de su solucion, y la más completa esterilidad queda trás de sus discusiones en el vacío.

Es que le falta la iniciativa, el númen, el soplo vivificador que anima á las asambleas deliberantes, elegidas por el voto libre y consciente del pueblo, y por las cuales siempre dejan en el surco de la labor las fecundas simientes que fructifican, al calor de la libertad, dando en seguida los más benéficos frutos.

En mes y medio de sesiones ordinarias no se ha dictado una sola ley que tenga por objeto satisfacer alguna de las más perentorias exigencias públicas, y si así sigue, es dado suponer que dejará, como en el año anterior, las cosas á medio hacer, á pesar de la excesiva prolongacion de aquellas.

El Congreso tiene á resolver el proyecto de Código de Comercio desde 1874, el Penal, desde el año pasado, los relativos al Ejército y Armada, los de mensura y enagenacion de tierras nacionales, de reformas á la ley de inmigracion y colonizacion, de reglamento consular, de convencion telegráfica con los paises vecinos, y, entre otros no ménos importantes, el de organizacion municipal de la Capital, imperiosamente requerida por los importantes intereses de este municipio.

Pareciera increible que la Capital de la República, la primera ciudad del Rio de la Plata, no estuviera regida por ley en lo referente á la administracion y gobierno de sus propios negocios, y que hubiera el propósito de dejarla por más tiempo en esas condiciones.

Si el Poder Legislativo de la Nacion no se preocupa de dar la ley orgánica del municipio, á pesar de su incuestionable necesidad, ¿qué no sucederá respecto á las secciones apartadas de la República, que no consiguen hacerse oir hasta aquí?

No queremos hacer reproches; pero cuando se observan las condiciones en que este municipio se desenvuelve, no se puede ménos que formular una protesta contra esa indiferencia del Congreso, y pedir que dicte la ley respectiva á la mayor brevedad, para que él asuma por sí mismo su propio gobierno, que por más limitado que fuera, será preferible al provisoriato actual.

Con motivo del veto del P. E. opuesto á esa ley el año pasado, se insinúa el pensamiento de reconsiderarla nuevamente ahora, no solo en la parte vetada ú objetada, sinó en todas las demás, y responde quizá á esto el proyecto presentado á la Cámara de Diputados por uno de sus miembros sobre organizacion municipal, que difiere en algunos puntos del sancionado y vetado por el P. E., originándose así una cuestion constitucional que debe resolverse préviamente.

No proceden correctamente los que pretenden reconsiderar toda la ley, porque el veto no atribuye esa facultad al Congreso.

El veto es un poder declinativo, segun la frase americana, y á la vez condicional: no es un poder real y definitivo.

El P. E. objeta un artículo determinado de una ley, y aunque por cualquiera circunstancia el Poder Legislativo transfiera para otro período su consideracion, esto no modifica ni puede modificar las condiciones de la ley vetada, ni los efectos propios del veto.

Solo es motivo de consideracion y discusion la parte objetada de la ley: las demás no pueden tocarse, pues aunque están en suspenso en cuanto á sus efectos y forman con lo vetado un conjunto armónico, tienen ya la doble sancion que les dá eficacia y las pone fuera de toda discusion ó modificacion ulterior.

El veto no tiene efecto, cuando las Cámaras insisten en su sancion con dos tercios de votos; de modo que entónces el proyecto objetado tiene la fuerza de ley, siendo solo materia de discusion y de sancion la parte vetada, y no ninguna otra que no puede ser ya alterada, porque solo vuelve al conocimiento de aquellas el artículo que se objeta y nada más.

La facultad del Congreso sobre los proyectos objetados por el P. E. no se estiende hasta la revision total, como se pretende, sinó solamente á lo que constituye la materia de la controversia actual, pues si así no fuera podrian renovarse nuevamente discusiones ya concluidas, lo que haria interminable la tramitacion y sancion de las leyes.

Así, pues, la Cámara de Diputados, ante la cual pende el veto del P. E., debe limitarse á considerar las disposiciones objetadas, dejando intactas las demás, desde que toda reconsideracion de ellas seria completamente improcedente, segun las prescripciones relativas á la formacion y sancion de las leyes.

Podria quizá sostenerse la ineficacia de un proyecto objetado, si el veto anulase definitivamente una de sus disposiciones, y entónces pensar que puede ser aquel susceptible de modificaciones en sus demás partes; pero cuando esa facultad del P. E. no tiene más alcance que suspender transitoriamente el imperio de la ley que se hace obligatorio, cuando las Cámaras insisten en mantener su anterior sancion por más de dos tercios de votos, la reconsideracion de los demás preceptos de la ley importaria una verdadera extralimitacion de atribuciones, y, por consecuencia, la ley municipal debe ser considerada por la Cámara solo en la parte objetada y nada más.

El nuevo proyecto sobre organizacion municipal no tiene ahora objeto, á excepcion de lo que se relacione con la parte objetada, pues entónces aquella puede tener presente ese punto, puramente como antecedente ilustrativo.

La cuestion, pues, no consiste en presentar nuevos proyectos, sinó solamente en estudiar el veto y resolver acerca de lo vetado, como corresponde y conviene á los intereses y necesidades reconocidas del municipio.

En vez de presentarse el proyecto en cuestion, se debió encarecer el pronto despacho de la ley orgánica y no complicarlo más con otro que no puede ser considerado, desde que el veto no destruye y anula el primitivo, ó desde que no tiene por objeto retrotraerlo en sus efectos, para que sea considerado, á consecuencia de aquel, como simple proyecto, susceptible de revision y de modificacion.

Por lo demás, y esperando que el Congreso se ocupe á la mayor brevedad de la ley municipal, tan necesaria para la complementacion orgánica de la Capital, debemos insistir y ampliar nuestras ideas anteriores respecto al mejor sistema que conviene adoptar con arreglo á los principios y á la magnitud de los intereses que es necesario consultar.

La reforma de las instituciones municipales tiene lugar actualmente en todas las naciones civilizadas de la tierra, y en todas ellas se trata de poner en manos de los municipios el manejo de sus propios negocios con completa prescindencia de la intervencion gubernativa.

Los Poderes Públicos del Estado no deben ejercer la tutela de las municipalidades, porque nadie mejor que ellas tiene la aptitud necesaria para la direccion, administracion y fomento de sus propios intereses.

La independencia en el régimen de la administracion local no solo responde al desenvolvimiento de los intereses de cada municipio, sinó que satisface una de las condiciones más trascendentales de la libertad.

Además, ésta ausencia de la ingerencia gubernativa crea y desarrolla altas aptitudes cívicas, y es un verdadero principio que deriva del sufragio libre y que se armoniza con todas las instituciones democráticas que nos rigen, siquiera sea en el nombre.

Es de este modo que se verán municipalidades independientes, compuestas de ciudadanos distinguidos que formarán activa participacion en las gestiones públicas, robusteciendo así las relaciones mútuas de las diversas personas y de las diferentes clases sociales entre sí, y activando de una manera tan eficaz como poderosa la difusion de la educacion y de las costumbres cívicas.

¿Qué razon de Estado, qué conveniencia pública puede oponerse á que tantos, tan grandes como legítimos intereses sean representados con toda independencia de los gobiernos?

No se concibe un fundamento racional que induzca al Gobierno á pretender influir directamente en los actos y en las obras de la Municipalidad de la Capital, mediante el nombramiento del Gobernador, investido de importantes facultades en el manejo de los intereses comunes.

En otras partes, como Inglaterra, por ejemplo, el gobierno local, como se le llama al municipal, es totalmente independiente, y el defecto del sistema no consiste en esto, sinó en la complicacion de sus funciones, de su mecanismo para asegurar aquella independencia, difícil antes, y hoy ya arraigada en las costumbres de aquella sociedad.

Así hoy se trata solamente de simplificar los resortes del mecanismo en interés mismo de su funcionamiento moral ó económico, pues el gobierno propio es la fórmula de las instituciones políticas de Inglaterra.

En Escocia, por ejemplo, el sistema municipal es más independiente del Estado si se quiere; pero peca por su complicacion. "Es un laberinto de circunscripciones que se mezclan, se cruzan, se enlazan, y un caos de autoridades que funcionan sin aproximarse y que obran independientemente las unas de las otras," segun las palabras del Conde Fortesme en el Congreso científico de Sheffield.

En presencia, pues, de los progresos y de las reformas que ha alcanzado en ésta época la institucion municipal, es de esperar que el Congreso insista en las sanciones vetadas por el P. E., que si bien no se conforman exactamente á los principios, son preferibles á los proyectos autoritarios del Gobierno, pretendiendo constituir á la Municipalidad de la capital en una dependencia administrativa en el ejercicio de sus altas funciones.

Es de esperar que esto no sucederá y que pronto se tendrá la ley de organizacion municipal, tan urgentemente reclamada.

Cuestion Misiones

LAS CARTAS DEL BARON DE COTEGIPE

Rectificacion del Dr. D. Bernardo de Irigoyen

En la prensa de esta ciudad y en la de Rio Janeiro, se han publicado dos cartas dirigidas por el señor Baron de Cotegipe al redactor de *El Globo*, ocupándose en ellas de la delimitacion de esta República y el Imperio: S. E. invoca el tratado proyectado en 1857 con la Confederacion, y entre otras observaciones que hace y juzgo susceptibles de rectificacion, ha escrito lo que sigue:

"No hay, que me conste, acto alguno de los argentinos, á no ser lo de que ahora se trata, que autorice la ocupacion de las tierras que disputa. Al contrario, existe el tratado de 14 de Enero de 1857, que los reconoce como del dominio del Brasil.

"Si ese tratado negociado por el Gobierno Argentino y aprobado por el Congreso, no fué ratificado á su final por el General Urquiza, bajo cuya presidencia fué celebrado, por motivo que nos honra, ni por eso deja de ser un documento histórico, el cual, por lo ménos, debe poner en duda el derecho que hoy se arroga el mismo Gobierno Argentino.

"Existen tambien, para contrariar tan osada pretension, los documentos de la negociacion que en 1876 tuvo lugar en Buenos Aires, entre el Ministro de Relaciones Exteriores, el señor Irigoyen, (el mismo que suscribe el decreto de expropiacion), y el señor Baron Aguiar de Andrade".

La palabra del Baron de Cotegipe ejerce justa influencia en su país, y es atendida en el Exterior; y esta consideracion me aconseja hacer esta rectificacion á su carta, en lo que se relaciona con las conferencias de 1876. Aunque tengo confianza en la fidelidad de mis recuerdos, he demorado hasta obtener del señor Ministro de Relaciones Exteriores el permiso de revisar la correspondencia que dirigí sobre este asunto, que, segun afirma el señor Baron, *no es de naturaleza reservada*.

En 1876 tuve el honor de firmar, como Ministro Plenipotenciario de esta República, los tratados de paz, límites y comercio con el Paraguay, y los protocolos de 3 de Febrero, que restablecieron la cordialidad de nuestras relaciones con el Imperio.

En representacion del Paraguay, asistió á las negociaciones el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Machain, y por parte del Brasil el señor baron Aguiar de Andrade. S. E. el Baron de Cotegipe dirigia en aquella fecha el Departamento de Negocios Extranjeros.

Terminados los tratados y protocolos de Febrero, el señor Andrade me manifestó la conveniencia de establecer definitivamente la línea divisoria de ambos paises, y acepté sin reparo aquella insinuacion, que entraba en los propósitos del Gobierno Argentino. El señor Andrade creyó discreto tratar al principio extra-oficialmente, aplazando la forma oficial, hasta el momento en que estuviéramos de acuerdo sobre las bases de la convencion definitiva. Adoptamos esa resolucion, anhelando eliminar todo pretesto para nuevas desconfianzas, que carecen de fundamento, aun cuando algunos las suscitan con perseverancia.

El señor baron Aguiar de Andrade propuso la confirmacion del tratado proyectado entre la Confederacion y el Brasil en 1857.

Aquel pacto, dijo, fué firmado por el Presidente de la República, y aprobado por el Congreso. La falta de cange no alteraba, á juicio de S. E., la existencia y fuerza del compromiso.

Por mi parte, no pude dar al tratado el carácter que le atribuia el señor Ministro del Brasil. Las obligaciones internacionales, observé, se constituyen por el cange de los instrumentos que las contienen. La aceptacion del Jefe del Estado y la aprobacion del H. Congreso, son, por nuestra Constitucion, trámites preliminares y para que el P. E. pueda contraer definitivamente los compromisos internacionales, pero estos se constituyen por la ratificacion y cange.

Despues de estas observaciones, el señor Andrade pareció prescindir del texto del tratado de 1857, y dispuesto á tomarlo simplemente como proyecto para una nueva negociacion.

Estuve dispuesto á aceptar la redaccion del artículo primero, conviniendo en que podía consignarse, con el mismo número de órden, en la Convencion que preparábamos.

El Sr. Baron de Andrade propuso la reproduccion del artículo 2 del tratado de 1857, cuyos términos fueron los siguientes:

"Las dos altas partes contratantes declaran, para evitar cualquiera duda, no obstante que las designaciones del art. 1° son bien conocidas, que los rios Pepirí-Guazú y San Antonio, de que habla dicho artículo, *son los que fueron reconocidos en 1759 por los demarcadores del tratado de 13 de Enero de 1750*, celebrado entre Portugal y España."

No consideré arreglada esa redaccion, y me permití objetarla en los términos siguientes:

"El art. 2° hace referencia al reconocimiento de 1759, y ese reconocimiento no tuvo resultado definitivo, por lo que fué necesario nombrar nuevas comisiones ó partidas demarcadoras. Para evitar toda dificultad anticipada sobre este punto, creo que debe omitirse la referencia al reconocimiento de 1759, y establecer que los rios mencionados en el art. 1° se determinarán en presencia de los trabajos, exploraciones y reconocimientos practicados en el siglo pasado por órden de los Gobiernos de España y Portugal."

"Creo tambien que en el interés de que las discusiones de límites terminen definitivamente, debemos estipular que en caso de desacuerdo entre los comisarios, informarán á sus gobiernos, y si éstos no llegan amistosamente á una transaccion sobre los puntos controvertidos, las divergencias serán sometidas al fallo arbitral de un gobierno amigo".

El Sr. Andrade sometió á la consideracion de su Gobierno mis observaciones y las fórmulas que tuve el honor de proponerle, y más tarde me comunicó que ninguna de ellas habia sido aceptada.

"Las razones, dijo S. E., que ha tenido el Gobierno Imperial para no aceptarlas, son las mismas que anticipadamente he tenido el honor de someter á la esclarecida consideracion de V. E.

"Dejar la designacion de la línea de frontera, es decir, del verdadero Pepirí-Guazú, á los nuevos demarcadores, es no resolver la cuestion, es hacerla retroceder al siglo pasado, renovar las controversias que entónces han tenido lugar entre portugueses y españoles. Si hay duda respecto del rio Pepirí-Guazú, ¿qué medio tendrán los comisarios para resolverla? No se ocultará á V. E. que esa duda ha de surgir infaliblemente por ocasion de la nueva demarcacion.

"El señor Baron de Cotegipe, en despacho que me escribe, dice, y con razon, que las tres últimas formas son en sustancia idénticas, comparadas unas con las otras, y tambien con las dos anteriores igualmente propuestas por V. E.

"No adelantamos un paso, dice S. E., y todavía nos hallamos enredados con la idea inadmisible de un nuevo reconocimiento hecho como correctivo de los anteriores, y, por consecuencia, sujeto á las contingencias de la renovacion de pretensiones ya impugnadas por los demarcadores portugueses y por nosotros mismos. El riesgo inherente á ese nuevo reconocimiento subsistirá siempre, sea cual fuera la redaccion del artículo del tratado, si no se especificara espresamente la línea de demarcacion.

"El señor Baron de Cotegipe, reconociendo que mis esfuerzos nada han conseguido hasta ahora, y sin esperanza de que más adelante tengan mejor éxito, me ha ordenado dejar la negociacion del tratado y partir inmediatamente para Buenos Aires, á fin de entregar mi carta de retiro, dando así lugar á que el señor Baron de Araujo Gondim pueda tomar á su cargo la Legacion del Brasil en esa capital. No quiero, empero, dar este paso, sin primero recibir de V. E. la última palabra del Gobierno Argentino, acerca del asunto de que nos hemos ocupado.

"Ruego, pues, á V. E. se sirva favorecerme con una contestacion sobre el particular.

"Sentiria que la insistencia de V. E. *en no querer aceptar la redaccion del artículo 2.° del tratado de 1857 ó su equivalente*, sea la causa de que venga á fracasar la solucion de una cuestion que en el porvenir puede producir algun conflicto entre nuestros respectivos paises.

"El interés que tengo en ver decidida esta única cuestion pendiente entre la República y el Brasil, y el deseo de colocar nuestras relaciones en el pié de la más cordial amistad, me inducen á hacer un último esfuerzo.

"Verdaderamente no comprendo, escuse V. E. mi franqueza, *la insistencia de V. E. en no aceptar el reconocimiento de los rios Pepirí-Guazú y San Antonio hecho en 1759 por los comisarios Portugueses y Españoles*, cuando el Gobierno Argentino no puede alegar ningun título que le dé dominio ó derecho á los terrenos al Este de estos rios, y cuando el Brasil tiene de ellos la posesion más que secular, heredada de Portugal y mantenida por él hasta hoy. Confio, empero, en el patriotismo y en la ilustracion de V. E., que sabrán salvar la dificultad en que tropezamos, concluyendo del modo más satisfactorio para los dos paises la negociacion del tratado de límites".

A pesar del interés que he tenido en contribuir á fijar definitivamente nuestros límites con el Brasil, no pude aceptar las proposiciones del Sr. Ministro del Imperio, y contesté sus observaciones en los términos siguientes:

"Como he tenido el honor de manifestar á V. E. en nuestras conferencias, estoy muy distante de pretender renovar las discusiones que sostuvieron los Gobiernos de Portugal y España. Así, he aceptado, de acuerdo con V. E., en la parte que nos toca, la reproduccion del tratado de 1777 ó 1750, que establece los límites de Portugal y hoy del Brasil.

"Establecida la designacion en el tratado, solo queda hacerla práctica en el terreno, determinando cuáles son los rios San Antonio y Pepirí-Guazú. Si la demarcacion de 1759 fué arreglada á las indicaciones del tratado de 1750, no creo que podamos recelar divergencias entre los Comisarios, supuesto que éstos tendrían por única mision la de fijar los rios que responden á esas indicaciones ó, más bien dicho, á aquel tratado.

"Si la demarcacion fué arreglada á las instrucciones que espidieron de comun acuerdo los Gobiernos de España y Portugal, bastaria reproducirlas á los Comisarios como propuse á V. E., para que diese el mismo resultado.

"Si la demarcacion de 1759 fué, como V. E. cree, practicada de acuerdo por los Comisarios de España y Portugal y aprobada por ámbos Gobiernos, me parece lo más probable que ella fuese aceptada por los Comisarios que se nombrasen.

"Y es fundado en todo esto que me permito indicar á V. E. estar dispuesto á aceptar una redaccion por la que todos los antecedentes recordados sean tomados en consideracion, facilitando así la solucion del punto pendiente.

"Al diferir de la opinion de V. E., no me propongo restablecer antiguas dificultades: propóngome solo salvar un inconveniente que me es difícil eliminar. Encuentro que la demarcacion de 1759 no quedó definitivamente aceptada, puesto que, celebrado el tratado de 1777, se nombraron comisiones demarcadoras para toda la línea de fronteras, inclusa la parte de que nos ocupamos.

"Esas comisiones empezaron sus trabajos, sin que haya podido descubrir el resultado definitivo que tuvieron.

"Es, pues, una dificultad muy séria para el Gobierno aceptar como definitiva, una demarcacion que no quedó terminantemente acordada entre los Gobiernos de España y Portugal. Creo que eso será probablemente el resultado á que arriben los Comisarios, y me parece que el señor Presidente, en su anhelo de concordar con el de V. E., de dar pronto término á este asunto, le indicó que podrian ampliarse las facultades de los Comisarios, acordándoles la facultad de resolver como árbitros cualquiera dificultad que surgiere.

"Sentiré mucho que V. E. no crea arreglada alguna de estas indicaciones, porque esto me privará de la satisfaccion de firmar con V. E. una Convencion Diplomática.

"Por lo demás, estoy cierto de que este asunto nunca traerá dificultades entre nuestros Gobiernos. Si en este momento no podemos ponerle término, será fácil que lo tenga más adelante; quizá sea prudente alejar préviamente el temor de dificultades, que no vendrán probablemente en la práctica ó ejecucion del tratado, y para esto puede convenir hacer algun reconocimiento ó estudio de comun acuerdo".

El señor Baron de Andrade no encontró fundadas mis observaciones, pero animado del espíritu amistoso que acreditó en sus relaciones con el Ministerio á mi cargo, propuso una nueva fórmula que me ví tambien obligado á declinar.

"Siento vivamente, dijo el señor Ministro del Brasil, que V. E. juzgue una dificultad muy séria para su Gobierno aceptar como definitiva la demarcacion hecha en el año de 1759 por los Comisarios de Portugal y España.

"No siéndome dado vencer esta dificultad, y, por otro lado, tomando en la debida consideracion la manifestacion de V. E. de estar muy distante de pretender renovar las discusiones que sostuvieron aquellos dos Gobiernos, y especialmente aceptando la promesa que me ha hecho V. E. en una de nuestras primeras conferencias de hacer cualquiera concesion en las instrucciones que diere al Comisario demarcador por parte de la República Argentina, me animo á proponer á V. E. una redaccion para el art. 2° de nuestro tratado, redaccion que considero salva la dificultad en que tropezamos, y que, abrigo la esperanza, será aceptada por el Gobierno de V. E.

"Eliminemos el art. 2° del tratado de 14 de Diciembre de 1857 y adoptemos el 3°, que pasará á ser 2° en el nuevo tratado, en la siguiente forma:

"Art. 2° Despues de ratificado el presente Tratado, las dos altas partes contratantes nombrarán cada una un Comisario para, de comun acuerdo, proceder en el término más breve á la demarcacion de los mencionados rios Pepirí-Guazú y San Antonio, de conformidad con la estipulacion del art. 1°, la cual se funda en el principio del *uti possidetis*.

"Si V. E. acepta, como espero, esta proposicion, no tengo duda de que será igualmente aceptada por mi Gobierno, pues en ella está consagrado el principio por él admitido en todos los tratados de límites que el Brasil ha celebrado con sus vecinos.

"Sírvase, pues, V. E. decirme si la acepta, para que yo pueda solicitar por el telégrafo la competente aprobacion del señor baron de Cotegipe."

Correspondiendo á los amistosos esfuerzos del señor d'Andrade, le manifesté que aceptaba la eliminacion del art. 2° del tratado de 1857; pero que no podía admitir la adicion que me proponía en el artículo 3°.

"No tendria inconveniente, dige, en agregar al artículo 3°, que pasará á ser el 2°, la frase "la cual se funda en el principio del *uti possidetis*" si le encontrase fácil colocacion, tratándose de dos naciones cuyos títulos derivan de otros que fijaron anteriormente sus límites por tratados internacionales claros y precisos.

"Considero que el *uti possidetis* es perfectamente invocado entre los estados americanos que dependieron de una sola soberanía y que tienen fronteras indeterminadas ó confusas. Las circunscripciones territoriales, en ese caso, fueron dependientes de una jurisdiccion comun, y se fijaron por actos administrativos que, no teniendo carácter permanente, se alteraban por la voluntad del Soberano.

"Pero tratándose de Estados cuyos títulos derivan de pactos internacionales, en los que se han designado los rios y puntos que sirven de division, no me parece posible una estipulacion fundada en el *uti possidetis*, que solo se acepta cuando, á falta de límites establecidos, se sanciona provisoria ó definitivamente la posesion.

"Estando distantes de pretender renovar las antiguas cuestiones que dividieron á los gobiernos de España y Portugal, podríamos conciliar los intereses y principios comunes, aceptando el espíritu de los artículos 16 y 19 del tratado de 1777 y redactándolos en esta forma:

"Los comisarios nombrados tendrán presente que la demarcacion de la línea divisoria debe tender, como estipularon los gobiernos de España y Portugal en 1° de Octubre de 1777, á la conservacion de lo que cada uno poseía en virtud del citado tratado.

"En caso de ocurrir algunas divergencias entre los Comisarios sobre la ejecucion del presente tratado, procurarán concordarlas provisoriamente sin proceder de hecho á efectuar alteracion alguna, y darán cuenta á los respectivos gobiernos para que resuelvan definitivamente los puntos que originen la disidencia.

"Creyendo que estas estipulaciones atienden plenamente á los deseos de V. E., me permito proponerlas en sustitucion á la frase que V. E. se sirve indicarme.

"Por lo demás, creo firmemente que no se producirán disidencias en la ejecucion del tratado; y será sensible que por el recelo de alguna divergencia entre los Comisarios (que si se produgera fácilmente allanarian los gobiernos) aplacemos la celebracion de un tratado que interesa á ámbas naciones y que, *en cualquiera época que se promueva, presentará la misma dificultad que hoy detiene á V. E.*"

Estas proposiciones no fueron admitidas por el señor Baron de Cotegipe, quien escribió al señor Andrade lo siguiente:

"Bien pesadas todas las circunstancias de la cuestion, lo más prudente es dejarla en el estado en que ella se encuentra, y aguardar que el tiempo le dé conveniente solucion. Recomiendo, pues, á V. S. que declare al Dr. Irigoyen que el gobierno imperial no puede aceptar su última propuesta, y dá por terminada la negociacion de que V. S. ha sido encargado.

"Declare V. S. igualmente que esta resolucion es en consecuencia de la esencial divergencia de disposiciones entre los dos Gobiernos, pues el del Brasil no puede prescindir de la frontera descrita en el tratado de 1857, y el de la República Argentina tiende evidentemente á anular esa frontera por medio de un nuevo reconocimiento innecesario y sujeto á las dudas y contestaciones que ántes se presentaron de la parte del Gobierno de España.

"En consecuencia de las anteriores instrucciones, la negociacion quedó terminada, teniendo, por mi parte, el sentimiento de no haber estado de acuerdo en ella, con el distinguido Diplomático con quien ántes habia firmado arreglos que aseguraron la confianza de nuestros respectivos paises.

"Pero, al dejar en suspenso aquella negociacion, tuve la firme conviccion de que la delimitacion pendiente no será causa de tibieza ni de desacuerdo alguno entre ámbos paises. Ella será resuelta por la prudencia y rectitud de ámbos Gobiernos y por la ilustracion de sus dignos representantes.

Entre tanto, esta verídica exposicion de la negociacion de 1876 demuestra:

Que el señor Baron de Cotegipe, al asegurar que no hay acto alguno argentino, que autorice la ocupacion del territorio de Misiones hasta los rios denominados en el siglo pasado Pepirí-Guazú y San Antonio, no ha tenido presente la correspondencia que sostuve con el señor Andrade, que está en desacuerdo con aquella afirmacion.

Que al citar los documentos de aquella negociacion, como comprobantes de sus opiniones, ha olvidado que ella no tuvo resultado, precisamente por haberme negado á admitir la validez del reconocimiento de 1759, sostenida decididamente por S. E. en su carácter de Ministro de Negocios Extranjeros del Imperio.

Que no acepté el tratado de 1857, como parece dar á entender el señor Baron, pues resistí inflexiblemente el artículo 2° por reputarlo inseguro, y desché la idea de adicionar el 3° que me fué presentado tambien en aquella negociacion: y por último, que decliné el principio del *uti possidetis* propuesto por S. E., por considerarlo inaplicable entre Estados que no dependieron de un mismo soberano, y cuyos títulos derivan de las naciones que fijaron sus límites en tratados memorables, por las graves cuestiones que resolvieron y por el lugar que tienen hasta el presente en los anales de la diplomacia.

BERNARDO DE IRIGOYEN.

Junio 13 de 1882.

Ley francesa sobre el divorcio

(Especial para LA NACION)

Inmediatamente de sancionado por la Cámara de Diputados de Francia, el 8 de Mayo, el proyecto restableciendo el divorcio, tuvimos de ello conocimiento por el cable oceánico, y ayer hemos dado los detalles de la sesion en que dicho proyecto se sancionó.

He aquí el texto de ese proyecto, sobre cuya suerte definitiva no tenemos aún noticia, segun lo encontramos en los diarios franceses:

Art. 1° Queda derogada la ley de 8 de Mayo de 1816.

Art. 2° El artículo 227 del Código Civil queda restablecido en estos términos: El matrimonio se disuelve, 1° por muerte de uno de los cónyuges; 2° por el divorcio legalmente declarado.

Art. 3° El título VI del Código Civil es restablecido por las modificaciones siguientes:

1° El artículo 230 del Código queda así modificado:

La esposa podrá pedir el divorcio por causa de adulterio de su esposo.

2° El artículo 231 del Código Civil queda así modificado:

Los tribunales podrán acordar el divorcio á los esposos que lo pidan, por excesos, sevicia ó injurias graves de uno á otro, así como en razon de la condenacion de uno de ellos á pena correccional de prision por robo, estafa, abuso de confianza, ultraje público al pudor, escitacion de menores al libertinaje.

La accion de divorcio por causa de condenacion á pena correccional, deberá ser iniciada en el término de un año, á contar del dia en que se haya expedido la sentencia definitiva. El cónyuge que no haya podido tener conocimiento de dicha sentencia, gozará igualmente del término de un año para entablar su accion, á contar del dia en que cese su ignorancia.

3°—El art. 232 queda así modificado:

La condena de uno de los esposos á pena infamante, que no sea la de destierro ó degradacion cívica, pronunciada por causa política, será para el otro esposo causa de divorcio.

La ausencia declarada de uno de los esposos será para el otro causa de divorcio.

4°—El art. 238 del Código Civil queda así modificado:

El Juez dispondrá al pié del acta cabeza de proceso que las partes comparezcan ante él, en el dia y hora que indique, y cada una de ellas deba convocar, para asistir á ese compareciendo, sus tres más próximos parientes ó allegados, con arreglo á lo prescrito en los arts. 407 y siguientes del Código civil. Al efecto, el Juez pasará cópia de su auto á la parte contra la cual se solicita el divorcio.

5° El art. 239 queda así modificado:

El dia indicado, el Juez, asesorado por los seis más próximos parientes ó allegados de los esposos citados, segun se manda en el art. 238, hará á los dos esposos, si ambos se presentan, ó al demandante, si es el único compareciente, todas las observaciones adecuadas á la realizacion de una reunion de los dos cónyuges: si no puede conseguirla, levantará un acta y ordenará que se pase la demanda y sus documentos correspondientes al ministerio público, con cópia de todo al tribunal.

6° El art. 277 del Código Civil, que dispone que el divorcio por mútuo consentimiento no podrá admitirse despues de veinte años de casamiento, ni cuando la mujer tenga cuarenta y cinco, queda derogado.

7° El art. 289 del Código Civil queda así modificado:

Si el ministerio público encuentra en los documentos la prueba de que las condiciones y formalidades exigidas por la presente ley han sido llenadas, dará sus conclusiones en estos términos: "La ley permite". En el caso contrario las conclusiones serán en estos términos: "La ley impide".

8° El art. 295 del Código Civil queda así modificado:

Los esposos que se divorcien, por cualquier causa que sea, no podrán volver á reunirse si uno ú otro há, posteriormente al divorcio, contraido un nuevo matrimonio. En caso de reunion de los esposos, una nueva celebracion de matrimonio será necesaria. Los esposos no podrán adoptar convenciones maritales distintas de las que regulaban originariamente su union. Despues de la reunion de los esposos no se recibirá de su parte ningun nuevo pedido de divorcio, por cualquier causa que sea, fuera de una condena á pena infamante dictada contra uno de los cónyuges despues de su reunion.

9° El art. 308 del Código Civil queda así modificado:

El esposo contra el cual el divorcio se haya pronunciado será condenado por el mismo juicio y á requisicion del Ministerio público, el marido á una multa de 100 á 1000 francos, la mujer á prision de tres meses cuando ménos y dos años cuando más. El art. 467 del Código Penal podrá ser aplicado por el tribunal que dicte la pena.

Art. 4° El art. 310 del Código Civil queda así modificado:

Todo juicio de separacion de cuerpo que se haya hecho definitivo desde tres meses cuando ménos, será convertido en juicio de divorcio á pedimento de uno de los esposos sin apelacion y por citacion en breve término.

El juicio que establezca el divorcio será espedido en audiencia por el tribunal que haya decidido la separacion de cuerpo. El esposo contra el cual la separacion de cuerpo se haya decidido por causa de adulterio, no será admitido al goce de esa disposicion.

Art. 5° El párrafo añadido al artículo 313 del Código Civil por la ley de 6 de Diciembre de 1830, queda modificado así:

En caso de divorcio ó separacion de cuerpo pedida ó decidida, el marido podrá no reconocer al niño que haya nacido trescientos dias despues del acta levantada por el juez, de conformidad al artículo 239 del Código Civil ó despues de lo dispuesto por el presidente, segun los términos del artículo 878 del Código de Procedimientos Civiles, y ménos de ciento ochenta dias desde el rechazo definitivo de la demanda ó desde la reconciliacion.

En caso de separacion de cuerpo ó divorcio pedido ó decidido, el no reconocimiento del marido es perentorio, salvo la prueba contraria, reservada sea á la mujer, sea al tutor *ad hoc* del niño no reconocido.

La accion de no reconocimiento no será admitida si ha habido reunion de hecho entre los esposos no divorciados.

Art. 6° La presente ley es aplicable á Argelia y las colonias.

Art. 7° Las disposiciones relativas al divorcio en los artículos de las leyes siguientes, son repuestos en vigencia: Código Civil: arts. 386, 767, 1441, 1452, 1463, 1518—Código de procedimientos civiles, arts. 174, 187, 268, 881, 1004—Código de Comercio, art. 66—Código de instruccion criminal, arts. 156, 362, § 5—Tarifa de 16 de Febrero de 1807, arts. 29, 79, 91, 92, 18—Ley de registro del 22 frimario, año VII, art. 68, § 6.

Artículo transitorio—Las instancias por separacion de cuerpo pendiente en el momento de la promulgacion de la presente ley, podrán ser convertidas por el demandante en instancias por divorcio.

Los naufragios

ESTADÍSTICA TERRIBLE

Deberes que imponen á la humanidad

Vivir junto al mar es muy bello, pero muy triste.

La vista se sácia en su orilla de luz, de espacio, de infinito; pero el corazon siente á veces el peso de ese vacío, agobiándole con su grandeza.

Los que sólo han visto el mar en calma, lo recuerdan como una hermosa acuarela llena de movimiento y de vida, en cuyo fondo se disuelve el azul del cielo con el blanco plateado de las espumas, y en la cual se marcan gallardamente las desplegadas velas de los barcos, como alas extendidas de gigantes goliatos.

Pero los que le han visto en los dias temporales del invierno levantar la masa colosal de sus aguas para estrellarla en las ennegrecidas piedras de la muralla, que la rechaza en pulverizado remolino de espuma; los que han sentido agitarse su profundo seno como si un espíritu rebelde que en él tomase vida luchara por desgarrarle; los que han escuchado el rugido con que revientan los borbotones de sus hinchadas olas, no azules, como lo eran cuando reian con la luz del sol, sinó plomizas, terrosas, como si el globo, en horrible disolucion, se precipitase en el vacío; los que se han estremecido oyendo en el silencio de la noche el bramido ronco y pavoroso con que parece amenazar á la tierra, y los que han lamentado alguna de sus terribles catástrofes, y la impotencia del deseo para evitarla, conservan siempre ante el mar un sentimiento de tristeza que apaga algun tanto la admiracion que su belleza produce.

Y ese sentimiento es aún más vivo al pensar en el horror de sus desastres no se vence, no se aminora siquiera, con los descubrimientos de la ciencia y las conquistas de la razon.

La estadística de los siniestros marítimos tiene una progresion aterradora, que viene á probar con sus lúgubres cifras que el hombre que en sus empresas acomete y tales portentos realiza, es impotente para impedir esa dolorosa hecatombe que sin interrupcion se sucede en los desiertos de los mares.

Segun cálculos que deben creerse exactos, en el pasado año de 1881 han tenido lugar 2,039 naufragios: las pérdidas ocasionadas por estas desgracias se elevan á la cantidad de 28.000 millones de reis, 2,500 más que en 1880.

El número de víctimas no puede fijarse con exactitud; pero teniendo presente que no todos los accidentes desgraciados que ocurran en el mar llegan á ser conocidos, puede formarse una idea de su importancia al saber, como se sabe, que solo en la última semana del año pasado han perecido en el mar unas doscientas personas.

Faltaria añadir á este cálculo, para presentarlo en todo su horror, el número de lágrimas derramadas, de familias empobrecidas, de séres desgraciados bajo el peso de esa fatalidad, invencible para la moderna sabiduría. ¿Lo es realmente, ó hay negligencia en buscar los medios de vencerla? ¿Debe abandonarse al hombre en el peligro, ó existen elementos, no utilizados todavía, que harian segura su salvacion?

Problema es este difícil de resolver, pero que interesa sériamente á la humanidad.

Que se ha hecho mucho en asunto de tan grave trascendencia, está fuera de toda duda; pero tambien lo está el que es insuficiente lo que se ha hecho.

En la conciencia de todos está la idea de que urge hallar un remedio á los repetidos naufragios que arrojan sobre la humanidad el doble espanto de la muerte y la ruina; pero lo está tambien la seguridad de que si cabe en el individuo el pedirlo, sólo en las colectividades cabe el realizarlo.

Los gobiernos pueden utilizar para ello los grandes medios de accion que tienen á su alcance. Pidan á la inteligencia sus creaciones; promuevan concursos para juzgarlas; ofrezcan premios para las que mejor realicen el ideal que se persigue; estúdiense las proposiciones que se presenten, por absurdas que parezcan, que á veces del embrion monstruoso surge la obra sublime, como del súcio gusano la mariposa brillante.

Y en tanto que se busca sin descanso esa medida de salvacion que el navegante utilizaria como una arma para la lucha, esa lucha que hoy sostiene indefenso, procúrese por los medios generales, por los que están al alcance de la voluntad humana, oponer al peligro la esperanza del socorro.

Si la ciencia, al imponer al mar el vasallaje de la servidumbre al hombre, que le utiliza para sus combinaciones ambiciosas; al medir sus abismos para arriesgarse en ellos, cree conocer sus riesgos, piensa dominarle, porque se deja explotar como si prestara su concurso á la obra comun de la civilizacion, pruebas tiene cada dia de que la confianza es insensata, pues un soplo que levanta una tempestad, una presion que empuja una corriente, un choque de invisibles gases, lo imprevisto, en fin, borra la armonía de ese nivel medido por el hombre y arrolla la construccion que éste juzgaba fuerte, como arrolla el viento la pobre arista que arrastra.

La soledad es uno de los peligros más espantosos del mar; allí donde se divisa un faro como estrella de la tierra; allí donde una vela aparece, renace la esperanza, que en los naufragios no es la fantasía, sinó la realidad, la vida, la salvacion.

La barquilla que recoge al náufrago; la playa que le dá asilo; la tabla que le sostiene sobre el abismo, son de tan grande importancia en el momento de la catástrofe, que, una vez halladas, toda otra pérdida se olvida.

Pues si esto es así, si el socorro á tiempo evita lo más doloroso del siniestro, la muerte de los náufragos, ¿por qué no se piensa en aunar de algun modo la marcha de las embarcaciones, en hacerlas navegar por el mismo derrotero, sea cual sea su importancia ó su pobreza, con la obligacion de prestarse socorro en el momento del conflicto?

Adóptese una medida salvadora como provisional, en tanto que la ciencia persigue la idea de asegurar de algun modo la vida del navegante, si no puede asegurarse la salvacion y resistencia del barco que lo conduce.

Doscientas víctimas en una semana valen bien la pena de preocupar á los sábios, de interesar á las sociedades.

Con lamentar el resultado horrible de los naufragios, nada hacemos en favor de las generaciones que han de sucedernos, y es fuerza intentar siquiera el medio de evitarlos, legando esta trascendental é importantísima mejora al caudal creciente de las conquistas del progreso, enriquecido ó lenta, pero seguramente, por las creaciones de la inteligencia, que es luz y vida en la oscuridad de los siglos.

Dejemos planteada la idea, que ella irá progresivamente á su perfeccion relativa, moldeada, modificada por los talentos del porvenir.

Tiempo es ya de consagrar una parte de esa inteligencia que se despilfarra en combinar medios destructores, á crear otros de conservacion; que no es tan rica la humanidad en séres útiles para que deje sin pena arrancar de su seno tantas criaturas que pueden enaltecerla, y que marcan un lúgubre vacío en el concierto universal.

Nada es una voz débil y oscura para alcanzar tan valioso resultado; pero nadie debe rehusar su concurso, por insignificante que sea, á la obra del bien; que un pequeño grano escapado por inútil del pico del ave, al caer sobre la tierra, fructifica y ofrece al hombre un elemento de prosperidad.

Y este deber llega á ser más imperioso, más exigente, cuando una vez y otra vez el espectáculo de las desgracias marítimas hiere al mismo tiempo el corazon y el pensamiento: cuando se ha escuchado el pavoroso cañonazo de socorro, especie de voz agonizante del barco que desaparece; cuando se ha visto sobre el escollo que envuelven las olas azules un pobre casco destrozado, que antes era base gallarda de un hermoso buque, y sobre sus despojos las bandadas de gaviotas, esos buitres del mar, tan bellas como malignas, que acuden al festin de la desgracia, enseñoreándose de aquellas perdidas riquezas por derecho de conquista, como por desgracia suelen hacer otros buitres de la tierra, que no tienen su belleza, pero sí sus instintos; cuando se recuerda, en fin, á los pobres náufragos que se han salvado mal vestidos, destrozados de la lucha con la muerte, pálidos, sin porvenir, perdido el afan de toda una vida de trabajo, recibiendo el pan de la caridad para reponer sus debilitadas fuerzas, cuando todo esto ha podido apreciarse, el alma se anega en amargura y el pensamiento se revuelve pidiendo á la moderna civilizacion que estudie un medio de salvar al hombre sobre los mares ó que abandone la navegacion en las épocas de mayor peligro; que si es locura sólo el pensarlo, más impío, más inhumano, más brutal es arrojarlos al riesgo sin medios de dominarlo, como si la existencia de un sér no valiese más que todas las ambiciones de las sociedades.

Es verdad que el peligro existe por donde quiera, que el hombre lo arrastra á cada paso de su vida; pero en la tierra, al ménos, cuenta con ese apoyo moral y material que se prestan las colectividades, tiene la mano de la caridad para sostenerse, y en las soledades del mar, ni la caridad que le espera á la orilla, puede ayudarle.

Búsquese, pues, el modo de que esa soledad sea ménos peligrosa; persígase sin descanso, como la mejor de las conquistas, la invencion de un aparato salvador, de un medio de resistencia, de algo, en fin, que permita esperar el socorro posible y que realice la aspiracion de la humanidad.

Si se intenta, si se consigue, si el número aterrador de los naufragios se reduce á pequeñas proporciones y mucho más el de víctimas, la civilizacion habrá conseguido uno de sus más grandes y legítimos triunfos y el aplauso de la posteridad.

PATROCINIO DE BIEDMA.

Cádiz, 1882.

PARLAMENTOS

Congreso Nacional

CAMARA DE SENADORES

Sesion de ayer

A las 2 1/2 p. m. se abrió la sesion con 19 senadores.

Asuntos entrados:

—El cónsul argentino en Barcelona, Sr. Iramain, pide se suscriba el Congreso á la *Revista Argentina*, que él edita en aquella ciudad. (A la C. de Peticiones).

—D. Federico Barbará pide suscricion para su obra titulada "Usos, costumbres y lengua de los indios pampas." (A la C. de Peticiones).

—La Comision de Hacienda se espide en el proyecto del P. E. pidiendo 30,000 $ para costear la impresion de 100,000 ejemplares en cuatro idiomas, del trabajo estadístico-descriptivo encomendado al Sr. Latzina. (A la órden del dia).

—Varios senadores presentan el siguiente proyecto de ley:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Declaránse comprendidas en la ley de 24 de Octubre de 1881 las sumas que adeudan las provincias de Mendoza, San Juan, Santiago del Estero y la Rioja, por renta y amortizacion de sus respectivos empréstitos.

Art. 2° Comuníquese, etc.—*Pellegrini—Gomez—Igarzabal—Lucero—Barros.*

Lo fundó en muy breves palabras el senador Gomez, diciendo que, segun parecia, el P. E. no se habia penetrado del espíritu de la ley de 4 de Octubre de 1881, referente á la deuda de las citadas provincias, pues no habia hecho sinó abonar la renta de los empréstitos, sin hacer nada por levantarlos.

Declaró que el proyecto que sometia con sus colegas á la aprobacion de la Cámara, no era sinó una ley esplicativa de los términos de la de Octubre.—(A la Comision de Hacienda).

—La Comision de Cuentas solicita permiso para proceder á la impresion de algunos informes sobre expedientes sometidos á su estudio y antecedentes de algunas cuestiones en que esa Comion debia expedirse.—(Concedido).

El Senador Gelabert pidió á la Comision de Negocios Constitucionales el pronto despacho de los proyectos relativos á asuntos de Corrientes que presentó en la primera sesion ordinaria.

Hizo presente que Corrientes sufria perjuicios considerables por cada dia de demora, en la aprobacion de esos proyectos, pues que habia sido violada su autonomía y la voluntad del pueblo correntino.

El Senador Igarzabal, á nombre de la Comision, prometió el pronto despacho, y dijo que si esto no se habia hecho ya, era porque estando enfermo el Senador Carrillo, la Comision no se reunia.

No habiendo asuntos á la órden del dia, se levantó la sesion á las 3 p. m.

TELEGRAMAS

Servicio especial para LA NACION

PARIS, Junio 12 p. m.—Léjos de disminuir, la agitacion en Egipto aumenta cada dia más. Un telegrama recibido hoy de Alejandría anuncia que los indígenas han promovido un tumulto considerable, que no ha podido ser reprimido sinó despues de grandes esfuerzos hechos por las autoridades locales.

El tumulto iba dirigido contra los estranjeros, y una veintena de europeos han sido muertos en sus casas y en las calles.

Los Cónsules de Italia é Inglaterra, que intentaron contener al populacho, fueron tambien heridos, aunque no de gravedad.

Los indígenas se han entregado al pillaje más desenfrenado, y han destruido todo lo que han encontrado á su paso. Se cree que los almirantes francés é inglés, cuyas flotas están todavía ancladas en el puerto, harán bajar tropas de sus naves para proteger á los súbditos de sus respectivas nacionalidades.

PARIS, Junio 13 a. m.—Se han recibido nuevos despachos de Alejandría aumentando los detalles trasmitidos ayer sobre la matanza de europeos.

No son veinte sinó cincuenta los estranjeros muertos, y sube á ochenta el número de heridos de más ó ménos gravedad.

La excitacion causada por estos horribles sucesos es general, y general tambien el temor de que los indígenas, excitados por el fanatismo musulman, puedan entregarse á nuevos excesos.

El Khedive no dispone de medios suficientes para garantir el órden, y se supone que las potencias europeas intervendrán directamente, á pesar de las protestas del Sultan.

AGENCIA HAVAS.

BURDEOS, Junio 12—A "LA NACION"—En pieles lanares cotizamos hoy: alta lana, fr. 175 á 177 los 100 kilos; media lana, fr. 152 á 155; borregas, fr. 145 á 145; corderos, fr. 140 á 145; cuarta lana, fr. 142 á 145.

Cueros vacunos secos con mezcla de desechos, fr. 115 á 120 los 50 kilos. Existencia 25,000 á 30,000 cueros.

Crin de caballo del Sud, buena mezcla, fr. 145 á 147 los 50 kilos.

Sebo vacuno, fr. 93 los 100 kilos. Sin existencia de ninguna especie.—*El Corresponsal.*

BURDEOS, Junio 12—A "LA NACION"—Los próximos remates de pieles lanares empezarán el 29 del corriente, y se estima que comprenderán 2000 á 2500 fardos.—*El Corresponsal.*

MONTEVIDEO, Junio 13—A "LA NACION"—Llegó el *Araucania*, trayendo fechas de Lóndres hasta el 18, Paris 21, Madrid 22 y Lisboa 24 de Mayo.

Los acontecimientos de Egipto daban tema á la prensa inglesa y francesa para extenderse en largos comentarios, pero ningun diario decia que la salida de las fuerzas navales para Egipto causara impresion en la opinion pública de Constantinopla. Sin embargo, la Sublime Puerta protestó contra la medida como atentatoria á la soberanía del Sultan, y envió á los ministros del Khedive un telégrama declarando inconstitucionales todos sus actos practicados sin anuencia de aquel y responsabilizándolos por sus consecuencias. En otro telégrama aprobó la decision del Khedive de no acceder á las exigencias de su ministerio.

En cuanto á la demostracion naval anglo-francesa en aguas egipcias, los dos gobiernos que la decidieron declararon á los de Austria, Italia, Alemania y Rusia que su único objeto era sostener al Khedive y mantener el *statu quo*.

En ambas Cámaras del Parlamento inglés hubo debates sobre los asuntos egipcios. Un párrafo de un discurso de M. de Freycinet en el Senado francés, despertó á susceptibilidades de varios miembros de la Cámara de los lores, cuyo sentimiento se tradujo en una interpelacion á que respondió estensamente Lord Granville, demostrando que el jefe del gabinete francés no pensaba en reivindicar para su nacion una preponderancia exclusiva en Egipto con detrimento de la legítima influencia de Inglaterra.

En la Cámara de los comunes Sir Stafford Northcote interrogó, á su vez, al Gobierno sobre sus intenciones respecto á Egipto y provocó de parte del Sub-secretario de Negocios Extranjeros declaraciones análogas á las de Lord Granville en la Alta Cámara.

Uno y otro anunciaron con tal motivo la partida de los encorazados franceses é ingleses para Egipto.

El *Times*, comentando esas declaraciones, dice que el envío de la escuadra combinada á Alejandria no podia mirarse como una medida que escusara toda accion ulterior, agregando que con esa ambigüedad de términos se deseaba significar el diario inglés que la demostracion no debia ser puramente platónica é intentar, como lo fué la de Dulcigno.

La escuadra llegó el 20 á Alejandria, y dice un telégrama de esa fecha que reinaba tanto en esa ciudad como en el Cairo completa calma, aguardando la poblacion el resultado de las negociaciones destinadas á regularizar definitivamente la situacion del país, en que los Cónsules de Francia é Inglaterra parecen tener un papel preponderante.

Anunciábase de San Petersburgo la próxima publicacion de un rescripto imperial protegiendo á los judíos contra sus perseguidores.

Falleció el general Constantino Kaufmann, considerado en Rusia, no solo como consumado táctico y conquistador, sino tambien como excelente administrador, pues luego que ocupó el Turkestan al imperio moscovita supo pacificar y organizar el país conquistado.

La Cámara de los Comunes sancionó el 19, por 383 votos contra 45, la nueva ley de coaccion para Irlanda. La importancia de esta votacion sobresalió mas aun por el resultado de la eleccion realizada en North-West Riding para llenar la vacante de lord Cavendish. El candidato liberal fué electo por 9892 votos contra 7865 obtenidos por el candidato conservador.

Hubo en Dublin una reunion de magistrados irlandeses para protestar, como lo hicieron, contra la abolicion del juicio por Jurados.

Tomáronse en Liverpool, á bordo de un buque que partia para Nueva-York, diez individuos á quienes se atribuia alguna complicidad en el crímen de Phœnix-Park.

El *Evening News*, diario inglés que pasa por estar relacionado con los jefes del partido nacional irlandés en Estados Unidos, afirmó que los asesinos de Dublin fueron reclutados por la seccion ultra-revolucionaria irlandesa, con la intencion de que mataran á Gladstone, Forster y Burke, pero que cuando los criminales llegaron á Inglaterra recibieron aviso de que la sentencia de muerte contra el Primer Ministro habia sido revocada.

La comision del *Reichstag* aleman nombrada para informar sobre el proyecto relativo al estanco del tabaco espidióse pidiendo su rechazo. En consecuencia, el proyecto fué rechazado *in extenso* por el *Reichstag*.

Tuvo lugar el 5 en Roma la inauguracion del Congreso literario, reunido para ocuparse de asuntos relativos á la propiedad intelectual.

El Senado español aprobó finalmente por 125 votos contra 35 el proyecto de ley presentado por el Ministro de Hacienda, Sr. Camacho, para la conversion de las deudas.

Tuvo lugar en Madrid, el 21, una reunion de libre-cambistas, para solicitar la libre introduccion de cereales y la reduccion gradual de los derechos de aduana.

Segun un telégrama de Nueva-York, fechado el 1.°, que publica el *Journal des Debats*, corrian en aquella ciudad rumores de que el Presidente Arthur tenia la intencion de reemplazar al actual ministro de Estados-Unidos en Lóndres, señor Russell Lowell, por el Secretario de Estado señor Frelinghuysen, reemplazando á este por el señor Conkling, Senador al Congreso Nacional por Nueva-York, que hace algun tiempo renunció ese puesto y es uno de los hombres más espectables del partido republicano de Estados-Unidos.

MONTEVIDEO, Junio 12—4 y 15 p. m.—*Al Agente*—El *Umberto I* llegó ayer á San Vicente, procedente del Rio de la Plata.

MONTEVIDEO, Junio 13—*Al Agente*—Llegó el vapor aleman *Buenos Aires*, de Hamburgo. Sigue mañana.

MONTEVIDEO, Junio 13—*Al Agente*—Llegó el *Araucania* de Europa; sigue hoy para el Pacífico. Van mañana por *Cosmos* 90 inmigrantes y la correspondencia.

MONTEVIDEO, Junio 13—3 p. m.—*A la Bolsa*—Matanzas, *Merceditas*—Hamburgo, *Buenos Aires, Nostro Padre*—Cardiff, *Carmiña*—Liverpool, *Araucania*—Deuda amortizable á 19 3/4—Consolidados del 80 á 29 1/2—2000 cueros de vaca del saladero Casa Blanca, de 51 libras á 67—100 bordalesas sebo del de Auturquin á 19 1/2—50 fardos cueros lanares á 120, los de cuarta lana arriba y 100 el rechazo—No sale vapor.

NOTICIAS

"La Princesa de Eboli"—Tres dias durará la publicacion del interesante trabajo histórico que empezamos hoy á dar á luz en nuestro FOLLETIN.

Honores á Garibaldi—A las 8.45 se abrió anoche la sesion del Comité Ejecutivo con la escasa concurrencia de 22 personas.

Se lee el acta de la sesion anterior y es aprobada sin observacion.

Se pasa á la órden del dia, que es la fecha de la ceremonia. Hablan sobre el punto los señores Dr. Gallarani, Cascarini, Dr. Cittadini, Ambrosetti, Riella, Dr. Parodi, Dr. Pastore, Zineroni, Ciacchi.

Este, como miembro informante de la comision de organizacion, manifestó que esta pedia unánimemente la postergacion de la ceremonia hasta el 25, sin lo cual la comision no podia responsabilizarse del éxito.

Pasóse á votar: afirmativa general por la postergacion. En consecuencia, el cortejo no se efectuará ya hasta el 25.

El señor Ciacchi informa en seguida que la comision de organizacion propone que el cortejo parta de la plaza 11 de Setiembre. Se aprueba la proposicion.

Se leen dos comunicaciones ofreciendo servicios, otras ofreciendo bandas, etc. Se agradecen y se toma nota.

Diez ménos veinte: se levanta la sesion.

—

El Comité nos pide la publicacion del siguiente aviso:

ALLE SOCIETÀ ITALIANE,

IL COMITATO ESECUTIVO DELLE ONORANZE FUNEBRI A GARIBALDI PREGA I SIGNORI PRESIDENTI DELLE SOCIETÀ ITALIANE E NON ITALIANE CHE VOGLIANO PRENDERE PARTE IN QUELLE ONORANZE, DI FARLE PERVENIRE I SUOI INDIRIZZI COL NUMERO DEI SOCII DI CIASCUNA DELLE STESSE, AFFINCHÈ LA COMMISSIONE D'ORDINAMENTO SEGNALI A CIASCUNA IL SUO LUOGO NEL CORTEGGIO.

Il Comitato Esecutivo.

—

Las listas para la suscricion del monumento serán puestas desde hoy en circulacion.

Están impresas en papel verde, llevan al pié de la primera página el sello del Comité y van firmadas por los Sres. Ambrosetti y Blosi, Presidente y Secretario respectivamente de la comision de finanzas.

—

Los Directores de nuestros colegas *El Correo Español* y *L'Operaio Italiano* se han dirigido al Secretario del Comité de la Prensa, manifestando que se adhieren en un todo á las resoluciones aprobadas en la reunion celebrada anteanoche por dicho Comité, y que publicamos ayer.

—

El Dr. D. Juan Cárlos Gomez nos ha dirigido la siguiente esquela:

"Sr. Director: En una lista que V. publica se me hace figurar como compañero de armas de Garibaldi.

"Es un error.

"No he sido mas que su correligionario y su admirador.

"S. S. S.—*Juan Cárlos Gomez.*"

Respetando los móviles elevados que han impulsado al Dr. Gomez á hacer la manifestacion que queda publicada, prescindimos espresamente de todo comentario al respecto.

—

El Oeste, de Mercedes, relata en los términos siguientes la ceremonia que tuvo lugar en aquella ciudad el domingo, para honrar la memoria de Garibaldi:

Despues de haber dado colocacion en el escenario del teatro á toda la Comision, se ordenó la ejecucion del himno de Garibaldi por la banda de música.

Sonaron los entusiastas acordes, produciéndose un movimiento simultáneo. Todo el mundo se puso de pié y escuchó silencioso el himno.

En seguida el Sr. Scribanti abrió el acto, leyendo á nombre del Presidente de la Comision un discurso que fué muy aplaudido.

Terminado este discurso, el Presidente de la Comision descubrió la lápida que la Sociedad italiana dedica al recuerdo de Garibaldi. Este acto fué muy aplaudido.

El Dr. Rawson, á continuacion, á pedido de la Comision, leyó un telégrama del General Mitre en que agradecia la invitacion hecha por la Colonia Italiana y se adheria á la manifestacion, y declarando el Dr. Rawson que rendia homenaje á la distincion de que habia sido objeto, agregó una rápida y entusiasta improvisacion, que fué saludada con grandes aplausos.

Sucesivamente y con intérvalos, durante los cuales las bandas de música ejecutaban partituras fúnebres, tomaron la palabra los siguientes señores: don Pedro Rappallo, que leyó una poesía original, don Julio L. Mascarello, don Eduardo Vitry, don N. Jouve, doctor Cantilo, don P. Palacios, don S. Mautalen y don S. Esquivel.

A las 4 p. m. terminó el acto, no pudiéndose llevar á cabo la procesion cívica á causa de la lluvia que en esos momentos caia copiosamente.

La fiesta ha sido digna de este culto pueblo y de la colonia italiana, que tan bien ha sabido organizarla y dirigirla.

—

Un caballero italiano de esta ciudad ha recibido una carta de Montevideo en que se le habla de la catástrofe de la Lógia *Garibaldi*, y de la bandera de San Antonio que será traida á esta ciudad para la ceremonia de las honras fúnebres.

Hé aquí los dos párrafos de dicha carta pertinentes á ambos asuntos:

"Alguno tropezó con un candelabro con aguardiente encendido, produciéndose el incendio en el catafalco, pero salvándose, aunque quemada en parte, la sagrada bandera de San Antonio, que cubria el catafalco.

"Antonio Baraino é Isidoro Picardi llevarán la bandera para la demostracion que se prepara en esa, el 16 ó el 18, no haciéndolo antes porque fueron de los que cayeron entre los escombros del tablado derrumbado, saliendo bastante estropeados".

—

Dice *El Oeste*, de Mercedes:

"Agítase entre varias personas la idea de iniciar una suscricion con el objeto de levantar un monumento á la memoria de José Garibaldi en uno de los sitios públicos de esta ciudad."

Incidente en la Penitenciaria—Los documentos que insertamos en seguida contienen todos los detalles de lo ocurrido en la Penitenciaria el 4 del corriente, con motivo del incidente de que antes de ahora se ha ocupado la prensa someramente.

Buenos Aires, Junio 4 de 1882.—Sr. Director de la Penitenciaria.—A las 11 de la mañana de hoy ha tenido lugar en el pabellon 7 un incidente, cuyos detalles tengo el honor de comunicar á Vd. á los fines que estime convenientes.

A la hora indicada los presos Luis Ottolini y Domingo Bromondegui se trabaron en pelea, asestándose mútuamente una série considerable de mojicones.

Como esta reyerta entre ambos contendientes produjera verdadera alteracion del órden en el pabellon mencionado, el celador D. Juan Gonzalez les intimó el respeto que á todo detenido impone el reglamento de este establecimiento.

El preso Bromondegui, lejos de obedecer el llamamiento al órden del citado celador, rebelóse contra éste, dándole dos golpes de puño en el ojo izquierdo y otros tantos en el cuerpo que le produgeron algunos moretones y cardenales.

Como es natural, el empleado agredido de la manera brusca y torpe que queda demostrado trató de ejercer la defensa que en ese momento le aconsejaba su situacion, tomando en consecuencia, de un rincon de la celda en que tuvo lugar la pelea, una botella de pequeñas dimensiones, con la cual y despues de recibir otro golpe de puño en el ojo derecho, le pegó en la cabeza, infiriéndole una insignificante herida que le fué curada incontinenti por el practicante de servicio.

Debo llamar la atencion del señor Director sobre otro atentado llevado á cabo por el preso en cuestion y en ese mismo acto contra el guardian don Calixto Silveira, quien tambien fué víctima de las garras del incorregible preso á que me refiero, teniendo el empleado aludido que hacer uso de un pedazo de baston para defenderse de la agresion de su adversario.

Este individuo, señor Director, es una amenaza permanente que tiene la tranquilidad del pabellon 7.°, circunstancia que me obliga, en honor á la moral y disciplina consiguiente, hacer presente á Vd. la conveniencia que habria en trasladar al dicho Bromondegui á una de las celdas del pabellon 5.°, donde, alejado del teatro de sus *proezas*, se evitarian ulteriores escándalos que sin duda alguna afectan la marcha regular de este establecimiento.

Dios guarde al Sr. Director.—*Manuel T. Lazcano.*

La publicacion de un suelto denunciando abusos y atropellos en aquella cárcel dió orígen á estos otros:

Buenos Aires, Junio 8.—Sr. Director de la Penitenciaria.—En virtud de la nota del Sr. Director que precede paso á evacuar el informe que en ella se pide.

He leído detenidamente el suelto de *La Libertad* á que V. hace referencia, sin haber encontrado en su contenido nada más que lamentables inexactitudes.

Deploro, Sr. Director, que la prensa, esa locomotora del pensamiento humano, esa grande palanca de la civilizacion, rellene sus columnas (hablo, haciendo raras escepciones) con elementos que en vez de edificar destruyen; con elementos, Sr. Director, que en vez de ilustrar, atrofian el sentido del lector.

En la reparticion á mi cargo, Sr. Director, no hay empleado que descienda hasta el extremo de establecer corrientes comerciales con los presos que vigilan, como erróneamente, y quizá con malicia, lo asevera el suelto en cuestion.

En cuanto á lo ocurrido en el pabellon 7° con el procesado Domingo Bromondegui, el Sr. Director tiene á la vista mi parte fecha 4 del corriente, á cuyo contenido me remito por ser él la espresion genuina de la verdad en el incidente aludido.—Dios guarde al Sr. Director.—*Manuel Tirso Lazcano.*

Hé aquí ahora el informe expedido por el Médico de la Penitenciaria, Dr. Videla:

Junio 8 de 1882—Señor Director: En contestacion á la nota que precede, debo ante todo llevar á conocimiento de V. S. que, segun informe del Sr. Practicante de servicio, el detenido Domingo Bromondegui se hallaba en un estado de embriaguez alcohólica en el momento de agredir al guardian que le intimaba salir de una celda para ser conducido á la Penitenciaria por aquella falta de disciplina. Corrobora más esta asercion si tengo en cuenta, como me ha observado el Sr. Practicante, que en el acto de ser sacado Bromondegui de su celda se le sustraia una botella conteniendo alcohol (aguardiente de quemar).

En cuanto á las heridas recibidas por el detenido y ambos guardianes, debo informar á V. E. que el primero presenta al nivel del comienzo del cabello, sobre el parietal izquierdo y en la union de este con el occipital (coronilla del cráneo), tres heridas desgarradas marcando sobre la coronilla, donde es mayor el desgarramiento, una mancha equimósica, signo de un accidente de contusion, infiriendo, por lo tanto, dado el aspecto de las otras dos heridas, que todas han sido hechas con un cuerpo que al despedazarse sobre el punto que hago resaltar, ha producido las dos más pequeñas, revistiendo todas un carácter tan leve que presumo quedarán definitivamente curadas en un dia más, sin mayor intervencion de la que hoy se le presta. Las heridas han sido hechas seguramente con una botella, que se ha roto al chocar con el cráneo del detenido Bromondegui.

Además, presenta sobre la parte media del esternon y sobre la externa del codo derecho, dos manchas equimósicas, resultantes, como ellas mismas lo indican, de una contusion con baston ú otro objeto semejante, que tampoco llevan consigo algun peligro que ponga en inminencia la salud del enfermo.

En cuanto al guardian Gonzalez, presenta aún sobre el arco superciliar izquierdo un rasguño pequeño y además una mancha equimósica sobre la ceja, párpados y sus vecindades; el primero, como otros varios que presenta sobre el lado derecho del cuello, resultante de arañazos producidos por el preso en el acto de agredirlo, y la segunda, resultante de un golpe de puño inferido igualmente por el mismo preso en el momento que el citado guardian ha desviado algo su cabeza para llamar al guardian Silveira, que intervino luego.

Este no presenta sino un leve rasguño sobre una mano, que casi no merece mencionarse.

Es esto todo cuanto tengo que informar á V. S.—*Ramon Videla.*

Colegio Militar—Contra todos nuestros deseos, y contra todas nuestras esperanzas, nos es materialmente imposible continuar hoy tratando el asunto Colegio Militar.

Bastará al lector pasar la vista por nuestro diario, para comprender que nos ha faltado tiempo, y, sobre todo, espacio, para hacer la publicacion referida.

Y esta demora forzada es para nosotros tanto más sensible, cuánto que en estos últimos dias se ha aumentado considerablemente nuestro acópio de datos documentados sobre los abusos que hemos empezado á denunciar.

Prometemos al público continuar mañana sin falta alguna; y á los que pudieran halagarse con la idea de que la momentánea interrupcion responde á otras causas que las por nosotros indicadas, el sacarlos de su error de una manera singularmente espresiva.

Suicidio de una jóven—Ayer por la mañana puso fin á sus dias la jóven Serafina Iglesias, española, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Belgrano núm. 27.

Serafina se ha servido para realizar su intento de una mezcla de arsénico y ácido oxálico, veneno que tomó en la madrugada de ayer, pocas horas despues de separarse de su novio.

Este era un mayoral de tramway, que hace seis meses entró en relaciones con Serafina.

Se sospecha que algun desacuerdo habido entre los dos amantes ha sido la causa de la fatal resolucion de Serafina: ésta, sin embargo, no ha manifestado nada al respecto.

A las 7 de la mañana la familia de la jóven se apercibió del estado de esta, y sospechando un envenenamiento, por los síntomas que presentaba la paciente, dió aviso á la Policía é hizo llamar á un facultativo.

Inútiles fueron los auxilios prestados á la desgraciada jóven, que falleció á las 7 de la mañana.

Entre sus ropas se encontró una carta, manifestando que á nadie se culpara de su muerte, de la cual ella era la única causante, y que las razones que habia tenido para quitarse la vida, creia deber guardarlas reservadas.

"Rigoletto" en el Nacional—Anoche se cantó en el Nacional la ópera *Rigoletto*, y en ella hicieron su estreno el tenor Valero y el barítono Menotti.

Este estreno habia llevado al teatro Nacional una concurrencia extraordinaria, á punto de que no habia localidad alguna desocupada.

Valero, como cantante tiene sus deficiencias, cosa que no es de estrañar si se toman en cuenta sus 24 años; su voz es algo escasa y la emite en ocasiones de una manera que la hace poco homogénea, pero canta siempre con tanta naturalidad y afinacion y se desenvuelve en la escena con tal gracia, que arranca aplausos á cada momento.

La *cabaletta* del primer acto, su parte en el *duo* del segundo y las estrofas del cuarto, fueron objeto de las más francas demostraciones de aprobacion por parte del público. Las populares estrofas citadas fueron *bisadas*, y despues del *bis* los aplausos continuaron.

Valero, pues, se ha captado las simpatías del público, y si pone empeño en satisfacerlo siempre, llevará de Buenos Aires gratos recuerdos.

Resumiendo, la funcion de anoche, puede considerarse un triunfo para la compañía.

El barítono Menotti es todo un buen artista. Voz fresca, de timbre simpático, más flexible en el registro bajo y medio que en el alto, gusto y espresion en el canto, posesion de escena, mímica apropiadísima á las situaciones, es decir, un magnífico Rigoletto,—hé ahí á Menotti. Cantó el tercer acto con inteligencia, marcando con propiedad las transiciones. El final del *duo, Sí, vendetta, tremenda vendetta*, fué aplaudido frenéticamente, y el público pidió entusiasmado su repeticion, despues de la cual Menotti y la señorita Raia Lary fueron llamados dos veces á la escena.

Correo oriental—El niño Francisco Aramburú, fallecido anteayer en la catástrofe de la Lógia Garibaldi, debe haber sido sepultado ayer en el panteon del Presidente de la República, quien, sabiendo que no aparecia la familia del finado, dispuso que así se hiciera.

—La funcion que se daba anteanoche en el teatro San Felipe, en conmemoracion del *Statuto*, fué interrumpida cuando se supo el incendio de la Lógia Garibaldi.

—El jóven José Risso, que apareció entre los muertos en el siniestro mencionado, resulta ser sobrino de aquel señor Risso que fué víctima de su abnegacion por salvar á tres amigos que habian caido en la letrina de la quinta de Sturla, en el Puente de las Duranas.

—He aquí los artículos más importantes de la ley de imprenta últimamente sancionada por las Cámaras orientales:

Art. 4° Se abusa por la imprenta contra la sociedad, atacando de una manera violenta y subversiva los dogmas fundamentales de la religion, ofendiendo la moral pública y buenas costumbres, incitando á la rebelion ó provocando á la anarquía y haciendo falsas afirmaciones contra el honor y el crédito de la República; contra los individuos particulares ó funcionarios públicos, cuando se les difama publicando sus vicios ó defectos privados, que no son del resorte de la autoridad pública; cuando se les injuria con notas ó atribuciones que ofenden el honor y la reputacion, así como enrostrándoles delitos purgados, ó cuando se les calumnia imputándoles falsos crímenes, no siendo necesario nombrarlos y bastando para que la represion del abuso proceda, que se les dé á conocer por señas que induzcan á determinarlos.

Art. 5° El que abuse de la libertad de imprenta contra la sociedad, á más de pagar las costas y costos, será penado con una multa de 500 á 2000 pesos, ó prision ó destierro de cuatro meses hasta dos años, á arbitrio del Tribunal y segun la gravedad del delito.

Art. 6° El que abusare de la libertad de escribir contra los individuos, será penado con una multa desde 500 hasta 3000 pesos, ó, si su estado de fortuna no lo permitiera, prision de seis meses hasta dos años, con el pago de costas y costos en uno y otro caso, y quedando á salvo al injuriado la accion de daños y perjuicios.

—Están ya casi terminadas las obras que se ejecutaban en el teatro Solís, de Montevideo. Una vez que estén del todo concluidas, se trasladará al citado teatro la compañía lírica italiana que funciona actualmente en Cibils.

—He aquí el parte pasado al Jefe Político de Montevideo sobre el siniestro de la Lógia Garibaldi:

Señor Jefe Político Interino y de Policía de la Capital, Teniente Coronel D. Apolinario Gayoso. Pongo en conocimiento de V. S. que en la noche anterior á la fecha y durante el servicio de este cuerpo, han ocurrido las novedades siguientes:

Como á las 8 1/4 de la misma se produjo un incendio en la Lógia Garibaldi, situada en la calle de San José núm. 143, altos, y en la que se celebraban los funerales masónicos al finado General D. José Garibaldi.

De los informes que se tomaron en el lugar del siniestro á los señores de la misma Lógia D. Salvador Ingenieros (venerable) don Eliseo Pirovano (primer vigilante) D. José Viachiorini (segundo vigilante), D. Fernando Dayan (orador), D. César Saviai (secretario), D. Antonio Tey (primer experto) y D. Andrés Larguero (cubridor), resulta:

Que al pasar una señora por delante del catafalco que se habia levantado para celebrar los funerales masónicos, ésta con el vestido hizo caer uno de los candelabros, el cual fué levantado en el momento por el individuo Martin Andreu, que habita en la calle Florida 230, y colocado nuevamente en su sitio; pero á los pocos momentos pasaron cinco ó seis individuos desconocidos y uno de ellos volteó el mismo candelabro, que contenia aguardiente, el cual, al caer, se inflamó y se quemaron los crespones del citado catafalco, y á los gritos de ¡fuego! que daban los concurrentes se asustaron señoras y niños, los cuales pretendian escapar.

Al llegar á la escalera para salir á la calle se agruparon de tal modo que echaron abajo la pared que divide los bajos de la citada casa y cayendo varias personas, entre las cuales fallecieron la señora Vicela Lacoste de Bauchaux, que fué trasportada á su casa habitacion, sita en la calle de San José núm. 135, á pedido de su esposo; el menor Alfredo Brisset, que fué llevado á la casa de su familia, sita en la calle de San José núm. 162, á solicitud de su señor padre, Enrique Brisset; el menor Luis Cabané, que fué remitido á la casa San José núm. 155; doña Felicia Ruiz, que fué remitida á la calle Tacuarembó 32; el menor Antonio Trenzi, que fué remitido á la calle Andes 116; D. Querubino Trombetta, que fué remitido á la calle Santa Teresa 76; D. Antonio Bonacorsi y un hijo de este, llamado Eduardo, que fueron remitidos calle Piedras 319; D. Santiago Boixo, que fué remitido á la calle Maldonado, 20; D. José Risso, remitido á la calle Piedras 222; doña Leonarda Arroyo de Triani y el hijo menor de 8 1/2 años, llamado Luis, que fueron remitidos á la calle Colonia 196; doña Maria Visac, remitida á la calle Soriano 67 y doña Cármen Frugone de Solesia, remitida al Mercado Central 232; el menor Cárlos Uriarte, remitido á ese departamento; la señorita Maria N., de nacionalidad española, sirvienta del Sr. D. José Morera, y tres individuos cuyos nombres y domicilios se ignoran, los cuales fueron remitidos al Gran Oriente del Uruguay.

Todos estos cadáveres fueron remitidos en carruajes al Departamento, donde se proveyó de su correspondiente cajon á cada víctima, por órden expresa de S. E. el Sr. Presidente de la República, y entregados á sus deudos.

Asimismo fueron conducidos á sus casas los individuos que á continuacion se espresan, en su mayor parte heridos y contusos: Da. Alberta Cetini, su esposo Santiago Cetini y dos hijos menores, Alberto y Aurelia, que habitan Cerrito 210, á los cuales se les hizo la primera cura por el Dr. Ferrer; D. Santiago Tirmes, habitante Maldonado 256; Dorotea Echerri, que habita Daiman 189; Angela Salvo, Cerro-Largo 350; menores José M. Galan, Maldonado 145; Enrique Almirante, Cuareim 16; D. Francisco Echecapare, 18 de Julio 414; los cuales fueron curados y asistidos por los doctores que se indican en este mismo parte.

En el momento de tenerse conocimiento de este hecho, acudió el que suscribe, acompañado de los ayudantes de ronda, sargento mayor D. Marcelo Arellano, y del capitan D. Nicasio Arellano, los vigilantes de la 1ª, 2ª, 3ª y 4ª Secciones con el personal, los cuales ayudaron á sacar de entre los escombros los muertos y heridos.

Acudieron tambien el señor Coronel D. Nicolás Bardas, el Comisario de la 1ª Seccion, D. Fernando Quijano, el de la 3ª D. Eduardo Mazzetti, con su personal, el Sr. Capitan del Puerto D. Ventura Silveira, el Coronel D. Juan J. Gomensoro, el señor Coronel de la Sierra, el Sr. D. L. Strauss, D. Juan Ferrari, D. Victor Canton, D. José M. Vilaza, D. José Pesce y varios jefes y particulares que se ignoran sus nombres, los cuales trabajaron y ayudaron personalmente en este lamentable incidente.

En los primeros momentos de este hecho me ví obligado, señor Jefe, á fin de evitar que hubiese mayores víctimas y prestar el más pronto auxilio, á ordenar que echasen abajo la puerta de la casa de los bajos y de los altos, que se habia cerrado, debido á la gran agrupacion de gentes y echar abajo tambien una reja de la ventana de la calle, colocándose tambien dos escaleras, que llegaban á los balcones, por las cuales se bajaban varias de las personas que se encontraban dentro.

Acudió tambien al sitio de este hecho S. E. el Sr. Presidente de la República, General D. Máximo Santos, acompañado del Cirujano Mayor del Ejército, Dr. D. Julio Rodriguez, del Representante D. Francisco Fernandez y del señor Coronel Francisco Belen.

En los primeros momentos de este suceso comparecieron los Dres. D. Vicente Stajano, D. N. Trigo, D. N. Triani, D. Leon Capdeurat, D. Crispo Brandis, D. Sebastian Ferrer y el Médico de Policía D. Joaquin Canabal, N. Soler, estudiante de medicina, é Isabelino Rolando, 1er. ayudante de la farmacia del Hospital de Caridad, los cuales prestaron eficaz auxilio desde los primeros momentos.

Tambien haré presente á V. S. que los que prestaron eficaz auxilio, suministrando medicamentos para los heridos, fueron los señores Surraco y Beisso, dueños de la Botica situada en la calle del 18 de Julio, esquina de Rio Negro, como asimismo el Sr. Echaniz, dueño de la Botica situada en la misma calle que la anterior.

En la casa habitacion del Sr. D. Nicolás Possolo, situada en la calle de San José, frente á la ya mencionada Lógia, se alojaron varios heridos, debido á la galantería y filantropía de este señor, que me cedió su casa para ello, como asimismo el Sr. Coronel D. Casimiro Garcia mandó un carro para que se recogiesen en él á los muertos ó heridos.

Se adjunta una cartera conteniendo diez y nueve libras esterlinas, dos monedas de oro de cinco pesos y veintiocho centésimos, una moneda de oro de nueve pesos con sesenta y seis centésimos, un papel de diez pesos, cuatro botones de oro, un anillo con una piedra de brillante suelta que pertenecen al finado Santiago Boixo; una cigarrera con un atado de cigarros, un quinto de la lotería del Uruguay, núm. 5978 que se jugó el 19 de Mayo último, una bolsita de lustrina negra, un pañuelo, once pesos y ochenta y seis centésimos que pertenecen al finado José Bernasconi; un lápiz, veinte y cuatro centésimos, un reloj de plata núm. 12,449 con cadena, al parecer, de composicion, que pertenece al finado José Risso; un reloj remontoir de oro núm. 34,628 con cadena y guardapelo de oro y un anillo de oro que pertenecen al finado Trombetta: un pañuelo blanco, tres pesos con noventa centésimos en plata, dos llaves y una caja de fósforos que pertenecen al cadáver núm. 2 y que se ignora su nombre.

Un reloj de plata núm. 64,328 con cadena de cordon, treinta y dos centésimos, que pertenecen al cadáver núm. 3, que se ignora su nombre, de los cuales se adjuntan las filiaciones; un pañuelo blanco, una cartera, una libra esterlina, un peso y veinte y seis centésimos en plata que pertenecen al cadáver núm. 6; un pañuelo blanco, dos bandas con insignias masónicas, una cartera conteniendo diez y seis centésimos, un reloj de plata remontoir núm. 77,541 con cadena de nickel, un llavero con dos llaves, un llave, una corbata negra, dos pesos con setenta centésimos, una manga de vestido de señora y un saco de señora cuyos objetos se ignora á cuáles de las víctimas pertenecen.

Un par de carabanas de oro, un anillo de oro y un anillo imitacion coral, que pertenecen á la mujer Maria N., sirvienta del señor Morera.

Por órden de V. S. se apostaron dos serenos para la vigilancia de la indicada Lógia, los cuales fueron relevados por dos guardias civiles.

Es cuanto tengo que comunicar á V. S., á quien Dios guarde muchos años.—*Roberto Usher.*

Frontera interior de Buenos Aires—El Coronel D. Manuel Campos ha sido nombrado Jefe de la línea interior de fronteras de la provincia de Buenos Aires, en reemplazo del coronel Villar, que acaba de fallecer.

Con motivo de este nombramiento, el regimiento 1° de caballeria, de que es jefe el coronel Campos, marchará á Trarú-Lauquen para formar brigada con el batallon 1° de infanteria de línea, quedando estas fuerzas á las órdenes del jefe mencionado.

El jefe de brigada coronel Godoy pasará á fuerte *Roca* para hacerse cargo del mando de la línea militar del Neuquen en reemplazo del coronel Winter, que ha sido nombrado, con carácter de interino, Gobernador de la Patagonia, con residencia en Viedma, capital de ese territorio.

El Sr. D. Manuel Riera—Un colega ha mezclado indebidamente al Sr. D. Manuel Riera, hijo de la Provincia de Tucuman, y avecindado en Buenos Aires, en un asunto desagradable en que ni directa ni indirectamente ha tenido la menor participacion.

En dicho asunto ha figurado un Riera, pero su nombre es Antonio, y su nacionalidad la española.

Tratándose de cosas tan delicadas, bueno es dar á cada uno lo que le corresponde, y no comprometer sin necesidad el nombre de personas que nada han hecho para merecer injusticias como aquella que con el Sr. Riera se ha cometido.

El puerto en la Ensenada—Adjuntando la ley sancionada por la Legislatura de Buenos Aires autorizando la construccion de un puerto en la Ensenada, el Gobierno de dicha Provincia ha pasado al de la Nacion la siguiente nota, de acuerdo con lo convenido en la conferencia de anteayer:

Buenos Aires, Junio 5 de 1882—Al Exmo. señor Ministro del Interior, Dr. D. Bernardo de Irigoyen:

Tengo el honor de dirigirme á V. E. adjuntándole para su conocimiento, cópia autorizada de la ley sancionada definitivamente por la Honorable Legislatura, que autoriza á este Gobierno para celebrar con el P. E. de la Nacion un convenio á efecto de construir un Puerto en la Ensenada, con capacidad suficiente para recibir buques de 21 pié de calado.

Reitero á V. E. las seguridades de mi mayor consideracion.—DARDO ROCHA—*Francisco de Uriburu.*

Exposicion—El Jurado de máquinas correspondiente á la segunda seccion, grupos de 9 á 11, llama á los expositores para que concurran hoy á la 1 del dia á dar los informes necesarios.

Tambien el Jurado de Relojeria llama á los expositores para que den los informes necesarios, el jueves próximo á las 2 de la tarde.

Para hoy han sido citados los siguientes Jurados, en la Exposicion:

A la 1 p. m., seccion segunda, grupos de 9 á 11.

A las 3 p. m., seccion tercera, grupo 9, clases 8 á 13.

A las 7 1/2 p. m., seccion tercera, grupo 15.

A las 7 1/2 en la Secretaria del Club Industrial, el Jurado de "Bellas Artes."

A las 8 p. m., seccion tercera, grupo 9, clases 1 á 7.

A las 7 1/2 p. m., seccion tercera, grupo 15.

—Durante el dia lúnes, la Exposicion tuvo la entrada siguiente:

322 entradas generales	á $ 10	$ 3220
60 medias entradas	á " 5	" 300
Lo que hace un total de		$ 3520

La renuncia del Comisario Tasso—El Gobierno Nacional no ha decidido nada aun respecto á la renuncia del Comisario Tasso, que le fuera elevada por el Jefe de Policía para la resolucion correspondiente.

"Amigos de la Educacion Popular"—Hemos recibido la Memoria de la Comision Directiva de la Sociedad "Amigos de la Educacion Popular," de Montevideo, correspondiente al año de 1881.

Hemos recorrido con interés sus páginas en que se halla compendiado el movimiento escolar del año que la Memoria comprende, y hemos podido constatar una vez más sus sensibles adelantos.

Los informes de las mesas examinadoras no pueden ser más satisfactorios, y es la escuela "Elbio Fernandez", la mejor reputada hoy en la sociedad montevideana, la que más brillantes resultados ha dado en la prueba anual.

Es con íntima satisfaccion que hacemos público el éxito de los trabajos de aquella digna asociacion en bien de la educacion comun.

La Sociedad de "Amigos" sostiene diversas escuelas de primera enseñanza, y actualmente trabaja con empeño en plantear los primeros lineamientos de una escuela normal, en la que habrá de formarse el cuerpo docente que la Sociedad necesita para sus múltiples escuelas.

Algunas de las cátedras que se han creado son desempeñadas desinteresadamente por algunos miembros activos de la sociedad, los cuales gozan en su pátria de una bien adquirida reputacion en las ciencias y en las letras.

La Sociedad ha sido siempre y continúa siendo una especie de campo neutral, al cual no llegan nunca las enervantes agitaciones de la política militante, y así se vé que figuran en ella individuos que pertenecen á las diversas comuniones en que se halla dividida la opinion pública, sin que jamás haya perturbado el cumplimiento normal de sus propósitos el menor asomo de escision entre sus miembros.

Sus puertas están cerradas á la accion de los gobiernos, y es digna de mencion especial la circunstancia de que á solo á su esfuerzo colectivo debe el grado de prosperidad en que actualmente se halla, rodeada de la gratitud del país que tiene la suerte de contarla en el número de sus más hermosas instituciones.

Hoy cuenta con 279 sócios, cuya suscricion mensual produce una entrada fija de $ 432, cuya suma es siempre eventualmente aumentada con donativos más ó ménos importantes, pero que contribuyen eficientemente á su sostenimiento y adelanto.

Son tres, segun creemos, las escuelas que sostiene y ellas excluyen por su disciplina, por sus métodos de enseñanza y por la clase de su personal docente, toda competencia.

Y ya que de esta importante sociedad nos ocupamos, cuya utilidad y cuyos beneficios no sabríamos encarecer bastante, parécenos oportuno preguntar en qué ha quedado el pensamiento de fundar en Buenos Aires una asociacion sobre bases análogas y con idéntico propósito.

Esta idea fué levantada por el señor Sarmiento, y ella encontró eco simpático en la opinion. No nos esplicamos, pues, el silencio que se ha hecho á su alrededor, como si el olvido ó el temor de un fracaso hubiese dado cuenta de ella.

Y es lástima, en verdad, que se la haya dejado de mano, contando Buenos Aires, como indudablemente cuenta, con más elementos que Montevideo para formar y sostener asociaciones de todo género.

Exhortamos á los iniciadores del pensamiento á que prosigan sus trabajos. La idea es buena, buenísima, y no hay razon para que si ha podido realizarse en Montevideo, no suceda otro tanto en Buenos Aires.

Los resultados obtenidos en Montevideo deben servir de estímulo á los que, convencidos de las ventajas de los centros de este género, acaban de iniciar su planteacion entre nosotros.

Concierto y tertulia en el Club "Union Argentina"—En la noche del lúnes tuvo lugar en el Club "Union Argentina" el concierto-tertulia anunciado.

Los salones del Club presentaban un bellísimo golpe de vista. El arreglo habia sido hecho con gusto y era realzado por la feliz disposicion que se habia dado á los grandes espejos y á las luces.

Los muebles—raso granate oscuro—que entraban recien en uso, son sérios, elegantes, y de forma apropiadísima para un salon de baile.

El alfombrado era blanco, con grandes ramajes de un color igual al de los muebles.

La fiesta dió principio á las 10, próximamente, con un concierto cuyo interesante programa fué el siguiente:

Trio, para violin, violoncelo y piano, por los señores A. Leguizamon, R. Ibarlucea y M. Moreno.

I Pescatori, duo para barítono y bajo, por los señores M. Battistini y E. Gismondi.

Trovador, gran fantasía para piano, compuesta y ejecutada por la señora Eloisa D. de Silva.

Cara biondina, romanza para tenor, por el señor Marconi.

Souvenir de Haydn, gran fantasía para violin, por el señor Alberto Leguizamon.

Mia sposa sarà la mia bandiera, romanza para barítono, por el señor Battistini.

Segunda rapsodia húngara, gran fantasía para piano á cuatro manos, por los señores Alejandro y Luis Lévy.

Une larme, melodia para violoncelo, por el Sr. Ibarlucea.

Gioconda, romanza para tenor, por el señor Marconi.

Serenata, poesía de Becker, recitada por la Sra. Eloisa D. de Silva, con acompañamiento al piano, compuesto por la misma señora.

Ballo in maschera, duo de flauta, por los señores C. Olazabal y T. Silveira.

Povero marinar, romanza para barítono, por el Sr. Battistini.

Cada uno de los ejecutantes fué saludado con calurosos aplausos, siendo la más festejada entre las damas, la Sra. Eloisa D. de Silva, que tuvo que repetir las partes á su cargo, cediendo á las demostraciones entusiastas del auditorio, y el más aplaudido, entre los hombres, el tenor del teatro Colon Sr. Marconi.

El concierto terminó y principió el baile, que se prolongó hasta las 5 de la mañana. El salon estaba completamente lleno, y se bailaba con dificultad. La orquesta era dirigida por el maestro Rajneri.

El ambigú fué servido por la Confiteria del Aguila.

Habria sido nuestro deseo publicar una lista de las familias que asistieron á la fiesta; pero la memoria no nos es del todo fiel y para hacer la lista incompleta, es preferible no hacerla.

La série de tertulias del Club "Union Argentina" se ha inaugurado, pues, con brillo, y esa misma razon hace suponer que igualmente lucidas serán las que sucedan á la primera.

Obras de irrigacion—Con referencia á los estudios que se le han encomendado para establecer la provision de agua y facilitar así el regadío de los campos inmediatos á Villa Mercedes y Santa Rosa, en la provincia de San Luis, el ingeniero Leon ha pasado el siguiente informe:

San Luis, Mayo 26 de 1882.—Señor Director del Departamento de Ingenieros Civiles, don Guillermo White.—Señor Director: En cumplimiento de lo que dispone el último párrafo de su nota del 2 del actual, referente á los nuevos estudios que por ella se me encomiendan, y en posesion de los datos necesarios al efecto, tengo el honor de comunicárselos.

En Villa Mercedes, distante 96 kilómetros, en ferro-carril, de esta ciudad, debe construirse un dique que represe las aguas del Rio V, en parajo á propósito para surtir á todo el pueblo y terrenos adyacentes que le pertenecen, el riego suficiente á la labranza de sus campos, cuyas aguas deben ser conducidas por un canal de diez kilómetros como máximum de longitud, con sus correspondientes alcantarillas, puentes, compuertas, etc.

Las obras correspondientes al dique y canal mencionados han de hacerse por una empresa particular, á quien la Legislatura de esta provincia acordó la concesion en 26 de Octubre último, y los gastos que originen los estudios deben ser de cuenta de dicha empresa, aun cuando estos deben ser ordenados por el P. E. provincial.

El tiempo indispensable para llevarlos á cabo es de treinta dias por lo ménos en el terreno, los que podrán ser con intérvalos que me permitan regresar á San Luis todas las veces necesarias, á fin de atender las obras que anteriormente me fueron ordenadas; y, á mi juicio, salvo mejor opinion del señor Director, los estudios pueden principiarse en el trascurso de la adjudicacion de las obras del canal de San Luis, al comienzo de ellas ó despues de replanteadas, durante las primeras escavaciones y antes de dar principio á las obras de fábrica.

En la Villa de Santa Rosa, á 50 leguas al Norte de la ciudad de San Luis, deben practicarse los estudios necesarios para la construccion de una "toma" y canal que, partiendo de un punto cualquiera de los rios Claro ó de Coulara, conduzca el agua á dicha villa.

La ley que ordena efectuar estos estudios no detalla más que lo expuesto, dejando, por consiguiente, libertad de accion en lo tocante á la mayor ó menor importancia que ha de darse á las obras. Los gastos que originen los mencionados estudios los hará el gobierno de San Luis.

A causa de la distancia á que se encuentra la Villa de Santa Rosa, de esta ciudad, de la poca facilidad de medios de traslacion y de lo accidentado de su terreno, los estudios demandarán, á mi juicio, la inversion de más de un mes y medio y no obstante la premura de la citada ley que ordena *inmediatamente* practicarlos, creo no podré separarme por tanto tiempo seguido de San Luis, sinó cuando las obras del canal se hallen muy adelantadas, ó, por lo ménos, la marcha del trabajo esté completamente regularizada, demora á la que no se opone el Gobierno de esta Provincia.

Saludo al señor Director con mi más distinguida consideracion.—*Rafael Leon.*

Suicidio por amor—Eugenio Bureau, francés, domiciliado en la calle Cangallo núm. 266, puso fin á sus dias anteanoche á las 12, descerrajándose cuatro tiros de revólver en el pecho.

El hecho ocurrió en el zaguan de una casa de la calle Corrientes, frente al núm. 468.

Bureau, con la intencion decidida de suicidarse, salió de su casa á las 11 de la noche, y se dirigió á la calle Corrientes, donde se halla domiciliada Clemencia Germain, de quien el suicida hallábase perdidamente enamorado.

Bureau iba á casa de Clemencia á fin de tener una entrevista con ella, lo que no pudo conseguir porque Clemencia se negó á recibirlo.

Parece que esta circunstancia acabó de desesperar á Bureau, que se disparó los cuatro tiros en el zaguan mismo de la casa de Clemencia.

Al ruido de las detonaciones acudió la autoridad, encontrando á Bureau agonizante.

El suicida falleció al ser conducido al Hospital "Buenos Aires," pero alcanzó á manifestar que la causa de su muerte eran los desaires de Clemencia.

Acto de justicia—La Comision especial encargada de dictaminar sobre la Seccion Bovina, en la Exposicion Continental, ha pasado al Presidente del Colegio Electoral de Jurados la nota que publicamos á continuacion, y en la cual se tributa un merecido elogio á los animales presentados por D. Norberto Quirno, solicitando para este un premio especial, por la excelencia y variedad de las clases por él expuestas:

Al señor Presidente del Colegio Electoral de Jurados, D. Nicolás A. Calvo.—Tengo el honor de poner en conocimiento del señor Presidente haberse constituido anteayer á la 1 p. m. el jurado correspondiente á la raza vacuna, y, despues de resuelto proceder á la clasificacion reunidos en un solo grupo, dieron comienzo á los trabajos á ellos encomendados, presentes los señores siguientes:

Don Pedro J. Piñeyro, D. Tomás Duggan, D. Estéban Villanueva, D. Juan N. Fernandez, D. Vicente Collins, D. José Antonio Almeida, D. Francisco R. Sosa, D. Manuel Anasagasti, y actuando como Presidente y Secretario los firmantes de la presente.

Adjunto remito á Vd. el resultado de nuestro exámen y clasificacion, pero antes de dar por terminada la honrosa mision que el Colegio Electoral que Vd. preside se sirvió confiarnos, me es grato manifestar al señor Presidente que este jurado cree que debe discernirse al señor D. Norberto Quirno un gran premio ó sea un premio al criador, por hacerlo acreedor en todo punto á esta distincion la variedad y clases sobresalientes de los animales que ha presentado.

En la conviccion de que el señor Presidente atenderá cual merece esta indicacion, me es grato saludarlo con mi mayor consideracion.—*Pedro J. Piñeiro*, Presidente. — *Tomás Duggan*, Secretario.

Juegos Florales—La Municipalidad de la Capital ha señalado como tema suyo para los próximos Juegos Florales el mismo del año anterior: *El descubrimiento de América.*

El premio será de seiscientos pesos fuertes.

Se dice que el Presidente de la República ha designado como tema un Canto á Garibaldi, y como premio una lapicera de oro con un brillante.

La cuestion de las loterias—El Presidente de la Municipalidad ha dirigido ayer una nota al Jefe de Policía haciéndole saber que la mente de la Corporacion respecto á las diversas loterias de Provincia que se juegan actualmente no es el prohibir la venta de sus billetes y sí únicamente el que hagan extracciones en esta ciudad.

En tal virtud, agrega la nota en cuestion, la Corporacion tolerará la venta de dichos billetes.

1

FOLLETIN

E. RIOS

LA PRINCESA DE EBOLI

(Traducido de la *Revue Suisse*, para LA NACION, por D. V. DE M.) (*)

Hace ya más de un siglo, gracias á Dios, que el precepto de Quintiliano: *Scribitur ad narrandum, non ad probandum*, se halla abandonado por los historiadores de valer. Por otra parte, nunca fué seguido con sinceridad; jamás ni el simple cronista pudo ser perfectamente imparcial. Cuando el narrador se ha abstenido de abrir juicio, no por eso ha dejado de presentar los acontecimientos á su manera. Así, puesto que es tan difícil conocer la verdad tanto en los hechos como en las apreciaciones, reconozcamos francamente á los escritores el derecho de abogar en materias de historia. Es igualmente un honor del espíritu humano, el querer probar siempre algo. Cambiemos el axioma de Quintiliano, y digamos: *Scribitur ad probandum, non ad narrandum.*

Este sistema no deja de tener sus peligros. La historia sistemática hace perder mucho tiempo á la inteligencia, extraviándola por senderos estériles. Antes de llegar á la ciencia de la historia, tal como la ha adivinado el genio de Vico y concebido el de Buckle, hay que andar muy á tientas. El medio de que tanto uso se hace actualmente, de no valerse sino de documentos originales, no deja tampoco de correr el peligro de caer en lo que se llama en estilo convencional "la historia imparcial," porque de todos los apreciadores, los contemporáneos son los ménos verídicos y los más apasionados. No hay mas que ver lo que pasa en la prensa, y más todavía, en un pequeño pueblo con motivo del más insignificante acontecimiento: dos personas no cuentan los hechos del mismo modo! ¡Qué no sucederá en la Córte, y sobre todo en esas Córtes llenas de intrigas que rodean á los monarcas absolutos! ¡Cómo encontrar la verdad, ni aun estrechándola lo más posible, es decir, buscándola en los manuscritos de la época y compulsando los viejos archivos?

Así, pues, si no hay hechos históricos, por accesibles que parezcan, que no se presenten con algunas sombras, ¿qué no sucederá cuando se trata de un drama tenebroso, cual fué la caida de Perez y de la princesa de Eboli, y tratándose de un déspota impenetrable como Felipe II, y de una causa tan compleja que los mismos contemporáneos se entregaron á todos los comentarios y conjeturas imaginables?

En esta ocasion, más que en ninguna otra, tiene el historiador que convertirse en abogado; pues se trata de un gran proceso, y trás de ese proceso, de otros muchos: los documentos originales no concuerdan siempre, y los testimonios son casi todos sospechosos.

Hace treinta y cinco años que un historiador francés, M. Mignet, teniendo á su disposicion, (cosa difícil entónces) los archivos del Ministerio de Negocios Extranjeros en Paris, y habiendo podido igualmente registrar los de la Haya, exhumó del polvo el relato de las tristes aventuras de Antonio Perez. Su libro es uno de los más palpitantes y dramáticos que puedan leerse.

Ha podido, con documentos en la mano, poner de relieve la odiosa figura de Felipe II. Vémos á ese rey perjuro, traidor y asesino, obrar durante la revuelta de los aragoneses, y ocupado al mismo tiempo de su ministro y secretario. Mientras no se trata sino de actos públicos, el retrato del hijo de Cárlos V, trazado por el historiador francés, está lleno de verdad, tanto en el colorido como en el dibujo; pero se debe reconocer que hay un punto que Mignet parece haber resuelto á la ligera: es la cuestion de las relaciones culpables que pudieron existir entre Felipe y la princesa de Eboli. M. Mignet presenta el hecho como indudable; sin embargo, los testimonios en que se apoya no son absolutamente comprobantes, y la manera con que con tal motivo carga la memoria de aquel mal príncipe, recuerda las palabras de un personaje de Víctor Hugo, admirado de que se pudiera calumniar á un malvado como Cronwell.

Este es el juicio, algo aventurado quizá, de la opinion pública, de M. Mignet y tambien de algunos contemporáneos, sobre las causas reales del ódio de Felipe II contra Antonio Perez, que D. Gaspar Muro, admirador de aquel príncipe, trata de rectificar. Al escribir la "Vida de la princesa de Eboli", pretende darnos el revés de la "vida de Antonio Perez", y nos lo dá con un lujo de detalles y documentos que justifica, convenimos en ello, lo arriesgado de la empresa. Felipe II es un cliente comprometedor; su causa está perdida de antemano, y los que, puesto como Muro, consagran su talento á rehabilitarla ante la historia, dan pruebas, cuando ménos, de un espíritu arrojado.

I.

Como lo ha hecho notar con marcada exactitud Cánovas del Castillo en el prólogo que precede á la obra de que nos vamos á ocupar, lo que más despierta el interés en un estudio sobre la Princesa de Eboli, es la parte relativa al carácter y á la política de Felipe II. Ninguna otra circunstancia puede hacerlo conocer mejor. Dejando á un lado la grave imputacion contra sus costumbres, su intromision en la existencia de la princesa es característica y sombría.

La casa de Austria ha sido, como se sabe, tan funesta á la nobleza y á las libertades españolas como Luis XI, Luis XIII y XIV lo fueron á la nobleza y libertades francesas. Así, la hija de los Mendozas es la persona que representa mejor que nadie, bajo el reinado de Felipe II, el espíritu de la nobleza próxima á extinguirse. Era una mujer más audaz y altanera que se haya conocido. La *Jezabel*, como la llamaban sus detractores en la córte, fué la única que se atrevió á rebelarse al temible monarca.

La casa de Mendoza es una de las más ilustres de España: raza heróica cuyas antiguas hazañas celebran los *romanceros*. En la batalla de Aljubarrota en 1385, un Mendoza, señor de Buitrago, salvó la vida de D. Juan I, á costa de la suya propia, dándole su caballo para favorecer su huida. Hacia mucho tiempo ya que la familia figuraba notablemente en esas guerras contra los moros que dieron tan grandes resultados para la civilizacion europea. *El gran Cardenal* D. Pedro, que fué canciller de Castilla en el reinado de los reyes católicos y que pudo llamársele el tercer rey de España, era un Mendoza. Casi todos habian abrazado la causa de los reyes; con esa política, la casa habia llegado á tal grado de poder, que con las alianzas y sus ramas colaterales á principios del siglo XVI, formaban una verdadera tribu. Muro nos dá entre los numerosos documentos inéditos de que dispone, un testimonio notable de la importancia á que habia llegado en 1574. Tratándose en Madrid de la eleccion de un gobernador para los Paises-Bajos sublevados, el ministro Ovando observó al rey que seria necesario en aquellas circunstancias un hombre poderoso por sí mismo, que pudiese, ayudado por su familia, soportar las cargas de la guerra: "El duque de Medina Sidonia, (yerno de la Princesa) es, dijo, el hombre que está designado para las operaciones por mar: en cuanto al restablecimiento del órden en las provincias, podria encargársele al duque del Infantado (el jefe de la casa de Mendoza), quien puede hacerse seguir por veinte parientes suyos, que á su vez pueden reunir, cada uno, una compañía de trescientos gentileshombres elegidos, seguidos igualmente por multitud de servidores y vasallos, con lo que se formaria, indudablemente, un cuerpo de ejército. El duque del Infantado podria tambien llevar consigo á cuatro de sus hermanos, así como el conde de Coruña, el marqués de Cañete, el conde de Priego, don García de Mendoza, el conde de Tendilla, etc., etc., (y sigue una enumeracion muy larga) gentes todas que le deben pleito homenaje." El primer conde de Tendilla (un Mendoza) habia tenido el honor de clavar la bandera de Castilla en la Alhambra el 2 de Enero de 1492, fecha memorable en que cayó ese último baluarte de una invasion que habia durado ocho siglos. Todos los demás títulos de la casa, (y eran tan numerosos que es difícil seguirlos), tenian igualmente un orígen glorioso, patriótico ó caballeresco.

Ana de Mendoza y la Cerda nació en 1540, en tiempos duros para la nobleza española. El reinado de Felipe II iba á comenzar muy pronto. Dos corrientes reinaban en la córte. Llamábanse entónces facciones y los contemporáneos no sospechaban el puesto que esas facciones ocuparian un dia en la historia. Creíase que solo se trataba de cuestiones personales é intereses particulares. Y, sin embargo, representaban tendencias políticas importantes. Por una parte, la vieja España con su nobleza independiente, sus fueros, sus privilegios populares, la noble España de otros tiempos, que trataba de defenderse; por la otra, la monarquía centralizadora y autoritaria, la monarquía destructora de los privilegios, que trataba de restablecerse. Bajo Cárlos V la transformacion del reino feudal, en reino despótico, habia dado ya un gran paso: bajo Felipe II iba á quedar establecida. Cárlos V era príncipe guerrero: y quien le vé, lanza en mano, en el retrato que el Ticiano hizo de él, reconoce al verdadero *imperator*, el soberano de los tiempos guerreros. Pero Felipe II, el hombre devoto, enfermo y caviloso, representado por los pintores sentado en su biblioteca, ese es el príncipe que gobierna con la pluma y combate con los artificios del lenguaje. Ya no es el general, ya no es tampoco el rey, es el burócrata y el administrador, en quien termina la era caballeresca, y en que comienza la decadencia nacional.

En los principios del reinado, el partido de los grandes señores conservó la direccion de los negocios, gracias á la influencia personal del duque de Alba, y sobre todo, gracias á la habilidad paciente de Ruy Gomez, príncipe de Eboli: pero poco á poco desaparecieron las grandes personalidades aristocráticas; Felipe II, á imitacion de Luis XI, se rodeó de personajes nuevos, y subalternos. Con advenedizos que le debian cuanto tenian, ejerció, sin trabajo ni contradiccion, el gobierno personal, y humilló á la nobleza. Gustaba, sobre todo, de emplear á las gentes de iglesia; no por dar mayor satisfaccion á sus tendencias religiosas, puesto que las hacia plegarse á sus designios, sin ocuparse de los de ellas, sinó porque así cubria sus crímenes con un manto respetado. Además, el genio cauteloso y prudente del clero católico de aquella época se avenia con el suyo. Felipe II habia nacido más bien para las Ordenes que para el trono, y el país más caballeresco que hubiese habido en el mundo fué gobernado por un fraile sin palabra y sin honor.

Fué á esta dolorosa revolucion que asistió la princesa Ana, y fué la víctima de la ruina moral de aquella nobleza. A los doce años habia sido unida á ese príncipe de Eboli, que fué el modelo y el fénix de los grandes señores cortesanos y hombres de Estado. Ruy Gomez de Silva no era español. Habia ido de Portugal con la Emperatriz Isabel, la esposa adorada de Cárlos V. Como entónces era un niño, la córte de España llegó á ser su patria. Tenia cerca de cuarenta años en la época de su casamiento, desproporcion considerable con Ana de Mendoza. Pero era tan amable y esforzado, tan generoso y reservado, que supo hacerse querer y respetar de su mujer. Mientras vivió, la princesa de Eboli fué el modelo de las mujeres de la córte.

Se ha pretendido despues, y M. Mignet lo crea tambien, que Felipe II habia lanzado miradas culpables á la mujer de su ministro; pero Muro observa con acierto que la princesa recibia en aquella época las visitas de Santa Teresa, cosa que no habria sucedido si la menor sospecha hubiese pesado sobre ella. Cuando Ruy Gomez murió, su dolor fué inmenso y sincero, lo que tampoco habria sucedido si hubiese estado de abolengo acostumbrada á despreciar á su marido y sus deberes. Madre de diez hijos nacidos en el espacio de trece años, parece no quedar duda, apoyada en infinitos datos, que participaba de la estimacion y respeto de que su marido era general objeto.

¿Cómo fué que de una posicion tan elevada pudo pasar á ser una *Jezabel*? Es esta una cuestion de educacion y de carácter, de la que no podemos darnos cuenta los que no conocemos bien el carácter y la educacion de los españoles de aquella época. Hoy mismo existen en algunas provincias de España mujeres vaciadas en el mismo molde, que por fortuna son la escepcion. Tal vez es el fruto de la galantería y generosidad nacionales. La galantería española ha concedido todo á la mujer, y la mujer ha abusado.

Ana de Mendoza no desmentia su raza, su sexo, ni su país. Altanera hasta un extravagante exceso; violenta, voluntariosa, inaccesible á las consideraciones de la prudencia ordinaria, era al mismo tiempo franca y leal, brutal y grosera, impetuosa y apasionada. Ruy Gomez habia más bien ocultado que dominado sus defectos, y habia conseguido que no se hiciesen públicos. Pero apenas hubo fallecido, Ana los puso en evidencia. Su esposo, al morir (y esto atestiguan en su favor) habia nombrádola curadora de sus hijos. Sin reflexionar, sin preocuparse de sus deberes de tutora y de madre, parte la princesa para un convento y quiere vestir un sayal. Un monasterio de Carmelitas descalzas habia sido fundado en sus tierras con limosnas del príncipe de Eboli. Una noche, á hora avanzada, llega á él la princesa y hácese abrir las puertas. Iba vestida ya con un hábito de religiosa.

—"¡La princesa aquí!" exclama la pobre superiora. "¡Gran Dios! ¡la casa está perdida!"

Y en efecto lo estaba con aquella adquisicion inesperada.

Desde la mañana siguiente, exige Ana de Mendoza que se les den hábitos á dos de sus acompañantes, á quienes queria recompensar sus servicios de ese modo. Fué en vano que la Superiora le expusiese que el hábito no se daba de ese modo, que habia que hacer pruebas preparatorias, que los votos perpétuos no se pronunciaban así á la ligera; que las pobres jóvenes no hacian sino obedecer á su señora y que podrian arrepentirse más tarde:—la princesa no escucha nada, manda y pretende ser obedecida. Los obispos, los señores de las cercanías, sabiendo su llegada, se apresuran á visitarla: exige que se les permita entrar en el claustro del convento á ellos y á sus comitivas.

—"¡Pero si eso es contrario á nuestra regla!" exclama la madre abadesa.

—"Aquí no hay más regla que mi voluntad," contesta la princesa, "este convento es mio."

El prior de Atocha intervino algun tiempo despues, é intimó á la perturbadora que abandonase la casa. La princesa escribió á Felipe II, quejándose, y el rey le contestó sábiamente aconsejándola que fuese á cuidar sus hijos, á lo que aquella se rehusó. Finalmente, despues de seis meses de lucha con la autoridad religiosa, eclesiástica y real, cedió al fin, no por deferencia ni conveniencia, sino por capricho y disgustada.

Semejante mujer era una presa preparada para el primer intrigante que llegase á cautivarla. De vuelta á la córte, encontró su posicion muy cambiada. Era siempre una de las más grandes damas de España; pero no ya la mujer de un ministro omnipotente. Su sol se habia nublado, y un nuevo astro se alzaba en su lugar. Este astro era el de un advenedizo, uno de los más grandes fascinadores de su siglo.

Antonio Perez era hijo de un clérigo y de una mujer casada; su nacimiento, pues, estaba marcado con todas las censuras eclesiásticas y civiles. Pero ese clérigo era secretario de Cárlos V. El favor real levantó los obstáculos, y el jóven Perez fué legitimado.

Criado en la escuela del príncipe de Eboli, ligóse al partido de los grandes señores é identificóse de tal modo con ellos que acabó por creerse él tambien gran señor. Despues de la muerte de su ilustre protector, llegó á ser secretario de Felipe II; es decir, primer ministro; en aquellos tiempos de gobierno personal directo, su influencia habia llegado á tanta altura, su riqueza era tanta, que la córte entera se inclinaba ante él. Solo la princesa Ana le miraba siempre como á un antiguo protegido de su marido. Cuando se presentó á visitarla, le recibió con altaneria, y dijo de modo que pudiese oirla, que los perfumes de que estaba pasado le eran muy desagradables. Aunque herido en su orgullo, y tal vez estimulado por el placer de la lucha y la venganza, y, sobre todo, por el orgullo de hacer la conquista de tan grande dama, Perez no perdió la esperanza de agradarla. Pocos años despues, el éxito habia sobrepasado á la esperanza: La bella princesa, honorable hasta entónces, la madre de una numerosa familia, la viuda tan dolorosamente afectada, se convirtió poco á poco en una mujer escandalosa, y como era la franqueza y la temeridad personificadas, hizo audazmente alarde de su amor por el célebre advenedizo.

La tésis de Muro, bien contraria á la de M. Mignet y á la opinion general, es la siguiente:

Felipe II, aunque de costumbres no muy puras, habia respetado siempre á la esposa de Ruy Gomez. Además, habia entre ellos antipatía de carácter. Así, pues, nunca tuvo celos, como lo pretendió más tarde el mismo Perez. No debe olvidarse que el juicio formado al respecto por la Europa y la historia, ha sido tomado de las *Relaciones*. Pues bien, las *Relaciones* son las Memorias de un hombre que era juez y parte en el asunto; de un hombre lleno de resentimiento y de ódio contra el autor de sus miserias. Escapado, por milagro, de las prisiones de la Inquisicion y del rey, desde el fondo de su asilo, al lado de Isabel y de Enrique IV, Perez ha presentado las cosas cómo ha querido. Si hubiese sido el rival de su señor, ciertamente que, conociéndole demasiado, se habria guardado bien de hacer ostentacion de sus relaciones con la princesa de Eboli. Por otra parte, Ana de Mendoza no poseia la belleza necesaria para cautivar á un rey. Era, como puede verse en el retrato que se conserva de ella en la casa de sus descendientes de España, una mujer de corta estatura, con una expresion fisonómica extraordinariamente imperiosa y dura, en la cual todo indica la violencia de carácter.

(*Continuará*).

(*) *Vida de la Princesa de Eboli*, por Gaspar Muro, precedida de una carta, por via de prólogo, del Exmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo — Madrid; Mariano Murillo—1878.

EL VIGOR DEL CABELLO DEL Dr. AYER

La única preparacion compuesta sobre bases científicas y fisiológicas

Con su empleo durante 3 ó 4 semanas, el cabello áspero y blanco se vuelve suave y toma su color primitivo. Esto es lo que sucede siempre que fuere usado convenientemente.

En muchísimos casos **el vigor** consigue hacer salir pelo nuevo en las cabezas calvas, hasta de personas cuya edad es avanzada. Siempre impide la caida del pelo, y promueve su crecimiento abundante y hermoso. Torna los cabellos suaves y sedosos, conservando su belleza y salud.

De venta en las principales boticas y perfumerias.

Novedades policiales—A don José Castagneto, domiciliado en la calle Larrea núm. 122, le han sustraido anteanoche, en circunstancias en que habia dejado sola su casa, varios objetos avaluados en doscientos pesos m/c.

Se ignora quién sea el autor del robo.

*** A don Reinaldo Parravicini, domiciliado en la calle Paraná núm. 411, le han sustraido anteanoche en momentos en que dormia, un tintero avaluado en cuatrocientos pesos m/c.

No se sospecha quién sea el ladron.

*** De la casa de don Remigio Casanovas, calle Rivadavia núm. 1589, han sustraido en la madrugada de ayer una cantidad de objetos, avaluados en mil quinientos pesos m/c.

El robo se cometió en momentos en que Casanovas estaba ausente.

Se ignora quién sea el ladron.

*** En un café situado en la Plaza Constitucion se tomaron anteanoche en pelea Juan Lonugas y Luis Gondra.

Resultó herido el primero de un botellazo en la cabeza.

El heridor fué aprehendido.

Ensayos—En números anteriores publicamos una solicitud del Sr. Lacombe pidiendo la autorizacion competente para ensayar una máquina de su invencion destinada al dragado de puertos.

Si el permiso se le concedia, el Sr. Lacombe solicitaba el vaporcito *Resguardo*, como el buque más aparente para esa operacion.

El Ministerio de la Guerra, tomando en consideracion esta solicitud, resolvió con fecha de ayer conceder el vaporcito *Resguardo* con el objeto indicado, y señalar el riacho de Santa Fé para que los ensayos tengan lugar.

Como se sabe, en cumplimiento de una ley del Congreso hace ya algun tiempo que se mandó dragar el riacho de Santa Fé.

"Parque 3 de Febrero"—Varias personas que acuden á Palermo en los dias de fiesta nos han pedido hagamos constar los inconvenientes que presenta el riego excesivo en las calles del "Parque 3 de Febrero".

Esa operacion debe efectuarse ó más temprano, ó usando el agua en menor proporcion, porque de otra manera, el barro concluirá por ahuyentar á los que pasean en carruajes que no son completamente cerrados.

El remedio es fácil. Lo indicamos á quien corresponda, siguiendo las insinuaciones de los que ya muchas veces han sido víctimas del inconveniente apuntado.

Estreno de la Pappenheim—Como se sabe, debutará esta semana en el teatro Nacional la primera dama soprano Sra. Pappenheim.

La ópera elegida para este estreno es *Lucrecia Borgia*.

Iglesia de la Merced—El viérnes próximo, dia especialmente consagrado al Sagrado Corazon de Jesús, tendrán lugar en esta iglesia las prácticas siguientes:

Por la mañana habrá comunion general para los sócios y sócias del Apostolado de la Oracion y demás devotos del Santísimo Corazon de Jesús. Cada uno podrá hacerla á la hora que le sea más cómodo.

A las 9 habrá misa solemne, con exposicion del Santísimo Sacramento.

Su Divina Majestad permanecerá expuesto todo el dia, debiendo los fieles concurrir á visitarle y desagraviarle.

Desde las 6½ hasta la 1 habrá cada hora misa rezada.

A las 7 p. m. tendrán lugar los actos de desagravio, predicará el señor Canónigo Córdoba, y se dará la bendicion con el Santísimo Sacramento.

Mañana se oirán confesiones á cualquier hora de la mañana y de 2 á 4 p. m.

La fábrica de paños — Este gran establecimiento industrial, que tantos millones costó á sus fundadores, será vendido hoy á las 2 de la tarde en remate público y por ejecucion del Banco de la Provincia, por los martilleros M. Billinghurst é hijos, como tambien todas las existencias en materiales para la fabricacion de paños, y un terreno contiguo, perteneciente á la misma sociedad.

En franquía—Por disposicion tomada ayer, ha sido puesto en franquía el buque aleman *Hannes*, fondeado en el Riachuelo, cuya salida habíase prohibido hasta la terminacion del sumario que se mandó instruir con motivo de una pelea que tuvo lugar á bordo de dicho buque en dias anteriores.

El Sr. D. Pedro Diaz de Vivar—Falleció ayer este respetable caballero.

En la seccion correspondiente hallarán sus numerosos amigos el aviso invitando al entierro.

Las oficinas de la Prefectura—La nota del Prefecto General de Puertos reclamando el local que ocupan en aquel edificio varias oficinas dependientes del Ministerio del Interior, fué pasada á informe de la Oficina de Tierras y Colonias.

Esta acaba de espedirse declarando atendible el reclamo interpuesto, y pidiendo por su parte un local más espacioso del que hoy ocupa, con más una asignacion de ochenta fuertes para proceder á la mudanza é instalacion de sus diversas oficinas.

Aguas Corrientes en San Juan—El Ministerio del Interior se ha dirigido al Presidente de la Comision de las Obras de Salubridad, pidiéndole se sirva entregar de los materiales en depósito y á la órden del Gobierno de San Juan, dos mil metros de cañería y demás útiles correspondientes con destino á las Aguas Corrientes con que se trata de dotar á la capital de dicha provincia.

Legislatura Provincial—La Cámara de Diputados se reunirá hoy á las dos de la tarde.

Se encuentran á la órden del dia diversos despachos de Comisiones.

Venta de cedulillas—La señora Clorinda Melian, en representacion de una Comision de damas de Belgrano, se ha presentado á la Municipalidad solicitando permiso para establecer una rifa por medio de cedulillas, destinando su producto á la construccion de un altar en la iglesia de ese pueblo.

Senado Provincial—Por falta de número no celebró sesion ayer la Cámara de Senadores.

Será nuevamente citada para mañana á las dos de la tarde.

Propuesta—D. Agustin Cano se ha presentado á la Comandancia General de Marina proponiendo hacerse cargo del trasporte del material de guerra existente en Martin Garcia, que se ha ordenado se traiga al Parque de Artillería, por la suma de cuatro mil quinientos pesos fuertes.

Camilo Saint-Saens—Saint-Saëns, el célebre sinfonista, acaba de ser condecorado con la órden de Leopoldo, con ocasion de su participacion en el último concierto celebrado en el Conservatorio de Bruselas, en el cual ejecutó ante la reina de los belgas un concierto de Mozart.

Mr. Geraert, uno de sus colegas, fué quien entregó á Saint-Saëns, de parte de Su Majestad, las insignias de la real órden.

A Europa—En el vapor *Neva*, que saldrá el 30 del corriente de nuestro puerto, se ausenta para Europa el apreciable jóven D. Santiago Amaral.

Lo lleva al viejo mundo una importante comision que le ha sido confiada por una fuerte casa de comercio de esta plaza, así como el deseo de visitar las principales cabañas de Francia, Inglaterra y Alemania y adquirir los ejemplares más acreditados que encuentre para su acreditada cabaña de Moron.

Ha sido comisionado tambien por varios hacendados para comprar animales de raza.

El túnel del Saladillo—El ingeniero Stavelius, director de las obras de prolongacion del ferro-carril á Jujuy, se ha dirigido al Departamento de Ingenieros solicitando los materiales y útiles que necesita para dejar terminado el túnel del Saladillo, cuyas bocas de avance se encontraron hace algunos dias, segun lo anunciamos en oportunidad.

Murallon del Paseo Colon—El Presidente de la Municipalidad ha comisionado al arquitecto de la Corporacion, señor Buschiazzo, para levantar planos y presupuestos de un murallon que se construirá en el Paseo Colon y que deberá unirse con el del Paseo de Julio.

Estas obras serán hechas con recursos que oportunamente arbitrará la Corporacion Municipal.

Fallecimiento—Los restos de la señora esposa del Sr. Guillermo Mackern, antiguo y respetado comerciante de esta ciudad en el ramo de librería, serán conducidos hoy al Cementerio Inglés, á las cuatro de la tarde. El cortejo partirá de la casa calle General Lavalle 223.

El sensible fallecimiento de la Sra. de Mackern tuvo lugar anteanoche.

Justicia de Paz—Se asegura que en la presente semana el P. E. de la Provincia dirigirá á la Legislatura el anunciado proyecto reglamentando las funciones de los Jueces de Paz.

Club del Progreso—El 8 del próximo mes de Julio tendrá lugar un gran baile en los salones del Club del Progreso.

La tercera Lotería—El 20 del corriente se jugará la tercera Lotería de Beneficencia de la Capital.

El premio mayor será de veinte mil pesos fuertes.

Los billetes están ya en circulacion. La emision total de esta lotería es de 60,000 fuertes, de cuya suma se deduce el 20 % á beneficio de la Municipalidad, quedando para premios 48,000 fuertes.

Visita de inspeccion—La Direccion de Rentas Nacionales se ha dirigido al Ministerio de Hacienda solicitando la autorizacion correspondiente para mandar uno de los empleados de su dependencia en viaje de inspeccion á las Receptorías de Aduana de la República.

Aduana de la Capital—En el dia de ayer la Aduana de la Capital recaudó $ 99,807.26 centavos.

En los diez dias hábiles del mes, la misma Aduana ha recaudado $ 576,800.24 centavos.

Nombramiento—Practicante interno del Departamento Nacional de Vacuna, ha sido nombrado ayer D. Pedro Benedit.

Construccion de ferro-carriles—Por el Ministerio del Interior se pasó ayer la siguiente nota:

Buenos Aires, Junio 13 de 1882.—Al Sr. Director del Departamento de Ingenieros Civiles.

Debiendo ocuparse de varias propuestas recientemente presentadas para construir ferro-carriles en la República, se ha de servir Vd. remitir á este Ministerio una relacion de las concesiones que sobre dicha materia se hayan hecho ó se encuentren en tramitacion, para que, en vista de todas ellas pueda tomarse la resolucion que corresponda.—Dios guarde á Vd.—*Bernardo de Irigoyen*.

Iglesia de la Concepcion—El dia 16 del corriente, fiesta del Sagrado Corazon de Jesús, tendrán lugar los actos siguientes en la iglesia de la Concepcion:

A las 8½ misa para la comunion general; á las 9½ se expondrá el Santísimo Sacramento, quedando manifiesto todo ese dia; á las 11 misa solemne; á la 1 misa rezada; á las cuatro de la tarde termina la novena; predicará el señor presbítero Piñero y se dará la bendicion con el Santísimo.

Asociacion Médica Bonaerense—Esta noche, á las 8, se reune esta asociacion. El Dr. Wernicke disertará sobre el Estiramiento de los nervios.

COMERCIO

Bolsa de Comercio

Buenos Aires, Junio 14 de 1882.

Se arreglaron algunas ventas de oro sellado á plazo, vendiéndose en todo unos:

$f. 65,000 para Junio 30, á 25.05.

CEDULAS HIPOTECARIAS—La série A continúa siendo muy solicitada; todo lo que se ofrece en venta se coloca inmediatamente. Se anotaron vendidas:

A $f. 10000 al contado á 100¼, 100⅛ %.

En la série E se hizo muy poco y el precio quedó invariable á 83 % con cierta tendencia de querer subir. Se vendieron:

E $f. 5000 para Junio 30, á 83 %.

Id id 10000 id Julio 31, á 83 %.

ACCIONES DEL GAS PRIMITIVO—Con un pequeño aumento de $ 50 por accion se colocaron ayer:

45 acciones al contado á 1450 $ m/c.

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL—Mercado firme y en alza en las primeras horas de las operaciones, pero declinando un poco en la terminacion de la hora oficial. Se vendieron en la rueda:

257 acciones al contado, á 118, 117¾, 118 %.
50 id para hoy, á 118 %.
7770 id id Junio 30, á 119⅛, 119¼, 119⅛, 118¾, 118⅞ %.
1000 id id Julio 31, á 119⅜, 119½, 120, 119⅛ %.
300 id id Diciembre 31, para entregar á 115 %.

Despues de hora el mercado estuvo bastante animado; se vendieron próximamente como unas 4500 acciones á los precios de 118¼, 118⅜, 118½, 119, 118⅞, declinando en último momento á este último precio entre compradores y vendedor, cerrando la plaza con rumbo indeciso.

CAMBIOS—Cotizamos:

	Bancario	Particular
Lóndres	49	49⅛ á 49¼
Francia	5 fr.10	5 fr. 15 á 5 fr 16
Amberes	5 fr.10	5 fr. 16 á fr. 17
Génova	5 fr.10	5 fr. 16
Rio Janeiro	1$150	B1$200
Montevideo		1⅛ ½ %

TITULOS Y ACCIONES — Ultimos precios — Cédulas

Hipotecarias, Série A	á 100⅛ %	
Id id id B	á la par	
Id id id C	98	nominal
Id id id D	96 %	
Id id id E	83 %	
Acciones Banco de Italia y Rio de la Plata	150	oro
Acciones del Muelle y Aduana de las Catalinas—Por acciones de $fts. 1000	805	
Billetes de Tesorería Nacional	112	nominal
Fondos Públicos Nacionales de 2 % de amortizacion	96 %	
Id id id id de 1863	87 %	
Id id id id de 1876		nominal
Bonos Municipales de 1870	105⅛	
Id id 1873	105	
Id id 1876	95 %	
Deuda extranjera—Oro	16	oro
Deuda amortizable de Montevideo	21¼ %	
Acciones puentes y caminos, id id	103 %	
Acciones del Banco Nacional	118 %	
Empréstito Obras del Riachuelo	95	
Compañía del Gas Primitiva, cada una	1450 $ m/c	
Gas Argentino	95% int favor del comp	
Certificados del Banco Argentino	18	
Tramway á Belgrano	50	
Ferro-carril del Sud		nominal
Id id Central Argentino de 20 £	£ 22	
Id id del Norte		
Id id de Campana		
Propietarios de la higiene, sin operaciones	50	
Tramway Ciudad Buenos Aires		nominal

MONEDAS—Libras esterlinas á 4⅞ % premio

Napoleones	á 1 id id
Cóndores chilenos	á 4⅞ % premio
Bolivianos en cuatros	18⅞ $ m/c
Soles	á 82 y 81½ oro
Chirolas	á 76 id

VALOR DEL PESO FUERTE—Ministerio de Hacienda Nacional—Noviembre 30 de 1881—En cumplimiento del decreto de esta fecha y hasta nueva resolucion, las oficinas nacionales recibirán por su valor escrito los billetes Banco de la Provincia de Buenos Aires.—*E. Civit.*

BALANCE DE LAS OPERACIONES DEL BANCO HIPOTECA RIO HASTA EL 31 DE MAYO DE 1882

DEBE

Préstamos Hipotecarios		A	$f. 14.764,850
Id	id	B	489,600
Id	id	C	211,700
Id	id	D	155,700
Id	id	E	2.575,200
Anualidades por cobrar		A	745,735 375
Id	id	B	94,780
Id	id	C	13,090
Id	id	D	4,265
Id	id	E	722 250
Rentas de Cédulas		A	10.301,746
Id	id	B	427,392
Id	id	C	390,276
Id	id	D	154,572
Id	id	E	8,371 500
Cédulas Rescatadas		A	2.859,950
Id	id	B	63,400
Id	id	C	90,100
Id	id	D	24,400
Cédulas anuladas		A	12.628,850
Id	id	B	602,200
Id	id	C	601,000
Id	id	D	132,500
Id	id	E	8,150
Muebles			9,893 240
Casa del Banco			867,997 005
Garantias			3,000
Acciones personales			2.043,257 778
Cédulas en depósito			4.418,200
Cédulas compradas			41,076 429
Propiedades rematadas			563,732 741
Gastos generales			35,632
Ganancias y pérdidas			80,335 170
Gastos de tasaciones			1,149 840
Caja			9,387 586
Sucursal en Belgrano			634 800
Grabado é Impresion de Cédulas			5,400
			55.426,226 714

HABER

Cédulas Emitidas		A	27.393,700
Id	id	B	1,091,500
Id	id	C	812,700
Id	id	D	288,200
Id	id	E	2.583,350
Amortizacion del Préstamo		A	2.178,142 188
Id	id	B	57,213 447
Id	id	C	57,996 780
Id	id	D	21,465 393
Id	id	E	15,637 827
Intereses del Préstamo		A	10.601,865
Id	id	B	437,184
Id	id	C	399,324
Id	id	D	160,800
Id	id	E	47,121 750
Anualidades por pagar		A	12,135
Id	id	B	706
Id	id	C	1,360
Id	id	D	44
Id	id	E	88 500
Cédulas sorteadas á pagar		A	46,000
Id	id	B	1,600
Id	id	C	2,300
Cédulas del Tesoro		A	810,000
Id	id	B	8,100
Id	id	C	35,700
Id	id	D	1,900
Banco de la Provincia { capital			1,798,086 456
{ intereses			448,014 794
Alquileres			2,647 120
Anualidades anticipadas		A	1,157 875
Id	id	E	22 500
Depósitos			4.461,014 990
Fondo de reserva			1,605,807 759
Comision			41,553 425
			55.426,226 714

Buenos Aires, Mayo 31 de 1882.—*José Pacheco*, Presidente — *Juan F. de la Barra*, Contador — *G. Gomez Llambi*, Tenedor de libros.

Frutos del pais

En las plazas:

MERCADO CONSTITUCION—Junio 14 de 1882.—68 wagones entrados anteayer tarde y ayer por la mañana, con diferentes frutos. El mercado tanto en pieles como en cereales no tiene variacion.

VENTAS DE AYER—100 doc. lanares estacion, lanudos y desechos, por G. y Coulin, 25, 23, 17 rls.; 50 id id id y desechos, Ginochio é hijos, 25, 18; 200 id corderito superiores, los mismos, $ 18; 100 id lanares estacion superior, Casaux, 24, 16, id; 100 id corderito buenos, el mismo, $ 15; 80 id lanares lanudos y estacion superior, Beasley, 26, 24, id; 100 id id estacion y desechos, Labarthe y ca., 22 1/2, 16, id; 40 id id buenos id, E. A. Mendez, 22 1/2, 16, id; 60 id corderito superiores, el mismo, $ 18; 50 id id id, G. y Coulin, id 17; 80 id id id, Beasley, id 18 1/2; 60 id lanares atrasados, Arana, 23 1/2, id; 60 id corderito superiores, Labarthe y ca., $ 17; 20 id corderones, Arias, $ 22; 10 id corderito superiores, el mismo, id 18, 60 id lanares epidemia, el mismo, 17 1/2 id.

VACUNOS—30 campo buenos, por Labarthe y Ca., $ 162; 70 id campo buenos, 1/2 lib. tara, Unzué, 161; 100 id con 1/2 lib. id, G. y Coulin, 162; 35 id regulares con 1/2 lib. id, Arias, 160.

CERDA DE POTRO—20 arb. buena, por Labarthe, $ 152; 55 id id Casaux, 152; 25 id id Beasley, 152; 30 id id Arias, 152.

SEBO—25 bordalesas, exportacion, por J. Bellocq, $ 85.—

MERCADO 11 DE SETIEMBRE—Junio 14 de 1882.—25 wagones entrados anteayer tarde con diferentes frutos, entre ellos 350 arb. lana y 150 bolsas trigo. El mercado en pieles en general no tiene alteracion.

VENTAS DE AYER—300 arb. lana borrega, especial, por Ojea y Chillado, á $ 78.

CUEROS VACUNOS—80 cueros, campo, 1 libra tara por Novoa y Cernadas, $ 163; 120 id id buenos 1/2 id id en Landera, id 162; 180 id id 1/2 lib. id Rufino F. Basavilbaso, á $ 160.

CUEROS DE POTRO—40 campo, buenos, por Rufino F. Basavilbaso, $ 35, 36.

CUEROS LANARES—60 docenas, matadero especiales, por Juan L. Somoza, 26 rls lib.; 45 id id buenos, id E. Perez, 23 id id; 60 id id id Ojea y Chillado, 23 id id; 250 id campo, buenos y desechos, id los mismos, 23 1/2, 24, 16 y 17 id id id; 120 id id superiores, id id N. F. F., 25 y 18 id; 170 id id buenos, id id Rufino F. Basavilbaso, 24, 23, 18, 17 id id; 250 id cueros de corderito, id id Novoa y Cernadas, $ 16 1/2; 50 id lanares, matadero, buenos, id Novoa y Cernadas, 24 rls lib; 140 id id campo, buenos y desechos, id R. Landera, 24, 18 id id; 350 id cueros de corderito, id el mismo, id $ 16.

CUEROS DE GAMA—10 docenas, buenos, por Rufino F. Basavilbaso, $ 88.

CUEROS DE NUTRIA — 50 docenas, clase superior, por Rufino F. Basavilbaso, $ 11.

SEBO—24 bordalesas exportacion, por J. Robbio, $ 46 1/2.

CERDA DE POTRO—50 arrobas buena y superior, por Rufino F. Basavilbaso, $ 138, 143 1/2.

CUEROS DE POTRO SALADOS—70 cs., por Delporto, á 18 reales cro.

TRIGO—55 fanegas candeal, buena clase, por J. Robbio, $ 156; 200 id salado, en depósito, id Novoa y Cernadas id 142.

MAIZ—325 fanegas amarillo y morocho desgranado, por varios de $ 45 á 48.

CEBADA — 100 fanegas en depósito, por Novoa y Cernadas, $ 84.

CORRALES DE ABASTO—Junio 13—Entrada:

Consignatarios	Capataces	Procedencias	Animales
B. Aspitia	N. Gonzalez	Pila	26
A. Zeballos	F. Amadeo	Bragado	80
Id. id.	L. Campá	Saladillo	126
Lavalle y Moore	A. Alvarez	Magdalena	106
D. Esquivel	E. Risso	Cañuelas	40
R. Diaz	L. Oviedo	Vecino	61
S. y Mandia	J. J. Ibarra	Las Flores	45
Podestá hnos.	J. Peralta	Puyrredon	222
			706

Animales muertos para el consumo, 518.

PRECIOS GENERALES—Primer aparte, carne y sebo, $ 320 á 420; segundo id id id 260 á 280; chancheria id 160 á 200; animales para invernar, 260; terneros grandes id 160 á 190; cueros de novillo, 120 á 150; id vaca 90 á 105, cifuneleros, 650.

Se vendieron 22 vacas especiales, carne y sebo, á $ 1,450 cada una.

Despacho de Aduana

Junio 13.

MERCERIA Y LIBRERIA—Capdeville, 3 c bastidores para bordar, corses, crespon de seda, papel para dibujo, etc.; Challe y Bellon, 2 c perfumeria; Galli, 2 c jaulas para pájaros; Darte, 8 c hilo de lana para bordar y muñecas de porcelana; Aubin, 40 c fósforos de cera; Lagos M., 36 c hilo en carretel; Hardy, 4 c mallas de algodon; Mattaldi, 5 c objetos para uso particular; F. Miely, 15 btos. bombas para gas; Peretti, 2 c flores de seda, borlas, cordon y galon; Franklin Ropes, 5 c caños de bronce; Baron B., 8 c abanicos de madera, 14 c horquillas de alambre; Monsegur, 3 c papel para cartas y sobres; Torrado y Molero, 1 c fósforos de cera; M. Gutierrez, 7 c cordon de lana y algodon, género de seda, hule para piso, etc.; Prius, 3 c papel para empapelar; R. Warrell, 1 c tiradores, ligas, cigarreras, sillas de montar y cinta de algodon; J. Shaw é hijos, 1 c hule imitacion marroqui; C. Sommer, 15 c perfumeria, papel para escribir, juguetes, canabá, galon, fleco, felpilla, borlas, seda para bordar, agujas, trencillas, mostacilla, cuentas y muestras, etc.; Blestcher, 2 c hilo para zapatero, é hilo para máquinas; A. Estrada, 87 c útiles para escuelas; Rodes, 4 c perfumeria surtida; Lochore S., 1 c jabon de olor; Cocqueteaux, 1 c libros en blanco; Artaza, 9 c muñecas, corses, alfileres, cintas, agujas, etc.

TEJIDOS Y CONFECCIONES—Wedekind, 7 c género de algodon para pantalones, pañuelos de id, frazadas de lana y casimires de id; Mallmann, 2 fdos lona de hilo; Drabble hnos, 2 fdos lienzo de algodon; Hardt K., 4 c colchas de algodon, 2 fdos arpillera; M. Nogues, 10 c género de algodon, coco y casimires de lana; Kohlstedt, 1 c casimir mezcla.

DROGAS Y PINTURAS—Franzoni, 17 btos esencias, alumbre, ácido acético, píldoras, huesos de gibia, palo guasia, cálamus, raiz de Ratania, flores y hojas medicinales, etc.; Juan Shaw é hijos, 200 c aguarras; Monsegur, 3 c vaselina.

FERRETERIA—J. Etchegaray, 20 c hilo de cáñamo, 2 c cera para zapateros; G. J. Burton, 2 c piedras para litografía, 1 c prensas para id; F. C. á Campana, 761 rieles de acero, 19 c tornillos y tuercas; Mondelli, 70 tirantes de fierro; Mantels P., 2 c argollas de composicion y estribos de bronce; Natta y B., 217 piezas madera quebracho, 20,000 baldosas para techo, 3 carradas leña de espinillo, 467 c botellas vacias; V. Casares, 40 c fierro galvanizado en planchas; Corti Riva, 3 fdos. hilo de cáñamo; Shaw Miller, 29 cascos cadena, yuguillos y tornos para herreros; Cranwell, 120 lingotes de estaño; Melara Marti, 101,600 kilg. carbon de piedra.

SOMBRERERIA—C. Sommer, 4 c sombreros de felpa y de paño; P. Perissé, 2 c sombreros castor; Monsegur, 4 id id de lana; Baron B., 6 id id de paja de Italia para niños; J. Borra, 1 c sombreros de castor, id de lanas ordinarios y lutos de paño para id; Gifford hnos., 1 c sombreros de lana engomados.

TALABARTERIA, &—Mattaldi, 2 c monturas para señora; S. Soage y Ca., 1 c mandiles de lana; R. Bossi, 3 c cornizas de madera dorada y muestras de crin trenzada.

BEBIDAS, LOZAS, VIDRIOS, etc.—T. Meyer, 54 pipas, 12/2, 24/4 vino tinto; Arning y Hütz, 200 cascos aguardiente; F. Chas é hijos, 6 c copas de vidrio fundido, A. Lopez, 120 cuarterolas vino de mesa; Dogg y Ca. 10 pipas vino tinto 25/4 id priorato, 5 cascos aguardiente; Getting y Ca. 66 canastos juegos para mesa y lavatorio de loza fina y ordinaria; Monsegur, 8 cascos juegos para mesa de porcelana blanca y pintada; Collins, 22 barricas cerveza inglesa; Rathje, 99 c grappa, 25 c cerveza alemana; B. Bruschi, 1 casco lavatorios loza fina; V. de Alves, 25 c vino oporto, 25 barriles id id 5/5 id blanco; Dellazoppa, 20 cascos vasos de vidrio fundido; Gandolfi, 215 pipas, 36/2, 258/4, 160/8, vino tinto; E. Ochoa, 80 pipas vino tinto; Sequeira y Rosa, 6 c vino de Madera.

COMESTIBLES—Sequeira y Rosa, 127 bolsas café del Brasil; L. C. Azzarri, 20 c queso de Flandes; Williams Paats y Ca. 149 id id id id; Monsegur, 2 id cigarros suizos; Bates Stokes, 2 fdo pabilo inglés; A. C. Linck, 28 bocoys tabaco de virginia; F. Mendes, 100 bolsas yerba paraguaya; J. Borra, 15 c aceite de olivo; Lawson, 200 bolsas nueces; Girou, 73 c conservas surtidas, 21 id dulce seco y abrillantado; B. Viale, 1000 id velas de estearina.

Marítima

Hoy se esperan en nuestro puerto: *Thales* de Lóndres y Amberes, *Diana* del Rosario y *Villa del Salto* del Uruguay.

Anuncian salida para hoy: *Villa del Salto* para Montevideo, *Diana* para Santa-Fé y *Villarino* para Bahia Blanca y Patagones.

El vapor aleman *Ramses* saldrá de Montevideo el 15 para Hamburgo; la correspondencia debe mandarse hoy por el *Villa del Salto* y se recibirá en la oficina de Correos hasta las 4 p. m.

El vapor inglés *Handel* llegó ayer á Zárate y empezó á cargar maiz.

El vapor español *Fivaller*, que salió el 10 del corriente, ha llevado el siguiente cargamento—Bilbao: 200 cs vacunos secos—Vigo: 1000 cs vacunos, 1 fdo tripas—Alicante: 3 fdos cs corderos—Cadiz: 13 fdos tripas—Barcelona: 1,959 bolsas maiz, 153 cs vacunos, 191 cs potros, 7 c mercancias—Marsella: 323,000 astas, 260 pipas sebo, 954 bols maiz, 1,006 id lino, 40,127 id maiz, 3 fdos cerda.

El 11 de este mes salió de Barcelona para este puerto el nuevo vapor español *Claris*.

Hoy es esperado en Montevideo el vapor francés *Niger*, con procedencia de Burdeos.

Ayer se notaba una gran bajante en nuestro puerto y muchos buques barados.

El vapor inglés *Euclid* saldrá mañana para el Rosario, llevando un importante cargamento.

Manifiesto del *Euclid*, vapor inglés, de 995 tons., cap., J. G. Cave, de Liverpool el 13 de Mayo, Montevideo el 11 del corriente, á E. Norton y ca., con: Ashworth y ca., 10 c., 3 fdos algodones; A. Astoul, 8 c sombreros; Barclay y ca., 14 c., 23 fdos algodones; Bates Stokes, 200 c cerveza, 21 c., 6 baules lanas, 3 c., 3 fdos algodones; J. Best hnos., 17 fdos., 10 c algodones; Burgaud Senet y ca., 1 c papel, 18 c tejidos; Bemberg y ca., 10 c medias; G. y J. C. Bell, 150 c té; R. Brandes, 1 c mercd.; T. Blagden, 20 c., 6 fdos algodones; A. Balaguer, 1 c elástico; J. Bell y ca., 120 c fierro galvanizado, 512 atados fierro; R. J. Carlisle, 12 fdos., 15 c algodones; C. Riva y ca., 35 bujes, 1 c serruchos, 2 cascos ferreteria; Challe y Bellon, 1 c lanas; G. Cooper, 1 c objetos de uso; Drabble hnos., 5 fdos tejidos, 16 c algodones, etc.; D. y Malher, 1 c algodon; Drysdale y ca., 1000 atados fierro, 291 c fierro galvanizado, 29 planchas fierro, 112 atados alambre de fierro, 267 id id de acero, 59 atados tubos, 80 cuñetes municiones, 13 cascos, 6 c ferreteria, 50 c fierro; A. Eastman, 1 bto píldoras; Fader y Peña, 6 fuelles, 2 cascos, 6 c ferreteria; E. Forgues ca., 20 cascos pintura, 100 cuñetes clavos, 17 c ferreteria; Fels y ca., 1 c damasco; G. Fernandez, 1 c algodon; M. Forrester, 800 atados alambre de acero; Ferro-carril del Sud, 1 c lona; Gifford hnos., 1 c algodones; Hardy y ca., 3 c lanas, 14 c tejidos; A. Hopmann y ca., 9 c., 4 fdos algodon; Humphreys y ca., 50 c fierro galvanizado, 746 atados alambre; H. Koch y ca. 45 rollos cabulleria, 4 c., 2 cascos ferreteria, 10 canastos baldes; Hammer y ca. 20 barriles sulfato de cobre, Iturriaga hnos., 33 fdos alfombras; L. Jacobsen, 1 c libros; J. Laulhe y ca., 2 lanas; Lagos y ca., 11 c algodones, 2 c lanas, 19 c 36 fdos tejidos; Ledesma hnos., 13 c jamones; Milligan y ca., 100 c cervezas, 15 c algodones; Mantels y ca., 14 c 16 cascos ferreteria; Menet y ca. 8 c., 3 fdos algodones; A. Manigot, 1 c medias; I. N. Ochoa, 10 c id; Osborne y ca., 16 c algodon; Parry y ca., 20 c bacalao; J. S. Shaw, 3 c algodon; Storni hnos., 12 cascos, 3 c vasos; Shaw hnos., 6 cascos aceite, 7 id cristaleria, 1 c ferreteria; Shaw Miller, 6 c id; J. Seré, 1 c lanas, Snell y ca. 3 c libreria; E. Tornquist, 4 c algodones 10 c arpillera, 21 c algodones; J. C. Thompson, 4 fdos alfombras; T. y Fernandez, 993 atados, 951 barras fierro; Verazzi y ca., 2 c algodones; Walsh y ca., 6 c., 2 cascos ferreteria; Wedekind y ca. 5 fdos alfombras, 4 c algodones; Watson y ca., 10 c id; Orden, 3 c libreria, 19 c ferreteria, 1 c cristaleria, 6 c mercd., 8 c algodon, 1 barril cerveza, 1 c ferreteria, 50 c whiskey, 10 cascos cristaleria, 14 cuñetes ferreteria—*Havre*: Astoul hnos., 2 c paños; R. Cabanius, 13 c paños y cintas; L. Logegaray, 4 cascos cristaleria, 1 c mercd; E. Tornquist, 9 c tejidos; Villanueva y ca., 4 c merceria, etc.; C. Zuberbühler, 4 c algodones—*Glasgow*: G. Cooper, 1 cascos whiskey; Drysdale y ca., 20 fdos lona; M. Forrester, 40 c máquinas, 34 btos ferreteria; Hardy y ca., 15 c tejidos; Hammer y ca., 23 canastos cristaleria; G. Mackern, 4 c papel; Watson y ca. 8 c tejidos; Orden, 30 cuñetes clavos, 2 cascos ferreteria 8 c hilo;—*New York*: S. B. Hale, 1 c menes—*Fiume*: Moore y ca., 2 c máquinas;—*Dundee*: Orden, 15 fdos lona.

ENTRADA DE LOS RIOS—DIA 13

Estrella, vapor nacional, de Gualeguay, á Zambiachi, en lastre.

Union, vapor nacional de Gualeguay, á S. Tarando y Ca, con: E. B. Legarreta, 80 pipas aceite de potro, 6 fdos cueros lanares; B. Richard, 2 fdos lana, 1 fdo cerda; A. Deneg ri, 46 atados cueros nutria, 23 bolsas cerda; L. Plaza, 15 btos provisiones.

Rio Paraná, vapor nacional, de Montevideo, á Noceti y Ca., con 891 btos de tránsito para Asuncion y escalas.

Rio de la Plata, vapor nacional, de Montevido, á P. Risso, con: Menet y Ca., 2 c mercs; A. Estrada, 12 btos útiles; órden, 57 btos plantas; Hammer y Ca., 67 barriles vacios á varios, 4 btos encomiendas; de tránsito, 377 btos mercs.

Félix Amisiad, vapor nacional del Rosario á Catoni y Ca. con: J. M., 31 cascos cal; A. Arsenio, 1000 cueros secos Degueda, 40 c pólvora; E. Tornquist, 1344 cueros vacunos.

Samuel B. Hale, barca americana de 506 tons, cap. A. S. Haven, de Portland el 28 de Marzo á F. S. Roberto con 245,515 piés pino y spruce, 188,016 piés fresno y nogal, 120 c aceite, 75 fdos lona.

CERRARON REGISTRO

Enossis, barca inglesa para Inglaterra por J. Rivara con 9120 bolsas lino.

Idea G., barca italiana para las Indias, por J. P. Boyd con 1340,000 kil arena.

Andrades Neves, barca brasilera para Brasil, por A. Nuñez con: 234,431 kil tasajo.

SALIDAS!

Rio de la Plata, vapor oriental, para Uruguay.
Proveedor, vapor nacional, para Rosario.
Pingo, vapor nacional, para Rosario.
Tridente, vapor inglés, para Rosario.
Guarany, vapor nacional, para Asuncion.
Teniers, vapor belga, para Dunkerque.

Vapores de ultramar esperados

Fecha	Nombre del buque	Procedencia
Junio 14	Thales	Liverpool
" 14	Ramses (en Montevideo)	Valparaiso
" 15	Buenos Aires	Hamburgo
" 16	Brema	Bremen
" 16	Niger	Burdeos
" 16	V. de Rio Janeiro	Havre
" 18	Nasmyth	Liverpool
" 20	Iberia (en Montevideo)	Pacifico
" 21	Horrox	Lóndres
" 21	L'Italia	Génova
" 24	Neva	Southampton
" 26	Poitou	Génova
" 26	Claris	Barcelona
" 27	Herschel	Liverpool
" 27	Luxor (en Montevideo)	Hamburgo
" 28	Europa	Génova
" 28	Galicia (en Montevideo)	Liverpool
" 28	Pampa	Havre
" 30	Orenoque	Burdeos
" 30	Argentina	Hamburgo

Vapores á salir para ultramar

Fecha	Nombre del buque	Destino
Junio 15	Ramses (de Montev.)	Hamburgo
" 15	Elbe	Southampton
" 18	Béarn	Génova
" 18	Handel	Amberes
" 20	Thales	Dunquerque
" 21	Dalton	Amberes
" 21	Iberia (de Montev.)	Liverpool
" 24	Niger	Burdeos
" 25	Horrox	Nueva-York
" 25	Buenos Aires	Hamburgo
" 25	Brema	Bremen
" 26	Euclid	Amberes
" 27	V. de Rio Janeiro	Havre
" 28	Luxor	Pacifico
" 29	Neva	Southampton
" 29	Galicia (de Montevideo)	Pacifico
" 30	L'Italia	Génova

CAMPO NEUTRAL

CONSULTORIO MEDICO QUIRURJICO DEL DOCTOR **LUIS C. MAGLIONI** 559—ALSINA—559
9020 p1m jn14.

Medicinas que prolongan la vida!—El término medio de la vida seria mucho más largo si el gran consumo actual de la Zarzaparilla de Bristol se hubiera hecho universal para las enfermedades que provienen de impureza de la sangre y humores escrofulosos. Las Medicinas que tienen la propiedad positiva de curar males y al mismo tiempo la calidad negativa de ser perfectamente inofensivas, son muy raras. La Zarzaparilla de Bristol es una de ellas. Seria casi imposible producir un caso de escrófula ú otra enfermedad ulcerosa ó eruptiva que no se pudiera restringir con el uso de este curativo alterante vegetal, é igualmente imposible hacer que un enfermo de cualquier edad perniciosamente sun con el enfermo más débil. Mientras tanto los errores mercuriales ocurren todos los dias.

DARIO BECCAR Escribano-Procurador
Ofrece sus servicios para toda clase de asuntos judiciales y administrativos.
ESTUDIO: VICTORIA 175
9031 p3 jn. 14.

Libelos contra el Bacalao—¡No es una vergüenza que uno de los artículos más valiosos que se conocen en la medicina sea falsificado y adulterado, y en consecuencia, la salud de los enfermos y dolientes puesta en peligro! La imitacion y adulteracion del Aceite de Hígado de Bacalao fué en un tiempo llevada á tal punto que era casi imposible encontrarlo en verdadero estado superior; pero ahora la marca popular conocida como el Aceite de Hígado de Bacalao de Lanman y Kemp es usada en todas partes, y los que sufren de males crónicos de los pulmones, escrófulas ú otras enfermedades, para las cuales se receta este agente regenerador, conocen que en esta marca encuentran el más alto grado de exelencia. Una cucharada mezclada con dos del Pectoral de Anacahuita, es el modo más fácil y mejor de tomar el Aceite.

Establecimiento Medico DE **AEROTERAPIA Y ATMIATRIA** CON EL CONCURSO CIENTIFICO **de médicos especialistas** RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES
148—SUIPACHA—148

Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos más modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizado del modo siguiente:

CAMARAS PNEUMATICAS, constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos sólidos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el mas rico en oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

Es el medio que se considera en Europa como el mas racional para el tratamiento del **asma, bronquitis, tisis pulmonar, tos convulsa, anémia, y sordera catarral.**

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el Oxígeno, el Ozono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene, además, un aparato que desde muy poco está en uso en Europa para el empleo de las duchas, por medio de la cual el agua adquiere una presion tres veces mayor de la que se usa comunmente en las casas de baños, solamente como medida curativa y en el tratamiento de la ANEMIA, ESCROFULA, REUMATISMO Y ENFERMEDADES NERVIOSAS.

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema nuevo para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA para el tratamiento de las parálisis, reumatismos, neuralgias y curacion radical de las estrecheces uretrales con la galvano-caustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del hígado y del pulmon por medio de las ventosas Junod.

Aparato del Dr. Sayve para el tratamiento de alguna desviacion de la columna vertebral; siendo segun la opinion de notabilidades médicas europeas inútil en el mal de Pont.

Las enfermedades cronicas del útero, del estómago, de la vejiga y de la uretra son curadas con el lavage local, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son desde la una hasta las tres de la tarde.

Los Juéves: consultas grátis

DIRECCION:
Juan Cimone.—Félix Romano, Propietario.

VAN GELDEREN Y TRANT
TRADUCTORES PÚBLICOS
108—PIEDAD—108

Dr. ANTONIO C. GANDOLFO
MÉDICO CIRUJANO
Ha abierto su estudio en la calle SANTIAGO DEL ESTERO, N. 191.
Horas de consulta, de 1 á 3. 8470 p15 m30

LUIS M. DRAGO
ABOGADO
Ha abierto su estudio en la calle Cangallo 442. Horas de consulta: de 12 a. m. á 5 p. m.
8620 p15 jn2.

UNICA FABRICA DE CONSERVAS ALIMENTICIAS
Con privilegio del Superior Gobierno
Premiadas en varias Exposiciones—Medallas de oro y plata
91—PIEDAD—91

Participo á mi numerosa clientela, á los señores capitanes de buques y al comercio en general, que los pedidos de los productos de mi fábrica pueden hacerse, bien en la Sucursal, Piedad 91 ó en mi fábrica, calle Patagones esquina Caseros.
8525 p15 m31. *Romani.*

AL PUBLICO
y á los que se encuentran de paseo en esta capital

Con motivo de la Exposicion Continental, la Joyeria y Relojeria "La Porteña", calle Victoria núm. 266 ha recibido directamente de Europa y de las principales fábricas un inmenso surtido de alhajas de todas clases, de lo mas espléndido que se puede desear, para poder así atender dignamente á las personas que se hallan de paseo en esta capital.

Los precios no tienen competencia, esto se garante, por el inmenso surtido que esta Joyeria hace recibido; poco cuesta visitar la casa para convencerse y al mismo tiempo ver la infinidad de relojes, alhajas de todas clases con brillantes, diamantes y sin ellos, con esmaltes, etc., etc., todo de última moda y fabricados espresamente.

Por consiguiente nadie que desee comprar alhajas ó tenga encargue de comprarlas no debe olvidar esta casa, seguro que quedarán plenamente satisfecho y gastando poco, que esto es lo esencial.

Visitar la casa para no dudar.
No olvidarse, pues,
JOYERIA Y RELOJERIA "LA PORTEÑA"
266—VICTORIA—266
8541 p1m m31

Loteria de la Beneficencia DE **SAN LUIS**
PREMIO MAYOR 20,000 Fts.
BILLETES Á UN PATACON

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 15 de Junio.
Los extractos llegan el Sábado 17 por la mañana.
7937 p3 jn4

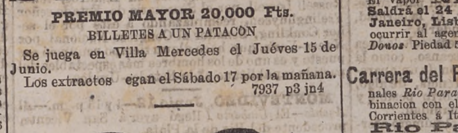

El Instituto Optico-Oculistico de OLIVA y SCHNABEL, antes 143 Florida, se ha mudado á lo misma calle, N. 99, frente á la Confiteria del Aguila.

Juan Bautista Cruz
ESCRIBANO PÚBLICO

Ofrece sus servicios al público y á sus relaciones, para el otorgamiento de toda clase de escrituras ó contratos públicos, correspondientes á la jurisdiccion de la Provincia de Buenos Aires.—Oficina, calle Victoria 31, Pasaje Roverano, altos, núm. 25.
8853 p1mes jn10

El eminente doctor brasilero D. Antenor Augusto Ribeiro Guimaraes, escribiendo en favor de las buenas propiedades que tiene la Hesperidina, dice lo siguiente:

"El abajo firmado, doctor en medicina de la Facultad de Rio de Janeiro, etc.

"Certifica que la *Hesperidina Bagley* es un precioso agente conquistado por la terapéutica, para destruir varias molestias, reuniendo la estimable calidad de poder ser tomado como agradable licor.

"En 1868, en el Paraguay, siendo cirujano de la Escuadra en operaciones, sufrió el certificante un embarazo gastro-intestinal con dispepsia gastrálgica, que, resistiendo á los mejores remedios, cedió con admirable prontitud al uso de la HESPERIDINA.

"Era muy frecuente, tanto en el ejército como en la marina, el empleo de este licor para diversas afecciones, pero el abajo firmado se limitó á emplearlo, y *siempre con feliz resultado* en los convalecientes de fiebres graves, y en los afectados de caquexia palúdica, como tónico, como antifebril en las fiebres gástricas é intermitentes, ó remitentes ligeras, y como tónico-estimulante y carminativo en las afecciones del tubo-gastro-intestinal, debido principalmente á la atonía.

"De 1869 á 1870, tuvo aquí cuatro enfermos que se felicitaron de su uso por causa de una dispepsia flatulenta con congestion hemorroidal.

"Actualmente acabo de pedir á la Hesperidina alivio á las molestias que me causaron tres meses consecutivos de una fiebre, ya intermitente, ya remitente, y hace quince dias aseguro que la HESPERIDINA me dió lo que me negaron el sulfato de quinina, la quina, el arsénico, el ruibarbo y otros medicamentos; esto es, la completa cesacion de los accesos, y el restablecimiento de las funciones del tubo digestivo. **Es esta la espresion de la verdad.**

(Firmado)
"*Dr. Antenor Augusto Ribeiro Guimaraes.*
"Rio de Janeiro, Abril 11 de 1872."
8831 p15 jn7.

INDICADOR

ALSINA DALMIRO, abogado.—Tiene su estudio y domicilio Perú 459; se encarga tambien de la direccion de asuntos en el Departamento Judicial del Centro, donde se encuentra en su estudio en Mercedes, calle 21 N. 190, los Juéves y Viérnes de todas las semanas.

ALCORTA AMANCIO, abogado; estudio, Victoria 217; domicilio, Victoria 219.—Horas de estudio, de 12 á 4 de la tarde.

AMORETTI FÉLIX, ingeniero civil y agrimensor; domicilio, Moreno 786.

AVELEYRA LUCIANO J.—Agente judicial, escritorio 245 Bolivar, estudio del Dr. Quirno Costa; domicilio: 776 Santa-Fé.

AURRECOECHEA MARIANO, abogado; estudio, Florida 17, altos.—Horas de 11 á 4 de la tarde.

ARECO ISAAC P., abogado; estudio, Perú 163; domicilio, Piedras 497.—Horas de estudio, de 12 á 4 de la tarde.

BALBIN JULIAN, abogado; estudio, Bolivar 5; domicilio, Paraná 227.—Horas de estudio, de 10 á 4 de la tarde.

BAZIN ARISTIDES T., escribano público, sucesor de Justo Carballeda; calle Rivadavia 111; horas de despacho, de 10 á 5.

BERMEJO ANTONIO, abogado; estudio, San Martin núm. 31; horas de estudio, de 12 á 4.—Domicilio, Maipú 408.

BURGOS BERNARÉ, escribano público; oficina, calle Victoria 31, Pasaje Roverano, altos, número 23; domicilio, Cerrito 396.

BOLON PEREZ JOSÉ, procurador judicial, con título obtenido en España, prévio exámen teórico-práctico; su domicilio y escritorio, Perú 141, entrando á la izquierda; horas de oficina, de 11 de la mañana á 5 de la tarde.

CABRAL J. V. Y CRUZ J. B., escribania de registro; calle Victoria 31.—Pasage Roverano, altos, núm. 24 y 25.

CALZADA RAFAEL, abogado; Florida 63, altos.—Horas de estudio, de 11 á 4.

CALVIÑO JOAQUIN, escribano público, oficina; Rivadavia 113; domicilio particular, Belgrano 185.—Horas de oficina, de 10 a. m. á 5 de la tarde.

CANTILO JOSÉ MARIA, abogado; reside en la ciudad de Mercedes.—Su apoderado general en Buenos Aires, don Gabriel Cantilo, Méjico 405.

CARRIL SALVADOR MARIA DEL, abogado; calle de las Piedras, núm. 22.

CASTILLO JOSÉ A., escribano público con registro; callo Victoria núm. 64, (Recoba Nueva); domicilio particular, calle de Montevideo núm. 96.—Horas de oficina, de 11 de la mañana á las 5 de la tarde.

CIMONE JUAN, doctor especialista en las enfermedades del pecho venereo-sifilíticas y de la piel, recibido en Europa y Buenos Aires; Cuyo 405.—Horas de consulta; de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m. Los lúnes gratis.

COELHO J. AUGUSTO, Corredor de cambios y descuentos—Escritorio San Martin 90 ó en la Bolsa de Comercio; domicilio: Santiago del Estero 78.

CASTILLA RAMON, médico; consultorio, Esmeralda 432.—Horas de consulta, de 12 á 2 de la tarde.

DEGREEF RUFINO, rematador y comisionista.—En Buenos Aires, Piedad 80 y en San Nicolas de los Arroyos, Comercio núm. 43.

DUDIGNAC EXEQUIEL, procurador y comisionista; Perú 79, de 12 á 5, domicilio, Esmeralda 510.

ELIZALDE RUFINO DE, abogado; estudio, Perú 43, Horas, de 12 á 4 de la tarde.

ELIZALDE FRANCISCO DE, abogado; estudio, Perú 43.—Horas, de 12 á 4 de la tarde.

ESPECHE FEDERICO, abogado; estudio y domicilio Venezuela 162.—Se le encuentra á cualquiera hora.

FINCK ALBERTO, médico; calle Cuyo 206.—Horas de consulta, de 1 á 3 p. m.

FERNANDEZ JUAN S., abogado y agrimensor; estudio y domicilio, Venezuela 396.—Horas de estudio, de 12 á 4 de la tarde.—Recibe preferentemente asuntos contencioso-administrativos.

HUGHES Y VERNET, Corredores.—Se encargan de la compra y venta de campos y haciendas.—Escritorio, San Martin 180, frente al Banco Hipotecario.

HOYO VICENTE Y Ca., rematador, balanceador y comisionista en general; se encarga de toda clase de asuntos.—Escritorio, calle Europa 560; horas de 7 á 11 y de 5 á 8 p. m.

INSIARTE ADOLFO A., abogado; estudio, Suipacha núm. 81.

LACROZE JUAN A., médico; director del 'Instituto Médico Hidroterápico' Piedad 630.—Horas de consulta, de 8 á 11 a. m. y de 2 á 6 p. m.

LOPEZ DE MORELLE JOSÉ, médico y director de la escuela libre de parteras; Corrientes 686.—Consultas para toda clase de enfermedades, á las 12 y á las 4.

MEYRELLES FEDERICO C. DE, Agrimensor Público.—Tiene su domicilio en la calle de Artes, núm. 626.

MALLO PEDRO, cirujano mayor de la armada profesor de higiene; ha trasladado su domicilio, á la calle de Cangallo núm. 720.

MIÑONES FAUSTINO, procurador judicial; con catorce años de práctica en el ejercicio del cargo de escribano público y secretario de un juzgado en lo Civil.—Se le vé en la escribania de don José Martinez, Victoria 31, pieza 21.

MARTINEZ JOSE, trasladó su escribania al pasage Victoria núm. 31, escritorio 21, altos.—Domicilio, Santa-Fé 686.

MARIN PLÁCIDO, abogado; General Lavalle 148.—Horas de estudio, de 12 á 4 de la tarde.

MARCO DEL PONT RICARDO, abogado; estudio y domicilio en la ciudad de Mercedes, calle 23, núm. 140.

MITRE Y VEDIA B., traductor público del inglés, francés, italiano y portugués; San Martin 208, (Imprenta de LA NACION.)

MITRE ADOLFO, abogado; Estudio, San Martin 208.

MOM ARTURO Y ALFREDO PICO DEL CERRO, comisiones en general; calle San Martin 90, pieza núm. 15, (altos.)

MOREL MIGUEL G., abogado; estudio, Florida 17, altos.—Horas de estudio, de 1 á 4 de la tarde.

OLIVENCIA J. FEDERICO, agente judicial y comisionista.—Ofrece sus servicios al público, y recibe órdenes en el estudio del Dr. Rayces, Bolivar 94, altos, ó en su domicilio calle Moreno 1012.

PEREIRA EMILIANO A., escribano; oficina de registro, calle Bolivar núm. 46.

QUESADA ERNESTO, traductor público, del aleman, inglés, francés, etc.—Estudio, Victoria 217; domicilio Lavalle 60.

QUESADA ERNESTO, abogado. Estudio: Victoria 217. Horas 12 á 5 p. m.—Domicilio: Lavalle 60, horas 9 á 12 a. m.

QUIRNO COSTA N. abogado; Bolivar 245.

SAUBIDET MARIANO E., contador y balanceador público, aprobado por la Exma. Cámara de Justicia; se encarga de toda clase de trabajos de contabilidad; Cangallo 488.

SCHWAB EMILIO C., contador público y rematador.—Se encarga de todo trabajo de contabilidad y de la gestion de asuntos judiciales: Calle Piedad 48.

SALAS MANUEL, escribano; oficina, calle Victoria 31, pieza núm. 27, altos; domicilio, Florida 417.

SCHERRER JACOB, médico; consultorio, Rivadavia 207.—Horas de consulta, de 1 á 3 p. m., especialmente para enfermedades de señoras, oidos y garganta; clínica especial para enfermedades crónicas de la uretra y del estómago.

SUAREZ AGUIRRE FRANCISCO, abogado; estudio Bolivar 59, de 11 a. m. á 4 p. m.; domicilio Corrientes 102

TERRY ANDRÉS R., escribano nacional de registro mercantil; Bolivar 5, (altos.)—Horas de oficina, de 10 a. m. á 5 p. m.

VARELA LUIS V., abogado; estudio, San Martin 18; domicilio, Victoria 469, (altos.)—Horas de estudio, de 12 á 4 de la tarde.

VICTORICA MATEO Y Ca., rematadores y corredores; Alsina 319.—Buenos Aires.

ZEBALLOS (E. S.) Y PIZARRO (F. R.), abogados; estudio, Perú 23.—Horas, de 12 á 5 p. m.

VAPORES

Para San Nicolas y Rosario Carcaraña—Vapores paquetes: *Interior, Orion* y *Litoral* salidas:—Juéves y Domingos.—Tarifa—Carga general, tonelada 80 $ m/c.—Nos encargamos del embarque de las cargas.—*Torrado y Molero*—RECONQUISTA 72.

Sociedad General Transportes Marítimos á Vapor—Paquetes franceses de 6,000 toneladas, vapores paquetes de primera fuerza. Servicio bi-mensual del Rio de la Plata para Rio Janeiro, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles, y Bahia para la salida del 3 de cada mes. El vapor francés **BEARN**, capitan Lemaitre, saldrá el 18 de Junio.—El vapor francés **POITOU**, capitan Deferry saldrá el 3 de Julio.

Precio de pasage: **primera clase $f. oro 150, segunda $f. oro 120, tercera $f. oro 50** *Se dan pasages de Europa á Buenos Aires por pesos 32 oro*—Los pasageros que tomen boletos de ida y vuelta, gozarán del 20 % de rebaja. Se avisa á los italianos que se dan pasages para Génova y Nápoles, sin necesidad de pasaporte del Consulado Italiano. Los niños de 3 á 8 años pagarán un cuarto de pasage, de 8 á 12 medio pasage y de 12 arriba pasage entero. NOTA: En caso de cuarentena, los gastos son por cuenta de la Compañía. OTRA: El vaporcito está incluido en el pasage.—**P. y E. Matthey**, Reconquista 232.

Mensagerias Fluviales á vapor Debiendo parar el vapor *Cosmos* para entrar en el dique á limpiar sus fondos, se establece el siguiente itinerario hasta nuevo aviso:—Para **Montevideo** á las 5 de la tarde—Los Lúnes vapor *Rio de la Plata*; Miércoles y Viérnes *Villa del Salto*; Sábados *Júpiter*.—**Para el Salto y escalas, á las 10 de la mañana**—Los Mártes vapor *Júpiter*, Juéves *Rio de la Plata*, Domingos *Villa del Salto*—**Carrera del Paraná.**—Hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales, con los vapores **Meteoro y Pingo.**—SALIDAS —Mártes Juéves y Sábados; para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa Fé. En combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana; el primero sale de la estacion Central á las 12 del dia conduciendo los pasajeros al Canal de San Fernando en 40 minutos, de donde partirán estos espléndidos vapores; y el segundo sale de la misma estacion á las 3 y 1/4 de la tarde, alcanzando á estos vapores en Campana. Los boletos de tren y equipaje para los dos ferro-carriles, la Agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los pasageros para San Pedro serán trasbordados al cómodo vapor *Daiman*.—La carga se recibe la víspera de la salida, en el Retiro. La Agencia se encarga del embarque y desembarque de la carga, así como despacho de Aduana.—PEDRO RISSO, Agente—Reconquista 143 y 145.

Mensagerias Marítimas Paquetes Postales Franceses.—El vapor **Niger**, comandante JACQUES—Saldrá el **24 de Junio, para Montevideo, Rio Janeiro, Lisboa y Burdeos.**—Por mas informes, ocurrir al agente de la compañía—*O. de Martrin Donos* Piedad 52, altos.

Carrera del Paraguay Línea regular servida con los paquetes nacionales *Rio Paraná, Taraguy* y *Mensajero*.—En combinacion con el vapor nacional *Alto Paraná*, desde Corrientes á Ituzaingó. El vapor paquete nacional **Rio Parana**, capitan Estéban Noceti.—Este rápido vapor saldrá el sin falta para: SAN NICOLAS, ROSARIO, PARANÁ, LA PAZ, ESQUINA, GOYA, BELLA VISTA, COLONIA OCAMPO, CORRIENTES, VILLA FORMOSA, y ASUNCION. El Viérnes 16 de Junio de 1882.—Tiene espléndidas comodidades para pasajeros, y el trato que abordo se dispensa es esmerado. Con el objeto de ofrecer comodidades á los señores cargadores, este vapor hará sus operaciones de carga y descarga en el muelle de la Boca del Riachuelo.—A los señores pasajeros se les previene que habrá el dia de la salida coches y zorras del Tramway para la conduccion de ellos y sus equipajes (GRATIS).—Estarán á su disposicion en la boca-calle de Victoria y Defensa, desde las 9 hasta las 10 p. m. Por mas informes y órdenes á sus agentes:—*Nocetti y Ca.* Cangallo 44, Buenos Aires.

Rosario, Santa-Fé y escalas Vapor **Tridente y Diana**, de la Compañía de Ferro-Carril de Buenos Aires y Campana. Itinerario Salidas de la Estacion Central, 3 h. 15 m. de la tarde

Los Lúnes	vapor	'Diana'	para Rosario y escalas
" Mártes	"	'Tridente'	
" Miércoles	"	'Diana'	Rosario 8, Fé y escalas
" Juéves	"	'Tridente'	Rosario y escalas
" Sábados	"	'Tridente'	

Combinacion para pasajes, encomiendas y cargas con todos los ferro-carriles del Interior y los de la provincia de Buenos Aires—Por informes detallados, 35 Piedad 35

Vapor Argentino Union, este rápido y cómodo vapor, seguirá desde la fecha un itinerario de 4 viajes mensuales, con destino á Gualeguay, conduciendo pasageros, carga, encomiendas dinero á flete á precios módicos. Por mas informes, ocurrase á su Agente—*Antonio Tarando y Ca.*, 25 de Mayo 83. perm. sk.

Royal Mail—Steam packet Company Mala Real inglesa.—Para HAVRE el vapor **ELBE**, saldrá el 15 de Junio, para **Rio Janeiro, Bahia, Maccio, Pernambuco, Lisboa, Southampton y Havre.**

Para Vigo el vapor **NEVA**, de porte de 3020 toneladas y 600 caballos de fuerza, Comandante W. GILLIES, Saldrá el 29 de Junio, para **Santos, Rio Janeiro, Bahia, Maccio, Pernambuco, Lisboa, Vigo, Southampton y Amberes.**

Los vapores arriba mencionados conducen pasajeros de la 2a y 3a á precios módicos—Correspondencia, metálico, carga y encomiendas para todos los principales puertos de Europa, recibiendo aquel su boleto para su último destino.—Estos vapores llevan médicos y sirvientas y se da vino gratis á todas las clases de pasajeros.—Boletos de ida y vuelta, se dan á los pasajeros de la clase con una rebaja de 20 ojo sobre el valor del pasaje.—Se hace una rebaja considerable á las familias y compañías artísticas.—Las personas que deseen hacer venir familias ó amigos de Europa, pueden hacer arreglos favorables con el agente en esta por mas informes ocurrase al agente *Enrique L. Green*; 175 Reconquista 175.

Compañia Nueva De Navegacion á vapor del Rio Paraná—Carrera entre Buenos Aires y Rosario.—En combinacion con el Ferro-Carril á Campana, el vapor paquete nacional **Proveedor**, capitan Emilio Piaggio.—Saldrá los dias Mártes, Juéves y Sábados para San Nicolás y Rosario á las 3 y 15 p. m. de la Estacion Central.—*Boletos de tren y equipages gratis.* Se despachan boletos directos para todas las principales estaciones de los ferro-carriles del Interior.—La carga se recibe en los depósitos del ferro-carril de Campana (Retiro), el dia anterior á la salida.—Por pasage, órdenes de carga, encomiendas y demas informes ocurrir al agente: *David Bruce* (hijo)—54 Cangallo 56.

Agencia de Estéban D. Risso Compañía Brasilera Para Cuyabá, Corumbá, Asuncion y escalas.—A las 10 de la mañana del 11 de cada mes—Vapores: **Rio Branco ó Rio Apa** Para Rio Janeiro con escala en todos los puertos del Brasil, Porto Alegre, Rio Grande, Pelotas, Paranaguá Santos etc.—El 6 de cada mes vapor *Rio Janeiro*.—El 18 " *Rio Grande*.—Lanchas para carga y descarga.—Despachos de Aduana Seguros marítimos.—Por mayor informes ocurrir á *Estéban D. Risso*.—147—Reconquista—149.

Transportes Marítimos De Barcelona.—Línea mensual de vapores entre España y el Rio de la Plata.—Inaguracion de los vapores con bandera española.—El espléndido y nuevo vapor español **FIVALLER**, de 4000 tons. de primera clase.—Saldrá de este puerto el dia 6 de Junio, llevando carga, pasajeros, dinero y encomiendas para Cadiz, Barcelona y Marsella.—Este hermoso vapor tiene escelentes comodidades para pasajeros de 1a. 2a. y 3a. clase, de los que recibirán á bordo un trato esmerado.—Los vapores de la Compañía admiten carga y pasajeros para todos los demás puertos de España, cuyo trasbordo se hace por cuenta de la Compañía.—Para mas informes, etc., á **E. Ochoa y Ca.** Agentes, Perú 105, ó á **Feltzer y Mac Kay**, Corredores, Reconquista 118.

Carrera de la Costa Sud Vapor paquete **Villarino**, para Bahía Blanca y Patagones. SALDRA EL DOMINGO 11 DE JUNIO, Á LAS 10 DE LA MAÑANA.—Admite carga y pasajeros. Para másinformes, al Agente General: *A. Marsans*, Piedad 74. 8546 p15 m31

Carrera del Paraguay En combinacion con la del Alto Paraná,—Vapor paquete nacional **Guarany**, capitan J. W. Mors para Asuncion, Ituzaingó, Corrientes y escalas, sale de la Boca del Riachuelo, el Mártes 13 de Junio de 1882, fijamente—Condúce carga, encomiendas y pasageros á precios reducidos—Pasage del tramway y conducion de equipajes gratis desde la Plaza Victoria. Agentes: **Mayé y Brugo.**

Lloyd Norte-Aleman Línea regular de vapores entre Bremen y el Rio de la Plata.—Mala imperial Alemana.—FLOTILLA: **Habsburg, Hohenzollern, Hohenstaufen, Salier, Strassburg, Koln, Berlin, Leipzig, Ohio, Baltimore, Braunschweig, Frankfurt, Hannover, Hansa, Mosel, Main, Rhein, Donau, Nurnberg, Weser, Neckar, Oder, Henann, América, Kronprinz F. W. Graf Bismark, Elbe**—El magnífico vapor **Brema** comandante D. Ballehr.—Saldrá el 25 de Junio de 1882, **para AMBERES y BREMEN.**

Estos lujosos paquetes, construidos espresamente para la carrera del Rio de la Plata y Bra, ofrecen á los pasajeros y á las familias, las mejores comodidades y servicio, siendo sus camarotes grandes y bien ventilados, con todo confort y lleno de salud y camareras.—Se dá VINO DE MESA GRATIS á los pasajeros de primera, á toda clase de pasajeros.—Cocina alemana y francesa.—Los viajes de Europa se hacen directamente de Bremen y Amberes tocando en Burdeos, y son de los más rápidos.—Boleto de ida y vuelta válidos por un año con 25 0/0 de rebaja—Se expenden boletos en esta agencia para hacer venir pasajeros de 1a., 2a. y 3a. clase; de todos los puntos que con estos vapores tengan combinacion; para mas informes ocurrir al agente general—*R. von Ernste* Calle Maipú N. 101, ó á los Corredores: *Scharfforth & Sattler*

TEATROS

Colon—Empresa A. Ferrari Juéves 15 de Junio, 1a. funcion del tercer abono: *Mefistofele*.—El rol de Fausto será desempeñado por el señor Marconi.

Alegria—Compañía de zarzuela, hoy Miércoles á las 8½; 2a. representacion de la gran zarzuela bufa, fantástica y de baile, letra del Sr. Amalfi y música del maestro Francisco A. Barbieri: *El proceso del can-can*; la chistosa zarzuela: *El lucero del ca*.

Variedades—Hoy Miércoles á las 8½: sinfonía por la orquesta; *Amar sin dejarse amar*, comedia en un acto; intermedio por los Nelson *Canto de ángeles*, zarzuela en un acto; intermedio por los Nelson; la zarzuela en un acto: *Nadie se muere*.

FUNERALES

Pedro Diaz de Vivar
Q. E. P. D.
Falleció el 13 de Junio de 1882

Vicenta Rays de Vivar, esposa, y Martina Alfaro de Vivar, madre, ruegan á las personas de su amistad, se dignen acompañarlas á conducir sus restos al Cementerio del Norte, hoy 14, á las 9 de mañana.—Casa mortuoria, Cuyo 308.
9023 p1 jn14

Mar Quirno de Garcia
Q. E. P. D.
Falleció el 15 de Junio de 1880

Su familia invita á sus relaciones á concurrir á las Misas generales que, por el descanso eterno de dicha finada, se celebrarán en la Iglesia de la Merced, el Juéves 15 del corriente, de 9 á 11 de la mañana.—La familia asistirá á la Misa de las 11.—Unica invitacion.
9053 p2 jn14

Celestina M. de Richard
Q. E. P. D.
Falleció el 17 de Junio de 1880

Sus hijos, hija, hijos políticos y demás deudos, invitan á sus relaciones á las Misas que dirán en la Iglesia de San Miguel Arcángel, el sábado 17 del corriente, de 9 á 11 de la mañana.—La familia asistirá á la misa de 11.
9060 p4 jn14

Marcelino Rodriguez
Q. E. P. D.
Falleció el 15 de Junio de 1875

Gregorio M. Rodriguez hijo, invita á sus relaciones se dignen asistir á las misas que se celebrarán el 15 del corriente en sufragio del alma de dicho finado, en la Capilla Santa Catalina Vira y Mártir.—Los señores Sacerdotes que gusten aplicarla, recibirán el estipendio de costumbre.
8983 p3 jn13

Francisco Garciarena
Q. E. P. D.
Falleció el 21 de Mayo de 1882

Su esposa Dominga S. de Garciarena, sus hijos, hermanos Antonio y Josquina Garciarena, su cuñada Maria S. de Oteiza, y demás deudos, invitan á sus relaciones para las misas rezadas que, por el eterno descanso de su alma, se celebrarán el Miércoles 14 del corriente en la Iglesia de San Miguel Arcángel, desde las 8 de la mañana.—Las familias asistirán á la misa de las 11.—El duelo se despedirá de la puerta del templo.—Unica invitacion.
8973 p2 jn13

El Presbítero Martin Fader
Q. E. P. D.
Falleció el 14 de Junio de 1881

Sus hermanos, sobrinos y demás deudos, invitan á sus relaciones á las Misas generales de cabo de año, que tendrán lugar en el Convento de Nuestro Santo Padre San Francisco, el Miércoles 14 del corriente Junio, de 7 á 11 de la mañana, debiendo asistir á la última sus deudos. Unica invitacion.
7932 p3 jn11

Martina Diaz de Muñoz
Q. E. P. D.

Sus hijos, Federico, Daniel, Sofía Miró de Huergo, José y Joselin Muñoz, sus hijos políticos, nietos, y demás deudos, invitan á todos sus amigos y relaciones al funeral reza do que se celebrará por el descanso de su alma, en la iglesia de la Merced, el Miércoles 14 de Junio, á las 11 en punto de la mañana.—Se previene que es única invitacion.
8910 p4 jn10

J. Lorenzo Moreno
Q. E. P. D.
Falleció el 15 de Junio de 1880

Su familia invita á sus relaciones á las Misas generales que se dirán en el Templo de San Miguel, el Juéves 15 del corriente, de 7 á 11 de la mañana. 9001 p3 jn13

AVISOS

Piezas Perfectamente bien amuebladas, se alquilan; Cuyo 33, altos. 9030 p6 jn14

Muchacho De 12 á 18 años, se necesita; Esmeralda 543; escusado se presente sin buenas recomendaciones. 9046 p3 jn14

Cocinero Se necesita uno, con buenas recomendaciones, para Flores; para tratar, Piedad 219, de 12 á 4. 9036 p3 jn14

Muchacho Se necesita uno para sirviente, con buenas recomendaciones; ocurrir, Rivadavia 799. 9041 p3 jn14

Cocinero italiano Se necesita Artes 482. 9055 p3 jn14

Carpintero Para trabajar á sueldo en un establecimiento cerca de Chivilcoy, se precisa; Defensa 35. 9068 p3 jn14

Habanillos Se precisa un buen oficial, hombre formal, con buenas recomendaciones; Tucuman 411. 9061 p2 jn14

Se precisa Un matrimonio extranjero, sin hijos; Cangallo 173, darán razon. 9048 p3 jn14

Cocinera Italiana, se necesita una, que sepa bien cocinar; escusado se presente sin este requisito; Temple 400, altos. 9054 p3 jn14

Cocinera Con recomendacion, se necesita; Independencia 281; se prefiere con cama. 9067 p3 jn14

Se alquila Un negocio, con mostrador y armazon; Maipú 511. 9045 p3 jn14

Se alquilan Dos piezas amuebladas, para hombre solo; Esmeralda 257, entre Corrientes y Parque. 9029 p3 jn14

Se alquilan Dos casas altas, calle Perú 43; son propias para estudios de abogados; por su proximidad á los Tribunales, ó para corta familia; Cangallo 173, darán razon. 9047 p3 jn14

Messageries MARITIMES.—El paquete francés "Congo" ha concluido su descarga en los depósitos del Norte.—Buenos Aires, Junio 13 de 1882. 9059 p3 jn14

Dependiente Y un cadete práctico, se precisan. Buen Orden 595, esquina Comercio; será escusado se presenten si no tienen buenas recomendaciones. 9028 p3 jn14

Luneta De cazuela num. 21.—Se vende esta luneta de primera fila en Colon, por todas las funciones de la nueva temporada; ocurrir, Florida 361. 9058 p3 jn14

Carolino Moure Tornero y mecánico, se desea saber su paradero; Secretaría de la Escuela de Artes y Oficios, Banco Hipotecario. 9034 p3 jn14

Consultorio gratuito Lavalle 116, enfermedades de los ojos.—El profesor Sichel, de Paris, dará consultas gratuitas á los pobres todos los dias de 10 á las 11 a. m. 9032 p1m jn14

Enfermedades De los oidos, de la nariz y de la garganta.—Cárlos Lubini, doctor en medicina de las Facultades de Paris y de Buenos Aires, dará consultas gratuitas á los pobres, todos los dias de las 9 á las 10 a. m. 9033 p1m jn14

Se alquila La casa Artes, 924, tiene 15 piezas, 5 estufas, aguas corrientes, gas, cuarto de baño con inodoro, 3 patios interiores, aljibe, un jardin con lindas plantas que tiene 70 vs. de frente sobre la barranca que mira al Rio de la Plata; ocúrrase á la misma casa para verla y tratar. 9038 p3 jn14

Al comercio Declaro haber comprado al Sr. don G. Alejandro Worms, el negocio de cambio y comisiones, situado en la calle San Martin 184, quedando á mi cargo la entera responsabilidad de los negocios de dicha casa.—Buenos Aires, Junio 13 de 1882.—*Cárlos Jeanes.* 9051 p3 jn14

Club del Plata Se convoca á asamblea general ordinaria para el Viérnes 23 del corriente, á las 8 de la noche, para integrar la Comision Directiva, y tomar en consideracion el estado del Club y la reforma del reglamento.—Buenos Aires, Junio 12 de 1882.—*La Comision.* 9015 p9 jn14

Un profesor De edad y con buenas recomendaciones, se ofrece para dar lecciones á domicilio y en su casa; idiomas: español, francés é inglés, geografía, historia, cuentas mercantiles, teneduria de libros; Suipacha 135, entre Cangallo y Cuyo. 9022 p3 jn14

Emilio Franscini Alumno de la Universidad de Berna, profesor particular de idiomas, (francés, italiano, aleman, etc.) de contabilidad y de todas las asignaturas que constituyen una educcion sólida y completa, sea mercantil ó literaria; San Martin 304. 9025 p3 jn14

Al comercio Se le participa que la razon social de **A. Gabastou & Ca.** Paris y Buenos Aires
Ha quedado disuelta y totalmente liquidada, el 1° de Mayo ppdo.—*Augusto Gabastou.* 9027 p15 jn14

Al comercio Se previene al comercio que la casa de Federico Peretti, que existia en la calle Orrientes 66, se ha mudado á la calle Cangallo 226, y desde hoy girará bajo la razon social de Peretti hermanos, con antes.—*Federico Peretti.* 9042 p3 jn14

Al comercio Se avisa al comercio que Luis Peretti se ha retirado de la casa que gira en esta plaza bajo la razon social de Peretti hermanos, la que, sin embargo, sigue con la misma firma y el activo y pasivo de negocio.—*Peretti hermanos.* 9043 p3 jn14

Billetes de lotería Se han perdido por valor de 40 patacones en billetes de lotería, cuyos números son, de la Rioja: 12,925, 674, 9,461, 2,762; de la Capital: 1,788, 10,193, 5,729, 8,28, 12,684; se gratificará á la persona que quisiera devolverlos al pobre lotero que los ha perdido, en la calle Independencia 127, cuyo nombre es José Iglesias. 9066 p3 jn14

Cuerpo Masónico "PROTECCION Á LOS HERIDOS.—Se invita á todos los miembros del cuerpo masónico "Proteccion á los Heridos" á una reunion que tendrá lugar el Sábado 17 el corriente, á las 7½ p. m., en el templo calle Cangallo 540 para acordar en la forma que debe tomar parte asistirá á la demostracion fúnebre, que tendrá lugar el Domingo 18 en homenage á la memoria del Hermano José Garibaldi. 9037 p4 jn14

Al comercio Y AL PÚBLICO.—Declaro haber vendido mi casa de cambio de monedas y comisiones, situada calle San Martin 184, al señor don Cárlos Jeanes, quedando desde hoy á cargo de este toda responsabilidad relativa á dicha casa de comercio; las personas que tengan algun reclamo al respecto pueden presentarse en el término de 3 dias, á contar de la fecha; pasado cuyo término no serán atendidos.—Buenos Aires, Junio 13 de 1882.—*G. Alejandro Worms* 9050 p3 jn14

Ferro-Carril DEL OESTE
AVISO
Se previene á los interesados que el Lúnes 19 del corriente á las 2 de la tarde, se rematarán en los talleres de la Empresa, esquina Centro-América y Corrientes, los artículos siguientes:
Un lote vidrios rotos.
Un lote retazos de zinc viejo.
Un lote arcos de barricas viejos.
El pago se hará al contado.—Junio 12 de 1882.—*El Gerente.* 9012 p7 jn14

Palacio de la Exposicion
Los señores Massia, Durand y Serp, constructores, ponen en venta todos los edificios que les pertenecen, para ser entregados un mes despues de la clausura de la Exposicion.
1° Todo el frente de la calle de Rivadavia.
2° Id de Ecuador.
3° Id Piedad.
4° Dos anexos de 25 metros cada uno en la calle Centro América.
5° El salon de conciertos.
6° Dos galerías transversales.
N. B. Se avisa que las chapas de fierro galvanizado están colocadas sin agujero ninguno.
Para tratar, ocurrir en la casa de los señores Massia, calle de Riobamba 174, altos; Durand, calle de Cuyo 677; Serp, calle de Moreno 658. 9013 p10 jn14

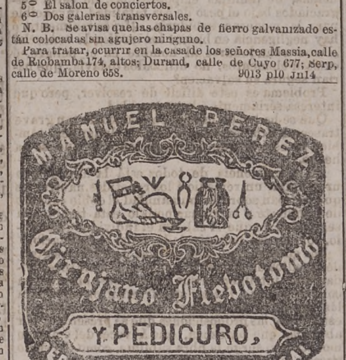

En este acreditado establecimiento, se operan toda clase de callos, juanetes, uñeros, ojos de gallo y demás afecciones á los piés, en su casa ó á domicilio, sin causar dolor.
Tambien se ponen y se aplican ventosas y sanguijuelas, y se extraen muelas y raigones, á 25 $ uno. 9014 p4 jn14

La señora B. Durand
15—SUIPACHA—17
Avisa á sus distinguidas favorecedoras, que la liquidacion que acostumbra hacer anualmente, empezará el Miércoles 14 del corriente Junio, concluyendo el Juéves 25 del mismo.
Se pondrá en venta un surtido general de ropa blanca, tal como:
Camisas escotadas y de dormir, batas, calzones, enaguas, medias, pañuelos, matines y costume de bombasi, vestidos de niños y muchos otros artículos de primera calidad.
Esta rebaja de precios tiene por objeto dar acceso á las nuevas mercancias que próximamente traerá la señora Durand de Europa. 9052 p10 jn14

Mucama Se necesita; General Lavalle 436. 8987 p3 jn13

Niñera Se necesita; calle Piedras 497. 8985 p3 jn13.

Sirvienta Extranjera, se precisa; Alsina 751 9002 p2 jn13

Piano De H. Herz, se vende en perfecto estado Santiago del Estero, 222. 8907 p4 jn10

Muchacho Se necesita; Santiago del Estero 78. 8961 p3 jn11.

Sirvienta Se necesita; Independencia, 620. 8943 p3 jn11

Se necesita Una aparadora para botitas finas de señora; se le pagará bien; ocurrir Defensa 579. 8995 p3 jn13

Mucama Se necesita una General Lavalle núm, 225 9003 p3 jn13

Oficialas Costureras, se piden buenas y una buena primera, en la casa de la señora Martin; Suipacha 235. 9008 p6 jn13

Cocinera Hábil, se le pagará un buen sueldo; Uruguay 237, sin recomendaciones es escusado se presente. 8986 p3 jn13

Dependiente De ferreteria se precisa uno, práctico; Artes 28. 8979 p2 jn13

Se alquila Una pieza amueblada, en casa de una familia Inglesa; Florida 395, altos. 8981 p3 jn13

Mucama Se necesita una, que sepa cumplir con su obligacion; Córdoba 390. 8977 p3 jn13

Cocinera Y mucama que sepa planchar, se necesitan; Uruguay 122. 8984 p3 jn13

Sirvienta Se precisa una, con buenas recomendaciones; Paraguay 372. 8978 p10 jn13

Confitero Se precisa un oficial en la Confiteria de Lamarque y Ca.; General Lavalle y Suipacha. 8947 p3 jn11

Sirvienta Se precisa, con buenas recomendaciones; para pequeña familia; Suipacha 123. 8912 p3 jn11

Acciones De Tierras Nacionales, se venden sin ubicar, de una arriba; Santiago B. Gahan, Reconquista 78. 8954 p3 jn11

Se necesita Una niñera formal y prolija, pero con muy buena recomendacion; Suipacha 778. 8965 p3 jn11

Dr. Penna Médico Cirujano—Calle Piedad 1078—Horas de consulta, de 8 á 10 a. m., de 4 á 6 p. m. 8211 p1m m21

Vinelli Hnos. Participan al comercio que han trasladado su tienda de la calle Artes 225 y 227 á la misma calle, frente al mercado del Plata Artes 190 y 192. 8685 p15 jn3

Se alquila La gran esquina de la calle Rivadavia y Talcahuano, compuesta de 3 almacenes, para un gran negocio. 8807 p8 jn7

Planos De los territorios nacionales y sus ubicaciones—Se venden en la Libreria Nacional, Rivadavia 63; precio 50 $. 8857 p15 jn8

Carpintero Que sepa bien el oficio y tenga buenas recomendaciones, se necesita para el campo; Santiago del Estero 155. 8870 p10 jn8

Armazones Con vidrieras y mostradores, y enbases para boticarios y confiteros, se venden baratos; Cuyo 856, depósito de botellas. 8869 p10 jn8

Calecitas Se vende un juego completo con todo el armazon de fierro; se dará por la cuarta parte de su valor; ocurrir, Cangallo 488. 8963 p3 jn11

Casa Se necesita para alquilar con 7 ú 8 piezas, para familia, debiendo ser baja; dirigirse á esta Imprenta, bajo sobre, á las iniciales A. M., fijando precio y condiciones. 8970 p5 jn11

Se alquila Un depósito en la calle de Salta 34, entre Victoria y Rivadavia, á propósito para cualquier clase de negocio; para tratar, Salta 30. 8956 p3 jn11

Se desea Vender el mobiliario de una casa amueblada, ó ceder la casa enteramente ocupada; para tratar, Tucuman 238. 8952 p15 jn11

Benigno A. Jardim Abogado.—Ha trasladado su estudio y domicilio, á Tacuarí 93. 7940 p1m jn11

Oficial Y medio oficial hojalatero, se necesitan 2 para la Asuncion del Paraguay; el que desee colocarse puede dirigirse Cangallo 102, altos. 8941 p8 jn10

Costureras De cuellos y puños, armadoras y planchadoras para camisas de hombre, blancas y de color, se precisan; Victoria 465, altos. 8945 p4 jn11

Se vende Una casa en la calle Corrientes 1050, con 70 varas de fondo y un parral de 65 varas, y en el fondo hay 20 árboles frutales; para tratar, Callao 257. 8935 p15 jn11

Piano Se vende uno de muy buenas voces, para estudio de 7/8; dirigirse San José 239. 8748 p1mes jn6

Se alquila Una casa, en la calle Montevideo 295, con 5 piezas grandes y demás comodidades, en perfecto estado de aseo; para tratar, Florida 440. 8852 p5 jn8

Dependiente de tienda para la campaña, se necesita uno con buenas recomendaciones, calle Maipú núm. 70. 8742 p10 j6

Reglamento de Ferro-Carriles. Decreto del Gobierno de la Provincia de 26 de Diciembre de 1881, se vende en esta imprenta.

Doctor de G. Bortolazzi. Reconquista 272.—Enfermedades del pecho, de 2 á 4 aplicaciones del *Atmo-pulverizador*. 4033 ag 14 perm.

Se compran Pólizas corrientes y caducadas de la "Bienhechora del Plata" Rivadavia 49, (2° piso). 3 perm. c30

Peinadora Se ofrece una recien llegada de España, para servir á domicilio dirijirse Lima 226.—*Luisa Miserachs.* 8778 p1mes jn4

Bañaderas Fábrica especial de bañaderas, de todas clases, trabajo garantido y á precios mas baratos que en cualquier parte; Cuyo 429, entre Artes y Cerrito. 8723 p1m jn4

Profesor Ó profesora para el campo, se necesita uno que sepa el inglés y el francés; para tratar Piedad 131, estudio del Dr. Lacroze. 8928 p6 jn10

Pastor Para cuidar una majada fina se necesita, que sea formal y competente para este empleo, prefiriéndose aleman, irlandés ó vasco francés; Cuyo 42, (altos). 8916 p5 jn10

Un jóven Decente desea encontrar una pieza amueblada con pension, en casa de familia, entre las calles de Suipacha y Talcahuano y Charcas y Juncal; dirigirse á esta imprenta, bajo las iniciales X. Z. 8902 p6 jn10

Mucamo Se necesita uno, que sepa bien su oficio y tenga buenas recomendaciones de su conducta; se le pagará buen sueldo; General Lavalle 111; para tratar, de las 2 de la tarde en adelante. 7933 p3 jn11

En el almacen Cavour, Cuyo esquina Cerrito, se venden horcones buenos á 2 $ libra y ciruelas secas á 3 $ m/c. libra. 8634 p15 jn2

Se vende La casa calle Salta 839, tiene 13 varas de frente por 75 de fondo; para tratar, Piedad 235, al señor Eustaquio Pion.—Se ha de vender por cualquier precio. 8621 p15 jn2

Se alquila La casa calle Temple 1164, con 7 piezas, pisos de tabla, cielo-rasos de yeso, patios embaldosados y demás comodidades; ocurrir Córdoba 1088. 8975 p3 jn13

Institutriz Se necesita una, que posea la música y los idiomas inglés y francés; ocurra Rivadavia 635; es inútil que se presente sin buenas recomendaciones. 8991 p3 jn13

A Martin Otano Natural de Ardanaz, Valle de Izagaondoa, provincia de Navarra, un íntimo amigo suyo desea verlo por asuntos de familia; dirigirse á la cigarreria de Arosteguí, Cuyo 421. 8971 p3 jn13

Oficina de hipotecas Los que tengan asuntos pensionistas en esta oficina, pueden pasar á recogerlos, en la calle de San Martin 90, escritorio no. 12, del piso bajo. 8992 p3 jn13

Se alquila Una pieza amueblada y un salon en casa de familia, Corriente 65; con balcon á la calle; Tambien se alquila una piecita amueblada en 300 $ m/c. mensuales. 9000 p3 jn13

Atencion ANGOSTURA BITTERS—El único legítimo Bitters, lleva en la botella la vista de angostura; preparado por el Dr. Fl. Meinhard; fijarse al pedirlo.—Depósito, Lima 122.—Precio $ 475. 8900 p3 jn13

Atencion Se vende una magnífica victoria casi nueva, muy elegante. Se vende tambien una hermosa yunta de caballos escuros y finos, con sus respectivas guarniciones, elegantes y nuevas; Piedad, 504. 9009 p3 jn13

Lecciones Particulares á domicilio y en el estudio del profesor, de caligrafía, gramática, geografía, historia, aritmética comercial, correspondencia y teneduria de libros, idiomas francés é inglés, etc; dirigirse de 2 á 4, Corriente 315. 8993 p3 jn13

Se vende Por 30,000 $ un lindo terreno, en la calle de Garantias, entre Santa-Fé y Arenales; 9 varas de frente por 30 de fondo, calle empedrada y vereda de piedra; títulos de lo mejor; para tratar, Callao 333; no se admite corredor. 9007 p3 jn13

Carruajes Se reciben á pension en la cochería Venezuela 370, la más espaciosa y cómoda que existe.—Se garante el cuidado esmerado de los caballos, y las personas interesadas pueden pasar y fijarse para apreciar. 8873 p5 jn8

Estudiantes El Sr. Frecker, de la Universidad de Oxford, da lecciones particulares de latin, griego, matemáticas é inglés, y prepara jóvenes para rendir los exámenes de estudios preparatorios; Cangallo 186 altos, segundo piso. 8609 p1m jn1

Importante Se desea tener noticia de Buzzetti Bernardo, jóven italiano de 15 á 16 años de edad; se ruega á los señores lectores, que teniendo noticia ó direccion de su paradero, se sirvan avisará á Juan Bautista Buzzetti, Piedras 522. 8883 p6 jn10

Lecciones De francés, castellano, italiano, latin, matemáticas, literatura y filosofía por un profesor francés en su casa, ó á domicilio; precios módicos. Dirigirse Librería Internacional, Cuyo 179. 8647 p1m jn2

Motores á vapor Máquinas de agujerear y tornos paralelos, gran surtido de balanzas y romanas, en la fábrica de balanzas de Bianchetti Hermanos y Bonazzola, San Martin 214 y 218, Buenos Aires. Perm. n24.

Almacen de Sasso—Los infrascriptos hacen saber al público que han comprado las existencias del almacen de Sasso, y que desde el 3 de Junio en adelante se seguirá el negocio por su cuenta esclusiva, sin tener á su cargo el pasivo de la casa vendedora.—*Craviotti y Gonond.* 8814 p8 jn 7

Buenos Aires ROWING CLUB.—Toda carta referente á la retencion de botes, debe ser dirigida á T. Stearn, 98 Reconquista, quien cobrará tambien las suscriciones mensuales; todas las demas cartas al Hon. Sec. Maipú 93. 8801 p10 jn7

La Primitiva Se convoca á los accionistas de la Sociedad anónima "La Primitiva" á una asamblea que tendrá lugar el 25 del corriente en el Puerto Mar del Plata, á las 2 de la tarde, en casa de D. José Poce; para tratar de asuntos de interés.—*La Comision.* 8785 p15 jn6

Domingo Mendez AMEYRO—Desea saber el paradero de su hermana Josefa, natural de Mondoñedo, nacida en la parroquia de San Pedro de la Torre, provincia de Lugo, (España.)—Se gratificará á la persona que dé noticias; Belgrano 1380, almacen. 8527 p15 m25

Campos EN ARRENDAMIENTO—En el partido de Bolivar, de 70 y 80 leguas justas de esta Capital, se arriendan á precios módicos, espléndidos campos de pastos permanentes, con aguadas permanentes, con magníficas aguadas permanentes.—Para tratar, ocurrase á la calle Belgrano 356 (altos), de 10 á 12 a. m. y de 5 á 8 p. m. 8536 p15 m31

Florentino Ortega Doctor en medicina y cirujía, de la Facultad de Paris.—Especialista en enfermedades de señoras y niños; se ha mudado, General Lavalle 436.—Consulta: de 1 á 2; grátis para los pobres, los Mártes, y Viérnes. 7699 p3 m m9

Farmacia Se vende una muy acreditada á plazo de 2 años, el dueño se retira de dicho negocio. Drogas, precio de facturas. La persona que desee comprar una garantía á satisfaccion del vendedor. Ocurrir á la Drogueria del Leon, Rivadavia 146. 8588 p1 mes j1

Amas En la Administracion de Nodrizas, creada por el Dr. Cárlos L. Villar, en su estudio médico, Charcas 314, se les proporciona colocaciones, prévio reconocimiento médico, lo mismo que se les proporciona amas á las familias que las soliciten. Horas de oficina, de 12 á 4. perm.

Se ofrece Una señorita alemana, con buenas recomendaciones, para dar lecciones á domicilio de enseñanza elemental, idiomas francés, inglés y aleman, etc.; para tratar, ocúrrase Larrea 134. 8473 p15 m30

Campo bueno Para arrendar, á 18 leguas de Rojas hay dos leguas de rico campo mestizo, como para ovejas y vacas, mucho de aguadas con pasto y agua en abundancia, por mas informes al Sr. D. Eduardo Kenny, Almacen Inglés: Salto, Buenos Aires. 8162 p1m m20

Se necesitan Dos casas bajas juntas ó una alta y otra baja, ó una sola grande, en este radio: 10 cuadras al Norte, 10 al Oeste ó 7 al Sud de la plaza Victoria. Ocurrir para tratar, de 2 á 5 de la tarde, al despacho directo de la Aduana Nueva; se previene que dichas casas se alquilarán por mucho tiempo. 8963 p3 jn 11

Se alquila Ó se contrata, la casa calle Artes 654, entre Charcas y Paraguay; tiene de frente 9 varas por 45 de fondo, 5 piezas de material, pisos de tabla y 3 piezas de tabla con techos de zinc de canaleta; para tratar, Charcas 565. 8892 p6 jn10

Sociedad DE BENEFICENCIA—Desde la fecha queda establecido en el Hospital General de Mujeres, un Consultorio gratuito para la extraccion de muelas y dientes, dirigido por el Cirujano Dentista D. Elías James—Estará abierto al público los dias Mártes y Viérnes de 11 á 12 del dia. 8921 p10 jn10

Al comercio He vendido al señor don Benito Sassonna, las canchas de bochas, sita General Lavalle 17; los que tuvieran algun reclamo que hacer, pueden presentarse dentro de tres dias, contados desde la fecha.—Buenos Aires, Junio 10 de 1882. —*Pedro Volpe.* 8846 p3 jn11

Teneduria de libros Se ofrece la teneduria de libros por partida doble en pocas lecciones, quedando pronto para llevar los libros de cualquier casa de comercio; curso completo de enseñanza primaria para cualquier clase de personas; Montevideo 185. 7939 p3 jn11

Panaderia En el pueblo de la Exaltacion de la Cruz, se arrienda una panadería con horno, máquina para caballo, 3 jardineras, aperos y todos los útiles necesarios; estando situada en el local mas céntrico del pueblo.—El que desee, se encentrará con quien tratar en el Hotel de D. Guillermo Barchez, frente á la misma panadería; el arrendamiento se contrata por dos años y tres meses.—Exaltacion de la Cruz, Junio 5 de 1882. 8949 p8 jn11

Campo! AGRICULTORES!!—Se arrienda un campo compuesto de 300 á 400 cuadras, situado sobre la márjen izquierda del Rio Areco, aparente para formar chacras; para tratar, ocurran á la casa de Ventura Lima, en San Antonio de Areco. 8657 p15 jn3

10 leguas DE CAMPO EN GUAMINI—Se arrendará el todo ó en fracciones no menos de tres leguas.—El campo se encuentra á 5 leguas del pueblo, rodeado de poblaciones, tiene aguadas, pastos variados, especialmente gramilla, albergilla y trébol.—Por más datos á Villanueva y Rodriguez, Piedad 108. 8890 p6 jn10

Taller de modista Tengo el honor de participar á mi apreciable clientela y á las señoras en general, que fuera de vestidos, tambien hacemos sombreros y nos encargamos de hacer ropa blanca á medida; se garante trabajo bueno y precios moderados; Tucuman 114. 8844 p1 m jn8

Persianeria DEL PINO.—187 Maipú 187.—Novedad y solidez; han llegado de Alemania tablillas de acero para persianas, pintadas de verde, caoba, roble; el precio de cada persiana concluida con cinta, sogas, etc., desde 300 $ una; en la misma fábrica se hacen persianas de madera con cadena y cinta pintada, al gusto del comprador, como todo trabajo de carpinteria de obra blanca. 5548 m17 perm.

Plantas Por liquidacion completa á 3 cuadras de la estacion Ituzaingó, sobre la vía férrea del Oeste, se vende una gran cantidad de plantas frutales de todas clases y de las mejores que se conocen, á precios muy reducidos, y en condiciones que convengan á quieran hacer plantacion se le garante por 2 años, á precios sumamente módicos que nadie otro puede hacerlo; depósito Buen Orden 818. 8830 p1mes in2

Herreria Rural, de Francisco Merlo, Piedras 343.—A doble T. barrillas de fierro y de acero para alambrados son las mas baratas, dán mejores resultados que las de maderas; alambre ú otras conocidas hasta la fecha, rastras de cadenas para apagar quemazones de campo, puertas para tranqueras de tubo de fierro automática y muchos otros artículos para establecimientos de campo; Piedras 343. 8628 p1m jn2

Fábrica de géneros de hilo Blancos, azules, cuti para colchones, especialidad de entretelas para sastres y zapateros lencería de mesa. —*Delvoye hermanos y Compañía.*—Fábrica en Roulers, (Bélgica.)—Depósito: Buenos Aires, Cuyo 226.—N. B. Fabricacion especial de lencería de mesa, con retratos, cifras, escudos, etc., etc. 7684 1 m perm.

Sepulcros En el Cementerio de la Recoleta.—Se alquilan nichos y bovedas de 1a., 2a. y 3a. clase.—Se construyen, compran y se venden.—Se venden nichos á perpetuidad, y se practica toda diligencia para trasladar restos de una bóveda á otra, y de un cementerio á otro.—Ocurrir al escritorio, Cuyo 253, á todas horas del dia, sin exclusion de los dias de fiesta. perm f1

Agustin Casa y Ca. Corredores de Bolsa y rematadores, San Martin 88.—Dán dinero á interés, compran casas, terrenos y haciendas.—Se encargan de hacer solicitudes al Banco de la Provincia, al Hipotecario y demás casas bancarias de la Capital.—Aceptan arbitrajes. Corren con el arreglo de libros, testamentarias y tramitaciones ante los Gobiernos Nacional y Provincial. 8328 p1mes m25

Chascomús En el mejor local de este pueblo frente á la plaza Libertad, esquina calle Lastra y Alsina, se alquila una casa para negocio, con todas las comodidades, para tienda, almacen y compra de frutos del pais; ademas una casa de mucha comodidad para familia, en la calle Estados-Unidos, del mismo pueblo; el interesado dirijase á Jesús Arias, Cuyo 99, ó Chacabuco 341, en Buenos Aires. 8272 p15 m23

Pintura blanca, Extra fina, marca Aguila, reputada la mejor pintura fabricada en Inglaterra, garantido sin mezcla, una mano cubre mejor que tres manos del comun. Kelly é hijos, únicos agentes, ofrecen esta pintura, Barniz carriage y demás productos de esta renombrada fábrica, á precios muy reducidos por mayor. 563 y 624 Suipacha. 8008 p1 m m16

Botines Para hombre, hecho con cuero francés fresco, lisos desde 100 $ y de recorte y puntera, con ó sin paño de invierno desde 110 $; especialidad en botines para invierno, para hombre, con tres suelas de recorte y puntera, hecho con materiales franceses garantidos, desde 120 $ los que valen en otra parte 200 $; se hace sobre medida toda clase de calzado para hombres, señoras y niños; Cangallo 300. 8605 p15 jn4

Al comercio Participo al comercio en general que he vendido á don Gregorio Cárlos las existencias del negocio de almacen al menudeo, que tengo establecido en el Cuartel 8° del Partido del Pilar, en el terreno de propiedad de don Vicente y don Mateo Torres; los que tengan algun reclamo que hacer, se presentarán á verificarlo dentro del término de tres dias, por la casa del que suscribe, en San Fernando, calle General Lavalle esquina á 25 de Mayo.—San Fernando, Junio 12 de 1882.—*Cayetano Cuneo.* 8982 p3 jn13.

Fuegos artificiales Gran fábrica de fuegos artificiales, "Coheteria de la Campana"; fuegos modernos elaborados á estilo europeo, globos de todos tamaños con juegos artificiales, banderitas, para-caídas, judas chicos y grandes para Pascuas, fachadas, cohetes, bombas, ruedas voladoras y giratorias, ruedas mecánicas y grandes fluminaciones para fiestas públicas—Precios módicos, se llevan á domicilio.—ANTONIO PIRATE, Andes, 552, entre Charcas y Santa-Fé.

A la Porteña MODAS—352 calle Rivadavia 352. Mlle. Aurelia Saudinos, tiene el honor de avisar á su clientela y al público en general que acaba de recibir un gran surtido de los mas variados, de sombreros y gorras de última moda para señoras y señoritas; tambien se encarga de toda clase de composturas concernientes á su profesion y á precios que desafian toda competencia—352 calle Rivadavia 352. 8146 p1m m20

Pianos, pianos José A. Medina, previene al público, que ofrece no solamente los pianos de su fabricacion si no tambien un bariado surtido de otros fabricantes, recientemente recibidos de Europa—como Pleyel, Boiselot, Spangenberg y otros fabricantes, todos á precios muy reducidos. Nota: se hacen con especialidad toda clase de composturas y afinaciones. Se reciben en cambio los pianos usados y se compran 373 Rivadavia 373. 8501 p 15 m30

Ojo, ojo En la estacion Escobar, frente á la estacion, se vende el almacen de varios ramos comprendiendo una fideleria con sus útiles correspondientes, esta existe un horno de panaderia con su cuadra, casa grande de altos, con su galpon correspondiente, sótanos; todo cercado de pared, hace buen diario, alquiler módico; su dueño lo vende por ausentarse á la ciudad; el negocio está muy acreditado; para informes Belgrano 917 esquina Rincon, ó sinó en la estacion Escobar, casa de Bancalari, encontrarán con quien tratar. 8845 p5 jn8

Libreria HISPANO AMERICANA, Buen-Orden 308.—Libros nuevos.—La pródiga, por don Pedro A. de Alarcon, $ 40; La venganza de un esclavo, por Moreno Fuentes, $ 10; El capitan de los penitentes negros, por Ponson du Terail, $ 20; Nana, por Emilio Zola, $ 30; La taberna, por el mismo, $ 35; La Ralea, por el mismo, $ 35; Teresa Raquin, por el mismo, $ 30; Una pájina de amor, por el mismo, $ 30; Manual de fotolitografía y fotograbado en hueco y relieve, por Zapater y Járreño, $ 10; y muchas otras novedades á precios módicos.

Cárlos O'Gorman	Eduardo L. O'Gorman
REMATADOR	ESCRIBANO

Reciben órdenes para la venta en remate ó particularmente, de casas, terrenos, haciendas, muebles, etc., como asimismo para la tramitacion de asuntos judiciales ante los Tribunales y Juzgados de la Capital y Provincia, y de solicitudes ante los Gobiernos, Municipalidades, etc.

Tambien se encargan de cualquiera clase de cópias, garantiendo prontitud y esmero.

Domicilio	Escritorio
Garantias 309	Pasaje Roverano
8772 jn6 v30	Victoria 31

Se previene Á las personas que tengan deudos en la bóveda de D. David Arabia, (sita en el Cementerio del Norte) Seccion Pilar, núm. 1° sepultura 7, 8 y 9, que habiendo vencido el término y encontrándose los cajones en mal estado, comparezcan á sacarlos, dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha; pasado dicho término no se atenderá ningun reclamo.—Buenos Aires, Junio 5 de 1882.—Uruguay 692.—Ultimo plazo. 8759 p2 m jn6.

Libreta perdida En el partido de Rauch, campo del "Amparo", de don Felipe T. Vela, se ha perdido una libreta del Banco de la Provincia, encabezada á nombre de doña Margarita Kilmores.—Se suplica á la persona que la encuentre, la entregue en el pueblo de Rauch, en casa de la interesada, ó en Buenos Aires, en casa de los señores Quintana hermanos y Fernandez, calle de Rivadavia 215; previniéndose que han sido tomadas las medidas necesarias, á fin de que el depósito que ella indica no sea entregado. 8326 p1 mes m25

Consejo Escolar DEL 25 DE MAYO El Consejo Escolar del 25 de Mayo llama á propuestas, por el término de 30 dias, á los arquitectos y albañiles, para la construccion de un edificio para una Escuela Infantil.—Por planos y demás datos, pueden ocurrir á la Secretaría del Consejo General de Educacion de la Provincia y á la del Consejo Escolar del distrito.—25 de Mayo, Mayo 15 de 1882.—*M. Islas*, Presidente—*L. Lima*, Secretario. 8092 p1m m18.

Yerba paraguaya Gran depósito, Cangallo 416 considerable rebaja de precios: yerba paraguaya, clase regular 2 $ lib; id id id buena 3, id id id id muy buena id id; id id id superior 5 id id; id id extra 6 id id.—Se previene á los consumidores que compran por arrobas se les hará nueva rebaja sobre los precios marcados, y que deben fijarse que los paquetes lleven el sello de la casa, para no ser engañados.—Fijarse bien: 416 Cangallo. 4058 p 6m f7

Atencion Especuladores—Se vende un terreno en la calle Santa-Fé, que mide 20 vs. de frente por 50 de fondo. Dista solamente 2 1/2 cuadras de la Cerveceria Argentina, ántes de llegar al Hotel de Robinson, donde está señalado con una tablilla de venta. Lindísimo terreno para una casa de recreo, ó negocio. Su alta y magnífica situacion lo hace incomparable, rodeado de todas vías de tramway y de lindísimos edificios.—Su dueño lo vende por necesidad, y el comprador de este puede estar muy cierto que entre un año su dinero será duplicado. Para tratar, en la quinta de en frente, núm 1429, á todas horas. 8619 p1m jn2

Juan P. Pecotche PEDICURO—Ofrece su salon en la calle de Cangallo 132, altos, esquina San Martin;—horas de consulta de 11 á 5 de la tarde, á domicilio prévio aviso de 6 á 10½ de la mañana—Los dias de fiesta á domicilio de 6 de la mañana á 2 de la tarde, limpia y esmalta la dentadura, llama la atencion sobre la especialidad de un líquido para la destruccion del callo, y en los instrumentos aun no conocidos en el pais para la estraccion de las raices profundizadas en los tejidos, como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallos, etc.—Se previene al público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre. 7329 m2 perm.

Casa en venta Se vende una casa, por ausentarse su dueño para Europa, en esta ciudad, calle de Lorea núm. 70, entre Victoria y Alsina, compuesta de 12 varas de frente por 65 de fondo, tiene 32 piezas altas y bajas, sótano, edificio nuevo, construido el año 1877, buena construccion; por un precio módico, siendo al contado.—Para tratar, Piedras 402; y tambien se vende el negocio que existe en dicha casa. 8020 p1 mes m16

Al comercio Participo al comercio de la Capital de la República, así como al de las demas plazas donde mantengo relaciones de negocios que en los diversos ramos industriales que ejerzo no tengo sociedad de ninguna clase con nadie, que trabajo solo y con mis recursos; que mi firma y mi responsabilidad cuanto tengo en esta localidad y fuera de aquí, gira y gira bajo mi sola y mi única y absoluta responsabilidad; lo que prevengo al comercio y al público para evitar cualquiera ulterioridad en el cumplimiento de las obligaciones recíprocas que contraiga, y en el desarrollo regular de mis legítimos intereses y negocios.—Patagones, Mayo 15 de 1882.—*Domingo Lopez.* 8826 p10 jn7

Al público Y AL COMERCIO—En el interés de evitar los perjuicios que puedan sobrevenir á los comerciantes por la falta de pago de sus deudores, para lo cual, el único remedio consiste en conocer á aquellas personas á quienes se vende á crédito, lanzo á la publicidad el nombre de *Cayetano Prata*, domiciliado en la calle de Moreno núm. 571, quién despues de haberse servido de mi almacen para satisfacer las necesidades mas imperiosas de su familia, rehusa el pago, alegando la *prescripcion*, recurso familiar de los que acostumbran á vivir con los sudores del prójimo.—El caballero Prata ha triunfado, por que se vé libre de la obligacion que sobre él pesaba, pero en cambio el comercio recibirá una utilidad con mi perjuicio.—*Juan Pereda.* 8539 p15 m31

Mata-callos DEL DR. NELSON—El rey de todos los remedios, para curar los callos radicalmente.—Instantáneamente contiene el dolor por agudo que sea y prontamente destruye el callo sin perjuicio alguno, con solo aplicar dos ó tres veces este medicamento.—El "mata-callo" del Dr. Nelson, no contiene nada de cáustico, ni de sustancias corrosivas, de que son compuestos casi todos los remedios que para curar los callos expenden con énfasis los charlatanes—aquí no hay engaño, es el verdadero y único remedio para que los callos desaparezcan: úsese y quedará convencido. Unico depósito en la nueva Drogueria Italiana, de L. Besson, calle de Perú 123, frente á la Universidad. 2567 el perm.

Muebles y pianos MUCHA ATENCION.—En la calle del 25 de Mayo, núm. 120, altos, entre Cangallo y Cuyo se encuentra una persona que compra toda clase de muebles, pianos, arañas y toda clase de menages completos de casas, por muy importantes que sean. Adviertese al público que no es casa de negocio, sino particular, pues solo compra para mandar á las provincias por eso puede vender sus muebles á nadie, ni mandarlos á remate, sin antes avisar á esta casa, seguro de encontrar mas precio y mas actividad en la venta; para tratar todos los dias á cualquier hora.—**Nota:** Las compras todas se hacen al contado. 2 perm.

Alfombrados Otro nuevo y espléndido surtido de nuestros acreditados tripes para alfombrar, lindos, más baratos que los anteriormente vendidos, sus precios: 18, 20, 22, 23 y 26 $ vs; el doble ancho 40, 45 y 50 $; Bruselas alta novedad 38, 30, 35 y 38 $ vs; chucé de caños muy dobles, tambien alfombras para piso 6, 8, 10, 12 y 15 $ vs; un completo surtido en alfombras para sofás, ventanas 35, 60, 80 hasta 200 $ una; cortinas bordadas de 12, 14, 16 y 18, 18/4 á 90, 150 hasta 500 $; muselina para vidrios á 4. 5, 8 y 10 $ vs; reps, y damasco de pura lana 25, 30 y 35 $ vs; todos estos artículos acaban de llegar en el vapor recien llegado, y se venden solamente en la tienda Chacabuco 80, frente al teatro de la Alegria. 8862 p 1m jn3

Campo flor Se arrienda el conocido establecimiento denominado "La Verde" en el partido de la Magdalena, que fué ocupado durante 20 años por el señor Cárlos Casares.—El campo se compone de una área de 1,600 cuadras (que se entregará alambrado siempre que se acuerde un plazo de 60 dias para hacer los trabajos); pastos tiernos y abundantes, aguada permanente, jagüel calzado con piedra, alfalfares, quinta, poblaciones inmejorables, montes y un galpon de 80 metros de largo por 12 de ancho, con techo de fierro galvanizado, como tambien un espacioso corral con sunchos de fierro.—Tambien hay lotes para arrendar, desde 200 á 400 cuadras, amojonados, y buenas poblaciones, etc, ocurrir Libertad 423 ó en el mismo campo. 8661 p15 jn3

Sistema Nuevo y seguro para la pronta curacion de las enfermedades secretas.—Las píldoras vegetales azucaradas é inyeccion del Dr. Wuanz, gozan de gran fama donde quiera que se haya hecho uso de ellas.—Las enfermedades secretas, con la gonorrea, leucorrea, blenorrea y gota militar, desaparecen en solo doce dias de tratamiento!! El uso de mercurio, tan nocivo á la salud y de las candelillas, que por lo comun se hace sino alargar mas la uretra, ha decidido en todas partes donde el Dr. Wuanz ha llevado su medicina; y principalmente en Alemania, donde goza de gran celebridad.—Invitamos á los enfermos que quieran curarse, que hagan un ensayo de este medicamento, seguros de que el éxito superará sus esperanzas.—Unico depósito en Buenos Aires, en la nueva farmacia italiana de Luis Besson calle Perú 123, frente á la Universidad.—NOTA: Cualquiera de estas especialidades que se venda á otra parte no son legítimas. 2565 el perm.

Agua milagrosa DE SANTA LUCIA—Soberano é infalible remedio para todas las enfermedades de la vista, preparado únicamente por el Dr. Washington de Lóndres, medicamento aprobado por las Facultades de Ciencias Médicas en Europa, y adoptado con pleno suceso en todos los hospitales civil y militares.—Cura todas las enfermedades en los párpados, por crónica y rebelde que sea, cura con éxito seguro los *humores herpéticos y venéreos, las irritaciones, los orzuelos, el continuo lagrimar, los ardores, las nubes, el cansancio á la vista, la rubicundez á los párpados* y cualquiera otra enfermedad en los ojos. No hay afeccion alguna que pueda resistir al poderoso efecto del agua de Santa Lucía.—Las pestañas caidas por cualquier causa, vienen reemplazadas en el mas breve tiempo, haciendo uso de este específico, con razon llamado agua milagrosa de Santa Lucía.—Invitamos á los enfermos de que quieran curarse hagan un ensayo de este medicamento, seguros de que el éxito superará sus esperanzas.—Unico depósito en Buenos Aires, en la nueva farmacia italiana de L. Besson, calle Perú 123 frente á la Universidad.—NOTA: Se garante la legitimidad de este específico, y se advierte al público que tratándose de lo delicado que es la vista, desconfíe de las imitaciones que espendan en otra parte. 2565 el perm.

RIFA DE LA EXPOSICION
Los que quieren vender billetes de esta Rifa pueden dirigirse al Tesorero, calle Alsina 60, que está autorizado para la venta.
Se previene que son pocos los billetes que quedan y que la estraccion se efectuará sin demora, el dia **24** del corriente.
El valor de los premios, que es de 1.500,000 pesos moneda corriente, está miéntras depositado en el Banco de la Provincia, en garantía de dichos premios, que se pagarán en efectos ó en dinero, al gusto de los agraciados, en cuanto á los premios mayores. 8950 p4 jn11

LA BODEGA
CAFE RESTAURANT
150—CANGALLO—150
Le patron de cet établissement, á l' honneur d' informer sa nombreuse clientelle, que la maison restera fermée depuis mercredi, 14 courant; pour cause de grandes reparations et changement de matériel.
La reinauguration aura lieu le 24 courant. 8955 p3 jn11

TELEGRAFO TRASANDINO
19° DIVIDENDO
Los señores Accionistas se servirán ocurrir al escritorio de los señores Lawson y Ca., (Maipú 83), á recibir el dividendo de 4 % acordado por el Directorio en Valparaiso. Buenos Aires, Junio 10 de 1882.—*Manuel Lawson*, Agente. 7936 p3 jn11

EL PECTORAL DE CEREZA
Del Dr. AYER
(AYER'S CHERRY PECTORAL)
Para la curacion pronta y segura de las TOSES Y ENFERMEDADES PULMONARES
El Pectoral de Cereza envuelve un principio nuevo en la medicina y es enteramente diferente á las demas preparaciones que se han presentado para esta clase de enfermedades.
Su eficacia admirable se hace patente inmediatamente despues de las primeras dósis, y las mejoras se siguen con una certeza invariable.
Así ofrece el medio mas pronto y seguro para quitarse de toda especie de **Tos, Bronquitis, Catarro, Resfriado etc.,** pudiendo tomarse sin el menor riesgo ó inconveniencia, aun por los niños de tierna edad, y siempre con los mas satisfactorios resultados.
Sin embargo, la incomparable preciosidad del **Pectoral de Cereza** se manifiesta especialmente en el tratamiento de la **Tisis Pulmonar.** En su grado incipiente, esta terrible enfermedad puede ser seguramente desterrada por medio del empleo inteligente de este remedio, así mismo aun en los casos confirmados ofrece bastantes esperanzas de restablecimiento.
Millares de casos de curaciones completas han ocurrido en este continente y un gran número de certificados, todos autenticados por personas bien conocidas y respetables, se hallan publicados en el "Almanaque del Dr. Ayer" y merecen la atencion de todos los que sufren.
Preparado solamente por
Dr. J. C. Ayer y Ca.
LOWELL, Estados Unidos

CURATIVA CALEDONIA
Los infrascriptos, habiendo recibido una consignacion de este curativo, que han tenido en uso en sus establecimientos por dos años y para cuya venta han sido nombrados únicos agentes, avisan al público que hoy pueden ofrecerlo á precio moderado.
A más avisamos á quien pueda interesar que estamos autorizados para ofrecer una prima de £ 20 esterlinas por el mejor remedio para la cura de la sarna en las ovejas, tanto por su eficacia como por su costo, y tendremos mucho gusto en hacer una prueba comparativa con cualquier curativo que se ofrezca al público.
Jorge Bell é hijos
297—DEFENSA—297
8862 p1m jn8

DIENTES
LUIS ERNEST
CIRUJANO DENTISTA
PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de ciencia de Lóndres y Italia.
DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.
ORIFICACIONES con oro puro.
ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes careados y volverlos en su estado natural.
TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.
6, CALLE CHACABUCO, 6
esquina Rivadavia
DENTADURAS

AL COMERCIO
Habiendo los señores Felipe Schuartz y Ca., hecho publicaciones asegurando que las cajas fabricadas por ellos tienen cerraduras de "Chubb" de superior calidad, nos vemos en el deber de prevenir á los que interese, que nuestra casa no vende á nadie las "Cerraduras de cajas", que dichas cerraduras solamente las usamos en las cajas de nuestra fabricacion, las que llevan nuestra marca de comercio.
Agentes:
Thompson & Ca. (firmado) **Chubb & Son.**
Chacabuco 28. 8868 p0 jn8

Licitacion para adoquinado
Secretaria de las Obras del Riachuelo

La Comision Directiva ha dispuesto se llame nuevamente á propuestas para el adoquinado de 6.800 metros cuadrados sobre los 680 metros lineales de muelle comprendidos entre lo de los señores Cichero y Badaracco.

Los proponentes deberán ceñirse á las condiciones establecidas en el pliego que al efecto existe á su disposicion en esta Oficina.

Las propuestas se recibirán cerradas hasta las 2. p. m. del dia 16 del corriente, á cuya hora serán abiertas por la Comision en presencia de los interesados que concurran. No se admitirá, bajo pretexto alguno, propuesta que se presente pasada esa hora, ó que no venga acompañada de la libreta del Banco de la Provincia donde conste haberse hecho el depósito exigido en el pliego de condiciones.—Buenos Aires, Junio 10 de 1882.=*El Secretario.* 8951 p5 jn11.

Sociedad Anónima DE **PROPIETARIOS** PARA **LA HIGIENE**

Teniendo conocimiento que con frecuencia equivocan el sistema de las empresas de servicio higiénico, se advierte al público que la **única de Carros Atmosféricos**, es la que tiene su escritorio en la **calle Reconquista núm. 79.** 9005 p15 jn13

MUNICIPALIDAD DEL **ROSARIO DE SANTA-FE**

Se saca á licitacion el establecimiento de aguas corrientes del municipio, con arreglo á lo dispuesto por el Consejo Deliberante Municipal, segun el acuerdo y la ordenanza que á continuacion se expresan.—Rosario, Abril 1° de 1882.—*Martin J. Navarro*, Presidente del C. E. M.—*Manuel Zamora*, Secretario.

El Consejo Deliberante Municipal de la Ciudad del Rosario de Santa-Fé, ha sancionado la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1° El Consejo Ejecutor procederá á llamar á propuestas por el término de 4 (cuatro) meses, para el establecimiento de aguas corrientes en esta ciudad, publicando el aviso en los diarios que considere necesarios en los diarios de la provincia y fuera de ella.

Art. 2° Las propuestas deberán presentarse cerradas y lacradas en la Secretaría del Consejo Ejecutor, donde se recibirán hasta el 1° de Agosto próximo venidero, en cuyo dia, á las 2 p. m., serán indefectiblemente abiertas en presencia de los interesados, levantándose una acta que firmarán todos los presentes, y en la que se hará constar, con la individualidad debida, cada una de las propuestas que se hubiesen presentado.

Art. 3° El acta de que habla el artículo anterior con todas las propuestas y antecedentes que se hubiesen presentado, será pasada inmediatamente al Consejo Deliberante para que tome en consideracion y se pronuncie en la primera sesion y otorgue la preferencia á la que resulte mas ventajosa.

Art. 4° El empresario ó proponente deberá hacer la obra de su propia cuenta, como una empresa particular, y percibirá las rentas correspondientes que va explotacion de las aguas le produzca, segun la tarifa y condiciones que se acordaren á su concesion.

Art. 5° Las propuestas deberán sujetarse á las bases siguientes:

A—Las aguas se tomarán del Rio Paraná, al Norte de la ciudad, en los parajes más arriba del establecimiento conocido con el nombre: "Once de Setiembre."

B—Obligacion de construir las obras de manera que permitan su extension por toda la ciudad, segun el aumento de poblacion.

C—Obligacion por parte de la empresa de colocar y sevir sin compensacion alguna, cuatro fuentes de 15 piés de altura, en los parajes públicos que se designen por la Municipalidad; surtidores en las boca-calles para los casos de incendio y riego de las plazas y calles públicas, quedando obligada á proveer de agua gratuitamente al Hospital de Caridad, Hospicio de Huérfanos, Departamento de Policía, Carcel Pública, Municipalidad, Corralon de Limpieza y demas establecimientos municipales.

D—Obligacion de mantener inalterable la tarifa que se fije para el consumo público.

E—Obligacion tambien por parte del proponente de hacer un depósito efectivo en uno de los Bancos de esta ciudad á disposicion de la Municipalidad, por la suma de $fts. 10,000 (diez mil pesos fuertes) que responda al fiel cumplimiento de la concesion y en las condiciones estipuladas.

Art. 6° Las obras deberán ser construidas con materiales de primera calidad y los trabajos ejecutados segun los últimos adelantos.

Art. 7° La empresa deberá tener su domicilio en esta ciudad y gozará de esta concesion por el término de 20 (veinte) años, pasados los cuales, la Municipalidad expropiará esas obras, pagando su costo con un 20 0/0 de indemnizacion, ó en su defecto, vencido el término de la concesion y tomarlas á su cargo, por su costo, despues de vencido aquel término.

Art. 8° El depósito de que habla el inciso E. del art. 5° será devuelto una vez que la Empresa hubiese colocado en trabajos y materiales el valor de $ fts. 30,000 (treinta mil $ fuertes) á juicio de la Municipalidad.

Art. 9° Deberá expresarse en las propuestas las dimensiones, capacidad y calidad de la cañería, los modelos y la fuerza impelente de la maquinaria y la manera como la empresa se propone purificar el agua, especificando en lo posible todos los pormenores de las obras que la Empresa se obliga, llevar á cabo.

Art. 10 Se expresará igualmente por los proponentes el término en que deben iniciarse los trabajos y el tiempo en que quedarán éstos concluidos.

Art. 11 Las propuestas que se presentaren despues del dia indicado en el art. 2° no serán tomadas en consideracion.

Art. 12 Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores que se hubieran sancionado al respecto.

Art. 13 Comuníquese, publíquese é insértese en el R. M.—Sala de Sesiones, Marzo 28 de 1882.—*Juan B. Arengo*, Presidente del C. D. M.—*Martin Fernandez*, Secretario. 8999 p1m jn13

Agencia y Archivo DE **MARCAS A FUEGO**
15—PERÚ—15
TARIFA

1° Sello del boleto de marca nueva, ó de renovacion	$	500
2° Hierro de marca, del sistema comun, uno	"	25, 50 y 100
3° Id id id id "Sala y Cariboni imitacion hierro	"	250
Id id id id id id de bronce	"	300

Este sistema, privilegiado por el Gobierno, mantiene todo el dia constantemente caliente el hierro de la marca con el empleo de una pequeña cantidad de carbon, ó leña fuerte, que se deposita en su receptáculo, y cuyo consumo al dia es de 1 $ m/c.

Otra economía realiza al hacer innecesarios:—fogones, fogoneros y marqueros, pues basta uno solo de estos.

4° Hierro de marca, sistema "Paquelin" uno, con sus útiles $ 1,200

En pocos minutos se calienta la marca de este sistema encendiéndose el líquido que ella misma contiene depositado.—Cada vez que se calienta el hierro, se mantiene 8 horas consecutivas en estado de marcar.—Este sistema privilegiado por el Gobierno, recientemente perfeccionado, es sencillo, consume por hora un peso m/c. de combustible y solo precisa un marquero.

5° Reduccion de marcas á 15 centímetros, ó menos, desde 10 hasta $ 100

6° Comision por marca nueva, ó renovada, inclusive los pequeños gastos que ordinariamente se originan hasta su conclusion, con encargo de dirigir la reforma y construccion de los hierros $ 100

Elementos que ponemos á la disposicion de nuestra clientela

1° El Archivo de las marcas concedidas desde 1822, fecha en que se creó la Oficina Pública, hasta Diciembre 31 de 1881, copiado del Registro Oficial.

2° El Archivo de las mismas marcas, organizado por los nombres de los propietarios en órden alfabético.

3° Varios registros de marcas por partido.

4° La recopilacion de todas las Leyes, decretos y demas disposiciones que se han dictado hasta hoy sobre marcas.

5° La coleccion de los proyectos de sistemas de marcas, elevados al P. E., á la Legislatura y á la Sociedad Rural, inclusive algunos que nos han sido enviados en consulta para presentarlos.

6° La recopilacion de los informes recaidos en los proyectos de marcas.

7° Marcas de poco fuego y muy elegidas.

8° Una variada coleccion de dibujos para marcas, y en presencia de las indicaciones de los interesados se confeccionarán á su satisfaccion.

9° Diariamente podrá verse funcionar y aprenderse el manejo de las marcas, pertenecientes á los sistemas de marcacion de "Paquelin" y de "Sala y Cariboni."

10° Atenderemos cualquier clase de pedido ó consulta sobre marcas; con que quieran honrarnos nuestros favorecedores.

Terminada la renovacion de las Marcas, nos ocuparemos de organizar los Archivos de esta Agencia, en la forma que tenemos resuelta, para responder á las siguientes exigencias:

1° Que se encuentre inmediatamente una marca en uso, si la hubiere en el Registro Oficial, que sea igual á otra marca que se presente.

2° Que se muestren prontamente las marcas registradas en el Archivo Público, que tapen ó sean tapadas por otra marca que se indique.

3° Que se hallen inmediatamente las marcas archivadas, correspondientes á las personas que se determinen.

4° Que se precise inmediatamente quién es el dueño de cualquier marca registrada que se dibuje.

5° Que se presenten reunidas todas las marcas concedidas en cada dia, mes, etc.

6° Que se reunan las marcas por Partidos, formando una agrupacion ordenada, con la que existan en cada uno de ellos; organizacion que mantendremos al dia, si se nos permiten los datos necesarios.

7° Que se registren las marcas en la forma y tamaño natural, en que son usadas para herrar los rodeos, lo que efectuaremos desde ya con todas aquellas cuyos hierros salgan de nuestra Agencia, ó cuyos propietarios quieran favorecernos con sus datos.—*Aureliano Huergo.* 8600 d p m jn1

Casa Introductora
DROGUERIA del PUEBLO
Por Mayor y Menor
BOTICA Y LABORATORIO
MARCA REGISTRADA — MARCA REGISTRADA
SURTIDO GENERAL
Drogas, Productos Químicos para la Farmacia y las Artes.
Deposito de Remedios especiales Franceses, Ingleses, N. Americanos, etc.
Aguas Minerales naturales.—Instrumentos para la Farmacia y la Química, etc.
VENENO EN PASTA para los CUEROS
Agua Verde para la Morriña de las Ovejas
A. MOINE
187, calle de Rivadavia, 189
BUENOS-AIRES

DROGUERIA Y FARMACIA INGLESA
DE
E. E. CRANWELL
145—CALLE VICTORIA—147
ENTRE CHACABUCO Y PIEDRAS

Los jabones de la perfumería de La Corona, son los mejores para suavizar el cútis.
Se recomiendan con especialidad, los transparentes de glicerina, de miel, de alquitran de pino y de Brown Windsor.
Para uso diario del tocador, los de lechuga, almendra, piedra pomez, cold cream y otros de escojidos perfumes.

REMATE JUDICIAL
POR
Agustin Casá & Ca.
POR LO QUE DEN—AL MEJOR POSTOR
DE UN TERRENO
EN EL CANAL DE SAN FERNANDO
El Viérnes 16, á la 1 en punto
Mas detalles, en la seccion avisos de remate. 9040 p3 jn14

CINTURONES Y APARATOS
Electro-Voltaicos y Magnéticos
DEL DOCTOR BRYAN

La Electricidad es beneficiosa á toda persona falta de salud, especialmente á aquellas que padecen de DEBILIDAD NERVIOSA, RAQUITISMO y de AFECCIONES originadas por exceso de trabajo mental, REBLANDECIMIENTO de la COLUMNA VERTEBRAL, DEBILIDAD de los ÓRGANOS GENITALES, DISPEPSIA, PARALISIS, EPILEPSIA, ESTERILIDAD é IMPOTENCIA, DOLORES en los RIÑONES y toda clase de desórdenes en el organismo.
Aun cuando estas enfermedades hayan sido declaradas incurables por la ciencia médica, debe el paciente usar nuestros cinturones y aparatos magnéticos, con la esperanza de que á su debido tiempo recobrará la perdida salud.
LA ELECTRICIDAD COMBINADA CON EL MAGNETISMO ES EL MAYOR AGENTE TERAPÉUTICO
Este es el remedio de la naturaleza y nunca sus efectos son nocivos si se aplica con propiedad.
Vigoriza el cérebro y las funciones digestivas. Fortalece los órganos de la circulacion y restaura la potencia perdida por los excesos y extravios de la juventud, renovando la accion vital, imprescindible para la salud y robustez.
Los pedidos pueden hacerse por medio de cualquier farmacéutico ó comisionista ó dirigiéndose directamente á esta Compañia enviando los particulares de la enfermedad que se padece, así como la medida de la cintura. De este modo podremos remitir el aparato que sea mas conveniente.
DEPÓSITO Y FÁBRICA
ELECTRIC APPLIANCE CO
(LIMITED)
147 East 15 th Street,—NEW-YORK.

La ETERNA BELLEZA del CUTIS obtenida por el empleo de la
PERFUMERIA-ORIZA
de L. LEGRAND, Proveedor de la Corte de Rusia.

Esta CREMA suaviza y blanquea el Cutis dándole la TRANSPARENCIA y FRESCURA de la Juventud HASTA LA MAS AVANZADA EDAD. Ella preserva igualmente del Aire seco y Caliente que ataca el Rostro y de las Manchas, Pecas y Arrugas.
ORIZA-LACTÉ LOCION EMULSIVA Blanquea y refresca el cutis. Quita las pecas.
ORIZA-VELOUTÉ JABON segun el Dr O. REVEIL. El mas suave para el cutis.
ESS.-ORIZA Perfumes de todos los aromas de flores nuevas adoptados por la moda.
ORIZA-VELOUTÉ PÓLVO de FLOR de ARROZ adherente al cutis. Dandole el aterciopelado del melocoton

CON ESTE LIQUIDO no hay necesidad de LAVAR la CABEZA antes ni despues. APLICACION FACIL. Resultado inmediato. No mancha la piel ni perjudica la salud. En todas las Perfumerias y Peluquerias.
EN TODAS LAS CASAS DE PERFUMISTAS Y PELUQUEROS
ORIZA-OIL, Aceite para el Cabello.
DESCONFIESE DE LAS NUMEROSAS FALSIFICACIONES
Depósito principal: 207, calle San-Honoré, Paris.

FLUIDO AUZON
ESPECIFICO PARA CURAR
LA SARNA EN LAS OVEJAS
LIBRE DE VENENO
EL MAS BARATO—EL MAS EFICAZ
Para curacion á mano con 75 partes de agua
" " en baño " 100 "
Depósito general: LEDERER y Ca., Santa-Fé 88
AGENTES
Sterni Hnos., Rivadavia 295.
Ramon Fernandez, Rivadavia 248.
Zemborain y Martinez, Rivadavia 1316.
Elizonde y Ruiz, Rivadavia 1346.
Zemborain y Martinez Plaza Constitucion.
Ginocchio é hios, Plaza Constitucion.
Pedro y Antonio Lanusse Plaza Constitucion.
Gregorio Villafañe, Rivadavia 305 1[2.
Mauricio Arnold, Buen Orden 84.
Corti Riva y Ca., 25 de Mayo 149.
R. Landera y Lopez, Rivadavia 235.
Francisco L. Casares, Peerú 226.
Llahna & Hornes, Alsina 219.
Chaver y Lasalle, Alsina 196.
Lastagaray Hnos., Alsina 207.
I. Maupas, Moreno 236.
Fresno Hnos., en Chivilcoy y Mercedes.
Miguel Olave y Ca., en el Salto.
Perez Lombana y Ca., en Cármen de Areco
Francisco Palaez, en San Andrés de Gil
Miguel A. Olivera y Ca., en San Nicolás
Mateo Celahi, en Pergamino.
Manuel Beguristain, en Roas.
Raimundo Prieto y Ca., en 9 de Julio
Susemil, en Lobos
J. C. Giriboni, en La Flores
E. Terrasson, en San Nicolás de los Arroyos.
A. Pandolfi, en Moron.

DROGUERIA DEL LEON
HAMMER Y PELTZER
Surtido general de drogas y especialidades
CASA ESPECIAL Y ÚNICA
PARA
ARTÍCULOS DE LICORISTAS, CERVECEROS, FOTÓGRAFOS
Remitiremos datos y precios á los que lo soliciten
138, Calle Rivadavia, 140
BUENOS AIRES

DEPOSITO DE MAQUINAS
981—CALLE RIVADAVIA—981
AGENTES DE LOS SIGUIENTES INGENIEROS MECANICOS
Ruston Proctor & Co.—Fabricantes de motores, trilladoras, etc., etc.
Harrison Mc. Gregor & Co.
Sley Sims & Co.—Fabricantes de maquinaria para agricultura.
Chaplin & Co.—Ingenieros constructores, fabricantes de máquinas para buques á vapor pescantes, etc., etc.
& W. Smith & Co.—Fabricantes de maquinarias para la elaboracion de azúcar.
Entre las máquinas que se introducen se encuentran:
Trilladoras y motores con quema-paja, motores portátiles, fijos, semi-fijos verticales, fijos condensadores.
Motores á gas, de todos tamaños.
Calderas, sistemas Cornish y Multitubular.
Desgranadores de maiz.
Bancos de aserrar, circulares.
Segadoras, guadañadoras.
Molinos para romper y moler toda clase de grano.
Malacates (motores) para uno ó mas caballos.
Picadoras de pasto seco.
Arados americanos é ingleses de fierro, del célebre fabricante Howard.
Rastrillos á caballo (Horse rakes) y rastras.
Máquinas para cortar céspedes (Lawn Mowers.)
Cilindros para caminos y céspedes (Lawn Rollers.)
Prensas hidráulicas para la fabricacion de aceites.
Máquinas para separar la fibra del lino, (Scutching machines.)
Máquinas para taladrar, Tornos-Tornos automátas para hacer rayos de ruedas, hormas para zapatos, etc.—Bombas
Motores á helice para vapores.
Guinches (Pescantes) á vapor de 4 y mas toneladas, de los cuales hay varios en uso en el Muelle de la Catalinas, introducidos por M. Forrester & Co.
Daran especificaciones para cualquier clase de maquinarias
Tienen un Ingeniero para consultas
DEPOSITO DE MAQUINAS
981—RIVADAVIA—981

GELLÉ HERMANOS, Inventores, 35, calle de Argout, PARIS
EXPOSICION DE 1878 — MEDALLA DE ORO

NIGRITINA VEGETÁL
PARIS 1878
Tintura para los Cabellos y la Barba
Esta Tintura es, sin contradiccion, la mejor, la más segura y la única inofensiva
NEGRO, ATEZADO y CASTAÑO.
Depósitos en todas las principales Casas de Perfumeria. Medalla de Oro.

Compañias de Seguros contra Incendios
Domicio de Agentes—Mipu num. 95
La Compañia LA REINA (QUEEN)
contra incendios y sobre la vida
CAPITAL 2.000,000 LIBRAS ESTS
GUARDIAN ASSURANCE COMP.
No. 11 LOMBARD STREET, LONDON.
ESTABLECIDA EN 1821
Facultada por leyes especiales del Parlamento
Capital 2.000,000 libras esterlinas
Compañia de Seguros London y Lancashire
CAPITAL 1.168 546 LBS. ESTS.
Los abajos firmados, agentes de las antedichas Compañias, son autorizados por poder general para espedir pólizas y para arreglar aquí mismo cualquier pérdida ó avería que resultase de fuego sin referencia á la oficina principal.
MOORE & TUDOR
95—CALLE MAIPU—95

POR JUAN C. VIDAL & Ca
A PLAZOS
Importante remate
POR CUENTA
DE VARIAS CASAS INTRODUCTORAS
En nuestra casa, Victoria 237
EL JUEVES 15 DEL CORRIENTE
VENDEREMOS UN IMPORTANTE SURTIDO DE MERCADERIAS
AL MISMO TIEMPO
Venderemos por cuenta de una casa introductora, una gran partida de tripes de Bruselas, risados y cortados.
9011 p3 jn13

LA
Sociedad Nacional
DEL
PANTELEFONO
ha inaugurado
EL 1° DE ENERO
SU GRAN SERVICIO DE
MENSAJES TELEFONICOS
PARA LOS MUNICIPIOS
Buenos Aires, Flores y Belgrano
Tarifa para mensajes
Se lleva por mensajes á domicilio á razon de 2 $ m|c por cada 20 palabras, ó fraccion hasta 6 cuadras de distancia, y 5 m|c. para mayores distancias, de las oficinas de la categoria.
FLORES Y BELGRANO pagarán siempre 5 $ m|c.
La sociedad no se compromete á llevar mensajes á distancias pasando de 20 cuadras, y no asume responsabilidad alguna por equivocaciones, demoras ó falta de entrega.
Oficinas del Panteléfono
I. Categoria.—Oficinas habilitadas para servicio de dia y de noche, admision y distribucion de mensajes.
CENTRAL: San Martin 26.
A. Plaza 11 de Setiembre, calle Centro-América 33.
D. Plaza Lorea, Zeballos 9.
B. Plaza Constitucion, Brasil 409.
F. Barracas al Norte, 3 Esquinas.
C. Boca, General Brown 13.
H. 5 Esquinas, calle Larga de la Recoleta 51.
O. Centro-América, Santa-Fé 747.
G. Flores, Plaza núm. 6.
M. Belgrano, 25 de Mayo 56.
II Categoria.—Oficinas habilitadas para servicio de dia solamente y admision de mensajes, para trasmision á otra oficina.
No se distribuye á domicilio.
E. Muelle de las Catalinas.
T. Aduana Nueva.
R. Depósito Lanús.
L. Bolsa de Comercio.
J. Los Corrales.
OJO
ABONOS
Para hablar en las oficinas.............. $m/c. 50 al mes
Con aparato en casa...................... $m/c. 150 al mes
NOTA—Las personas que no estén abonadas ó que no puedan presentar sus tarjetas de abono pagarán 5 $m/c. para conversacion no interrumpida, por cada cuarto de hora ó fraccion.
Por mas informes, dirigirse á la Oficina Central, San Martin 26. 7223 s28

Remedio Específico contra las Fiebres
ELIXIR TONICO con QUINA y CACAO
del Dr GOZARD
de la Facultad de Medicina de Paris.
Superior á todas las preparaciones del mismo género, Por el Cacao, las cáscaras de naranjas amargas etc., que contiene, unidas á la Quina.
Es Nutritivo, Digestivo, Estomacal, Febrífugo, Anti-Nervioso, é Higiénico.
BURDEOS (Francia). Fe DESSOLIES, Sucesor de MAURE 117, calle Notre-Dame y calle Saint-Esprit, 37
En Buenos-Ayres: Demarchi, Parodi y Ca; Zineroni y Ca.

LICITACION OFICIAL
Bases de licitacion para armar un puente de hierro (de rails Barlow) en el partido de Chivilcoy sobre el Salado (paso de Mora).
Art. 1° Los materiales serán entregados por la Comision que firma, en el pié de la obra.
2° El puente será armado de acuerdo con los planos adjuntos.
3° Los pilotes serán clavados hasta llegar al terreno firme, y las vigas armadas con tornillos y tuercas que la misma Comision suministrará.—De la misma manera serán armados los pilotes y el tablero.
4° Los tornillos serán cabezados.
5° Los terraplenes serán formados por capas sucesivas de 30 cts. (0m 30) bien pisonados y libre de raices y terrones.
6° Sobre el puente existente y sobre el que se vá á construir se colocará una calzada de 0m 25 de espesor de tosquilla ó ladrillos cocidos, bien pisonados.
7° Los precios serán dados por cada mil kilógramos de hierro colocado, por ajuste practicado en los rieles y chapas, por metro cúbico de terraplen medido en la escavacion, y por metro cuadrado de calzada y juntura de todo el puente libre de tornillos y metro corrido de caños de una pulgada, inclusos los anillos de union.
8° El pago se hará en la forma siguiente: una vez clavados los pilotes el empresario recibirá lo que le corresponde por agujeros y material colocado; terminado el tablero recibirá lo que corresponde á esta obra; y el resto al dar terminado el puente, debiendo reservarse el 10 0/0 para garantia de la conservacion durante dos meses que será de cuenta del empresario.
9° El puente y terraplenes deben quedar terminados 30 dias despues de colocado el material al pié de la obra.
10 En caso de no ser terminada la obra en el plazo fijado, el empresario pagará una multa de 2,000 $ m/c. por cada semana de retardo.
11 El empresario presentará fianza á satisfaccion de la Comision.
12 Las propuestas se reciben cerradas en la calle Chacabuco núm. 9, hasta el 20 del corriente, en cuyo dia serán abiertas en presencia de los interesados, á las 3 de la tarde.
Buenos Aires, Junio 6 de 1882.—La Comision.
8805 p10 j7

RESFRIADOS
Tos, Bronquitis, Catarro, Gripe, Coqueluche, Ronqueras, Tisis pulmonar, Asma
CURADOS POR LA
PASTA y JARABE de GICQUEL
FARMACEUTICO DE 1a CLASE, EN PARIS
DEPOSITOS EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS
En Buenos-Ayres y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y Ca.

GRAN SOMBRERERIA
PERISSÉ
Sombreros de todas formas y clases, camisas, camisetas, calzoncillos, medias, corbatas, paraguas, pañuelos de seda é hilo y otras muchas novedades, etc. etc.
Unica casa introductora de los sombreros marca B. B.
CALLE CUYO
ESQUINA Á LA DE SUIPACHA
BUENOS AIRES
6613 p 2m a14

LA LITOGRAFIA
SAN MARTIN
Ofrece gratis á sus favorecedores y al público, vistas de la Exposicion Continental, en su oficina
73—San Martin—73
8295 p15m21

GRANULOS
ANTIMONIALES
DEL Dr PAPILLAUD
La Academia de Medicina de Paris
ha emitido su dictámen sumamente favorable sobre esta nueva medicina tambien
Aprobada por la Junta de Hygiene del Brasil.
Gránulos Antimoniales
contra Enfermedades del corazon, Asma, Catarro, Tisis y Afecciones nerviosas.
Gránulos Antimonio-Ferrosos
contra Anemia, Clorosis, Neuralgias, Nevrósis y Afecciones escrofulosas.
Gránulos Antimonio-Ferrosos
CON BISMUTO
contra las Enfermedades de las vias digestivas (Dispepsias, Gastralgias) y las Enfermedades nerviosas.
Ph. E. MOUSNIER, en Saujon (Francia).
Depósitos en Buenos-Aires: DEMARCHI, PARODI y Ca; ZINERONI y Ca; A. EASTMAN y Ca, y principales Farm.

LA NACIONAL
Fábrica de Cal
A cargo de Miguel Welsh, calle Salta núm. 8
(PUENTE DE BARRACAS).
Hago saber á los arquitectos y maestros albañiles que tengo cal viva y apagada de la piedra del Azul.—Esta cal, se sabe, es de piedra mármol como la de Córdoba y las mezclas que se obtienen con ella son mas fuertes, como puedo acreditarlo con certificados que tengo en mi poder.—En los precios hago una gran diferencia con la cal de Córdoba.
Encontrándose la fábrica en la Estacion "Puente de Barracas" del Ferro-Carril de la Ensenada, me encargo de remitirla á cualquiera de los puntos que recorre esta via, como asimismo á las obras que se construyan en esta ciudad.
Por órdenes y pedidos en la misma fábrica y en la calle de Rivadavia 113, altos.—Miguel Welsh.
8784 p10 jn6

Ruggero Bossi & Co.
CASA INTRODUCTORA
FLORIDA 159, Y CUYO 150
ESPECIALIDAD EN INSTRUMENTOS DE MATEMÁTICAS CIRUGÍA, ÓPTICA, FERRETERÍA, NAVAL, CRISTALES, VIDRIOS Y ESPEJOS
Artículos en general de bazar y menage
PAPEL PINTADO, ULTIMAS NOVEDADES
Gran taller de pintores y empapeladores
La casa se encarga de trabajos de pintura y empapelado á precios módicos.
3849 p6m 1

¡Estancieros!
Prueben LA INFALIBLE, de Juan Frers, tendrán ovejas sanas di vasos.
Se devuelve su importe si no cura inmediatamente.
Cuesta solamente 10 PESOS la botella y cura 200 ovejas. Perm

Grabados en madera
UNICA CASA EN BUENOS AIRES
SIN COMPETENCIA
Especialidad en grabados sobre madera, como ser retratos, frente de edificios, libros ilustrados, autografías, carruajes, frutas, tipos cómicos, garantiendo su perfeccion á satisfaccion tanto en los precios como en las clases.—Grabados hechos y tomados de copias de fotografías, dibujo ó cualquier otro objeto que se nos presente.
Precios módicos.
140 Calle Piedad 14
H. D. WOODWELL

Banco Hipotecario
PRESTAMOS SOBRE CONSTRUCCIONES
Desde la fecha queda abierta al servicio público la OFICINA DE PRESTAMOS SOBRE EDIFICACION, en el local del Banco Hipotecario.
Las personas que deseen obtener préstamos, pueden ocurrir á la Secretaría ó á la Oficina del Ingeniero, por el pliego de condiciones á que deberán someterse los solicitantes.
Horas de oficina: de 10 a. m. á 4 p. m.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1882.
Luis A. Viglione
Ingeniero
7930 p 2m jn14

Se hacen bragueros
ESPECIALES
322 CANGALLO 322

CASA IZAGUIRRE
Para hernias y quebraduras
De los que fueron premiados en la Exposicion de Paris por ser los mejores contentivos conocidos hasta ahora. Aparatos para corregir ó enderezar las desviaciones ó dibilidad de las piernas de los niños, etc.
CORSES ortopédicos para enderezar la desviacion de la columna vertebral ó cualquier otras cosas.
En este mismo establecimiento se construyen piernas y brazos artificiales de un nuevo sistema que han sido premiados con la medalla de oro en la misma Exposicion de Paris.
Gran surtido de instrumentos de cirujia, fajas elásticas de todas clases, medias de soda y de hilo de todos tamaños, ojos artificiales para seres humanos y para naturalistas, cinturones y pulseras eléctricas.
Gran surtido de aparatos de alambre para fracturas de piernas, brazos etc.

ENFERMEDADES del HIGADO
de las Vias digestivas, Anemia, Nevralgia, Convalescencias
CURACION CIERTA por el BOLDO VERNE esperimentado en los Hospitales de Paris por GUBLER y las Celebridades medicales.
VERNE, Profesor de la Escuela de Medicina de Grenoble
DEPÓSITO GENERAL: 25, calle Réaumur, en PARIS
En Buenos-Ayres: Demarchi, Parodi y Ca; Zineroni y Ca.

Consejo Nacional
DE
EDUCACION
Se llama á licitacion para la impresion de 20,000 planillas cuatrimestrales, 20,000 id mensuales, 5000 id trimestrales, 20,000 id de examen anual, 1000 registros de asistencia diaria, 5000 id de matrícula.
Las impresiones y el formato serán con arreglo á los modelos existentes en Secretaria.
Toda propuesta debe ser acompañada del certificado de garantia que exige la Ley.
Se rechazarán en el acto de ser abiertas las propuestas que se aparten de las bases determinadas en la reglamentacion vigente de la materia.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el 21 de Junio próximo, á las 2 de la tarde, en las oficinas del Consejo Nacional, pudiendo los interesados presentarlas hasta esa hora.—Buenos Aires, Junio 2 de 1882.—El Secretario.
8280 p

Ferro-Carril del Sud
Aviso al público
Para mayor conveniencia del público, la Empresa ha resuelto suprimir el servicio de Lima, desde el 1° de Julio próximo, sustituyéndolo con una Oficina de Informes en un punto mas céntrico de la Capital, donde el público pueda obtener con mas facilidad, todos los datos que deseare, respecto al servicio de esta línea.—Buenos Aires, Mayo 17 de 1882.—La Administracion.
8067 m17 v jn30

HOTEL NACIONAL
(Antes Ancla de Oro)
AL PÚBLICO
El abajo firmado, propietario del Hotel Nacional de la calle Cangallo 98, que con esta fecha inaugura, ofrece á sus amigos quienes han tenido la amabilidad de prestarle todo clase de cooperacion, y al público en general, que no ha omitido las exigencias de todas personas de buen gusto, no ha omitido sacrificio alguno á fin de presentar un servicio esmerado; para el cual cuenta con cocineros de primer órden.
La casa, conocida por sus grandes comodidades, ofrece magnificas piezas para señoras y caballeros y un esmerado servicio, pues tiene 70 hermosas piezas todas ellas perfectamente amuebladas; habiéndose cambiado el nombre de Ancla Dorada por Hotel Nacional.—Juan Larroudé.
8709 p 2m jn4

SOCIEDAD ESPAÑOLA
LA MARINA
Ajustándose á lo prescripto por el art. 14 del Reglamento la Junta Directiva convoca á los señores socios á asamblea general ordinaria que para elegir nueva Comision tendrá lugar el dia 18 del actual, á las 2 de la tarde, en los salones del "Centro Gallego" Rivadavia 366.
Se encarece la mas puntual asistencia.—El Secretario.
NOTA—Se advierte que en caso de no poder celebrarse dicha Asamblea el dia prefijado, por falta de número, ella se efectuará irremisiblemente el Domingo subsiguiente.
La presente nota, sirve de 2a. convocatoria.—Buenos Aires, Junio 1°. de 1882.—El Secretario.
8741 p12 jn6

LOTERIA PUBLICA
DE LA RIOJA
Loteria mensual—Junio 15 de 1882
Compuesta de doce millares de billetes en quintos, á $f. 5 el billete ó sea $ 125 m/c; $f. 1 el quinto ó sea $ 25 m/c.
1,000 suertes, divididas del modo siguiente:

1	de		$f. 20,000
1	de		" 2,000
1	de		" 1,000
4	de	500	" 2,000
10	de	200	" 2,000
20	de	100	" 2,000
10	de	50	" 1,500
101	de	20	" 2,020
852	de	15	" 12,480
1,000	suertes ó sean 500 quintos		$f. 45,000

Los billetes son impresos en papel paja, con tinta negra y punzó en el anverso, café en el reverso con la inscripcion: "Loteria pública de la Rioja—31 de Mayo de 1882, Buenos Aires", y el sello de la Administracion con la fecha del dia del sorteo—15 de Junio de 1882.
Los premios se pagarán al portador en la Administracion, Bolivar 197, desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde, todos los dias hábiles á contar desde el siguiente del sorteo hasta tres meses despues.
8764 p8 jn6

Licitacion Municipal
DE
EMPEDRADOS
El Consejo de Administracion recibirá propuestas cerradas para el empedrado de la calle Rioja desde la de Belgrano hasta el Matadero Público (14 cuadras) el Miércoles 28 del presente, á las 2 p. m., bajo las bases siguientes:
1a. Despues de consolidar el suelo con pison grande se colocará una capa de arena del rio de 25 cts. de espesor y sobre ella la piedra colocada de modo de dejar el menor número de intersticios, rellenándose los que resulten forzosamente con piedras pequeñas de forma y tamaño adecuados, tomando por modelo el empedrado que se ejecuta en la calle de Bella Vista, entre las de Ayacucho y Junin.
2a. La piedra que se coloque debe prepararse en pedazos de forma conveniente y no tendrán ménos de diez pulgadas de espesor.
3a. A medida que se vaya esta colocando, se cubrirá con una gruesa capa de arena para que con la lluvia y el tránsito se introduzca en todos los huecos y deberá retirarse para apisonar el empedrado, volviéndola á colocar despues.
4a. En toda la extension del empedrado han de colocarse tambien 4 lineas paralelas de adoquines de granito de 30 cts. de longitud, 15 de ancho y 20 de alto.
5a. Las piedras de los cordones tendrán en la cara que presenten á la superficie del afirmado 25 cts. por lo ménos de costado, buscando á la vez que todas ellas tengan casi uniformes sus dimensiones y no pudiéndose usar en lo general piedras de ménos de 23 cts.
6a. De vereda á vereda en las bocacalles cuadras se formará un cordon doble de piedras grandes y escogidas para hacer mas cómodo el tránsito de una acera á otra.
7a. A cada cuadra despues de terminada se le han de pasar tantas manos de pison cuanto la Oficina de Obras Públicas crea necesarias para dejar ésta en perfecta solidez.
La garantía para conservacion de parte del Empresario durará dos años, y es entendido que éste no se recibirá sinó dos meses despues de concluido el trabajo como de que abonará una multa de 500 $ m/c. por cada vez que requerido para hacer una refaccion tardase mas de tres dias en verificarla.
El precio debe establecerse á razon de tanto el metro cuadrado, y el pago de la obra se hará á noventa dias despues de recibida la parte que corresponde á la Municipalidad, la de los vecinos se hará de acuerdo á lo que dispone la Ley de Empedrados.
Los que quieran hacer propuestas á más de la fianza á que se hace referencia, depositarán en la Tesoreria Municipal la suma de 20,000 $ m/c., en garantía de que el contrato será firmado, la que quedará á favor de la Municipalidad en caso de no presentarse á hacerlo dentro de los tres dias siguientes al que se le hiciera saber la aceptacion de su propuesta, ó le será devuelta en el mismo dia en caso contrario.
Las propuestas pueden hacerse por una ó mas cuadras.
Los proponentes presentarán anticipadamente al dia de la licitacion y del contrato.
Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion serán resueltas administrativamente por esta, de acuerdo con su Ley Orgánica y salvo el recurso que el artículo 31 de la misma otorga.
Tanto el proponente como el adjudicatario quedarán además obligados á dar cumplimiento á lo que establece el Reglamento sobre licitacion de 25 de Febrero de 1875, y las disposiciones vigentes respecto á Obras Públicas.
La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente á los intereses que representa, ó no aceptar ninguna.
—Buenos Aires, Junio 2 de 1882.—Mariano Obarrio, Secretario.
8790 p15 jn7

ASOCIACION RURAL
DE
CHASCOMUS
9a. FERIA
General de ganados
Y
Demás productos
En estado natural ó elaborados
Para los dias 5, 6, 7 y 8 del próximo Setiembre
EN
CHASCOMUS
El Directorio de esta Asociacion invita á los hacendados, agricultores é industriales del interior y exterior de la Provincia, á concurrir con sus productos á la grande y espléndida Feria, que para esos dias trata de preparar, cuya importancia, segun el resultado de años anteriores, es ya conocida.
Oportunamente se detallarán las condiciones reglamentarias en que haya de celebrarse.
Chascomús, Mayo 20 de 1882.—TEODORO BERRO, Vice Presidente.—Justo Lopez, Secretario. 8825 jn7

ÑANDUBAY
Gran rebaja en los precios
DE POSTES
Medios postes y estacones
CORRALON INGLES
De Juan E. Turner & Ca.
335—MENDOZA—335
BOCA
8792 jn7 v30

Loteria de la Beneficencia
DE LA
CAPITAL
Premio mayor 20,000 $f.
La loteria que está en circulacion es compuesta de 12 millares numerados desde el 1,000 al 12,999.—El valor del billete es 5 $ ftes. ó sean 125 $ m/c., dividido en quintos de un peso fuerte, ó 25 $ m/c.
Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta celeste, numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion:
JUNIO 20—1882
PROGRAMA
12,000 billetes á 5 $ .... $ 60,000
Deduccion 20 % .... " 12,000
Al público .... $ 48,000
Premios

1	de		20,000
1	de		2,000
3	de	1,000	3,000
5	de	500	2,500
11	de	200	2,200
21	de	100	2,100
38	de	50	1,900
100	de	20	2,000
820	de	15	12,300
1000 suertes ó 5,000 en quintos			$ 48,000

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete, todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.
La estraccion empezará á las 10 de la mañana.
Los extractos se reparten gratis
Se paga ocho por ciento (8 %) de comision á los compradores de más de 100 $ fts.—No se admite devolucion de billetes.—Mayo 26 de 1882.—La Comision Administradora.
perm. m31

MEDALLA EXPOSICION PARIS
Sirop Codéine Tolu Zed
Jarabe de Codéina Tolu
del Dr ZED
Reemplaza la Pasta Zed y sirve para azucarar las tisanas y los lacticimos de los niños ó puro por cucharada á café.—Contra las Irritaciones del pecho ó de los pulmones, Tos inveterada, Bronquitis, Romadizos fuertes, Catarros, Insomnias, etc.
Paris, 22, calle Drouot
Y EN FARMACIAS

A LAS SEÑORAS
Nueva sastreria de E. Lacrampe, esquina Piedad y Esmeralda; gran surtido de la mas alta novedad en géneros ingleses y franceses, trajes de medida para niños, 50 % de rebaja sobre las confecciones. El propietario del Establecimiento participa á los señores que la casa tiene uno de los mejores cortadores y un surtido completo de géneros para confeccion de levitas, jaquets, y sobretodos para señoras y se previene que todo lo que tengan á bien encargar, se hará con el mayor gusto y elegancia, á precios sin competencia.
8145 plmes m20

FERRO-CARRIL DEL OESTE
Gran Hotel del Progreso, Arrecifes
Habiendo hecho grandes inovaciones en esta casa y estando á la altura de hotel de primer órden, se recomienda al público, que no dejen de concurrir allí donde encontrarán toda clase de comodidades y á precios módicos.
Al mismo tiempo hago presente, que habrá un carruaje en la estacion al servicio del público.—Leon Beaucuey.
8144 p 1m m20

LOTERIA DE BENEFICENCIA
DE LA
CAPITAL
La loteria extraordinaria con cuatro premios de 20,000 $f., que se jugará el 10 de Junio próximo, se vende en la casa de la Administracion, calle de Moreno núm. 32.
Se pagará el 8 % de comision á todo comprador que lleve más de cien pesos fuertes en billetes.
No se admite devolucion de billetes.
Mayo 24 de 1882.—La Comision Administradora.
8332 p15 m25

Tienda y Almacen ingles
FRANELAS, BRAMANTES Y MEDIAS INGLESAS, ETC. ETC.
BUENOS TES, VINOS
Conservas ingesas, etc., etc.
47, 49 Y 53 DEFENSA
Unica cuadra de la Plaza de la Victoria

JARABE de ALQUITRAN
COLOR DE OPILADA
DUREL
PARIS 7 BVARD DENAIN
FERRUGINOSO
Depositarios en Buenos-Ayres: DEMARCHI, PARODI y Ca; ZINERONI y Ca; A. EASTMAN y Ca.

FLUIDO
CREOSOTE

V. CASARES É HIJOS

Tomás Coquet
Y CARLOS SMALL
CIRUJANOS DENTISTAS
MAIPU 162

Al público y á nuestra clientela. Avisamos que nuestro sócio el profesor Small, acaba de llegar de un viaje hecho con el objeto de visitar las fábricas Europeas y Norte-Americanas de artículos de nuestros ramos.
Ha venido trayendo una multitud de instrumentos nuevos y otros materiales de última invencion sobre todo un gran surtido de dientes, los mas preciosos que hemos tenido hasta ahora escojidos por el señor Small. Hay en varias formas para orificar con prontitud y perfeccion. Amalgamas muy superiores para emplomaduras que se hacen sin dolor.
Colocamos desde un diente hasta una dentadura completa sin resortes ni ligaduras, haya ó no raigones sin causar la menor molestia, y lejos de eso, facilitando la masticacion y la emision de la voz y con tal perfeccion que no se les podrá distinguir de los dientes naturales.
Curamos el dolor de muelas, por un procedimiento nuevo, seguro, y las incurables se extraen en dolor.
Horas de consulta—Desde las 8 de la mañana hasta las 10 de la noche.

HILO DE LINO
PARA
Zapateros, talabarteros y sastres
MARCA
William Barbour & Sons
Este célebre hilo obtuvo el primer premio MEDALLA DE ORO en la última EXPOSICION DE PARIS en competencia con los hilos de todos los fabricantes del mundo.
Le han sido acordado los primeros premios en muchas Exposiciones, entre otras
Lóndres en 1862
Viena en 1873
Filadelfia 1876
Se darán muestras para probar el hilo
Agentes en el Rio de la Plata
M. Forrester & Co.
97—FLORIDA—97 8429 plm m28

DEPOSITO
DE LA
FÁBRICA DE PAPELES
DE
Ercole Maporetti & Soci
DE MILAN
Representantes para la República Argentina
STORNI HERMANOS
17—Tacuari—17
Surtido general de todas clases de papeles para escritorio, litografiar, dibujo, etc. etc. cuadernos para escuelas, sobres, etc.
VENTAS POR MAYOR
8012 m m16

ALAMBRE PATENTE
6
CAMPANA EXTRA

Campana Extra No. 6	2136
De Acero No. 6	3307
" " " 7	2776
" " " 8	230

Postes y medios postes reforzados de ñandubay
Varillas de fierro de T. y doble T.
" pino tea y madera dura y de 4 alambres
Torniquetes de todas clases.
Jorge Bell é hijos.
perm. 297 Defensa 303

FERRO-CARRIL
Central Argentino
Con motivo de los reclamos recientemente hechos por daños ó merma, en varias consignaciones de carga, por mal envase ó por la inseguridad de su embalaje, la Empresa se encuentra en el caso forzoso de hacer estrictamente obligatorios los artículos 1°, 3° y 3° de las condiciones de su Reglamento de carga; por consiguiente, desde el 20 del corriente mes, no se recibirá para transportarse ningun cajon ó bulto, que no esté bien cerrado y con los sunchos intactos, y que su envase sea adecuado al peso de su contenido.—La Administracion.
8053 pl mes m17

CIGARRERIA POPULAR
DE JUAN POSSE Y Ca.
282 Florida, esquina General Lavalle 192
BUENOS AIRES
Creemos inútil recomendar al público los artículos elaborados en esta casa, especialmente los cigarrillos NEGROS y COLORADOS, pues estos han adquirido tanto crédito en toda la República, que podemos asegurar que son pocos los pueblos de nuestra campaña y provincias, en que el consumidor no los encuentre.—Los pedidos para la campaña y provincias se atienden con prontitud, esmero y modicidad en sus precios 3866 p6 ms feb 2

ANTI-GORDURA ALLAN
(Marca Comercial "Anti-Fat" registrada) es el celebrado REMEDIO americano para la CORPULENCIA. Es puramente vegetal, siendo un compuesto concentrado extracto flúido del alga marina, enteramente inofensivo. No se requiere ningun cambio en la dieta. Su remedio reduce á una persona gruesa de 2 lbs. á 5 lbs. semanales haciendo su efecto en el alimento que se toma, impidiendo que se convierta en grasa. "La corpulencia no es una enfermedad en sí misma, sino la precursora de otras" escribió Hipócrates dos mil años ha, y lo que era entonces verdad no lo es ménos hoy dia.

El Anti-gordura Allan es elogiado por eminentes facultativos.
El doctor Thomas Fair bank de Windsor, cirujano de S. M. la Reina refiriendose al ANTI-GORDURA en el British Medical Journal del 7 de Junio de 1879 dice:
"Di alguno de este extracto (Fucus Vesiculosus) á una señora muy corpulenta que en tres meses perdió 42 libras de peso sin hacer ningun cambio en su dieta. Desde entonces lo he administrado frecuentemente para reducir el peso ocasionado por la acumulacion de tejidos grasos, y nunca ha dejado de dar un resultado satisfactorio. Debe tambien añadir que una señora que estaba enferma que le ha estado tomando para disminuir su corpulencia, y que siempre padecia dolores reumáticos por todo el cuerpo, ha quedado enteramente exenta de ese mal, mientras tanto tomaba el extracto—lo que no dejo de advertir separadamente."
LA SEÑORA CORPULENTA—¡Como haré para pasar!
LA COMPAÑERA.—Tome Vd. el Anti-gordura como hice yo.
EDUARDO PARRETT, Esq., Farmacéutico de Market-square, Winslow, escribe á la Botanic Medicine Company con fecha 12 de Junio de 1879:
"Una Señora á quien he vendido el Anti-gordura Allan, ha disminuido 9 lbs. en cuatro semanas.
THOMAS NEWBOULD, Esq., Farmacéutico de Bradford, escribe á la Botanic Medicine Company, con fecha 11 de Junio de 1879:
"El caballero para quien procuré cuatro botellas del Anti-gordura Allan, ha derivado gran beneficio del mismo, y lo ha recomendado á un amigo suyo. Sírvanse Vds. enviarme una docena en seguida."
C. J. ABBLASTER, Esq., Farmacéutico de Birmingham, escribe con fecha 4 de Junio de 1879:
"Acabo de recibir excelentes noticias de los efectos del Anti-gordura para reducir la corpulencia."
J. A. STEWARD, Esq., de Worcester, escribe á la Botanic Medicine Company, con fecha 13 de Junio de 1879:
Tres botellas del Anti-gordura han producido un efecto maravilloso."
HERR F. ARNOTT, del Elbe, Prusia, escribe á la Botanic Medicine Company, con fecha 15 de Julio de 1879:
"Tengo mucho placer en informarle que con seis botellas de vuestro Anti-gordura Allan que he tomado, peso diez libras ménos."
"El Anti-gordura Allan reduce á una Señora cuatro libras por semana.
"Manchester-square, Lóndres, 30 del Setbre., 1879. A la Botanic Medicine Company.
"Señores,—Mi madre ha usado vuestro Anti-gordura por mas de tres meses, y ha hallado que la reduce á razon de cuatro libras por semana en término medio. Lo ha recomendado á varias amigas suyas.
"Vuestra Servidora, W. C. Upton."
La Botanic Medicine Company ha recibido centenares de cartas semejantes á las que quedan arriba expresadas, confirmando sus declaraciones en cuanto á la eficacia del Anti-gordura Allan para curar la obesidad.
El Anti-gordura Allan se vende por Boticarios al por mayor y por menor en todas partes del mundo. Envíese sello de franqueo para el folleto titulado: "Modo de adelgazar sin dejarse morir de hambre."
BOTANIC MEDICINE COMPANY, Buffalo, Estados Unidos de América, y Great Russell-street-buildings, Great Russell-street, Lóndres, W.C. Inglaterra. Unicos propietarios.
Unicos agentes por mayor:—Demarchi Parodi y Ca., en Buenos Aires, Montevideo y Rosario.

AL COMERCIO
Y á los consumidores
DE
ALPARGATAS

Habiéndose presentado en este mercado una infinidad de plantillas ó suelas para alpargatas, de clase inferior, que se venden como salidas de nuestra casa, imitando á las que introducimos desde muchos años y que gozan de una merecida reputacion por la superioridad de su clase, avisamos al comercio en general y á los consumidores de alpargatas, que, para precaverlos de esas imitaciones perjudiciales, desde el 1°. de Junio próximo, todas nuestras plantillas ó suelas para alpargatas serán cuidadosamente marcadas con nuestro nombre y nuestra marca de comercio registrada, cuyo diseño acompañamos.
Exigiendo que cada par de alpargatas quese compre sea, como lo indica el modelo adjunto, de suela marcada en su centro, con nuestra marca y nuestro nombre, pueda estar seguro el consumidor de tener siempre un calzado superior, fuerte y durable.—Buenos Aires, Junio de 1882.
APESTEGUY FRERES
38—SUIPACHA—42
8188 p 1m m20

P. LANTAS
SEMILLAS
P. COULIN
Ofrece al público, en la calle San Martin 52:
20000 damascos, de 1 á 3 $; 20000 almendros, 1 á 3; 10000 avellanos, 3 á 10; 10000 castaños, 3 á 10; 20000 cerezos, 1 á 5; 20000 ciruelos, 1 á 3; 10000 duraznos, 1 á 3; 20000 pelones, 1 á 3; 20000 pavias, 1 á 3; 20000 priscos, 1 á 3; 10000 granados, 1 á 3; 10000 higueras, 1 á 3; 20000 manzanos, 1 á 3; 10000 membrillos, 3 á 3; 10000 nísperos 3 á 10; 10000 nogales, 3 á 10; 10000 olivos, 3 á 10; 50000 parras, 1 á 3; 50000 perales, 1 á 3. Todo de ingerto y clases garantidas; 20000 casuarinas, 1 á 2; 20000 eucalyptus, 1 á 2; 50000 ligustrinos, de 2 rls. á 3 $; 10000 pinos, 3 á 10 $; 10000 olmos, 1 á 10; 10000 aliantus, 1 á 10; 20000 moras, 1 á 10; 100000 paraisos de 2 rls. á 10 $; 20000 acacias, 1 á 10 $, y muchísimas otras por miles. Acómodo y conduccion gratis.
8957 p6 jn11

MAQUINAS de LADRILLOS y TEJAS
Se remiten cuantos Catálogos se pidan por cartas franqueadas.
BOULET, LACROIX y Ca
PARIS, 28 calle des Écluses-St-Martin, 28, PARIS

ESTABLECIMIENTO
BALNEARIO
DE
AGUAS MINERALES
Las mas variadas y mas calientes que se conocen, situado en el Rosario de la Frontera, á 27 leguas de Tucuman, y bajo la direccion médica del Dr. D. Antonio Palau.
Están abiertos todo el año; la época mejor es desde el 15 de Mayo al 15 de Octubre.
Hay mensagerías de Tucuman al Rosario.—En los baños, se encuentra hotel, billar, almacen, botica, panaderia.
6323 p4m a5

Aviso Oficial
LICITACION
Junio 1o de 1882.
Habiendo tenido lugar el 29 de Mayo último la licitacion para la impresion de la Memoria de este Departamento, y no viniendo en forma la propuesta presentada por la imprenta de "La República", se resuelve:
En atencion á la urgencia del caso, llamar nuevamente á licitacion por el término de quince dias.
Publíquese con el aviso correspondiente.—Romero.
En la Secretaría del Ministro de Hacienda de la Nacion ó en la Escribanía General de Gobierno, se recibirán propuestas cerradas para la impresion de la memoria del Departamento hasta el 15 del corriente á las 2 de la tarde, á cuya hora se abrirán á presencia de los interesados que ocurran.
Las condiciones de la obra son las siguientes:
1°. La edicion constará de mil ejemplares, el papel, tipo, formato y encuadernacion iguales á los de la memoria presentada en 1877 al Honorable Congreso.
2°. El precio se determinará por pliego de ocho páginas incluyendo la encuadernacion.
3° Cada propuesta deberá ser acompañada de una muestra impresa del papel y tipo que haya de emplearse para la composicion lisa y los estados.
4° Las propuestas deben ser acompañadas de un certificado de depósito de la sancion del 5 p% sobre el valor calculado á la obra con arreglo á lo que prescribe el decreto de 26 de Noviembre de 1878, debiendo espresarse el término dentro del cual se entregará la obra concluida.
5° Las propuestas que no fuesen hechas en el papel sellado correspondiente y con arreglo á las bases que preceden serán desechadas de la licitacion en el acto de ser abiertas—Buenos Aires, Junio 1°. de 1882—A. Arcardini, Oficial Mayor. 8690 p10 jn3

Sin Copaiba ni Mercurio
Curacion de las Enfermedades secretas
CON LA CUBEBINA LECHAUX
Con este precioso medicamento se consigue, en algunos dias en secreto, sin régimen, ni tisanas, la curacion segura y radical de todas las Afecciones crónicas ó inveteradas.
LECHAUX, Farmo-Quimo, 1, Ste-Catherine, 164, BURDEOS
Depositarios en Buenos-Ayres: DEMARCHI, PARODI y Ca; ZINERONI y Ca; A. EASTMANN y Ca.

FAWCETT, PRESTON Y C
Ingenieros y Constructores
LIVERPOOL

Los señores FAWCETT, PRESTON Y Ca., tienen el honor de avisar al público que se ha establecido en esta ciudad una Agencia bajo la direccion del Sr. D. Gmo. J. Hill (Ingeniero Consultor), quien está autorizado á hacer contratos para TODA CLASE de maquinaria.
TRAPICHES y toda clase de maquinaria del sistema mas moderno, para la elaboracion de AZUCAR.
ALAMBIQUES de fuego y vapor.
MAQUINAS HIDRAULICAS para obras públicas.
MAQUINAS PARA VAPORES.
MOLINOS para trigo y arroz.
BOMBAS á vapor.
PRENSAS HIDRAULICAS.
PRENSAS DE TORNILLO para lana, pasto, etc.
ECHOS DE FIERRO de todas clases construidos para zinc ó tejas.
FERRO-CARRIL PORTÁTIL, á propósito para ingenios de azúcar, saladeros, etc.
MÁQUINAS á vapor Horizontales, Verticales y Diagonales.
CALDERAS de todas clases.
Para presupuestos y planos ocurrase á
GUILLERMO J. HILL
RUNCIMAN Y Ca.
73 PIEDAD 73
BUENOS AIRES
5142 v d31 m7

LICITACION
Por disposicion superior, el dia 30 del corriente mes de Junio, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaría de Marina, la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de víveres á la Armada Nacional, con sujecion á las bases siguientes, cuyas propuestas se abrirán ante el Escribano de Gobierno y el Comisario General de Marina:
1° Los proponentes deberán establecer precio por separado por el kilo de los artículos que sean de peso y precio por el litro de los líquidos.
Los artículos que componen el racionamiento de víveres, son los que á continuacion se espresan:
Galletas para oficiales.
Id id marineros.
Arroz piamonte glassé.
Fideos del pais de primera.
Porotos id id id id.
Café en grano del Brasil.
Té negro.
Azúcar refinado de primera.
Id del Brasil id id.
Sal fina.
Id gruesa.
Grasa de vaca.
Aceite de comer (Olivo.)
Tabaco negro en rama del Brasil.
Papel de hilo (los 9 pliegos).
Jabon amarillo.
Vinagre de vino.
Vino argentino.
Caña alambicada de 19 grados.
Tocino.
Fariña.
Papas.
Bacalao.
Aceite de quemar refinado.
Velas de estearina.
Id id sebo (de molde).
Leña de espinillo (cada una 400 rajas).
2° Los artículos que se entreguen para el racionamiento serán de superior calidad, conforme á las muestras que se encuentran en la Comisaría de Marina, donde los interesados pueden examinarlas y tomar nota del compuesto de las raciones respectivas.
3° Las provisiones serán entregadas en los almacenes de la Comisaría de Marina, á su entera satisfaccion en lo que se refiere al peso y calidad de los artículos; es bien entendido que el peso de todos ellos será neto, y el proveedor no podrá en ningun caso cobrar los envases que contengan los artículos.
4° El contrato durará desde la fecha del decreto de aceptacion de la propuesta hasta el 31 de Diciembre del corriente año; y si por algun incidente, se retardase la licitacion para sustituirlo, el proveedor estará obligado á continuar la provision hasta la época en que fuere reemplazado, bien entendido que este plazo en ningun caso ascederá de tres meses.
5° El pago se efectuará en letras de Tesoreria á 90 dias de plazo, sin interés, y á contar desde la fecha de la presentacion de la cuenta, debidamente autorizada y documentada.
6° El Gobierno se reserva el derecho de rescindir el contrato, cuando lo estime conveniente.
7° El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida, y si lo hiciere, incurrirá en la pérdida del depósito de fianza.
8° Cada propuesta deberá adjuntar un certificado de depósito en títulos de créditos de la Nacion, de valor de 10,000 $ fts. y, al estenderse el contrato deberá ampliarse el depósito en títulos hasta el 10 0/0 sobre el valor total en que se estime el racionamiento mensual.
9° Si el contratista dejare de entregar en la Comisaría de Marina al dia siguiente de librada la órden respectiva por esa Reparticion, la provision de víveres para los buques de la Armada, etc., que será en concepto á dos meses de término, ó los artículos no fueren con arreglo á lo estipulado, se procederá á su compra, siendo de cuenta del contratista el abono de la diferencia en el precio, sin perjuicio de pagar una multa equivalente al 10 por ciento sobre el valor de los artículos que se hubieran comprado.
10 No se tomarán en consideracion:
1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.
2° Las que ofrezcan la provision en otra moneda, que en pesos fuertes de curso legal ó moneda nacional.
3° Las que hagan cualquier alteracion, aumentando ó disminuyendo los artículos que componen el racionamiento.
11 Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que esto se haga.
12 Será obligacion del proveedor, entregar á los buques surtos en el puerto de la Capital, Tigre y Riachuelo, pan fresco por el equivalente de galletas en peso y por el mismo precio.—Buenos Aires, Junio 3 de 1882.—Comision General de Marina.—Damaseno Castañeda, Oficial Mayor.
8785 p20 jn6

Linimento Botturi para curar caballos
MARCA DI FABBRICA
GIUS. BOTTURI CHIM. FARM.
Venta por mayor y menor BOTICA INGLESA, de Chascomús — CASA DEL AUTOR. Los específicos sin mi marca de fábrica, que es de fondo colorado y letras en relieve blanca son adulterados—EL LINIMENTO BOTTURI cura rápidamente las vejigas, sobre-huesos, lobanillos, las cojeras, etc.—Véanse instrucciones. 30$ el frasco
—BALSAMO CICATRIZANTE por J. Botturi, para curar á los caballos las llagas, mataduras y uñeros, en pocos dias á 15$ el frasco.—Se vendeen Buenos Aires, por mayor y menor. Botica Italiana, Piedad y Montevideo 734.

ALAMBRE DE ACERO
Número 7 y 8
EL MEJOR QUE HAY
Se halla en venta en el
Corralon Inglés
DE JUAN E. TURNER & Ca.
335—Mendoza—335
BOCA
8791 jn7 v30

Monte de Piedad DE LA PROVINCIA, 221 Perú 221.
De acuerdo con lo prescripto en los Estatutos, se procederá á rematar en los dias Miércoles 14, Juéves 15, Viérnes 16 y Sábado 17 á las 12 en punto, en el local del Monte de Piedad, Perú 221, un gran surtido de alhajas, muebles y objetos diversos, que estarán á la vista y que corresponden á los empeños.
Números de alhajas

1781	4553	4697	4786	5165	5318	5322	5415
5644	9122	9210	9235	9246	9303	9307	9352
9354	9594	9693	9677	9805	9952	10153	10256
10295	10340	10356	10439	10441	10468	10521	10588
10718	10774	10889	10903	10915	14788	14796	14804
14812	14816	14876	14886	14960	14967	14990	15025
15181	15181	15208	15222	15240	15313	15326	15343
15346	15446	15480	15534	15560	15587	15589	15626
15691	15709	15717	15990	16023	16072	16090	16110
16111	16166	16215	16236	16263	16303	16352	16392
16471	16479	16501	16512	19871	19879	19911	19913
19923	19933	19935	19939	19944	19960	19968	19982
19986	20002	20065	20058	20061	20068	20077	20081
20082	20090	20091	20096	20101	20133	20161	20197
20202	20203	20235	20238	20246	20261	20275	20276
20284	20290	20299	20304	20312	20323	20325	20027
20340	20343	20362	20389	20390	20403	20405	20430
20407	20419	20422	20425	20436	20441	20466	20480
20484	20501	20502	20503	20508	20520	20521	20527
20528	20530	20531	20533	20587	20651	20552	20554
20558	20567	20573	20574	20588	20612	20614	20623
20630	20639	20647	20648	20653	20674	20689	20696
20697	20717	20746	20762	20765	20767	20769	20790
20794	20795	20806	20814	20815	20816	20817	20819
20837	20855	20860	20861	20874	20887	20891	20894
20916	20920	20935	20941	20955	20967	20969	20980
20981	20985	20993	21018	21023	21028	21033	21041
21060	21063	21078	21087	21088	21093	21095	21106
21107	21108	21116	21117	21120	21125	21128	21133
21142	21143	21144	21147	21158	21159	21177	21178
21179	21188	21190	21191	21202	21203	21205	21206
21219	21221	21228	21234	21263	21273	21286	21301
21306	21308	21322	21323	21339	21340	21371	21381
21384	21390	21392	21394	21404	21407	21422	21425
21439	21440	21446	21450	21451	21456	21457	21461

Números de objetos varios

4416	4565	4774	9268	9057	9678	9750	10440
10914	10914	10927	14941	15011	15190	15282	15285
15291	15292	15338	15708	15712	15787	15808	16163
16167	16265	16290	16292	16337	16339	16490	19861
19865	19899	19914	19954	19961	20011	20029	20038
20083	20084	20085	20107	20144	20189	20222	20247
20283	20297	20301	20319	20342	20353	20385	20402
20437	20442	20447	20474	20478	20491	20499	20505
20506	20534	20699	20706	20708	20718	20725	20775
20787	20793	20835	20845	20865	20866	20930	20939
20999	21057	21071	21073	21080	21089	21171	21246
21254	21379	21415	21448.				

No se admitirá oferta que baje del préstamo é intereses debidos, advirtiéndose que, el Monte de Piedad solo concede 2/3 partes de la tasacion en alhajas y la mitad en otros objetos.
Las prendas vendidas deberán retirarse en el acto del remate ó hasta las 12 del dia siguiente, bajo la pena de perder lo que hubiere abonado así, todo derecho sobre ellas, quedando de cuenta del Establecimiento la cantidad que se haya dado. No se admitirá reclamo alguno despues de recibidos los objetos.
NOTA—Las prendas anunciadas de remate podrán ser renovadas ó rescatadas SOLAMENTE hasta la víspera del dia señalado para que éste tenga lugar.—Buenos Aires, Junio 5 de 1882.—Eduardo A. Lahitte, Gerente.—Angel J. Bergeire, Secretario. 8799 p8 jn7

RODOLFO NEWBERY
Dentista Norte-Americano
FLORIDA 122

SUSPENSORIO MILLERET
elástico, sin Banda bajo los muslos.
Para evitar las falsificaciones, exigir la marca del inventor, siempre adjunta.
REGISTRADO
Bragueros, Medias para varices
MILLERET, LE COMINEC, sucesor, Paris, 49, calle J.-J.-Rousseau

LA MAQUINA
DE
LAS MAQUINAS
ES SEGURAMENTE
la de
FRISTER & ROSSMANN
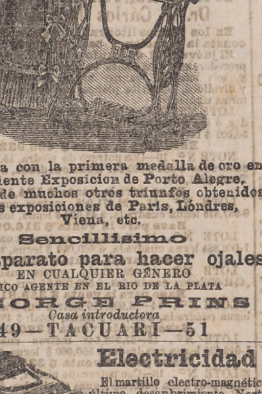
Premiada con la primera medalla de oro en la reciente Exposicion de Porto Alegre, además de muchos otros triunfos obtenidos en las exposiciones de Paris, Lóndres, Viena, etc.
Sencillisimo
Con aparato para hacer ojales
EN CUALQUIER GENERO
UNICO AGENTE EN EL RIO DE LA PLATA
GEORGE PRINS
Casa introductora
49—TACUARI—51

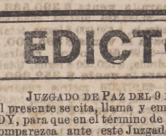
Electricidad
El martillo electro-magnético último descubrimiento Norte Americano, es un instrumento delicadísimo para orificar dientes evitando el fatigoso sistema de emplear el martillo á mano; trabaja positivamente SIN INCOMODIDAD ALGUNA AL PACIENTE y dá una SOLIDEZ AL ORO IRREPROCHABLE y una perfeccion hasta ahora desconocida.
UNICAMENTE EN OPERACION, en la casa de los señores—
NEWLAND HERMANOS
DENTISTAS AMERICANOS
FLORIDA 63—ESQUINA PIEDAD

EDICTOS

JUZGADO DE PAZ DEL 9 DE JULIO
Por el presente se cita, llama y emplaza á D. CÁRLOS PARODY, para que en el término de 30 dias contados de la fecha comparezca ante este Juzgado á contestar á la demanda que le ha interpuesto D. Juan Ayerza sobre cobro de pesos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.—Nueve de Julio, Junio 10 de 1882.—Avelino Cabrera. 9016 p30 jn14

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de 15 dias, á don JUSTO CRUZ, para que comparezca á estar á derecho en los autos testamentarios de don Cárlos Cruz y doña Maria Eugracia Gonzalez; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; lo que podrá verificarlo por ante su Juzgado y Secretaría de don Luis Guerello, á la que estoy adscripto.—Buenos Aires, Junio 7 de 1882.—Emilio del Valle, Escribano público.
9017 p15 jn14

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, Dr. D. Luis A. Sauze, se hace saber por medio del presente y por el término de 6 dias á don DOMINGO DE LA PORTILLA ó á sus herederos, que con citacion suya se ha mandado expedir un nuevo testimonio de la escritura otorgada por él á favor de don José C. Iraola, en 23 de Setiembre de 1859, de un terreno de estancia, situado en el partido de la Ensenada; á consecuencia de haberse extraviado el primer testimonio que se espidió.—Buenos Aires, Junio 13 de 1882. — Juan Rodriguez, Secretario. 9039 pd jn14

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. D. Justo P. Ortiz, se hace saber por medio del presente y por el término de 5 dias á los herederos de Da. JOSEFA AZPIROS DE ZAVALA, que á solicitud de D. Juan E. Labourdette se ha ordenado se espida segunda copia de la escritura de venta otorgada por la espresada señora Azpiros de Zavala á favor del citado Labourdette de un terreno situado en el pueblo de Lanús, jurisdiccion de la Provincia de Buenos Aires, compuesto de 4 lotes designados con los núms. 168, 169, 178 y 179 de la manzana núm. 2, y se componen de 10 vs. de frente al Este por 50 de fondo, linda por el frente calle en medio con D. Pedro Pecoch, por el fondo calle proyectada en medio con los lotes 343 y 344 de la manzana núm. 8, por el Norte con D. Juan Pessot y por el Sud con D. Pedro Labourdette cuya escritura fué otorgada por D. Juan L. Zavala, apoderado de la vendedora, en Abril de 1874, ante el escribano D. Alvino G. Rosales; lo que se les hace saber para los fines que haya lugar.—Buenos Aires, Mayo 27 de 1882.—Miguel Repetto, Secretario. 9044 p5 jn14

Por disposicion del Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Doctor don Aditardo Heredia, se cita por el término de 30 dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ATANACIO DEL BARCO, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaría de D. Ramon E. Wright á la cual se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 13 de 1882.—Ricardo M. Wright.—Cabildo.
9049 p 1m jn14

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, se cita por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don RUFINO GALVAN, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del mencionado término comparezcan por ante el juzgado de S. S. y Secretaría de don Ramon E. Wright, á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 7 de 1882.—Ricardo M. Wright. 8906 p30 jn10

Por disposicion de don Victoriano A. Ramirez, Juez Comisario del concurso de don PEDRO TRUCCO, se convoca á junta general de acreedores para el dia 14 del corriente, á la 1 de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de créditos; previniéndose á los que no asistan, que con arreglo al artículo 1600 del Código de Comercio, se les dará por adheridos á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.—Buenos Aires, Junio 7 de 1882.—Joaquin Lajó. 8922 p4 jn10

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil á comercial del Departamento de la capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, se cita por el término de 30 dias, á D. FERNANDO MOLINA ó á sus herederos, á fin de que comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría de D. Ramon E. Wright, á la que se encuentra adscripto el que firma, á manifestarsi es ó no suya la firma que aparece en una escritura otorgada con la fecha 12 de Marzo de 1865 en el pueblo del Tandil por el referido Molina á favor de D. Saturnino Pita, de un terreno situado en el cuartel 1°, en el parage denominado las Chilcas, compuesto de 20 cuadras de frente por 40 de fondo, lindando por el Norte con D. Bartolo Pereyra, por el Sud con el vendedor, por el Este con D. Luis Burgos, por el Oeste con D. Cárlos Billar, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 8 de 1882.—Ricardo M. Wright: Cabildo. 7802 p1 m m11

Por disposicion del señor don Emilio J. Perez, Juez Comisario nombrado en la solicitud de moratorias de don RODOLFO BULLRICH, se hace saber de acuerdo con lo dispuesto por el articulo 1739 del Código de Comercio, que le han sido concedidas al espresado señor Bullrich las moratorias solicitadas, por el término de un año, habiéndose nombrado interventores en los negocios del señor Bullrich, á los señores don Estéban S. Badaracco y don P. Dillemann.—Buenos Aires, Junio 7 de 1882.—Cárlos N. Gonzalez, Secretario; Cabildo, 2° patio.
8866 p15 jn8

Por mandato del Sr. Juez de 1ra. Instancia de la capital de la República, Dr. D. Luis A. Sauze, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JUAN FRANCISCO GONZALEZ, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante el juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del autorizante; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Mayo 20 de 1882.—Manuel Avila, Secretario. 8198 p30 m21

ALCAIDIA DE LA 5a. SECCION, CUARTEL 2°
Por el presente se cita y se llama á D. NICOLÁS CAHORSI para que se presente en el término de tres dias, á contar de la fecha, á la Alcaidia de la 5a. Seccion, Cuartel 2°, calle General Lavalle núm. 559, á fin de ser notificado del inventario mandado hacer por órden del señor Juez de Paz de la Seccion; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 3 de 1882.—El Alcalde. 8942 p3 jn11

JUZGADO DE PAZ DEL SALTO
Por el presente se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los conyuges D. MARCELINO ERBOJO y Da. JUANA ENRIQUEZ, ya sea como herederos ó acreedores, á fin de que comparezcan á deducir sus acciones por sí ó por medio de apoderado en forma, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Junio 9 de 1882.—Nicolás G. Gallegos, Juez de Paz. 8934 p30 jn11

Por disposicion de D. Cárlos Orr, Juez Comisario del concurso formado á D. FRANCISCO Y D. MARTIN ESTEBARENA, que tramita por la Secretaría á cargo del que suscribe, se convoca por segunda y última vez á junta general de acreedores para el Juéves 22 del que rige, á las 3 de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de créditos; previniéndose que con arreglo al art. 1600 del Código de Comercio, los acreedores que no asistieren se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.—Buenos Aires, Junio 6 de 1882.—Angel Julio Blanco: Bolivar 21.
8948 p10 jn11

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos, ha dispuesto que por medio del presente y durante el término de 10 dias, se cite á los que con cualquier titulo, se consideren con derecho al terreno, (hoy edificado) que en 16 de Diciembre de 1854 compró don Juan Arrata á don Juan Velasco, situado en la calle Nueva, cuartel 34, parroquia de Balvanera; lindando por su frente calle en medio con don Francisco Peluffo, por el fondo con don Simon Rojas y por el Oeste y Este con el citado Velazco, hoy calle de Arenales num. 603, entre las de Ayacucho y Rio Bamba.—Buenos Aires, Junio 10 de 1882.—Julio Fernandez. 8959 p10 jn11

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ANTONIO ITRITZ, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 5 de Junio de 1882.—Roque Repetto. 8896 p1 m jn10

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don EUGENIO ANTONIO, MANUEL J. PASTOR y JUAN ALEJO MUÑOZ, ya sean en el caracter de herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría de don Luis Guerello, á la que estoy adscripto; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 31 de 1882. Emilio del Valle, Escribano Público. 8891 p1 m jn10

Por mandato del Sr. Juez de 1a. Instancia en la Capital de la República, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges Coronel D. JUAN PEDRO LUNA y Da. PAULA ALFARO, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del autorizante, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 15 de 1882.—Manuel Avila, Secretario.
8045 p30 m17

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, se hace saber á los acreedores del concurso de don JUAN FRANCISCO VILAROS, que se ha practicado por el Síndico Dr. D. F. Martin y Herrera, la graduacion de créditos, la que se ha mandado agregar á los autos y poner en Secretaría, por el término de 15 dias, á fin de que los interesados puedan deducir, por sí ó por sus apoderados, sus reclamaciones. Todos los autos de su referencia tramitan por la Secretaría de don Ramon E. Wright, á la que se halla adscripto el que firma; bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Abril 28 de 1882.—Ricardo M. Wright, Cabildo. 8900 p15 jn10

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, se cita y emplaza por el término de 30 dias, á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don MANUEL MEDINA, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término indicado comparezcan ante S. S., por intermedio de la Secretaría del señor Gamboa, á la que me encuentro adscripto.—Buenos Aires, Mayo 20 de 1882.—Ignacio P. Gimenez. 8234 p30 m23

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JUAN PEYRAN, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 22 de Mayo de 1882.—Roque Repetto.
8251 p1 m m23

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de la Sra. Da. ADELINA ARRIOLA DE PORCEL DE PERALTA, á fin de que, en el caracter de herederos ó acreedores, y dentro del término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S., por intermedio de la Secretaría del que suscribe, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 12 de 1882.—José Agustin Novaro 8100 p1 m m18

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. ANDRÉS CRAMERE, para que en el término de 30 dias á contar desde la fecha comparezca á este Juzgado, á hacerse cargo de dos máquinas y un caballo que ha dejado en poder del vecino de este partido D. Olimpio Stoppani, y arreglar su cuenta, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser apercibido de acusársele en rebeldía y seguirsele el juicio en calidad de tal.—Quilmes, Mayo 12 de 1882.—Ramon F. Udaeta, Juez de Paz. 8078 p30 m18

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. FRANCISCO NIEVAS, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 13 de 1882.—Julio Fernandez, Secretario.
8044 p30 m17

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho al patronato de la capellanía fundada por don MARCOS MIGUENS, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante el juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 6 de 1882.—Manuel Avila, Secretario; Casa de justicia. 8850 p1 mes jn8

Por mandado del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente y por el término de 15 dias, contados desde esta publicacion, á don ILDEFONSO Y D. DOMINGO CARTAVE É IRIBERTEGUI, para que comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, á estar á derecho y tomar la intervencion que les corresponde en los autos testamentarios de don Francisco Cartave y doña Ramona Iribertegui; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 6 de 1882.—Adolfo Lamarque.—Oficina, Bolivar núm. 21; Cabildo. 8856 p15 jn8

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita á D. BARTOLOMÉ SEIDES ó sus herederos para que dentro del término de 15 dias comparezcan ante S. S. por intermedio del Secretario que firma á tomar la intervencion que les corresponda en los autos promovidos por D. Jorge Lamara sobre testimonio de un título de propiedad de unos solares de terreno situados en la ciudad de Mercedes (B. O.) comprados al referido Seides; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 7 de 1882.—Julio Fernandez, Secretario. 8878 p15 jn8

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Emiliano Garcia, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. ANTONIO BRAIDA, que dentro del término de 20 dias deben presentarse al Síndico provisorio, los justificativos de sus créditos, con arreglo á lo que dispone el articulo 1549 del Código de Comercio; previniéndose que con arreglo á lo que dispone el articulo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieran de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asimismo se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario don José Maria Calleja en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes ó cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Mayo 20 de 1882.—Cárlos M. Gonzalez, Secretario: Cabildo 2° patio. 8179 p30 m21

JUZGADO DE PAZ DE NAVARRO
Por el presente, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña DOROTEA LETINA, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Navarro Mayo 10 de 1882.—Cárlos M. Echegaray. 7988 p30 m16

JUZGADO DE PAZ DEL PARTIDO DE SAN VICENTE
Se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don BARTOLO BANRAMUS, sean como herederos ó acreedores de dicha testamentaria.—San Vicente, Junio 5 de 1882.—Tristan Suarez, Juez de Paz. 8990 p1m jn13

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Emiliano Garcia, se cita, llama y emplaza por el término de ocho dias á DON SANTIAGO ARALDO, para que comparezca á estar á derecho y contestar el traslado que se le ha conferido en el incidente sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de seguírsele el juicio en su rebeldía. Al mismo tiempo se le hace saber que se han señalado los dias lúnes y juéves de la semana para que las partes concurran por la oficina á ser notificadas.—Buenos Aires, Junio 12 de 1882.—Cárlos N. Gonzalez, Secretario, Cabildo, 2°. patio. 8993 p8 j13

Por mandato del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ANGEL MARIA DI MENNA, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que firma, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 27 de 1882.—Adolfo Lamarque: Oficina, Bolivar 21 (Cabildo). 8420 p30 m28

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze, se llama y emplaza á los herederos de don JUAN JOSÉ FIGUEROA, para que comparezcan en el término de 15 dias, comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo de don Sebastian Martinez, á tomar la intervencion que les corresponda en los autos testamentarios de don Fernando Ferreyra y doña Maria Luisa Machado, (incidente promovido por doña Justa Figueroa de Quevedo) sobre mejor derecho á un terreno, situado en las calles de Santa-Fé entre Andes y Azcuénaga, que dice pertenecen en condominio con sus hermanos, como herederos del citado don Juan José Figueroa; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1882.—S. Martinez. 8534 p15 m31

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DOÑA VICTORIA SUAREZ DE FERNANDEZ BLANCO, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 20 de 1882.—C. Gallardo. 1
8531 p1 m m31

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. ANGEL MUÑIZ, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del plazo de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente, se presenten por ante el Juzgado á cargo de S. S. y Secretaría de D. Ramon Miró, á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 1° de 1882.—F. A. Gonzalez. 8746 p30 jn6

JUZGADO DE PAZ DE LA VILLA DE LUJAN
Por disposicion de este Juzgado de Paz, se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don GIL ECHEVARRIA, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias, deduzcan su accion en forma, por ante este juzgado; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Lujan, Mayo de 1882.—Juan F. Font, (hijo).
8663 p1 mes jn3

Por disposicion del señor Presidente de la Suprema Córte de Justicia, Dr. D. Luis Saenz Peña, se cita, llama y emplaza á doña CARMEN ISASA DE LARENS, esposa de don Celestino Larens, para que dentro del término de 15 dias, comparezca por la Secretaría de la misma Córte, á tomar la intervencion que le corresponde en el espediente de la demanda seguida por don Simon y don Honorio Isasa con el Poder Ejecutivo de la Provincia, y don Froilan Fernandez, sobre mejor derecho á la compra de un campo de propiedad pública, en el Partido de Juarez; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 2 de 1882.—Emilio Miliavaca.
8665 p15 jn3

El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, ha ordenado se haga saber durante el término de 15 dias á D. JULIAN GUILLERMO GOODMAN, que en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra la testamentaria de D. Nicolás Silveyra, sobre cobro de pesos, se ha mandado levantar con su citacion un embargo que á su pedido se trabó en una casa en San José de Flores, calle de Rivadavia n.° 26 (hoy 28) de propiedad del espresado Silveyra, siendo el auto que manda levantar el embargo del tenor siguiente: Buenos Aires, Mayo 11 de 1882.—Por lo que resulta del precedente conforme, agréguense á estos autos los seguidos por Goodman que tramitan por la oficina del Secretario Lopez, notificándole al efecto, y con citacion, pase á la oficina de Hipotecas para que se levante el embargo mencionado. Evacuadas las diligencias precedentes vuelvan los autos agregados á la Oficina del Secretario Lopez—Lopez: Heredia: E. A. Casá.—Buenos Aires, Mayo 29 de 1882.—Justiniano Reynoso. 8628 p15 jn2

Por el presente notifico á DON GH. MASCARELLI, el protesto hecho á D. N. Emilio Coppola en esta fecha, de un pagaré valor de 4,318 $ m/c. que me fué entregado para este objeto por D. Glorialdo Fernandez y compañia habiendo sido protestada ante la municipalidad dicho señor Coppola por encontrarse susente de esta ciudad y no conocérsele domicilio en la misma.—Buenos Aires, Junio 1°. de 1882—Andrés R. Terry, Bolivar 5. 8637 p30 j2

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro, del Dr. D. José Antonio Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que, como herederos ó acreedores, de DON PEDRO GREGORIO VIDAL y de su esposa DOÑA ESTEFANIA BARRANCOS DE VIDAL, se consideren con derechos á los bienes quedados por su fallecimiento y para que dentro de dicho término comparezcan por ante su juzgado y oficina del Escribano autorizante á deducir sus acciones en forma—Mercedes, Mayo 29 de 1882.—Valentin Piñeiro, Escribano Secretario.8 558 p30 jn1

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. José Antonio Capdevila, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JOSÉ y de D. JOSÉ MARIA CAMEDER, para que dentro de dicho término se presenten por ante su juzgado y oficina del escribano autorizante á deducir sus acciones en forma—Mercedes, Mayo 29 de 1882.—Valentin Piñero—Escribano secretario. 8560 p30 jn1

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil y comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho, ya sean como acreedores ó herederos, á los bienes dejados por fallecimiento de Da. PETRONA PAEZ DE ROLON, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el juzgado de SS. y por intermedio de la secretaría á cargo de D. Ramon Miró á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Mayo 24 de 1882.—F. A. Gonzalez 8576 p30 jn1

Por mandato del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil de la capital de la República, Dr. D. Luis A. Sauze, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. TERESA PODESTÁ DE SARTI, ya sean herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan á deducir sus acciones en forma, por ante el juzgado de S. S. y por intermedio del secretario autorizante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Mayo 30 de 1882—Manuel Avila, Secretario. 8584 p30 jn 1

Por mandato del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se convoca á junta general, á todos los acreedores de D. ENRIQUE J. MARTINEZ, para que comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría del que suscribe, el dia diez y siete del corriente, á la una de la tarde, con el objeto de procederse en el concurso á la verificacion de créditos que ha sido decretado, á cuyo efecto se publica el presente, por el término de quince dias, contados desde esta publicacion; previniéndose á los acreedores que no asistiesen á la Junta, se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes.—Buenos Aires, Junio 1° de 1882—Adolfo Lamarque—Oficina, Bolivar núm. 21, Cabildo.
8597 p15 jn 1

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Luis A. Sauze, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Coronel de la Independencia don JOSÉ DE OLAVARRIA, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante el juzgado de S. S. y por intermedio del Secretario autorizante; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 29 de 1882.—Manuel Avila, Secretario. 8717 p30 jn4

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Norte, Dr. D. Federico M. Igarzabal, se cita, llama, y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don RUFINO CUFRE, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término, comparezcan por intermedio del infrascripto, á deducir sus acciones.—San Nicolás, Junio 1° de 1882.—J. F. Bernardo Secretario. 8700 p30 jn4

JUZGADO DE PAZ DEL 25 DE MAYO
Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho, ya sea como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de DON MARIANO SOSA; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—25 de Mayo, Mayo 4 de 1882.—El Juez de Paz. 7980 p1 m m16

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. DOMINGO BRUSCO y Da. ROSA PRIGONI (cónyuges), á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de 30 dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 1° de 1882.—Roque Repetto. 8725 p1m jn3

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil y comercial del departamento del Norte, Dr. D. Federico M. Igarzabal, se cita, llama y emplaza por el presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. FACUNDO SANCHEZ, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias á contar desde la primera publicacion de este edicto y por intermedio del Secretario que suscribe, comparezcan á este juzgado á estar á derecho; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San Nicolás, Mayo 31 de 1882.—Horacio Turiot, Secretario. 8699 p30 jn4

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud, Dr. D. Remigio Molinas, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN NEGRETTE, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por el juzgado de S. S. y Secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Febrero 23 de 1882.—Rodolfo D. Aparicio. 8691 p1 m jn4

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. FRANCISCO BORJAS AGUILAR y Da. CATALINA VILLAFAÑE, por cualquier titulo, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado, á deducir sus acciones por ante el juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Mayo 24 de 1882.—Manuel Garay. 8355 p30 m27

Por mandato del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Luis A. Sauze, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ADOLFO BULLRICH, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma, por ante el juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del autorizante; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Mayo 26 de 1882.—Manuel Avila, Secretario. 8371 p1 mes m27

Por disposicion del Sr. Juez de 1°. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud, Dr. D. Remigio Molinas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON AMBROSIO ESPINDOLA, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Mayo 13 1882.—Mariano Cabral, Secretario.
8298 p1m m24

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, se cita y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ENRIQUE SPEHRS, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término indicado comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría del Sr. Gamboa á la que se encuentra adscripto el que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 23 de 1882.—Ignacio P. Gimenez, Escribano Público; Casa de Justicia, Bolivar 21. 8306 p1m m24

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital doctor don Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Pedro Idiart, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 5 de Junio de 1882.—Roque Repetto.
8773 p30 jn6

REMATES

Baltar & Quesada
REMATADORES
Véase su Seccion especial

A. Bullrich y Ca
78—ALSINA—78
RESÚMEN DE REMATES Á EFECTUAR
JUNIO
Juéves 15 á la 1. En nuestra casa. De animales vacunos y lanares importados.
Viérnes 16 á las 7 1[2 de la noche. De libros del Dr. Prado y del librero de Lóndres Quarith.
Sábado 17 id id id id id sigue el remate de libros, á la misma hora.
Domingo 18, á las 3. Judicial. De un terreno calle Talcahuano 610 al 614. Base $ 266,667 m|c.
Domingo 18 á las 2. De un terreno, calle Bermejo y calle Centro América y 2°. Callao. Sin base.
Domingo 18 á las 4. De una finca calle Paraná núm. 783, Base $ 80,000 m/c.
Domingo 18 á las 4. De una finca calle Paraná núm. 735. Base $ 100,000 m/c.
Domingo 18, á las 4. De la finca calle Balcarce 295. Base $ 40,000 m|c.
JULIO
Sábado 1°. á las 3. Judicial. De la finca calle Chile núm. 100. Base $ 144,914.
Juéves 6 á las 2. En nuestra casa. De 4½ léguas de campo en Córdoba. Base $f. 2,500, le legua.
ADVERTENCIA
En todas las ventas de propiedades que se efectúen en nuestra casa, ya sea judicial ó extra-judicialmente, exigiremos á los compradores un 5 por ciento á cuenta al contado, ó bien una garantía personal á nuestra entera satisfaccion

POR LOS MISMOS
DE LA CASA
Calle Balcarce No. 295
Entre Chile y San Lorenzo
8 vs. de frente al Este por 27 de fondo
4 magníficas piezas de material, cocina, letrina, pozo, etc., y vereda de piedra
Base de venta pesos 40,000 m|c.
Dá más del 1 0|0 de interés mensual
A 5 cuadras de la Plaza Victoria
Títulos perfectos del año 1826
El Domingo 18 de Junio corriente á las 4 de la tarde, venderemos bajo la base arriba citada y al contado, la casita indicada compuesta de 4 piezas de material, cocina, pozo y vereda de piedra artificial.
Está actualmente ocupada por inquilinos de primer órden y dá 400$ de renta, habiendo producido $ 700 mensuales.
La importancia que á tomado ese barrio rodeado por magníficos edificios, la proximidad del puerto y la Plaza de la Victoria, hacen de [mas entrar en mayores recomendaciones.
La venta se hará ad-corpus, decir, lo que resulte entre muros.
El comprador depositará la suma de 5000 $ en el acto de firmar el boleto.
Por mas datos ocurran á nuestra casa, Alsina 78.
9010 jn13.

POR LOS MISMOS
Judicial
Un gran terreno al Norte
Calle Talcahuano Ns. 610 al 614
Con gran número de piezas
40 vs. de frente por 70 de fondo
AD-CORPUS
Tasacion ps. 400,000 m|c.
Base 2|3 partes ps. 266,667 m|c.
El Domingo 18 de Junio, á las 3 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del señor Juez de 1a. Instancia D. B. Basualdo y por cesacion de condominio en la sucesion de don Felipe Rodriguez.
El vasto terreno arriba indicado, y cuyas dimensiones son: 40 varas igual á 34 metros 64 centímetros de frente al Este por 70 varas igual á 60 metros 62 centímetros de fondo.
El edificio se compone de 17 piezas de material, construccion antigua, techos de azoteas, dos id techo de teja francesa, con tabillo y baldosas, otras 5 piezas, fierro, cubiertas de ladrillos y fierro de canaleta, una cija francesa, un galpon techo de fierro en el fondo para caballeriza, pileta para agua, otro galpon y fierro de canaleta, algibe, dos letrinas con casillas correspondientes, y algunos árboles frutales.
El todo tasado en la cantidad de 400,000 $ m/c., siendo la base para la venta las 2/3 partes que son 266,667 $ m/c.
Pocos terrenos se encuentran al Norte de estas dimensiones, y tambien creemos inútil toda otra recomendacion, ocurran al Secretario Para informarse del espediente, y demas informaciones á nuestra casa, señor don M. Garay y mas.
Alsina 78. 611m18

Remates de la casa BALTAR Y QUESADA, calle de San Martin, No 51

B. & Q.

GANADOS

Judicial

La magnifica hacienda DEL ESTABLECIMIENTO

La Virginia

Perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Facundo Quiroga

En el Partido San Pedro

4,500 cabézas

GANADO VACUNO

Con mucha novillada EN ESTADO DE HACER TROPAS

Tasacion $ 270 cada uno—Base 2|3 partes $ 180 cada uno

Hacienda yeguariza.

Caballos, etc., etc., etc.

Orden del Sr. Juez Dr. D. Aditardo Heredia

En nuestra casa San Martin 51

El Lúnes 19 de Junio á las 12 en punto del dia, procederemos á vender por órden del Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia y como perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Facundo Quiroga, toda la existencia de hacienda vacuna, y yeguariza, siendo la primera reputada como la mejor hacienda del Norte por su tamaño, y hoy por su excepcional estado, pues además de estar gorda, ella tiene mas de un 20 % de novillos desde 2 1|2 hasta 5 años; los interesados pueden tener presente, que hace dos años que no se vende, ni se ha enviado tropa alguna á Buenos Aires debido como es consiguiente al fallecimiento de su propietario.

Igualmente hay para la venta:

105 cinueleros, notables animales—Tasacion $ 500 cada uno—Base $ 334 cada uno—380 yeguas criollas al corte—Tasacion $ 60 cada una—Base $ 4 Ocada una—95 caballos de silla—Ta-

sacion $ 200 cada uno—Base $ 134 cada uno

Las personas que tengan interés en adquirir cualquiera de estas existencia, pueden visitar al Establecimiento, pues e encargado las mostrará con la galanteria que le es habitual.

Por otros datos ocurrir á nuestra casa San Martin núm. 51. 7244 a28.

5 espléndidos toros

Raza Devon|puros

1 IMPORTADO

4 de la célebre raza Devon Durham

TODOS ELLOS PREMIADOS

En la Exposicion Continental

Estos animales son notables por sus formas, peso vivo, calidad del cuero, actividad para el trabajo y actitud para el engorde

Por órden del inteligente criador

Sr. D. Miguel A. Lima

En nuestra casa San Martin 51

El Martes 20 de Junio á la 1 p. m. venderemos al mejor precio y al contado estos notables animales producto de muchos años de trabajo y seleccion llevados á cabo por el inteligente señor D. Miguel A. Lima.

El detalle es asi:

Optimo—Overo castaño edad 1 1/2 añ s peso 46 arb. 16 lb. premio medalla de plata.

Prisionero—Osco overo 11 meses de edad peso 28 arb. 15 lb. premio medalla de plata.

Perseverante—Yaguane 11 meses de edad peso 28 arb. 11 lb. mencion honorable.

Perico—Overo nevado 10 meses de edad peso 25 arb. premio medalla de cobre; todos estos animales son 7/8 de sangre.

Principe heredero—Canela Devon puro importado edad 3 años 6 meses peso 72 arb. premio mencion honorable 1a. clase. 8930 jn10

1 gran toro y 2 toritos

SANGRE HEREFORD

Remitidos directamente de Inglaterra

Por el acreditado ador señor John Hill

¡¡Animales muy notables!!

¡Jóvenes y bien formados!

¡Lindos tipos

¡¡No han venido mejores!!

¡Verdadera oportunidad!

¡Alerta criadores!

En nuestra casa San Martin 51

EL MARTES 20 de Junio á las 2 en punto de la tarde, venderemos al mejor precio y al contado los tres espléndidos animales Hereford remitidos directamente á nuestro cuidado por el renombrado criador Sr. John Hill.

Los tres animales son dignos de llamar la atencion de nuestro inteligentes criadores por la rara belleza de sus formas y la pureza de su noble sangre.

La cria de finos que dirije en Inglaterra el Sr. Hill, goza de universal fama y los productos de esa cabaña son disputados por altos precios en los criaderos europeos.

Dos de estos lindos animales han podido admirarse en nuestra Gran Exposicion, y merecido la mas favorable acogida por las personas inteligentes que los han visitado.

El detalle es como sigue:

Cronkhill—6th. núm. 5848, nacido el 12 de Marzo de 1878, criado por el Sr. John Hill, hijo del famoso toro Gaylad 2nd. dam Plum by Hopeful 2nd. 3876 y sigue asi por 15 generacion.

Silver Duke—Nacido el 22 de Junio de 1881 hijo el toro King Dick 5499 y de la vaca Bright Lady 4th by Silver Prince, 5583 y sigue por 15 generaciones.

Gallant 2nd—Nacido en Julio 17 de 1881, hijo del toro Hopeful 2nd 3876 dam Gwenny 14 th by Reginald 2nd 4896 y asi sigue por 15 generaciones.

Los pedegrees y el gran catálogo de la cabaña del señor Hill, se encuentran á disposicion de los interesados en nuestra casa, San Martin 51. 8789 Jn6

2 toritos y 1 vaquillona

3|4 SANGRE DURHAM

Procedentes del establecimiento Del Sr. D. Juan E. Moris

EN ZARATE

Animales notables por su tipo

¡Buen origen! ¡Gran tamaño!

HIJOS DE UN FAMOSO TORO IMPORTADO

En el pátio de nuestra casa

SAN MARTIN 51

El MARTES 20 de Junio á las 2 en punto de la tarde venderemos al mejor precio y al contado los tres notables animales procedentes del ya renombrado Establecimiento del Sr. D. Juan E. Moris, en el partido de Zárate.

Todos los que hayan visitado la Gran Exposicion en su Seccion Rural habrán podido admirar esos tres notables animales, que con tanta justicia han llamado la atencion por el desarrollo de sus formas y la rara belleza de su tipo.

Los tres animales son hijos de un famoso toro que hace poco tiempo introdujo al pais este señor y que tambien ha podido ser apreciado por todos los visitantes conocedores.

El detalle es como sigue:

Brimarel—Macho rosillo 15 meses de edad hijo del gran reproductor. Duke—Este animal alcanzó á 37 arb. de peso sin ninguna preparacion.

Porvenir—Macho blanco de 5 meses de edad (muy notable.)

Gran Duquesa—Vaquillona overa de 15 meses de edad.

Las madres de estos animales son del orígen de los muy famosos de que era propietario el Sr. D. Jorge Atucha desde el año 1850. 8966 Jn11

2 Toros Durham

NOTABILISIMOS ANIMALES

Uno por cuenta del Sr. D. Diego N. Carman

Y OTRO POR LA DEL Sr. E. Ramos Mejia

Remate único por su escelencia

En nuestra casa San Martin 51

El Mártes 20 de Junio á la 1 del dia, procederemos á vender por órden y cuenta de los señores arriba indicados, los animales que abajo espresaremos, los cuales han podido admirarse en la Exposicion Continental.

El hecho de encontrarse en esta Exposicion es una prueba de su bondad, pues es sabido que ella es la más selecta de las celebradas en esta capital.

Los animales son muy notables y esperamos que los Jurados den su opinion para publicarla. El detalle es el siguiente:

Por cuenta del Sr. Carman

Niñito 1ro.—Toro de 7 meses de edad (sangre Durham) hijo de la vaca Niñita que obtuvo el 1er. prémio en la última Exposicion Rural.

Se puede asegurar sin jactancia que no se ha presentado á remate hasta la fecha un animal de mayor desarrollo, belleza de formas, y garantia de origen como este. Un hermano de este animal acaba de obtener el 1er. premio.

Los Sres. hacendados que deseen dar tamaño á las haciendas no tendrán mejor oportunidad.

Basta ver la madre y demás de esto animal para apreciarlo, el padre estuvo en nuestra casa llamando la atencion.

Por órden y cuenta de los Sres. Senillosa Hnos.

De su establecimiento EL VENADO, en el Partido de Pila, el hermoso animal abajo espresado, espuesto en la Exposicion Continental.

LA GAMA. Vaca, nacida en Setiembre de 1876, del toro STAMTON (que ha obtenido el 1er. premio en la Exposicion Continental) y de vaca criolla. 9057 Jn 14.

FINCAS

Una buena finca

DE RENTA

Sobre un terreno alto y regular

En la calle de Belgrano 535 y 537

Entre Santiago del Estero y San José

EDIFICIO ANTIGUO PERO PRODUCTIVO

8 3|4 vs. de frente por 70 de fondo

Renta fija 1,200 $ m|c. mensuales

Base infima 88,000 ps. m|c.

Venta Ad-Corpus

El Domingo 18 de Junio á las 3 en punto de la tarde venderemos por un precio que exeda á la muy infima ba se fijada y al contado, la buena propiedad de renta ubicada en la calle de Belgrano, señalada con los núms. 535 y 537, entre las calles Santiago del Estero y San José.

Esta propiedad inmejorable para renta, es construida sobre un terreno regular y alto y su edificacion antigua, pero fuerte, es desde hace muchos años una fuente segura de buena renta, produce por mes 1200 $ m/c. siendo el inquilino de primer órden.

Llamamos la atencion de los especuladores sobre este buen negocio, pues á su actual propietario le cuesta esta casa 130,000 $ m/c. mas que la base fijada.

La propiedad reconoce una hipoteca en el Banco Hipotecario y el comprador puede cargar con la deuda realizando asi un negocio ventajosísimo.

Los títulos son perfectos. Por más datos en nuestra casa, San Martin 51, 8876 Jn8

Una notable propiedad

GRAN TAMAÑA

Situacion inmejorable PUNTO CENTRICO

Localidad especial

PARA RENTE

Calle 25 de Mayo 119 á 127

Con frente al Paseo de Julio

Nos. 116, 118, 120, 122, 124

SOBRE EL MUELLE DE PASAJEROS Y ESTACION CENTRAL

Propiedad escepcional y ventajosa

Para capitalistas

Orden del Sr. Juez Dr. D. Luis A. Sauze

Tasacion ps. 1.553,295 m|c.

Base de venta ps. 1.035,530

RENTA MENSUAL 25,000 $ m|c.

El Viérnes 23 de Junio, á las 3 de la tarde, procederemos á vender por órden del Sr. Juez Dr. D. Luis A. Sauze y como perteneciente á la testamentaria de D. Cavenago, la central y productiva finca edificada en un terreno que mide 26 vs. de frente por 52 vs. fondo; previniéndose que la venta será efectuada AD-CORPUS, es decir, lo que resulte dentro de muros.

Esta propiedad es inmerable, pues tiene dos frente á dos calles de importante concurrencia comercial, siendo por esta causa que produce una fuerte renta, relativamente á su valor, comparadas con otras fincas de la capital.

Anteriormente la parte que está frente al muelle de pasajeros estuvo ocupada por el Hotel del Norte la que se quemó, por cuya causa está desocupada por completo, esperando una refaccion; el edificio que dá sobre la calle 25 es antiguo y de un solo piso, y con todo esto produce cinco mil pesos m/c. mensuales: no hay pues exageracion en afirmar que refaccionada dará facilmente 25,000, pues eso lo evidencian las propiedades linderas.

La calle 25 de Mayo y Paseo de Julio entre las de Cangallo y Cuyo son de una importancia indiscutible, y los capitalistas deben tener presente que está frente al muelle de pasajeros y estacion central, circunstancias que aumentan el valor de esta propiedad en estos puntos; el tamaño inmenso de esta finca la hace igualmente recomendable.

Por otros datos ocurrir á la escribania de M. Repetto, en el Cabildo, y por otros informes á nuestro casa, San Martin 51. 8171 m21

JUDICIAL

De 3 buenas propiedades

EN EL PINTORESCO PUEBLO

DE SAN FERNANDO

EDIFICACION SÓLIDA Y MODERNA

Terrenos altos y muy centrales

Por órden del Sr. Juez Dr. Sauze

Primera propiedad

Tasacion 68,048 $ m|c.—Base de venta 45,364 pesos m|c.

El Domingo 25 de Junio á las 3 de la tarde, venderemos por un precio que exeda á la base fijada y por órden del Sr. Juez Dr. Sauze, la propiedad arriba mencionada, perteneciente á la testamentaria de D. Alejo Zamudio compuesta de 4 piezas bien construidas y á la moderna con techos de azotea sobre maderas duras, ventanas de reja á la calle; con umbrales de mármol, pisos de baldosa, letrina, pozo de balde, &. Edificada en terreno de 11 ¼ varas de frente por 33 ¼ de fondo.

Segunda propiedad

Calle Constitucion

13 vs. y 1|2 de frente por 33 1|2 de fondo

Tasacion 87,175 $ m|c.—Base de venta 2|3 partes 58,116 ps. m|c.

El Domingo 25 de Junio á las 3 de la tarde, venderemos por un precio que exeda á la base fijada y por órden del Sr. Juez Dr. Sauze, la propiedad arriba indicada perteneciente á la testamentaria de D. Alejo Zamudio compuesta de 5 cómodas habitaciones con techos de azotea sobre madera dura, edificada solidamente y á la moderna; cocina, letrina, pozo de balde, &c. Edificada en terreno de 13 varas y ¼ de frente por 33 y ¼ de fondo.

Tercera propiedad

Calle Ayacucho

ESQUINA 3 DE FEBRERO

58 varas de frente por 50 de fondo

Tasacion 43,425 ps. m|c.—Base de venta 2|3 partes 28,950 m|c.

El Domingo 25 de Junio á las 3 de la tarde, venderemos por un precio que exeda á la base fijada y por órden del Sr. Juez Dr. Sauze, la propiedad arriba mencionada perteneciente á la testamentaria de D. Alejo Zamudio compuesta de una pieza de azotea con cocina, pozo de balde y cercado todo el terreno de pared compuesta de 58 varas de frente por 50 de fondo.

Titulos perfectos; por más datos puede ocurrirse á la escribania del Sr. S. Martinez. 8170 m21

Judicial

Notable remate

DE LA IMPORTANTE Y MUY CENTRAL

PROPIEDAD

Formando esquina

CON LAS CALLES RECONQUISTA

Número 385

Y Tucuman 68 al 72

DE CINCO PISOS

SITUACION INMEJORABLE

Ninguno mas apropósito para renta

ATENCION Sres. CAPITALISTAS

15 ms. 44 mls. de frente por 11 mts. 691 mls.

Orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. Heredia

Tasacion 540,000 ps. m|c.

Base de venta 2|3 partes 360,000 ps.

El Viérnes 30 de Junio, á las 3 en punto de la tarde venderemos por un precio que exeda á la base fijada y por órden del señor Juez Dr. Heredia, la espléndida propiedad que arriba se menciona, perteneciente á la testamentaria de don Huberto Constantino Bechen, cuyo, detalle es el siguiente: Primer cuerpo: Compuesto de una pieza esquina, dos piezas mas, zaguan y un almacen ocupado actualmente por una relojeria, todo con sus correspondientes reboques en cal, cielos-rasos de yeso, zaguan con piso y friso de mármol; 5 portadas de cedro, las puertas con celosia, una escalera de mármol. Segundo cuerpo: Cuatro piezas y un vestibulo con entre pisos de material y madera cielo-raso de yeso, cocina, y letrina, 6 piezas chicas y una cocina, que constituyen el tercer cuerpo de casa; el cuarto piso se compone del mismo número que el cuerpo anterior, y en iguales condiciones. El quinto piso se compone de 8 piezas y una letrina, edificio igual al anterior, con techos de pizarra, gas y aguas corrientes en todos los departamentos, un sótano de todo la estension del terreno, escepcion del patio, todo calzado con paredes dobles y varias divisiones interiores, todo rebocado con entre pisos de material con madera dura.

Esta propiedad esta edificada en terreno de 15 metros 44 mls. de frente al Oeste, por 11 metros 691 mls. de fondo al Este.

Titulos perfectos, pueden examinarse en la Escribania de Lopez. 8340 m25

cochera y gallinero. Todo lo cual está edificado dentro de un terreno de 94 metros, 394 milimetros al Sur, por 69 metros 280 milimetros al Norte, cercado con baranda de fierro sobre base de material, con tres portones de hierro, vereda de ladrillo al frente de la calle y paraiso en el cordon de la misma.

Los títulos inmejorables pueden examinarse en la Escribania del Sr. D. E. Lopez. 8341 m25

VARIOS

La accion de propiedad de un palco

ALTO—No. 53

En el Gran Politeama Argentino

Y dos entradas permanentes

Accion y entradas por 20 años

El palco es el mas cómodo del

GRAN TEATRO

Base infima pesos 18,000 m|c.

En nuestra casa San Martin 51

El juéves 15 de Junio, á las 3 en punto de la tarde, venderemos por un precio que esceda á la infima base fijada, y al contado, la accion de propiedad del palco alto número 53 y sus dos entradas permanentes en el gran Politeama Argentino.

La accion corresponde á 20 años y el palco es uno de los mejores del teatro.

La base es infima, no solo con relacion á la renta que dará alquilándolo para las diferentes temporadas sinó tambien con respecto á la comodidad de tener un local disponible siempre para todas las funciones.

Las familias que frecuentan al teatro deben procurarse de adquirirlo en propiedad por la muy sencilla razon de que les cuesta por noche 300 pesos m/c. lo que seria en solo diez veces la suma de 3,000 $ m/c. renta que daria el palco alquilado por mes.

Por mas datos á nuestra casa, San Martin 51. 8602 Jn1

Puede verse un dia antes del remate en nuestra casa, San Martin 51. 8603 ml

De buenos muebles

QUE COMPONEN EL MENAJE

De la casa habitacion

Del Dr. D. José Ellauri

Calle Maipú No. 172

Por ausentarse para Europa

El Viérnes 16 de Junio á la 1 del dia procederemos á vender al mejor precio y al contado todos los muebles que constituyen el menage de la casa arriba espresada, cuyo detalle es como sigue:

SALA—1 riquisimo piano Sprunck, 1 juego brocatela y jacarandá, compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 12 sillas, espejo de chimenea marco dorado, 4 galerias con sus correspondientes cortinas, 1 araña de cristal, 4 luces, 6 sillitas, 1 mesa de centro, 1 mesita para fumar, alfombra de tripe, adornos etc.

ANTE-SALA—1 juego borra de seda compuesto de 2 sofás, 4 sillones y 2 puf, 1 araña de bronce dos luces, 1 mesa de centro, 2 sillones para bordados, alfombras de tripe.

PRIMER DORMITORIO—1 cama de jacarandá para una sola persona, un rapero con espejo, tamburi de jacarandá, 1 mesa de noche jacarandá, 1 lavatorio id, 1 divan reps, 1 cómoda con piedra mármol, 1 juego lavatorio porcelana, alfombras, etc.

2° DORMITORIO—1 cama camera de caoba, 1 ropero con espejo de id, 1 cómoda, 2 mesas de noche, 6 sillas caoba, juego de lavatorio, alfombras etc.

COMEDOR—Un juego de caoba compuesto de una mesa para 16 personas, un aparador cristalero, 18 sillas, 1 espejo de chimenea, 1 sofá de reps, 1 mesita de mármol, losa, cristales, alfombras etc.

OTRO DORMITORIO—1 ropero de caoba, 1 lavatorio id, 1 cama de fierro con colchones, 1 mesa de noche, 4 sillas, caoba, juegos de lavatorio, picos de gas, alfombra.

Bateria completa de cocina y algunos otros mue les que no se detallan. 8929 Jn10

pino, 1 mesita redonda, 2 lavatorios caoba con piedra mármol, 3 cuadros de vistas, 1 aparador con piedra mármol, 2 mesas de junco y una de caoba, 1 armario de pino para platos.

COMEDOR—1 araña cristal 4 luces, 2 mesas una de caoba y otra de nogal, 1 mesita de nogal de trinchar, 1 armario de pino, 18 copas cristal para champagne, 10 copas cristal para vino, 18 copas para agua, 2 botellones para agua, 22 copitas cristal, 1 quesera, 3 bandejas, 1 calentador con 3 cafeteras, otra cafetera de bronce, otra de lata, 1 cucharon platina, 1 cargeta, 12 cuchillos, 12 cucharas platina, 12 cubiertos platina, 12 cucharitas para café, 10 fuentes playas de loza surtida, 7 soperas de loza surtida, 1 cremera, 2 fruteras, 12 platos ondos, 18 platos playos, 1 mantequera, 3 salseras, 12 platos loza para postre, 7 cafeteras, 12 pocillos café, 2 bibliotecas, 1 mesa vieja, 1 bañadera de lata, 1 escalera, 3 perchas, 1 escalera doble.

COCINA—1 mesa piedra mármol, 1 mesa de pino, 6 cacerolas, 1 paba, 2 azaderas, 1 morterito de piedra, gallinero de tabla, 1 armazon de tabla, 1 carretilla de mano muy usada.

CARRUAJES—1 carruage eje "Lando" con sus guarniciones para dos caballos, en mal estado, 1 carruage "Victoria" con sus guarniciones para dos caballos. 8779 j6

JUDICIAL

¡¡Buenos Muebles!!

Orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Aditardo Heredia

Testamentaria de D. Facundo Quiroga

El menaje completo de la habitacion que fué de este Señor

En el Pueblo de San Pedro

Donde estará la bandera

El Domingo 25 de Junio, á las 2 en punto de la tarde, venderemos al mejor precio y al contado, por órden terminante del señor Juez de la Instancia, Dr. D. Aditardo Heredia, como perteneciente á la testamentaria de Don Facundo Quiroga todos los muebles que corresponden el menage de la casa habitacion de dicho señor, en el pueblo de San Pedro.

El detalle es como sigue:

Un sofá jacarandá, 2 sillones y 12 sillas, otro sofá jacarandá, 2 sillones y 6 sillas, 1 espejo marco dorado de cuerpo entero, 2 rinconeras, 2 arañas cristal de 4 luces, 5 galerias con sus correspondientes cenefas, 54 metros alfombra de tripe cortado, 5 pares de cortinas con sus abrazaderas, 1 escritorio de nogal con 2 sillones de esterilla jiratorios, 1 caja de fierro, otra id de fierro forrada en madera de nogal, 1 araña de cristal de 3 luces, 18 sillas de esterilla, 2 sillones de hamaca, 1 sofá de caoba muy usado, 1 alfombra de tripe con treinta y cinco metros cuadrados, 2 mesas piedra mármol con piés de fierro, 4 faroles en el patio y zaguan, 10 sillas esterilla, 1 alfombra muy usada, 5 cuadros de vista, 1 cama de fierro con colchon elástico, 10 sillas esterilla, 1 cómoda caoba con tocador, 1 piano antiguo construccion orizontal, 1 cama otomana antigua, 1 lavatorio caoba con piedra mármol, 1 ropero de pino, 1 cama de madera, 1 cama de bronce, 1 máquina de coser en mal estado, 1 mesa de

¡¡Buenos Muebles!!

Por órden del Sr. Juez Dr. A. Heredia

Pertenecientes á la testamentaria De D. Facundo Quiroga

Y DE VARIAS OTRAS PROCEDENCIAS

Lindos juegos para sala y dormitorio

Lujoso juego de comedor

Roperos, camas, cómodas, etc.

Alfombrados y arañas, etc., etc.

En nuestra casa San Martin 51

El juéves 22 de Junio las 12 en punto del dia venderemos al mejor precio y al contado una gran cantidad de de buenos y elegantes muebles, por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. Heredia, y los otros por cuenta y órden de varios caballeros.

Entre los muchos que hay para vender, hay elegantes juegos para sala, dormitorios y un muy surtido de ricos muebles de comedor, alfombrados, arañas, cristalerias de varias clases, juegos para té y café, metal ingles cristoffle etc., etc., etc.

Remate de Aduana

Orden del Sr. Administrador De rentas nacionales

Variedad de artículos para tenderos, almaceneros, ferreteros, pintores y joyeros

El Mártes 27 de Junio á las 12 en punto del dia, procederemos á vender por órden y cuenta de la Administracion de Rentas Nacionales, al mejor precio y dinero de contado, los artículos que se detallan mas abajo.

150 bolsas trigo.

30 docenas cuadros al óleo.

12 gruesas cuadros oleográficos, grabados, láminas.

50 docenas enaguas.

30 cajas cigarros italianos.

Variedad de artículos para ferreteros, almaceneros, &.

EN SEGUIDA—Venderemos una buena partida al alhajas de mérito, obras de arte, etc., etc. 905 jn14

B & Q

concluyendo en 11 vs y 65 de fondo; costó 75,000 ps; base de venta 37,000 ps m|c.

Todas estas fincas están bien edificadas, perfectamente situadas y producen una buena renta.

Titulos superiores.

Por mas datos ocurrir al rematador Piedad 80.

NOTA—Los compradores entregarán el 5 % al firmar el boleto. 8903 jn10.

el mismo local por órden terminante de su dueño y á su más alto postor de contado todo lo arriba espresado, debiendo el comprador entregar el 5 0|0 de su valor en el acto de firmar el boleto respectivo.

Llamo la atencion de los que quieran hacerse una casita quinta á poca distancia de esta capital, pues para ello cuentan desde ya con el ladrillo necesario para la construccion de las habitaciones que harian á su gusto y única obra á efectuar.—Títulos perfectos garantidos.

Por más datos al martillero, San Martin 144. 9065 jn14

POR EL MISMO

Judicial

El Mártes 18 de Julio

PRÓXIMO

A las 11 del dia

DE UN CAMPO

Tituado en la Exaltacion de la Cruz

A tres leguas de Campana, y á una legua del pueblo de la Exaltacion de la Cruz, perteneciente á la testamentaria de Juan Beliera, con aguadas permanentes, pastos riquisimos para criadero de lanares, con sus poblaciones de estancia, montes, corrales, quintas, etc.

Y de 715 ovejas de cria.

Tasacion del campo $ 579,383.

Base para la venta ⅔ partes 386,257.

Tasacion de las ovejas $ 30 una.

Base ⅔ partes id 20.

DETALLE

El campo se compone Ad-Corpus: 1er. fraccion de 2,55, 1/2 varas de frente á la cañada de La Cruz, por 3,000 vara de fondo por el costado O. y 257 varas de fondo por el costado Norte, es decir hasta dar con la cañada Romero.

2da. fraccion de 332 1/2 varas de frente á la cañada de La Cruz por 3145 varas de fondo por el costado Norte y 3445 varas de fondo por el costado Oeste, hasta terminar en la cañada Romero.

A mas con 2,000 plantas sauce, 350 de durazno, 36 higueras, 17 paraisos, 10 alamos, 1000 sina-sinas, 15 saucos, 2 manzanos, un corral de palos blancos para ovejas, 15 quintales alambre en dos cercos, 6 lienzos de corral en una poblacion de estancia con seis piezas, una ramada, techos de paja, pozo de balde, hornos de amasar, 30 palos ñandubay, 15,000 plantas de sauces, en la quinta y ocho quintales en alambre en el cerco.

Base para la venta Ad: Cordus del conjunto $ 386,257 m/c.

OVEJAS

751 ovejas de cria de buena calidad cuya base para la venta es de $ 20 m/c.

El dia y hora arriba espresados venderé en el mismo Establecimiento y por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia, Dr. D. Aditardo Heredia, todo lo arriba espresado, previniendo que no se admitirá oferta que no exeda de las ⅔ partes de la tasacion y que se exigirá del comprador una garantia á satisfaccion de este en el acto de firmarse el boleto.

Los autos testamentarios y titulos, están á disposicion de los interesados, en la oficina del secretario don Ricardo M. Wright, Tribunales de Cabildo, altos.

Edicto Judicial

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, se hace saber que el martillero D. Pedro Bourg ha sido nombrado para proceder á la venta en público remate de los siguientes bienes: 7 ½ cuadras de chacras á 30 $ m/c cada una, 2,000 plantas de sauce á 5 $ cada una, 17 paraisos á 5 $ uno, 10 alamos á 4 $ uno, 1000 sina-sinas en el cerco á 12 rls. una, 15 saucos á 2 $ uno, 10 higueras á 5 $ una, 2 manzanos frutales á 20 $ uno, 1 espinillo en 10 $, 1 corral de palos blancos para ovejas en 200 $, 15 quintales de alambre en dos cercos á 40 $ uno, 6 lienzos de corral á 15 $ uno, una poblacion con 6 piezas, una ramada techos de paja, pozo de balde, pilares de material, en 500$, 1 horno de amasar 10$, 30 palos ñandubay á 10 $, 15,000 plantas sauce en la quinta á 2 $ uno, 8 quintales de alambre en el cerco á 40 $ uno; previniéndose tambien que los bienes mencionados pertenecen á la testamentaria de D. Juan Beliera y que no se admitirá oferta que baje de las 2/3 partes de su tasacion, y que el comprador deberá dar garantia á satisfaccion de la misma testamentaria.—Buenos Aires, Junio 10 de 1882.—Ricardo M. Wright.

Por planos é informes ocurrir al martillero, Bolivar no. 5, altos, y por planos en la Exaltacion de Cruz, al Sr. D. Epifanio Reinoso. 9146 Jn14

POR EL MISMO

En venta particular

De una preciosa casa recien construida, situada en la calle Belgrano núm. 1389, con 10 varas de frente por 57 varas de fondo al Norte, edificada á todo costo y á la moderna, con una sala, 3 piezas, cocina, letrina, cielos rasos de yeso, pisos de baldosas, alrededor del patio, azoteas embaldosadas, un rico frente con frente á la estacion Caridad del tramway, calle empedrada de 30 vs. de ancho.

Para tratar y ver la casa, calle Belgrano 1347, ó al martillero, San Martin 144. Titulo perfectos. 9463 jn14

Manuel de la Serna

Lúnes y Miércoles

Esquina calle Bolivar números 85, 87 y 87 y Alsina 135—Importante y variado surtido de artículos de bazar, cristales, porcelanas, cuadros, platinas y metales, espejos, muebles, relojes y un gran surtido de efectos para familia. 1255 52

POR EL MISMO

Tienda y Merceria

Esquina calle de Bolivar 83 y 87 y Alsina 135

LOS VIERNES

Un variado surtido de tienda, merceria y artículos de novedad. 1267 12

POR EL MISMO

Carruajes

Depósito especial para venta de carruages y elaberturas, se reciben para venta particular ó remate. Bolivar 83 y 87 Alsina 135. 266 p.

POR EL MISMO

Pantas! Plantas!

Los Viérnes de todas las semanas á las 12 en punto, calle de Bolivar núm. 83 esquina Alsina núm. 135. Gran variedad de plantas de flores, adornos y fruta, araucarias, camelias, jazmines del pais, turtuney del cabo y muchas otras plantas de mérito, útiles y herramientas para jardinero. Semillas—Un variado surtido de semillas de superior calidad. 6359 al5

POR EL MISMO

HOY

Tienda, merceria

HOY Miércoles 14 del corriente, á las 12 del dia, calle Bolivar No. 83, esquina Alsina 135.

Un variado surtido de articulos de estacion como ser: frazadas y frazadones de lana, id finas de color, tricotas, rebozos, colchas, mantas, carpetas de paño, pañuelos de merinos, fichus, felpas, géneros anchos para sábanas, bramantes, cotin, gambrona, bombasi, damanesco, medias, pañuelos de muchas clases, servilletas y manteles, toallas, lenguas blancas, id para señoras, ropa hecha, alfombras, tripe, esteras, rasos, servilletas, tohallas, zarazas, puntillas, tiras y embutidos bordados, álbums, libros de misa, botones, cepillos, bolitas, polveras, perfumeria y muchos otros.

EN SEGUIDA—Por liquidacion: 40 lotes articulos de bazar. 9064 jn14.

Agustin Casa y Ca

Judicial

Del terreno de más porvenir de la Provincia Sobre el Paraná de las Palmas, donde desemboca el canal de San Fernando, local inmejorable por su situacion especialisima ¡Al mejor postor por lo que den

Tiene 1400 varas de frente al Rio Lujan y al gran dique, su área es 354,941 varas cuadradas, cubierto de arboleda, frutales y sauces, álamos etc. Tiene dos poblaciones pequeñas, da frente al canal y al pueblo de San Fernando.

El Viérnes 16 de junio próximo á la una en punto del dia, venderemos en remate público por órden del señor Juez de 1a Instancia Dr. Bustos, al mejor postor y dinero de contado, la propiedad dicha perteneciente á la testamentaria del señor D. Adolfo Gómez.

El remate se efectuará en nuestro escritorio. San Martin 88, donde estará la bandera de remate y donde pueden ocurrir los interesados por más pormenores y planos. 8421 m28.

Duarte y Wright

A PLAZOS

De 3, 4 y 5 meses

POR CUENTA DE VARIAS CASAS

HOY Miércoles 14 del corriente

A LAS 12 EN PUNTO

En nuestra casa Victoria 115

Venderemos un importante y variado surtido de mercaderias para:

Tenderos y merceros

Roperos, sastres y zapateros

cuyo detalle es en parte como sigue:

Franelas

Bombasi

Lienzos

Uso doméstico

Bramantes

Casimires

Ratina

Bigoñas

Frazadas

Tricotas

Rasos

Groes

Medias

Fichus y muchos otros artículos que no se detallan por su estension.

AVERIAS

Por cuenta de Seguros

16 docenas sombreros para hombres. 9024 jn14.

Jaquin Montaña

JUDICIAL

En el Pueblo General Rodriguez, de una hermosa chacra con edificio, galpones, horno de ladrillo y un gran terreno. El dia 16 de junio, á la 1 de la tarde, procederé á vender por órden del Sr. Juez de lo Civil Dr. Bustos, en los autos seguidos por D. Santiago Peluffo contra E. Juan Arrieco, por cobro de pesos, la siguiente propiedad: Una hermosa chacra situada en el Pueblo General Rodriguez que perteneciente al ejecutado, cuyo detalle es el siguiente: terreno mide 500 vs. de frente por 500 vs. de fondo ó sean once cuadras y media cuadradas. Edificio un galpon de 30 vs. de largo por 10 de ancho, con un rancho, techo de zinc, cocina, techo de material correspondientes, 3 habitaciones paredes de material techo de zinc, 2 pozos calzado de ladrillo, los hornos de quemar ladrillo. Tasado el todo en la infima suma de 64,833 ps. m|c. Siendo su base las 2|3 partes que son 43,222 ps. m|c. Para ver el espediente á la Escribania de Pedro Monasterio, Cabildo No. y por más datos al martillero, Cangallo.

NOTA—El comprador dará como garantia en el acto de firmar el boleto el 10 0|0 sobre el importe de la venta 8526 m31.

P. de Elizalde y Ca.

JUDICIAL.

Importantisimo remate

POR LOS MISMOS

De 4 1|8 leguas cuadradas

CAMPO DE PRIMER ÓRDEN

En el Departamento de la UNION

De la Provincia de Córdoba

Lindero con las de Buenos Aires y Santa-Fé

BASE DE VENTA

2,500 ps fts. la legua

En nuestra casa Alsina 78

El juéves 6 de Julio á las 2 de la tarde remataremos á la más alta postura y dinero de contado por órden de su propietario, el campo arriba indicado, cuya base es 2500 $f. ó sean $ 62,500 m/c. es muy moderada tomando en consideracion las siguientes condiciones del mismo:

SITUACION—El campo que ofrecemos en venta está marcado en plano topográfico de Santa Fé por Chapeaurouge lindando por el Oeste con la suerte núm. 33 de Lafone; por el Norte con Campbell; es la suerte núm. 39 série A de las que vendió Córdoba hace quince años. Dista siete leguas del pueblo del Saladillo, doce de la Estacion "Leones" del ferro-carril Central, trece de la Estacion "Fraile Muerto", quince de la estacion y colonia "Tortugas" catorce de la Esquina y treinta leguas del Pergamino y Rojas.

CALIDAD—Este campo es alto abundante en buenos pastos y tiene en su centro la laguna "Aguila cautiva"; á cuatro varas de profundidad se encuentra el agua para jagüeles.

Está rodeado de varios establecimientos poblados y es fácilmente accesible por su proximidad á los ferro-carriles Central, Oeste y de Clark que vá á construirse yá.

BASE DE VENTA—La fijada es muy baja en relacion á los precios corrientes de cuatro y cinco mil fuertes por campos en esas zonas. A diez leguas de este campo acaba de hacerse una venta, cerca de la "Esquina", por doce mil fuertes la legua.

Los famosos campos del "Venado Tuerto" que están muy inmediatos, se vendieron á 7,000 $fts. término medio la legua.

Los especuladores y sobre todo los pobladores, deben aprovechar esta oportunidad, pues sobre la base fijada hay que vender por liquidacion forzosa.

Titulos perfectos.

Por mas informes, ver planos de Santa-Fé y el de campo, ocurran á nuestra casa, Alsina 78.

AREA DEL CAMPO—Se compone de 4 leguas, 219 cuadras, 19500 vs. cuadradas. 8927 Jn10

POR LOS MISMOS

¡Queda suspendido hasta nuevo aviso!

Esplendido lote de campo

En el Partido del SALADILLO

Lindando con el ejido del Pueblo

Apropósito para ovejas O CHACRAS

692 cuad's cuadradas

POR LOS MISMOS

Judicial

De la casa calle Chile 100

14 vs. de frente por 65 vs. de fondo

Ad-Corpus

Tasacion ps. 217,370 m|c.

Base 2|3 partes ps. 144,914 m|c.

El Sábado 1ro. de julio, á las 3 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. juez de 1ra. Instancia Dr. D. Martin Bustos y perteneciente á la testamentaria de D. Antonio Lynch y Da. Juliana Saez Valiente de Lynch, á saber.

La casa arriba mencionada construida en terreno de 14 vs. de frente al Norte por 64 vs. 90 cts. de fondo al Sud, igual á 12 metros 12 cts. de frente por 56 metros 19 cts. de fondo previniendo que en su frente del fondo enangosta teniendo solo 13 vs. 10cts, ó sean 11 metros 24 cts.

El edificio se compone de 8 piezas pisos de tabla empapeladas y con cielo-rasos, 1 galeria en el fondo, otra pieza de material y cocina, algibe, pozo, letrina, y gas.

El todo tasado en la cantidad de 217,370 $ m/c. siendo la base para la venta las 2/3 partes que son $ 144,914 m/c.

La casa gana mil pesos m/c. al mes.

Para imponerse del Espediente ocurran á la Escribania del Sr. D. S. Garcia y para ver los títulos á nuestra casa Alsina 78. 8601 jl.

POR LOS MISMOS

DE UN GRAN TERRENO

Con mucho edificio

Y gran cantidad de material

Con 82 vs. de frente por 80 vs. fondo

En uno ó dos lotes

SIN BASE

Con frente á las calles Centro-América, Bermejo y 2do Callao

El Domingo 18 de Junio á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño:

La propiedad arriba mencionada edificada en terreno de 82 varas de frente al Sud por 80 varas de fondo; el edificio de la esquina, se compone de un almacen con trastienda y seis piezas más, maderas duras, un pozo con brocal de material, una gran pileta, un palomar de material, y varias otras piezas en mal estado; hay además una gran cantidad de material y el terreno está cercado de pared.

Esta propiedad queda muy cerca de los talleres del Ferro-carril del Oeste y el ramal de las Catalinas, pasa por los fondos mismos calle Centro-América que tiene un ancho de 20 varas en esta parte.—Aquella parte Norte del Municipio está adelantando mucho y dia á dia se construyen nuevos.

La venta se hará á todo precio; por division entre herederos, todos mayores de edad.

Titulos del año 1828.

Por más informes á nuestra casa, Alsina 78. 8778 jn6.

POR LOS MISMOS

Atencion Sres. Bibliofilos

Artistas etc.

Arquitectos, etc.

Estudiantes, etc.

Al remate de libros de mérito

Enviados por el afamado librero de Lóndres

Sr. D. Bernardo Quaritch

A la órden del Sr. D. Jorge Mackern

Y AL MISMO TIEMPO

De 3,000 volumenes

FOLLETOS, DOCUMENTOS, etc., etc.

Segunda parte de la gran Biblioteca del finado Dr. D. Aurelio Real y Prado

SE REMATARAN

En nuestra casa Alsina 78

El Viérnes 16 y Sábado 17 del corriente, á las 7 1|2 de la noche

Llamamos la atencion de los aficionados á buenos libros, de esta gran venta que efectuaremos en nuestra casa los dias arriba mencionados, y cuyos catálogos podrán obtenerse desde el Lúnes 12 del corriente.

Entre los libros que envia el señor Quaritch los amantes á obras raras y escasas encontrarán mas de una que llamará su atencion; vienen tambien esta vez las obras de Hogarth, caricaturas de Gillsay, obras ornamentales de Owen Jones y muchas otras largas en detallar.

En cuanto á los libros de la biblioteca del finado Dr. Prado todos saben la gran aficion de este á las buenas obras y han tenido ocasion de ver que entre las que aun quedan para venderse, quedan muchisimas de gran valor y mérito.

Los libros podrán examinarse en nuestra casa Alsina 78 dos dias antes del remate. 8777 Jn6

POR LOS MISMOS

Acaban de llegar

12 carneros Rambouillet

Sangre pura

Procedentes de la cabaña en Pomerania del señor

CONSEJERO KAYSER

DE Kasimirsburg, casa de Coeslin

SE REMATARAN EN NUESTRA CASA

78—ALSINA—78

El Juéves 15 de Junio

A LA UNA

Llamamos la atencion de los señores criadores sobre este lote de carneros Rambouillet, procedentes de la cabaña arriba mencionada.

El Sr. Kayser, al enviar este primer lote á nuestra plaza ha querido que nuestro estancieros conozcan los carneros de su Establecimiento, con el fin de abrirse un nuevo mercado á sus productos.

Entre los carneros que ofrecemos en venta hay algunos muy notables tanto por su tipo y tamaño, como por el largo y calidad de su lana.

Los numeros son:

11/3, 18/4, 34/1, 98/4, 156/4, 255/4, 255/11, 330/11, 357/4, 336/11, 377/5, 377/9.

Invitamos á los señores criadores pasen por nuestra casa, Alsina 78, para que inspeccionen los animales antes del remate.

Al mismo tiempo

6 toros sangre Durham

1 vaca con cria hembra

Animales notables

Enviados directamente de Inglatera por los Sres. Donald Macennan y Humphry Smith

TOROS

Airdries Garelle—Rosillo (44302) nació Octubre 24 de 1879 por Duke of Airdrie, 27 th. (41351) y Gazelle 5th.

Samson—Rosillo, nació Diciembre 24 de 1878 por el toro Earl, (38208) y la vaca Nell.

Star Baron—Colorado con blanco, nació Julio 15 de 1876 por Star Crest, (36196) y Cathleen 2°.

Star of Peace—Rosillo, (45656) nació Febrero 17 de 1879 por The Earl, (27623) y Lady'ó Maid.

True cty lesby—Rosillo, nació Marzo 19 de 1880, por Earl of cty lesby (38215) y True Love 8 th.

Victorias Earl—Rosillo, nació Mayo 22 de 1880, por Earl of Aylesby y Victoria 43.

VACAS

Golden Windsor—Colorada, nació Abril 13 de 1879, por Abbot of Windsor 32903 y Goldon Rose, con una linda ternera al pié, nacida el 22 de Abril de 1882, hijo del toro Cock of the North, hoy en poder de J. Praders.

Escusamos entrar en más pormenores sobre estos animales; los señores criadores á la simple vista de ellos, sabrán darles el valor que tienen.

Pueden verse desde hoy en nuestra casa, Alsina 78. 8687 Jn3

POR LOS MISMOS

Al Norte!

De dos lindas CASAS

Construccion sólida y moderna

Calle Paraná 733 y 735

Casi frente á la Plaza 6 de Junio

AD-CORPUS

Base por las dos ps. 180,000

El Domingo 18 del corriente á las 4 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de sus dueños las dos casas arriba mencionadas á saber:

1ra Calle Paraná 733

Base ps. 80,000 m|c.

El terreno consta de diez varas de frente por 58 varas de fondo; el edificio todo en cal, techos de baldosas sobre maderas duras, cielos-rasos de yeso, pisos de tabla; consta de cuatro piezas, patios embaldosados, pozo, letrina y demás comodidades, cañeria de gas en toda la casa.

2da Calle Paraná 735

Base ps. 100,000 m|c.

El terreno consta de diez varas de frente por 58 varas de fondo. El edificio se compone de cinco habitaciones, construccion enteramente igual á la otra.

Ambas casas pueden producir fácilmente $ 2,000; asi que las bases son enteramente bajas.

La localidad es inmejorable, á pocas varas de la mas linda plaza del municipio y con tramway á la puerta.

Titulos de primer órden, que podrán revisarse en nuestra casa Alsina 78. 8874 Jn8

Guill° Gowland y Ca.

JUDICIAL

Ejecucion del Banco de la Provincia

BUENA PROPIEDAD

Calle Larrea 312

Tasacion ps. 80,852 m|c.

2|3 partes pesos 53,900 m|c.

Con arreglo al siguiente edicto, procederé el dia Mártes 20 de junio, á las 3 1/2 en punto de la tarde.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor juez de Comercio Dr. D. Emiliano Garcia, se hace saber que el dia 20 del entrante junio se procederá á la venta por los martilleros Guillermo Gowland y Ca., de una finca situada en esta ciudad, en la calle Larrea señalada con el núm. 312, edificada en terreno de 8 metros 80 cs. de frente por 34 metros 44 cs de fondo, constando el edificio de 4 habitaciones incluyendo la sala con una cocina y una letrina; los muros de cerco y costaneros son de ladrillo asentado en cal. Tiene además 4 piletas de material, dos ventanas con reja de fierro, 1 puerta de calle, 3 puertas interiores, 4 vidrieras exteriores, chapas de mármol, 1 pozo con brocal de material, 1 reja divisoria del segundo patio y las 4 habitaciones, zaguan, primero y segundo patio embaldosados; estando tasado todo en la suma de 80,532 $ m/c, siendo la base para la venta las 2/3 partes de su tasacion que son 53,900.—Buenos Aires, Mayo 21 de 1882.—Pedro Cedrés, Escribano Secretario.

NOTA—El comprador abonará el 5 % al firmar el boleto. 8577 jnl.

POR LOS MISMOS

Judicial

Importantes propiedades

Pertenecientes al concurso del Sr. D. Laureano Alejandro

La 1ra calle Venezuela

Y PASCO

A las 2 en punto de la tarde

La 2da calle Piedad No. 1253

A las 4 en punto de la tarde

Con arreglo al siguiente edicto procederemos el Juéves 29 de Junio.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civ y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se procederá la venta en público remate, por los martilleros D. Guillermo Gowland y Ca., el dia 29 del entrante Junio, de dos propiedades pertenecientes al concurso formado á D Laureano Alejandro, que tramita por esta Secretaria á cargo de D. Ramon Miró, á la que se encuentra adscripto el que firma,—ubicadas en esta ciudad, la primera calle de Venezuela, formando esquina con la de Pasco, edificada en terreno compuesto de 12 metros 60 centímetros de frente al Norte, calle de Venezuela, por 45 metros de fondo al Sud y con frente tambien á la calle Pasco, equivalente á 315 metros 75 centimetros de metro cuadrados, tasada en todos sus ramos en la suma de 61,564 $ m/c 30 centavos; la segunda, calle de Piedad núm. 1253, edificada en terreno compuesto de 12 metros 60 centimetros de frente al Sud, por 59 metros 55 centímetros de fondo al Norte, equivalentes á 750 metros 33 centímetros cuadrados, tasada en todos sus ramos en la suma de 220,477 $ 28 centavos moneda corriente.

NOTA—Se previene que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de las tasaciones espresadas. Los interesados por mas pormenores pueden ocurrir á la Secretaria antes mencionada.

Nota—El comprador abonará al 5 % al estenderse el boleto de compra y venta.—Buenos Aires, Mayo 27 de 1882. 8578 J1

POR LOS MISMOS

De buenos muebles

Judicial

En nuestra casa, Bolivar No. 7

Con arreglo al siguiente edicto, procederemos á la venta el juéves 15 de Junio á las 12 en punto:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Justo P. Ortiz, en la ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra D. Juliana P. de Otero, se ha de proceder á la venta por el martillero Guillermo Gowland, el dia quince de Junio próximo, de los muebles siguientes: un sofá, dos sillones y seis sillas madera negra, forradas en damasco de seda, tres galerias negras con filetes dorados y cortinas, una mesa de sala de madera negra con piedra mármol, dos arañas para gas de tres luces cada una, tres cuadros negros filetes dorados representando paisajes, un ropero madera negra con espejo, dos alfombras de tripe con piedra mármol, una mesa de luz, un ropero de caoba con espejo, un lavatorio de caoba de tres cuerpos con piedra mármol, una mesa de luz, un aparador de caoba, un cristalero de guindo, una mesa cuadrada de caoba, doce sillones de caoba, diez sillas esterilla de nogal, un sofá forrado en cretona.—Buenos Aires, Mayo de 1882—Adolfo Cardero, Secretario.—Oficina: Cabildo 2°. patio.

POR LOS MISMOS

Judicial

Magnifica propiedad

Calle Larrea No. 302

EJECUCION

Del Banco de la Provincia

Tasacion ps. 94,111 m|c.

BASE DE VENTA 2|3 PARTES

Pesos 62,740 m|c.

Con arreglo al siguiente edicto, procederemos á la venta el Mártes 20 de Junio á las 4 en punto de la tarde.

Edicto Judicial

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Emiliano Garcia, se hace saber que el dia 20 del entrante Junio, se ha de proceder á la venta en remate público por los martilleros Guillermo Gowland y Ca., de una casa situada en esta ciudad calle de Larrea No. 302, perteneciente á la ejecucion seguida por el Banco de la Provincia por cobro de pesos, cuyo terreno se compone de frente 55 centímetros de frente por 51 metros 90 centímetros de fondo, cuya superficie son 443 metros 745 milimetros cuadrados los que han sido avaluados á razon de 110 $ m|c. el metro—48,811 95.

El edificio se compone de una sala de habitaciones contiguas, una cocina, una letrina, un pozo de balde, una puerta interior y tres exteriores, una puerta de calle de cedro vieja, dos ventanas rejas de fierro, piso de baldosa en la sala, piso de tabla en la habitacion contigua; primer patio embaldosado y zaguan, menos del frente, asentados los ladrillos en cal, ménos en terreno asentado en barro y en adobe; los muros de cerco en barro, cerco de madera; techos con tirantes de pino de tea y alfajias de madera dura, cocina con techo de teja francesa, doce balaustres en buen estado, vereda de ladrillo en mal estado, un caño de agua frente á la cocina, dos llaves de fierro, los cuales han sido tasados en la suma de 45,300 ps. m/c.

Se previene que no se admitirá oferta que no esceda de las 2|3 partes de la tasacion. Por mas datos pueden ocurrir á la secretaría de la que suscribe.—Buenos Aires Mayo 29 de 1882.—Cárlos N. Gonzalez, secretario—Cabildo 2do. patio.

Exijiremos del comprador el 5 0/0 al firmar el boleto de compra-venta. Informes Bolivar 7. 8497 m30.

POR LOS MISMOS

En Bahia Blanca

De 1 1|8 leguas

DE RICO CAMPO

Con 3 poblaciones y 3000 plantas

De sauce y álamos

Lindando con las chacras de dicho pueblo

CON EL ARROYO

Sauce Chico y el Mar

El mas apropiado para un saladero

A solo 8 cuadras del fondeadero

Base para la venta ps. 250.000

La legua

En nuestra casa, Bolivar 7

El Miércoles 28 de Junio á las 3 en punto de la tarde, remataremos por órden de su dueño bajo la base indicada, este lindo lote de campo el único á venderse tan cerca del adelantado pueblo de Bahia Blanca, el cual es hoy un emporio de comercio.

Linda por un costado con las chacras, de las que se han vendido por $ 50,000 las 20 cuadras, por otro costado con la bahia, con su inmejorable puerto, por otro costado con el magnífico arroyo Sauce Chico y por el otro D. Luis Deneke.

Recomendamos á los interesados este lindo pedazo de tierra, de ricos pastos y uno de los de más porvenir de esa ocalidad.

Este campo tiene tres poblaciones, tres mil pies de sauces y álamos, un gran alfalfar, corrales y alambrados. Títulos garantidos.

El comprador abonará el 5 por ciento al firmar el boleto de compra venta.

Por planos é informes, Bolivar 7.

A los interesados que deseen ver el campo pueden dirijirse en Bahia Blanca café de D. Juan Molina, que encontrarán medios de trasporte. 8716 Jn4

M. Billinghurst

E HIJOS

90-San Martin-90

De la valiosa y central PROPIEDAD

Calle San Martin 265

Entre Parque y Tucuman

teneciente á la testamentaria de la Sra. Da. Saturnina Minondo de Sosa

De órden del Sr. juez de 1ra. Instancia Dr. D. Martin B. Bustos

TASADA EN LA CANTIDAD

De $ 1.828,800 m|c.

BASE PARA LA VENTA

$ 1.219,200 m|c.

Venta Ad-Corpus

El juéves 15 de Junio á las 3 en punto de la tarde, procederemos á vender en remate público bajo la base de un millon doscientos diez y nueve mil doscientos pesos moneda corriente:

La importante finca arriba designada construida en terreno de 18 20/100 varas de frente, al Oeste por 84 de fondo, con tres patios, una gran huerta con lindos naranjos 19 habitaciones, cocina y demás reparticiones, algibe, aguas corrientes y gas en toda la casa—Los patios son espaciosos y el todo del edificio está en perfecto estado.

La situacion central y al Norte de esta propiedad, su gran área de terreno, y el encontrarse circundada de edificios todos bajos, la constituyen en una especialidad en cuanto á ventilacion, luz y condiciones higiénicas—Puede ser inspeccionada todos los dias desde las 12 hasta las 5 de la tarde.

Exigiremos del comprador la entrega de 20,000 pesos moneda corriente en garantia, antes de firmar el boleto.

Por más datos ocúrrase á nuestro Escritorio, San Martin 90. 8445 m28

POR LOS MISMOS

De todo el menaje

Que adorna la casa

Calle San Martin N. 265

Y un carruaje

Perteneciente á la testamentaria de la Sra. Da. Saturnina Minondo de Sosa

De órden del Sr. juez de 1ra. Instancia Dr. D. Martin B. Bustos

El Viernes 16 de Junio á las 12 en punto del dia venderemos en remate público á la mas alta postura y dinero de contado, todos los muebles y demás adornos de la espresada casa cuyo permenor es el siguiente:

SALA—Un juego muebles de caoba forro terciopelo floreado compuesto de 2 sofás, 2 sillones y 12 sillas con fundas de hilo, un chifonnier de Boul dorado á fuego, 2 tarjeteras portátiles, 1 gran espejo marco dorado, 1 araña de cristal para gas de 3 luces, 3 juegos de cortinados galerias doradas y cenefas de raso de seda carmesi, 2 grandes jarrones mármol Florentino, 2 almohadones de sofá forro terciopelo, alfombrado de tripe de Bruselas, 2 alfombras grandes sofá.

1a. ANTE-SALA—1 juego muebles de caoba forro de terciopelo floreado con fundas de hilo, compuesto de 2 sofás y 6 sillas, un gran piano de Erard de jacarandá para concierto con fundas de paño verde, 1 garnitura de chimenea compuesta de un gran reloj y 2 candelabros de 6 uces, todo de bronce dorado á fuego, 1 gran espejo de chimenea, 1 araña de cristal á gas de 3 luces, cortinado, galeria dorada y cenefa de raso de seda carmesi, 2 alfombras de sofá, y alfombrado de tripe de Bruselas.

2a. ANTE-SALA—Un juego muebles de caoba forro terciopelo floreado con fundas de hilo compuesto de un sofá 2 sillones y 6 sillas, cortinado con galeria dorada y cenefas de seda carmesi, 1 alfombra de sofá y alfombrado de tripe de Bruselas.

COSTURERO—Un piano horizontal de caoba, 2 consolas de id con piedra mármol, 2 sofaes id forro de reps celeste, 6 sillas idem floreado, 2 lámparas de kerosene, 1 mesa redonda toda de mármol, 1 alfombra de sofá y alfombrado de tripe.

DORMITORIO—Una cama jacarandá, 1 ropero idem con piedra mármol, 1 juego de lavatorio de porcelana celeste, 1 lámpara de kerosene, 2 tibores, 1 caja de oro para rapé, un rosario de filigrana de oro, alfombrado, etc.

COMEDOR—Una mesa de caoba para 18 cubiertos, 1 sofá 2 sillones y 10 sillas asiento de esterilla, 1 sofá forro de reps color almendra, 1 araña di bronce para gas de 3 luces, otra de 2 luces, 1 reloj péndula antiguo, porcelana y cristaleria de uso alfombrado y demás objetos que estarán á la vista.

OTRA PIEZA—Con varios artículos que no se detallan por su estencion.

COCINA—La bateria correspondiente.

Al mismo tiempo

Un coupe Clarence fabricado en el pais forrado en seda azul.

Al mismo tiempo

DE OTRA PROCEDENCIA

UN CUPE de dos asiento, en muy buen uso, con un magnifico caballo mestizo, doradillo, de 8 cuartas y 4 pulgadas de alto, guarnicion, lanza y varas. 8599 ml.

POR LOS MISMOS

De una casa

Con un gran fondo

CALLE CHILE No. 529

Entre Santiago del Estero y San José

De órden de sus propietarios

Base para la venta ps. 90,000 m|c.

Ad-Corpus

El Miércoles 21 del corriente, á las 3 en punto de la tarde, procederemos á vender en público remate, bajo la base de 90,000 ps. m|c.

La casa arriba designada construida en terreno de 7 1|2 vs. de frente por 70 vs. de fondo, con 7 habitaciones de azotea, cocina y demás oficinas, algibe tres patios y un corral.

La ubicacion de esta propiedad es importante, teniendo ademas la comodidad del Tramway á la puerta de ida y vuelta.

Exigiremos del comprador la entrega del 5 0|0 sobre el valor de la venta, antes de firmar el boleto.

Por mas datos, ocúrrase á nuestro Escritorio San Martin 90. 8924 jn10.

POR LOS MISMOS

DE LA HERMOSA CASA

Calle Perú Núm. 399

Entre Chile é Independencia

Que perteneció á la testamentaria De la Sra. Da. Martina del Rio de Jorge

Base acordada para la venta

$ 640,000 m|c.

De órden del Sr. Juez de 1a Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea

AD-CORPUS

El Domingo 16 de julio á las 2 en punto de la tarde, procederemos á la venta por remate público, bajo la base de seiscientos cuarenta mil pesos moneda corriente.

De la gran propiedad arriba designada, construida á la moderna con exelentes materiales en terreno de 17 1/2 varas de frente al Este por 73 varas de fondo. Tiene 16 piezas, incluso la cochera, 3 patios, 1 gran huerta de árboles frutales y de adorno, algibe, gas, cocina y demas reparticiones.

Esta propiedad les fué adjudicada á varios herederos y se venden de comun acuerdo para dividirse. Oportunamente anunciaremos tambien el remate de los muebles que la adornan.

Exigiremos del comprador la entrega de veinte mil pesos moneda corriente en garantia antes de firmar el boleto.

Por mas pormenores ocúrrase á nuestro Escritorio, San Martin 90. 8811 jn7.

POR LOS MISMOS

De un precioso terreno

Y casita

Formando esquina

Calle Juncal y Uruguay

A media cuadra de la Plaza 6 DE JUNIO

Base para la venta $ 85,000 m|c.

De órden de su propietario

El Domingo 25 del corriente á las 3 en punto de la tarde procederemos á vender en público remate bajo la base de ochenta y cinco mil pesos moneda corriente.

La propiedad formando esquina arriba designada compuesta de tres piezas en terreno de 23 60|100 varas frente á Juncal por 17 90|100 vara á Uruguay.

La calle está empedrada, la vereda es de piedra de Escocia y su inmediacion á la linda plaza 6 de Junio le dan un mérito indisputable.

Exigiremos del comprador la entrega del 5 por ciento sobre el valor de la venta antes de firmar el boleto.

Por más pormenores ocúrrase á nuestro Escritorio, San Martin 90. 8964 Jn11

POR LOS MISMOS

IMPORTANTISIMO REMATE

EN NUESTRO ESCRITORIO

CALLE SAN MARTIN 90

De 16 leguas de campo

DE PRIMER ÓRDEN

En el Partido de Juarez

Conocidos por la LOMA ALTA

Y LA TINTA

Distante 6 leguas del pueblo del Tandil

Lindando con el éjido de Juarez

DIVIDIDO EN 16 LOTES

Perteneciente á la testamentaria de la Señora Doña Petrona Vazquez de Vela

Tasacion total ps. 8.220,234 m|c

BASE DE VENTA 2|3 PARTES

Pesos 5.480,156 m|c.

De órden del Sr. Juez de Primera Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea

En los planos litografiados para distribuirse consta la tasacion y base de venta de cada lote

El juéves 22 de Junio á las 2 en punto de la tarde, procederemos á la venta en público remate, de los diez y seis lotes de campo arriba designados, mensurados y divididos, segun los planos que se distribuirán, y en la forma siguiente:

LOTE No. 9—Con poblacion, 40,407,624 metros cuadrados, ó sea una y media legua cuadrada, á 450,000 $ legua y 50,000 $ la poblacion, total: $ 725,000 m/c.

Base para la venta $ 483,932 m/c.

LOTE No. 10—Con potrero de piedra, 15,676,395 metros cuadrados ó sea 0-580,641 legua cuadrada, á 450,000 $ legua Total: $ 261,288.

Base para la venta $ 174,192.

LOTE No. 11—26,671,068 metros cuadrados ó sea 0-987,875 legua cuadrada, á 48,000 $ legua, total: $ 474,143.

Base para la venta $ 316.096

LOTE No. 12—28,804,170 metros cuadrados ó sea 1-066,884 legua cuadrada, á 460,000 $ legua, total: $ 490,766.

Base para la venta $ 327,173.

LOTE No. 13—29,143,550 metros cuadrados ó sea 1-4541-079 legua cuadradas, á 500,000 $ legua, total $ 539,727

Base para la venta $ 359,818.

LOTE No. 14—26,998,416 metros cuadrados ó sea una legua cuadrada, á 480,000 $ legua, total: $ 480,000.

Base para la venta $ 320,000.

LOTE No. 15—27,346,548 metros cuadrados ó sea 1-012,894 legua cuadrada, á 500,000 $ legua, total: $ 506,447

Base para la venta $ 337,632.

LOTE No. 16—Con potrero de piedra, 29,775,428 metros cuadrados ó sea 1-095,450 leguas cuadradas, á 500,000 $ legua y 10,000 $ el potrero, total: $ 557,725.

Base para la venta $ 371,816.

LOTE No. 17—29,762,505 metros cuadrados ó sea 1-102,380 legua cuadrada, á 530,000 $ legua, total: $ 584,261.

Base para la venta $ 389,508.

LOTE No. 18—2,315,372 metros cuadrados ó sea 1-111,744 legua cuadrada, á 530,000 $ legua, total: $ 536,229.

Base para la venta $ 357,486.

LOTE No. 19—Con potrero de piedra, 26,998,416 metro cuadrados ó sea una legua cuadrada, á 530,000 $ legua, total: $ 530,000.

Base para la venta $ 353,335.

LOTE No. 20—29,793,864 metros cuadrados ó sea 1-103,541 legua cuadrada, á 530,000 $ legua, total: $ 585,807.

Base para la venta $ 390,538.

LOTE No. 21—30,132,330 metros cuadrados ó sea 1-117,930 egua cuadrada, á 530,000 $ legua, total: $ 592,502.

Base para la venta $ 395,000.

LOTE No. 22—26,964,642 metros cuadrados ó sea 0-998,749 legua cuadrada, á 530,000 $ legua, total: $ 529,337.

Base para la venta $ 352,890.

LOTE No. 23—23,977,376 metros cuadrados ó sea 0-862,176 legua cuadrada, á 470,000 $ legua, total: $ 417,779.

Base para la venta $ 278,518.

LOTE No. 24—23,483,290 metros cuadrados ó sea 0-869,900 legua cuadrada, á 470,000 $ legua, total: $ 409,223.

Base para la venta $ 272,815.

Estos campos que lindan por un costado con el éjido del pueblo de Juarez, están por el otro estremo situados á seis leguas del Pueblo del Tandil; lindando á más por el Este con D. Mariano Casares, por el Sud con D. Inocencio Ortiz y D. José Buteler, por el Norte con D. Felipe T. Vela, D. Pedro Pablo Peñalva y D. Juan F. Vela, por el Oeste con D. Pastor Obligado, D. Ramon Lastra y D. Pedro Udaquiola y D. Mariano Dominguez.

Llamamos la atencion de los que hoy desean emprender negocio de campo, sobre la calidad indisputable de los que ofrecemos en venta, oportunidad que no se presenta todos los dias, sinó cuando hoy, como ahora, que liquidar una testamentaria.

La venta se efectuará por lotes.

NOTA. Exigiremos de los compradores la entrega de veinte mil pesos moneda corriente en garantia sobre el valor de cada lote, antes de firmar el boleto.

Por planos y otros detalles, ocúrrase á nuestro escritorio, San Martin 90. 7818 m18.

POR LOS MISMOS

De la gran fábrica

DE PAÑOS

SITUADA EN EL PASEO JULIO

FRENTE A LA ESTACION

Del Ferro-Carril del Norte

Base para la venta

Pesos 750,000 m|c.

DE UN GRAN TERRENO

FORMANDO ESQUINA

Frente á la estacion

Del Ferro-Carril del Norte

Contiguo á la tintoreria

Del Señor Prat

Base para la venta

PESOS 250,000 m|c.

Y DE TODAS

Las existencias

En materiales

PARA LA ELABORACION DE LA

Fábrica de Paños

Todo perteneciente á la Sociedad Industrial

Del Rio de la Plata

De órden del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Emiliano Garcia

Por ejecucion del Banco de la Provincia

El Miércoles 14 de Junio á las 2 de la tarde procederemos á vender en público remate, las propiedades que se indican bajo las bases designadas y las existencias de materiales, á la mas alta postura, en la forma siguiente:

PRIMERO: La Fábrica de paños—Y sus grandes edificios conteniendo toda la maquinaria, telares, etc, cuyo terreno se compone de 57 vs. de frente al Paseo de Julio, 80 por el costado Sud y 84 al Norte con dos grandes martillos á su favor, uno que dá á la calle Esmeralda con un frente de 31 vs. 1/2 y el otro que se prolonga por el costado opuesto hasta la calle Nueva; teniendo sobre esta 11 1/2 vs. de frente—El todo del terreno forma una superficie de 8000 vs. cuadradas.

Base para la venta ps. 750.000 m|c.

SEGUNDO: El terreno—Compuesto de 43 1/2 vs. de frente al Paseo de Julio, 60 por el costado Norte, lindando con la tintoreria del Sr. Prat é igual estension por el costado Sud, teniendo en su contrafrente 53 1/2 vs.

Base para la venta ps. 250.000 m|c.

TERCERO: Venderemos indefectiblemente—A la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias en materiales para la fabricacion que estarán á la vista y constan de lo siguiente:

1100 lbs. añil de Guatemala legítimo, 160 tons. carbon de piedra, 1000 lib. alumbre, 1500 lib. ceniza de soda, 1300 id cristal de soda, una cantidad de sulfato de cobre, garancee, cochinilla, crémor de tartaro y otras drogas para la fabricacion de tejidos y tintes.

Ademas—Todos los muebles y útiles de escritorio.

El establecimiento de la fábrica y el terreno pueden ser inspeccionados todos los dias, desde las 12 hasta las 4 de la tarde.

Prevenimos á los interesados que exigiremos del comprador de la fábrica la entrega de 20.000 $ m|c en garantia, antes de firmar el boleto y 10.000 al del terreno.

Por mas datos ocúrrase á nuestro escritorio, San Martin 90. 8328 m25

POR LOS MISMOS

DE UN TERRENO

CALLE AZCUENAGA

ENTRE SANTA-FÉ Y CHARCAS

29 vs. frente al Oeste por 57 de fdo

Dividido en 3 lotes

Perteneciente á la testamentaria del Sr. Don Felipe Marana—De órden del Sr. Juez de Primera Instancia Dr. D. Aditardo Heredia

Tasacion total ps. 116,000 m|c.

Base para la venta 2|3 partes ps. 77.352 m|c.

El Sábado 24 de Junio, dia de fiesta, á las 3 de la tarde procederemos á vender en público remate, el terreno arriba designado, dividido en tres lotes, con base equivalentes á las dos terceras partes de su tasacion y en la forma siguiente:

Lote num. 1. 10 vs. de frente por 57 de fondo

Base para la venta $ 26,666 m|c.

Lote Num. 2, 9 vs. de frente por 57 de fondo.

Base para la venta $ 26,666 m|c.

Lote num. 3, 10 vs. de frente por 57 de fondo

Base para la venta $ 24,000 m|c.

El lote núm. 1, es el de mas porvenir á la calle Santa Fé.

Estos terrenos situados á pocas varas de la línea del tramway de doble via, son aparentes para edificar, consultando la comodidad con la amplitud del fondo, lo que les dá un mérito indisputable.

Exigiremos del comprador la garantia del 5 % sobre el valor de la venta.

Por mas pormenores, ocurrase á nuestro escritorio San Martin 90. 8221 m21

POR LOS MISMOS

IMPORTANTE REMATE

En nuestro escritorio

Calle San Martin No. 90

De campos

DE PRIMER ÓRDEN

Pertenecientes á la testamentaria de la Sra. Da. PETRONA VAZQUEZ DE VELA

Una legua y 2|3

En el Partido de Juarez

Conocido por la TOTORA

En condominio con D. Felipe T. Vela

A una legua del pueblo

Tasacion ps. 657,775 m|c.

Base para la venta 2|3 partes

Ps. 438,516 m|c.

Y dos leguas

En el Partido del Tandil

Conocido por la Sierra Alta

Distante tres leguas de pueblo

Tasacion ps. 800,000 m|c.

Base para la venta 2|3 partes

Ps. 533,334 m|c.

De órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia DE LA CAPITAL

Dr. D. Carlos Molina Arrotea

El juéves 20 de Julio á las 4 en punto de la tarde, procederemos á vender en público remate los campos arriba designados, en dos lotes, y en el órden siguiente:

Primero—El espléndido campo en el partido de Juarez, conocido por La Totora, cuya área se compone de 44.847,258, metros cuadrados, tasado á razon de 400,000 $ legua, formando un total de $ 657,775 m/c.

Base para la venta $ 438,516 m|c.

Segundo—El magnífico campo en el Partido del Tandil, conocido por La Sierra Alta, cuya área se compone de 53.996,832 metros cuadrados ó sean dos leguas, tasado á razon de 400,000 pesos legua, forma un total, de $ 800,000, m/c.

Base para la venta $ 533,334 m|c.

El campo de La Totora, lleno de lagunas de primer órden, es inmejorable por la calidad de sus pastos para la cria de ovejas; estando actualmente todo ocupado por majadas.—Linda por el Este con el éjido del pueblo de Juarez, por el Oeste con D. Juan Anchorena y D. Inocencio Bravo, por el Norte con D. Federico Urioste y por el Sud con Da. Cirisca Iraola de Jacobé.—Para formarse una idea de la bondad de este campo, baste saber que, hace pocos meses, se ha realizado la venta de uno de iguales condiciones y distante una legua del que ofrecemos, á razon de un millon de pesos la legua.

El campo denominado La Sierra Alta, es especial por ser todo quebrado, con exelente calidad de pastos y cruzado de arroyos.—Está ubicado á tres leguas del pueblo del Tandil y linda por el Norte con D. Felipe T. Vela y Da. Eduarda Vela de Alvear, por el Sud con D. José Buteler y D. Juan Gregorio Peña, por el Este con Da. Teresa Vela de Fontan y por el Oeste con Da. Ines Vela de Troncoso.

NOTA—Exigiremos de los compradores la entrega de veinte mil pesos moneda corriente, en garantia, sobre el valor de cada lote, antes de firmar el boleto.

Por planos litografiados de ambos campos y mas pormenores, ocúrrase á nuestro Escritorio, San Martin 90. 9018 Jn14

Policarpo Mom y Ca.

Remate Judicial

En la calle de San José, no. 93

El dia 23 de Junio á las 2 de la tarde, de una máquina de picar tabaco, única en el pais, pica diez arrobas por dia.

Por mandato del Sr. Juez de Comercio Dr. Dn. Justo P. Ortiz, con arreglo al siguiente edicto judicial: Por mandato del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Justo P. Ortiz, se hace saber por medio del presente que el martillero Policarpo Mom, procederá á vender en público remate, el dia 23 de Junio á las dos de la tarde, una máquina de picar tabaco. Esta venta ha sido ordenada en la ejecucion seguida por Don José Grillet contra Don Mariano Sanchez por cobro de pesos.—Buenos Aires, Junio 12 de 1882—Joaquin Reynoso, Secretario.

¡A las más alta postura!—Mas datos San Martin, 90, Escritorio 15, altos. 9035 jn14

Pedro Bourg

Del Café Restaurant Trianon

Calle Caridad No. 101

El dia 15 del corriente, á la 1 en punto de la tarde, venderé por órden terminante de su dueño, en un solo lote ó en fracciones al pedido de los interesados, las existencia de dichos establecimiento, cuyo detalle es como sigue:

Una cantidad de mesas de comedor y mármol, una gran cantidad de sillas, cuadros, mostrador, armazon, un surtido de bebidas de buena calidad, camas, armarios, espejos, lavatorios, útiles de comedor como ser platos cuchillos, tenedores, cucharas, vasos, copas, lo mismo que un surtido general de cocina, incluso una magnifica cocina económica flamante; los mismo que una gran cantidad de servilletas, manteles, sábanas y otros picos y artefactos de todo y otros muchos que no se detallan por su mucha estension.

Llamo la atencion de los interesados y muy particularmente del que quiera establecerse en el ramo, pues con poco capital se puede hacer de una casa bien formada con buena clientela y porvenir, pues el dueño la liquida por tener que ausentarse urgentemente á Europa.

No faltar á la hora indicada, y para ver el establecimiento á toda hora del dia, y informes al rematador, San Martin 144. 8683 jn5.

POR EL MISMO

El Sábado 24 de Junio

á las 2 de la tarde

De una quinta y jardin situada en el pueblo General San Martin, formando esquina á las calles San Martin y Chivilcoy, compuesta de 46 y 2|3 varas de frente al Sud por 50 varas de fondo y frente á la calle Chivilcoy, con cercado de paredes con pilares, y vergas de fierro; un pozo y variado plantio de árboles frutales y plantas de flores, incluso 30 á 40 mil ladrillos de cal en el depositados.

El sábado 24 de Junio, á las dos de la tarde venderé en

PORE L MISMO

2 magnificas quintas

En San Fernando

Pertenecientes á la testamentaria de la Señora Da. Petrona Vazquez de Vela

Por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea

Tasacion ps. 366,299

BASE PARA LA VENTA 2|3 PARTES

Ps. 244,200 m|c.

El Domingo 18 de Junio á las dos de la tarde en punto, procederemos á vender por órden del Sr. Juez en lo Civil del Departamento de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria de doña Petrona Vazquez de Vela, la propiedad en el Pueblo de San Fernando, un terreno edificado en la calle Bella Vista, formando esquina á la de Montevideo con una estencion de 60 vs. á la citada calle, 200 á la de Montevideo, 100 á una sin nombre que pasa por el bajo, 130 á la de Chacabuco, y que forman un total de 17,200 vs. cuadradas, un edificio de 14 habitaciones, tres zaguanes, siendo las paredes interiores de 1|2 ladrillo, techos de azotea con tirantes de madera fuerte, techos de ladrillo y baldosa francesa asentados en argamaza, reboques interiores y exteriores de cal, empapeladas, piso de baldosas, un corredor con la estension de los dos frentes al N. E. con el ancho de 3 vs. y al N. O. 31|2, con 12 columnas de fierro. 7814 m12

POR LOS MISMOS

Judicial

Otra propiedad

EN EL PUEBLO

DE SAN FERNANDO

Tasacion ps. 85,765

BASE DE VENTA 2|3 PARTES

57,177 pesos m|c.

El Domingo 18 de Junio á las 3 de la tarde en punto, procederemos á vender por órden del Sr. Juez en lo Civil del Departamento de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, como perteneciente á la testamentaria de doña Petrona Vazquez de Vela, la propiedad en el Pueblo de San Fernando, con un terreno compuesto de 97 vs. á la calle Bella Vista por 35 1|2 á la calle General Alvear con un edificio dividido en cuatro departamentos, produciendo 900 $ mensuales de alquiler y ademas tiene jardines, árboles frutales, alfalfa, &., &.

NOTA—Por mas informes los interesados pueden ocurrir á la casa del rematador.

Títulos garantidos. 7815 m12

POR LOS MISMOS

Judicial

Importantísimo remate

De propiedades

Pertenecientes á la testamentaria de la Señora Da. Petrona Vazquez de Vela

Por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea

En los parajes mas centrales é importantes del municipio

Edificio No. 1

Calle de Piedad N. 381

Tasacion 500.000 ps. m|c.

Base para la venta 333,333 ps.

El dia 20 de Junio (Mártes) á las 3 de la tarde en punto, procederemos á vender por órden del Sr. Juez en lo Civil del Departamento de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria de doña Petrona Vazquez de Vela, la propiedad calle de Piedad 381, cuyo terreno, de forma irregular, es de 8 metros 95 cs. de frente al Sud y 42 m. de fondo al N. Por el costado O. á los 6 m. de la calle tiene en su favor un martillo de 1 m. 20 por, 12 m. de largo y se prolonga hasta el fondo; todo lo que hace una superficie de 260 m. cuadrados; conteniendo un edificio bien construido, techos de azotea con baldosa francesa, con 8 habitaciones, dos letrinas tres patios y dos zaguanes, cielo-rasos, teniendo la casa toda clase de comodidades.

Casa calle Piedad N. 385

Tasacion 900.000 ps. m|c.

Base para la venta 2|3 partes 600,000

El dia 20 de Junio (Mártes) á las 2 en punto, procederemos á vender por órden del Sr. Juez en lo Civil del Departamento de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de doña Petrona Vazquez de Vela la propiedad calle Piedad 385 y 389, cuyo terreno de forma irregular, es de 12 m. 50 cs. de frente al S. y 29 25 de fondo al N. Por el costado E., á los m. 10 cs. de la calle, tiene un martillo en contra de m. 20 cs. de ancho por 12 33 de largo, aquí se encuentra otro á favor de 1 m. ancho por 24 20 de largo, hasta los 24 m. Por el costado O., á los 18 m 20 cs. de la calle, hay un martillo á favor de 2 m. 20 cs. de ancho por 6 m. de largo y á los 43 m. de la calle, por el costado E. tiene otro martillo á favor, de 8 m. 65 cs.; lo que dá un total de 303 m. 92 cs. conteniendo un edificio lujosamente construido techos de azotea con baldosas francesas. Se compone de 14 habitaciones de material, cocina, dos letrinas, dos patios, plantas, un gallinero con ejido de alambre, cielo-rasos, y toda clase de comodidades.

Casa calle Piedad N. 387

Tasacion 650.000 ps. m|c.

Base para la venta 2|3 partes 433,333 ps.

El dia 20 de Junio á las 2 en punto de la tarde, procederemos á vender por órden del señor Juez en lo Civil del Departamento de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria de Da. Petrona Vasquez de Vela, la propiedad calle Piedad núm. 387, cuyo terreno, de forma irregular, es de 9 mts. 25 cts. de frente al Sud y 49 mts. 25 cts. de fondo al Norte. Por el costado O. á los 6 mts. de la calle, hay un martillo en contra de 1 mt. 30 cts. que se prolonga hasta el fondo. Por el Este tiene á los 6 mts. de la calle otro martillo á favor, de 2 mts. 10 cts. de ancho por 6 m. 10 cts. de largo y aquí otro tambien á favor de 2 mts. 10 cts. de ancho hasta el fondo, lo que dá en todo una superficie de 610 mts. 90 cts. cuadrados conteniendo un edificio bien construido, que se compone de 12 piezas de material, cocina, tres letrinas, cuarto de baño, tres patios, plantas cielo-rasos y toda clase de comodidades.

Casa calle Piedad N. 393

Tasacion ps. 400,000

Base para la venta 2|3 partes ps. 266,666

El dia 20 de Junio á las 2 en punto del dia, procederemos á vender por órden del señor Juez en lo Civil del Departamento de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente, á la testamentaria de Da. Petrona Vasquez de Vela la propiedad calle Piedad núm. 393, cuyo terreno es de 7 mts. 75 cts. de frente al Sud, y 34 mts. de fondo al Norte. Por el costado Este, á los 6 mts. de la calle, tiene un martillo en su favor de 1 mt. 30 cts. ancho, que sigue hasta el fondo, lo que dá una superficie de 298 mts. 90 cts., conteniendo techos de azotea con baldosa francesa y habitaciones, cocina, letrina, aguas corrientes y todas las comodidades para una casa de familia.

Casa calle Piedad Ns. 395 al 403

Y ARTES Nos. 69 al 73 (ESQUINA)

Tasacion 750,000 ps.

Base para la venta 2|3 partes 500,000 ps.

El dia mártes 20 de Junio á las 2 en punto del dia, procederemos á vender por órden del señor juez en lo civil del Departamento de la Capital Dr. don Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria de doña Petrona Vazquez de Vela, la propiedad calle Piedad núm. 397 al 403 y Artes núms. 69 al 73 formando esquina, cuyo terreno se compone de 22 m. 50 c. de frente al Sur, calle de Piedad y 12 m. 30 c. frente al Oeste calle Artes; al costado Este tiene á su favor un martillo 5 m. 50 c. ancho por 19 m. 20 c. largo lo que dá una superficie de 398 m. cuadrados conteniendo un edificio viejo de ladrillo y barro ocupado por un almacen en la esquina, teniendo pátio, sótano, una caballeriza á la calle Piedad con 6 altillos de madera, todo de teja francesa, trece pesebres de material piso de piedra.

Casa calle Artes 87 y 91

Tasacion ps. 500,000

Base para la venta ps. 333,333

El dia 20 de Junio á las 2 en punto del dia, procederemos á vender, por órden del señor Juez en lo civil del Departamento de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de doña Petrona Vazquez de Vela la propiedad calle Artes núms. 87 y 91, cuyo terreno irregular se compone de 7 metros 45 cs. de frente al Oeste; por el costado Sur tiene 30 m. 25 cs.; á los 22 m. y 50 cs. de largo de la línea de la calle Artes, tiene un martillo en contra de 2 m. 85 cs. por 7 m. 75 cs. Por el costado Este mide 7 m. 85 cs. por el Norte 30 m. 25 cs. teniendo á los 17 m. de la calle Artes, un martillo en favor, de 18 m. 40 cs. 13 m. 25 cs. lo que hace una superficie total de 476 metros cuadrados, conteniendo un edificio viejo ocupado por una armeria; con tres patios, cocina, letrina, una merceria frente á la calle, con tres puertas, etc., todo de azotea, aparatos de gas, aguas corrientes.

En el fondo 10 cochera, de madera, con teja francesa.

Para ver las casas, de 2 á 4 de la tarde, y por más datos, á los martilleros, Piedad 211. 7316 ml.

Basail y Constenla

Hacienda lanar

Judicial

Carneros Rambouillet

DE LA Cabaña Nacional de Francia

Y de la de GILBERT

El tipo mas perfecto que hemos visto hasta la fecha en carneros

MAGNIFICO BELLON

E DAD

Letra R., carnero núm. 151, nacido en Diciembre de 1878, edad 3½ años.

Nos. 188, 165, 192 y 188, nacieron en Noviembre del 79 tienen 2 1/2 años de edad.

Letra W., núm. 38, carnero de la cabaña "Gilbert" nacido en Setiembre del año 1879, 2 1/2 años de edad.

En nuestra casa Bolivar 14

El dia 23 del corriente, á las 2 de la tarde

Por órden del señor Juez de 1a Instancia, Dr. Molina Arrotea y como perteneciente al concurso del Sr. D. Enrique Martinez, venderemos al mas alto postor y dinero de contado los espléndidos carneros arriba indicados.

NOTA—Los carneros estan desde ya en nuestra casa donde pueden ser inspeccionados por los interesados. 8838 Jn7

POR LOS MISMOS

JUNIO 20

REMATE EXTRA

Gran cantidad de objetos de Bull

Con incrustaciones de bronce y nácar

En la misma casa

Calle Alsina 225 y 227

DE NOCHE

Empezando el 20 de Junio

A las 7 de la NOCHE

Y SIGUIENTES

Pronto daremos el detalle. 8311 m24.

POR LOS MISMOS

¡Magnifica exhibicion!

DE

Objetos de gran lujo

GRAN CANTIDAD

DE MUEBLES

Ultima novedad y fantasia, muchos de ellos recien introducidos al pais

Esplendidos PIANOS

Pleyel, Herz, Chickering, Blondel, Sprunck y de muchos otros fabricantes

Magníficos espejos

Lunas de Venecia y San Gouvain

MESAS CONSOLAS DORADAS

PARA ID ID, HAY ENTRE ESTAS ESPLÉNDIDAS LUNAS MUCHAS CON VIZAUTE

Ricos y elegantes bronces

Platina, metal blanco, etc.

Cristaleria finísima, etc.

Porcelanas de muchísimos gustos

Elegantes colgaduras de seda

Galerias con cenefas de Boheme, etc.

CUADROS AL OLEO

De indisputable mérito

Alfombrados de Bruselas

Tripes cortados, id rizados de clases superiores, etc.

Gran variacion en objetos de adorno

En nuestra casa Bolivar 14

A la noche

HOY Mártes, Miércoles y Juéves, á las 7 de la NOCHE, son los remates 8311 m24

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

En Ranchos

Una magnifica chacra

Títulos de primer órden

1 millon doscientas mil varas cuadradas ó sean 57 cuadras de 150 por 150

Base de venta pesos 20,000

El Domingo 18 de Junio, á las 12 del dia, venderemos al más alto postor y dinero de contado, la hermosa chacra arriba indicada, cuya venta se efectua por mandato del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la litis seguido por el Sr. Magueiz con D. Santiago Bello, cuyo espediente tramita por la oficina del Escribano Sagasta.

Las dimensiones del bien raiz son: 57 cuadras más ó ménos ó sean 1,000 varas de frente por 1,200 varas de fondo; con alambrados, poblaciones etc.

Base para la venta $ 20.000 m|c.

El comprador entregará al firmar el boleto el 10 0|0 como garantia.

Mas informes á nuestra casa Bolivar 14. 8509 m9.

POR LOS MISMOS

Hacienda!

Por órden del Señor Don Juan Angel Molina

Y POR CUENTA DEL

Sr D. Juan Carlos Molina

ANIMALES

Nacidos algunos de ellos

En la Estancia del Medio

Partido de Arrecifes

Y algunos introducidos al pais por el finado D. Pedro Conde

Estos animales estan en la

Exposicion Continental, seccion rural

Omitimos todo elogio referente á este remate porque el sitio de donde salen y su procedencia, son de bastante recomendacion

El dia 15 del corriente

ALAS 2 P. M.

En nuestra casa Bolivar 14

Venderemos al mas alto postor y dinero de contado los animales siguientes:

ROUTHER—Importada. Vaca rosada de la cabaña de Booth, raza "Durham," sangre pura, 8 años.

GAMA—Vaca de color gama, raza "Ordernay," sangre pura, 2años y un mes.

VENADO—Toro sangre pura "Oldernay," 2 años y 1 mes.

RADAME—Toro ¾ sangre "Durham," 1 año y 4 meses; color rosado.

PAISANO—Toro colorado, 3/4 sangre "Durham," 9 meses.

ODALISCA—Toro colorado ¾ sangre "Durahm," 8 meses.

Estos animales obtuvieron en la Exposicion Rural los prémios siguientes:

Rouhter importada mension honorifica.

Venado medalla plata.

Adalisca id id

Paisano id id

Gama id cobre

Radame tercer prémio.

NOTA—La hacienda podrá ser inspeccionada 4 dias antes de la venta, en nuestra casa. 8786 Jn10

Miguel Welsh

Judicial

DE UN LOTE DE CAMPO

Base de venta 2|3 partes 11,112 $.

El 15 de Julio á las 3 de la tarde venderé en remate público, por órden del Señor Juez de la Instancia en lo Civil de la Provincia Doctor Don Aditardo Heredia un lote de terreno situado en el cuartel 1° del Partido de la Magdalena cuyo lote se compone de 34 cuadras cuadradas, y 81.42 centésimas de otra, lindando con los herederos de Doña Inés Luna de Fosmigo, los de Doña Mónica Rodriguez de Gómez y otros herederos de Don José Faustino Rodriguez, tasado en la cantidad de $ 16,667, siendo las dos terceras partes para la venta $ 11,112 al contado.

El remate se efectuará en la calle Sn. Martin No. 52 para ver los autos testamentarios ocúrrase á la secretaria del Sr. Ramon E. Wright. 8944 jn11.

POR EL MISMO

Judicial

De una hermosa propiedad

En la calle Independencia No. 252

Base de venta las 2|3 partes $ 187,493 con 33 cents.

El Domingo 2 de Julio, á las 3 de la tarde, venderé dinero de contado, en remate público, por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, la propiedad situada en la calle Independencia No. 252; tasada en la cantidad de 281,240 ps. m|c. con 83 centavos, siendo la base de venta sus dos terceras partes que son $ 187.493 con 88 cents.; el terreno de la propiedad mide 12 varas de frente por 70 vs. de fondo, con 20 piezas de material, altos y bajos, calle adoquinada, gas, aguas corrientes y tramway; gana de alquiler 2000 $ mensuales; para ver los autos, ocúrrase á la secretaria del Sr. D. N. Reynal O'Connor Bolivar 71. 8980 jn 13.

Bollini Muro y Ca.

Judicial

De un lindo terreno valdío

Situado en la ciudad

Calle de Salta, frente á la Convalecencia

TASACION 25,000 $ m|c

2/3 partes y base de venta

¡Solamente pesos 17,667 m|c!

El Domingo 25 de Junio

A las 3 p. m.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Dr. D. Emiliano Garcia, se hace saber por el presente, que se publicará durante quince dias, que los martilleros Bollini Muro y ca. procederán á vender en público remate el dia veinte y cinco del corriente mes de junio un terreno de propiedad de D. Juan Arbuco, que le ha sido embargado en los autos del juicio seguido por el Dr. D. José Gregorio Lezica contra D. Juan Arbuco, por cobro de honorarios, situado en la ciudad, en la calle de Salta, frente á la Convalecencia, compuesto de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al S. O. por ciento veinte y tres metros cuatrocientos noventa y un milímetros de fondo al N. E. con un martillo á su favor en el costado S. E. que empieza de la linea de la calle á las setenta y cuatro varas, compuesto de treinta y cuatro metros seiscientos cuarenta milímetros, por cincuenta y cinco metros quinientos noventa y siete milímetros de fondo, cuyo terreno linda por el frente calle en medio con la quinta de la Convalecencia; por el S. E. con Lanata y otro, por el N. O. con Badaracco y por el fondo con el Ferro-carril del Sud; el cual ha sido avaluado en la cantidad de veinte y cinco mil pesos moneda corriente. Previniéndose que con arreglo al artículo 15 del Código de Procedimientos, los martilleros nombrados no podran admitir ofertas que no alcancen á las 2/3 partes de la referida tasacion. Buenos Aires, Junio 6 de 1882. Juan G. Araujo, Secretario. 8827 jn7

Daniel Muller

Casa de Remates y Comisiones

94—PERU—94

Remates semanales de mercaderias

GENERALES DE TIENDA

Merceria, Roperia, Zapateria, Bazar, etc.

LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

La casa adelanta dinero sobre mercaderias y cobra comision módica. Se encarga de la venta de casas de negocio, propiedades y otros.—94 Perú—94. Perm

Francisco Wright y Ca.

En San Martin

EL 20 DE JUNIO, á las 12 del dia—Por lo que den

Por órden del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Emiliano Garcia y por ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra D. José Munnier, venderé por lo que dén, un terreno en San Martin designado en el Plano General con el No. 80 y compuesto de 121 mts. 24 cts. de fondo al Norte y 187 metros 5 cts. al Sud, teniendo por linderos, al Norte calle en medio con el Lote No. 79, por el fondo con D. J. B. Iturralde, por el Este calle en medio con el lote 81 y por el Oeste con José Darreiza.

Por más datos ocurrir á la secretaria de D. Cárlos N. Gonzalez ó al rematador en el Pasage de Roverano, Escritorio No. 12. 8563 jl.

POR LOS MISMOS

EN QUILMES

CUARTEL 2do.

El dia 2 de Julio

A las 2 de la tarde

Venderé por órden del Señor Juez en lo Civil y Comercial Dr. D. Aditardo Heredia en público remate el dia y hora indicados, una preciosa Chacra situada en Quilmes en el Cuartel 2°, con un terreno de 27 hectáreas ó sean 14 cuadras cuadradas, un edificio de rancho con techo de paja y con mas de 1000 árboles frutales. El terreno está alambrado con postes de maderas de varias clases.

Pertenece á la sucesion de Don Juan del Ajó y se vende por la ejecucion seguida por Don Juan E. Coronado.

Tasada en 85,000 pesos moneda corriente y no se admitirá oferta que no pase de las dos terceras partes que son 56,666 pesos m|c.

El remate tendrá lugar en la misma chacra que es muy conocida y por otros datos, puede ocurrir á la Secretaria á cargo de Don Regino Letchos, en Cabildo, ó á mi Escritorio No. 12 en el Pasage de Roverano Victoria No. 31. 8997 Jn13.

Mariano E. Saubidet

Al contado

Del almacen calle Estados Unidos esquina Solis

Por órden de su dueño y por liquidacion de negocio

El Juéves 15 del corriente, á las 11 de la mañana, venta á todo precio y sin retirar lote.

Loza comun y piedra

Cristaleria y porcelana

artículos de merceria

Id de ferreteria

Vinos y licores finos y ordinarios

Comestibles en general

Bevidas, etc., etc.

A las 2 de la tarde—Vidrieras de mostrador, id para fideos, balanzas, molinillos, tostador, depósitos, medidas, embudos y demas útiles del negocio.

NOTA—Se oyen ofertas para la compra en particular, los interesados pueden ocurrir al mismo almacen ó al escritorio del rematador, Cangallo No. 488, entre Cerrito y Libertad. 8999 jn 13.

Ebbeke y Diekelmann

Judicial

Calle Perú No. 80

De herramientas de carpinteria

Algunos muebles, ropas, etc.

Pertenecientes al finado D. Enrique Kruse

El Mártes 20 del corriente, á las 12 en punto, venderemos al mejor precio y dinero de contado, por órden del señor juez de 1ra. instancia en lo civil y comercial doctor don Aditardo Heredia, una cantidad de herramientas de carpintero, un banco para id, una cantidad de ropa, 1 reloj de plata, 1 escopeta, etc. 8536 Jn2

POR LOS MISMOS

NOTABLE REMATE

De muebles

Elegantisimos

Y FLAMANTES

ESPLENDIDO JUEGO

DE SALA TAPIZADO

CORTINADOS

DE REPS Y TUL

ALFOMBRADOS

DE ESQUISITOS GUSTOS

Gran Piano de Pleyel

PRECIOSAS ARAÑAS

DE CRISTAL Y BRONCE

MAGNIFICOS JUEGOS

Para comedor

Para dormitorios

Para escritorio

Para jardin y

Para vestibulo

Un esplendido billar

PARA CARAMBOLA

DOS LINDOS CABALLOS

DE PASEO

UN PETIZO

Con sus correspondientes monturas

UNA LINDA COLECCION

DE

PLANTAS

Y todos los demas enseres

PERTENECIENTES

Al menaje de la casa-quinta

DEL SEÑOR

Don Cristian Pfeifer

Situada en el Caballito

CAMINO REAL DE FLORES

Enfrente del Seminario Ingles

POR AUSENTARSE CON SU FAMILIA

PARA EUROPA

LOS DIAS JUEVES 29

(DIA DE FIESTA)

Y Viérnes 30 de Junio

A las 12 en punto

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, el espléndido menage de la casa-quinta arriba mencionada, todo casi flamante y en perfecto estado. Los pormenores los daremos oportunamente. 8958 Jn11

POR LOS MISMOS

Importante Remate

DE MUEBLES

NORTE-AMERICANOS

RECIEN INTRODUCIDOS

Por cuenta y órden

De una casa introductora

El Miércoles 21

DEL CORRIENTE

A las 12 en punto

En nuestra casa PERU 80

Venderemos al mejor precio y al dinero de contado un variado surtido de muebles nuevos, armados ó encajonados, segun el deseo de los compradores, á saber:

Juegos de dormitorio de nogal y pino decorados con preciosos colores, juegos tapizados de sala y escritorio, sillas de nogal y maple entre ellas con respaldos y asientos de esterilla, juegos de comedor, bibliotecas, estantes repisas rinconeras, tohalleros, sillones de hamaca etc., etc.

AL MISMO TIEMPO

Por órden y cuenta

De otra casa introductora

Un selecto surtide de tripes.

9021 jn 14.

Martiniano Bonorino

De artículos de almacen

En su casa, calle Defensa No. 43

El Juéves 15 del corriente á las 12, se rematarán á la mejor oferta y dinero de contado, los siguientes artículos: 5 cajones vasos, 5 id id para cerveza, 5 id copas, 5 id platos de porcelana, 30 bolsas arroz, 50 tarros pimienta molida, 25 bolsas café, 20 barricas yerba paraguaya, 20 id en paquetes, 50 id id suelto, 60 bolsas azufre en polvo, 80 cajones kerosen, 40 bolsas yerba paraguaya, 80 cajones velas estearinas, 100 id azul, 30 id fideos, 40 tarros galletitas de 1 libra, 50 cajones descarozados, 20 bolsas porotos frescos, 20 id pimienta, 25 id garbanzos españoles, 20 id nueces, 30 cajones quesos de Holanda, 20 fardos papel estracilla, 50 damajuanas ginebra, 50 id aguardiente, 10 barriles miel, 40 cajones aceite italiano, 35 id id francés, 20 tercios yerba paraguaya, 20,000 cigarros paraguayos, 50 cajones ginebra, 100 cajones pasas Mendoza, 30 id id Málaga, 40 id jabon, 40 tarros pimenton, 3 mil paquetes palitos, 20 cajones betun, 40 arrobas bolsas de papel, y otros artículos.

EN SEGUIDA—50 cuñetes puntas de Paris surtidas. 9026 jn14

Rufino Degreef

De cuatro propiedades

Situadas en la calle de Cuyo

Ns. 1426 y 1433

A 200 vs. de la nueva Estacion del F. C. del O. en el 11 de Setiembre y á 300 vs. frente á la Estacion del Trauway de Lacroze

Base de venta

LA MITAD DE SU COSTO

El Sábado 24 de Junio á las 2 de la tarde, remataré las propiedades siguientes, de gran porvenir:

1ra. Casa calle Cuyo esquina Olvido, á 300 vs. al frente de la estacion Lacroce, edificio preparado para 3 pisos, con 9 habitaciones perfectamente construidas en cal; edificada en terreno de 12 y 3|4 vs. de frente por 40 de fondo; costó 159,000 ps; base de venta 95,000 ps m|c.

2ra. Un terreno contiguo de 12x40 con porton y cercado de pared; costó 39,000 ps; base de venta 27,000 ps m|c.

3ra. Una casa para familia contigua á las anteriores con 4 piezas edificada en terreno de 11x36 todo en perfecto estado costó 60,000 ps. base de venta 37,000 ps m|c.

4ra. Una finca edificada en el fondo del terreno, calle Cuyo núm 1426 á una cuadra de las anteriores, tiene dos piezas altas y dos bajas, el terreno mide 12 vs de frente

POR EL MISMO

De una linda casa

Calle Chile No. 1098

Edificada en terreno de 14 x 40

Costo 120,000 pesos

BASE DE VENTA

62,000 pesos m|c.

El Miércoles 21 de Junio á las dos de la tarde remataré la linda propiedad situada en la calle Chile núm. 1098, edificada á la moderna en terreno de 14 varas de frente por 40 de fondo.

El edificio se compone de 7 piezas con pisos de tabla, cielo rasos, sócalos de mármol, toda revocada en cal, con arboleda y demas oficinas correspondientes.

Esta finca, que está en perfecto estado, cuesta 120,000 $ y solo se fija de base de venta 62 000 ps. m|c.

Produce un buen alquiler.

El remate se realizará en la misma finca.

Por mas datos ocurrir al rematador Piedad 80.

NOTA—El comprador entregará al firmar el boleto el 5 0|0. 8904 jn10

R. y J. Amoretti

En nuestra casa Perú 64

Remates Semanales

Para tenderos, merceros, etc.

De mercaderias generales

Los Lúnes, Miércoles y Viérnes

Los remates extraordinarios que se nos comisionen para efectuarlos fuera de nuestra casa, como ser de liquidaciones, casas de negocio, terrenos, muebles, etc., etc., los anunciamos en avisos especiales.

POR EL MISMO

Judicial

AD-CORPUS

DE DOS FINCAS

Una espléndida con 28 piezas, etc

Y terreno de 15 por 69

En la gran calle Rivadavia 1126

AL 1130

Y la otra chica

En la calle Zeballos No. 30

Por órden del Sr. Juez Dr. Basualdo

El Juéves 15 de Junio, á las 2 en punto de la tarde procederemos á vender en público remate, la muy productiva casa situada en la calle Rivadavia núm. 1129 á 1130, por órden del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. Basualdo, y como perteneciente á la testamentaria de D. Emilio Devichent.

Esta casa tiene 28 piezas y demas comodidades, su terreno mide 1 4 varas de frente al Norte ó sean 12 metros y 970 milímetros por 69 varas ó sean 59 metros y 787 milímetros de fondo al Sud.

Su tasacion es de 236,983 $ moneda corriente.

No se aceptará oferta menos de su tasacion integra, por haberlo asi ordenado el Sr. Juez en vista de ser esta sumamente baja.

Para renta es inmejorable; inmediata al Mercado Rivadavia y á una cuadra del Once; produce una renta superior, aprovechar la oportunidad de comprar en muy buenas condiciones de primer órden por su gran terreno y localidad.

El mismo dia juéves 15 de Junio á las 4 en punto de la tarde, procederemos á vender en público remate la casita situada en la calle Zeballos núm. 398, por órden del Sr. juez Dr. Basualdo y como perteneciente á la misma testamentaria.

Esta casa tiene 3 piezas, galpon, etc, y su terreno mide 6 varas y 45 centímetros de frente al Oeste ó sean 5 metros y 585 milímetros por 19 varas y 50 centímetros de fondo al Este ó sean 11 metros y 604 milímetros.

Su tasacion es de 24,958 $ m/c. y 40 centésimos cuya tasacion se tendrá por base por haberlo asi ordenado el señor juez por las mismas condiciones que la anterior.

TITULOS SUPERIORES. Pasen los interesados que deseen inspeccionarlos por la oficina del Escribano-Secretario C. Silveira ó por nuestra casa Perú 63.

NOTA—Todo comprador abonará el 5 0|0 al estender el boleto.

José Cirilo White

El 4 de Julio, á las 2 de la tarde

De dos hermosas casitas

Pertenecientes á las testamentaria de Trifon Lara. Tasada en 30,000 pesos, base para la venta 24,000 pesos.

De órden del Señor Juez de 1a Instancia del Departamento del Sud, doctor don Remigio Molinas, venderé en público remate el dia y hora indicados, dos modernas casitas que se encuentran edificadas en un terreno de mil cincuenta varas de frente por fondo, en el cuartel 3° de esta ciudad, las que actualmente lindan al Norte con D. José Iberrechery, al Sud doña Juana Pérez, al Este D. Pedro Haedo, y al Oeste D. Juan Leguizamon.

Mas pormenores á mi escritorio Castelli núm. 50. 7854 Jn8

Nazar y Gonzalez Catan

En nuestra casa Perú 91

De tienda, merceria, roperia, zapateria, etc.

Los Mártes, Juéves y Sábados

(Con escepcion de los feriados)

A las 12 en punto

Tendremos remates de las mercaderias referidas. Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales. Perm.

POR LOS MISMOS

Judicial

Por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Aditardo Heredia.

Base para la venta 50,000 $ m/c.

De un terreno perteneciente á los herederos de D. Francisco Gonzalez, situado en la calle de Gauna (partido de Flores) entre Almagro y Caballito.

El Domingo 18 de Junio á las 2 de la tarde, venderemos al contado el terreno arriba indicado, cuya superficie es de 182 áreas, equivalentes á una cuadra cuadrada, mas 2,468 varas cuadradas, teniendo su frente á la calle de Gauna 70 metros 15 cts. y 1,109 276 metros en el costado Este y 298 mts 96 cts. en el del Oeste, siendo su frente de fondo 58 mts 80 cts.

NOTA—Recomendamos la situacion de este terreno, pues él se presta para hacer una casa quinta por estar rodeado de lindisimas propiedades, siendo lindera á la magnífica quinta del Dr. Reynal, y vecinos Sres. José Ortiz Basualdo, Dr. Lauzen, Dres. Martinez, Sra. Viuda de Sivori, y otras personas conocidas.

Por otros informes á la Escribania del Sr. D. Estanislao Lopez, ó á nuestra casa, Perú 91. 8148 m20.

Julio Viale

De comestibles y bebidas

El Miércoles 14 del corriente

A LAS 12 EN PUNTO

En mi casa Defensa 97

Procederé al remate de los siguientes artículos: 100 cajones aceite bueno en lotes, 20 bolsas arroz india, 20 pipas vino Cicilia, 20 bultos yerba paraguaya, 40 bordalesas vino burdeos, 10 cajones coñac, 10 cajones ajenjo, 50 barriles vino Garnacha, 10 cuarterolas vinagre, 30 balas papel de hilo, 20 balas papel estracilla, 20 cajones té, 20 cascos vino moscatel, 100 cajones pasas de Mendoza, 20 barriles jerez, 50 cajones orejones, 20 barricas azúcar, 20 bolsas café, 4 bultos ajes, 20 bolsas nueces, 100 balas papel 50 bultos yerba paraguaya, 50 cajones bitter, 50 cajones jabon de España, 30 bolsas garbanzos, 200 cajones aceite en botellas fino, 50 cajones licores, 20 bolsas arroz glacé, 20 bolsas nueces, 100 cajones pasas, 20 cuarterolas vino, 10 cajones papeles, 50 cajones vermouth, 20 cuarterolas miel de caña.

A MAS—100 latas higos de Nápoles. 8969 jn 11.

Emilio Benguria

De tienda, merceria, roperia, &.

En su casa calle Peru Ns. 95 y 97

Los Lúnes, Miércoles y Viérnes (con escepcion de los feriados), á la hora de costumbre, tendré remate de las mercaderias referidas.

Tambien me encargo de remates de fincas y propiedades rurales. Perm.

L. Mattaldi y Hno.

DE UNA CHACRA

EN LA ESTACION

General Rodriguez

Base para la venta ps. 110,000

MITAD DE LO QUE VALE

El Domingo 18 del corriente

A LAS 2 DE LA TARDE

En el mismo terreno donde estará la bandera.

En el dia y hora indicado, venderemos esta chacra que queda á pocas cuadras de la estacion Rodriguez, teniendo 1000 varas de frente por 650 de fondo ó sean 65 manzanas de 100 varas.

Terreno de primer órden, tiene 2200 varas de cerco de cina-cina, tupido de 5 años, con alambrado, mas de 300 eucaliptos, cerca de mil plantas frutales y de adorno, 8 cuadras de 150 varas de alfalfa, el que ocupa la chacra tiene obligacion de sembrar otra en este año.

Edificio con 4 piezas de material y techo de fierro en muy buen estado, un galpon, cocina, corral para animales, potrero y chiquero.

Está arrendada en 6500 $ anuales.

Las personas que quieran visitarla antes del dia del remate, pueden dirigirse á D. Juan Pelotti, en Rodriguez (estacion).

Titulos de primer órden.

Por mas detalles al rematador calle Florida 155.

NOTA—El comprador dejará en seña el 5 % del importe de venta. 8770 m

POR LOS MISMOS

De una propiedad en la calle de Alsina 990, entre las de Rincon y Pasco, rodeada de tramways y propia para una familia pobre. Base para la venta, la insignificante suma de 55,000 $ m|c.

Aprovechen esta oportunidad.

El Domingo 18 de Junio, á las 3 en punto de la tarde, venderemos en público remate y por órden terminante de su dueño, la propiedad arriba espresada donde estará colocada nuestra bandera en el dia de su venta; la que se halla edificada en un terreno de 8 vs. 75 centímetros de frente al Sud, por 50 vs. y lo demás que resulte dentro de muros, conforme con el título, que hacen un total de 500 varas y 35 centímetros de fondo; tiene 4 piezas reboques de cal, maderas duras, pisos de baldosa, pozo con rica agua, cocina, letrina, sus dos ventanas á la calle, umbrales de mármol, puerta de reja en el zaguan, árboles y demas comodidades.

NOTA—Se previene á los compradores que los títulos son garantidos y los conservamos en nuestro poder para los que se interesen en revisarlos antes del dia de la venta, en la que deberán ocurrir á nuestro Escritorio, Europa núm 560, de 7 á 11 de la mañana y de 5 á 8 de la tarde. 8894 jn10